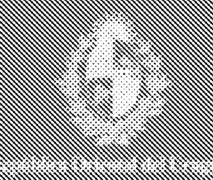
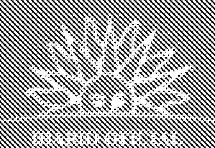
DIARIO OFICIAL

Año CIV - N° 27 698

Montevideo, lunes 23 de marzo de 2009

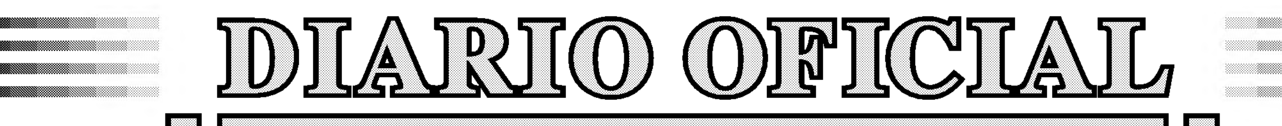








8 de marzo
DIA INTERNACIONAL
de la MUJER



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.698 - Montevideo, lunes 23 de marzo de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 415

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

1
Decreto 123/009

AVISOS

COMUNICADO

La Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IMPO, comunica la próxima apertura de su Agencia de Diario Oficial de la localidad de Carmelo según el siguiente detalle:

CARMELO - INICIO DE ACTIVIDAD: 23 de marzo de 2009

AGENTE DIARIO OFICIAL - **Sr. PABLO ANDRÉS VÁZQUEZ MORALES**
Local: 19 de abril N° 430 - Carmelo (COLONIA) - Tel.: 0542 - 6543 - E-mail: impocarmelo@adinet.com.uy

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

1

Decreto 123/009

Transfiéranse al Inciso 25 "Administración Nacional de Educación", los recursos humanos y materiales asignados a la Dirección Nacional de Deporte.
(674*R)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de Marzo de 2009

VISTO: lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

RESULTANDO: I) que la disposición legal transfiere a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), la competencia exclusiva en materia de actividades docentes vinculadas al desarrollo de la cultura física en los institutos de enseñanza pública.

II) que la vigencia de lo dispuesto por la norma legal, fue condicionada por su propio texto, a la instancia en que el Poder Ejecutivo y ANEP, determinen la transferencia de los recursos humanos y materiales para el desarrollo de dicha competencia.

III) que por disposición de la Ley Nº 17.866 de 21 de marzo de 2005 se suprimió el Ministerio de Deporte y Juventud, y se cambió la denominación del Ministerio de Turismo por la de Ministerio de Turismo y Deporte, donde se creó la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Deporte" a la que se asignaron las competencias que le pertenecían al Ministerio suprimido en el área de deportes.

CONSIDERANDO: I) que la transferencia de recursos humanos comprende a los funcionarios docentes que cumplen tareas en el Ministerio de Turismo y Deporte.

II) que la transferencia de recursos materiales comprende la distribución de créditos presupuestales.

ATENTO: a lo establecido por la norma legal que se reglamenta, a los términos acordados por la representación del Poder Ejecutivo y de ANEP, y a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Las actividades docentes vinculadas al desarrollo de la cultura física en los institutos de enseñanza pública, pasan a ser competencia exclusiva de la Administración Nacional de Educación Pública. (ANEP).

ARTICULO 2º.- Transfiérase al Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública", los recursos humanos y materiales asignados a la Dirección Nacional de Deporte, a efectos del desarrollo de la competencia en materia de actividades docentes vinculadas al desarrollo de la cultura física en los institutos de enseñanza pública.

ARTICULO 3º.- La transferencia de recursos humanos dispuesta en el artículo anterior, comprende a los funcionarios docentes que figuran en la nómina adjunta, individualizada ANEXO I, y a las vacantes de cargos docentes (ANEXO II), el que se considera parte integrante de este Decreto. Los funcionarios mencionados, integrarán un registro específico en ANEP, hasta que ésta proceda a la adecuación de cada situación funcional de conformidad con las normas legales y las pactadas entre las Instituciones involucradas (convenio ANEXO III).

ARTICULO 4º.- La transferencia de recursos materiales, comprende la reasignación de créditos presupuestales correspondientes a los objetos de gasto que se detallan en el listado adjunto, individualizado como ANEXO IV, el que se considera parte integrante de este Decreto.

ARTICULO 5º.- El Ministerio de Turismo y Deporte y la ANEP, en lo pertinente, dispondrán los actos jurídicos y operaciones materiales que fueren necesarios, dentro del ámbito de su competencia, para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la Ley que se reglamenta y en el presente Decreto.

ARTICULO 6º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; ALVARO GARCIA; FELIPE MICHELINI.

ANEXO I

Pasaje de Profesores al C.E.P.

	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	ALVAREZ DECCIA, MAIKA ANABELLA	3.086.674-5
2	ALVAREZ FERNANDEZ, GLORIA BEATRIZ	2875.221-1
3	BASTARRICA MONTANER, PABLO ANTONIO	2.932.678-8
4	BELLONI LAVAGNA, GUSTAVO	1.899.107-7
5	BENECH GULLA, PABLO IGNACIO	1.977.558-5
6	BRUGNOLI CARAMBULA, MARCELO	2.547.424-4
7	CABILLÓN CASTRO, WASHINGTON MARCELO	3.666.225-2
8	CAMEJO RODRIGUEZ, LAURA MARIANA	2.752.148-9
9	CAVALLERI CARTAGENA, RECLUS FLOREAL	2.007.038-6
10	CHIFFLET GUIPONI, ANA HELENA	1.246.562-0
11	CHOCA QUEVEDO, ANA LAURA	3.238.573-3
12	COLMAN ARCE, SANDRA ELIZABETH	2.691.229-9
13	COSTA FERNÁNDEZ, NELSON MIGUEL	3.350.123-3
14	COUSILLAS CUÑA, ADRIANA IBIS	3.256.610-5
15	DE LEON CORREA, ALFONSO	4.322.804-1
16	DE PALLEJA OLIVEIRA, VIRGINIA	4.198.178-6
17	DELUCA PEREYRA, ALEJANDRO RAFAEL	3.551.289-0
18	DEMARCO MARTÍNEZ, ELEONORA	3.778.887-9
19	DEMATTE DA SILVA, JORGE CARLOS	1.765.210-7

20	FAGÚNDEZ MORALES, ANDRÉS MARCELO	2.713.219-3
21	FERNANDEZ RODRIGUEZ, FATIMA LILIAN	4.141.589-4
22	FERNANDEZ ROQUETA, LAURA IARA	3.666.914-7
23	FREGUEIRO YACOBAZZO, ANA CECILIA	2.760.704-7
24	GARCÍA DO NACIMENTO, JUAN MANUEL	4.326.479-6
25	GONZÁLEZ CORREA, JIMENA	4.320.042-9
26	GUIDO SAMBRÁN, SANTIAGO	4.149.461-2
27	HALTY NOVAS, MAYRA	4.505.815-1
28	HERNANDEZ PEREZ, FREDDY GUZMAN	2.669.862-7
29	HERNANDEZ REBELLATO, CECILIA	4.068.442-4
30	JIMENEZ CORREA, MICAELA	2.000.255-9
31	JULIANI CORREA, LAURA NOELIA	4.373.937-7
32	LARRAÑAGA CARDOSO, CLAUDIA EMA	2.507.105-6
33	LAVEGA ETCHEPARE, SAUL JAVIER	2.951.552-5
34	LEWI MARQUE, GASTÓN	3.603.111-6
35	LIMA GARCÍA, PATRICIA BERNADETTE	1.760.828-1
36	LOITEY DAL'OGLIO, PAOLA ALESSANDRA	2.726.901-7
37	MACIEL MARTÍNEZ, ANDREA GISSEL	4.012.979-9
38	MARCHESONI BONNET, LAURA MARÍA	1.561.400-4
39	MARTÍNEZ BARRALES, MARÍA ELIANA	3.300.393-0
40	MARTÍNEZ BATISTA, MARÍA TOMACITA	2.617.605-9
41	MARTINEZ SERNA, MARIO DANIEL	3.145.665-4
42	MESONES COLMAN, CELINA	4.326.835-0
43	MORALES MÉNDEZ, DIEGO ÁNGEL	4.139.587-4
44	OLIVER SCHAURICHT, PATRICIA	1.792.569-5
45	PACIEL SILVA, GONZALO	4.096.619-3
46	PEREYRA RODRIGUEZ, SONIA ESTHER	3.282.977-5
47	PÉREZ BERCETCHE, PAULA	3.399.145-4
48	PÉREZ BETANCUR, MARÍA LETICIA	4.189.752-1
49	REYNOSO GRANIERO, MIGUEL ÁNGEL	3.460.125-8
50	RODRIGUEZ CATTANEO, LUISA MARÍA	3.883.975-2
51	RODRIGUEZ LEPERA, LORENA	1.969.230-5
52	RODRÍGUEZ OLIVERA, WILTON ANDRÉS	4.210.325-2
53	RODRIGUEZ VANNI, SILVANA	2.023.070-8
54	ROMERO JLIAKIN, ALICIA GRACIELA	2.602.196-1
55	RUIZ MARTINEZ, IRENE MARGOT	2.572-550-6
56	SANGUINETTI RAMOS, MARÍA NELA	3.514.104-1
57	SCHIAVI RAMPELBERG, BEATRIZ IRENE	2.972.786-5
58	SCHIAVI RAMPELBERG, SILVIA SUSANA	2.572.730-0
59	SEGREDO ESPIÑEIRA, DIEGO	3.730.632-4
60	SILVA RIVERA, MARIA BELÉN	2.632.512-3
61	SORDO WARD, LUCIA	2.851.465-5
62	SORIA RODRIGUEZ, VERONICA ELENA	3.733.408-0
63	VENDITTO MARTIN, VALERIA	1.994.347-9
64	VIÑOLES OLID, BERNARDO VALENTIN	3.756.816-4
65	ZUGNONI TARRAGONA, LETICIA	2.644.977-9
66	ZUM IBARRA, NATALIA ELIZABETH	4.307.906-8
67	DE SOUZA ARBIZA, YUSARA	3.473.055-6
68	RECCIUTTI PRANDO, PABLO PEDRO	1.764.153-6
69	ARRILLAGA PEREGALLI, MAGELA IRENE	3.464.099-9
70	SOLANA TRIAS, GABRIELA	2.680.918-9
71	MARCHESI GYERMAN, CAROLINA ANGÉLICA	2.797.451-9
72	LAY ALOY, IVANA ALEXANDRA	1.830.133-5
73	GARCÍA MERNIES, MÓNICA MAGELA	3.999.452-1
74	QUIRÓZ CAPUTI, MAURICIO AGUSTÍN	3.326.235-8
75	ALVAREZ DOTTA, RÚBEN	3.641.702-1
76	SARAVIA UBILLA, IGNACIO DIEGO	3.754.080-9
77	SPÓSITO FLORES, MÓNICA ISABEL	3.736.530-6
78	JOURDAN TALMON, DANIEL ALEJANDRO	3.859.204-1
79	MADRID PERAZZA, MARIELA	3.837.031-6
80	WOLCAN CABRERA, MARÍA ALEJANDRA	2.579.743-6
81	PONS ROSTAGNOL, GABRIELA BEATRIZ	4.009.264-3
82	SALAZAR POLONI, CARLOS MARCELO	3.280.595-5
83	BARRERO ZUBIETA, ALVARO FERNANDO	2.799.444-6
84	DE LOS SANTOS DELUCHI, JUAN SEBASTIÁN	3.956.093-2
85	ILARDIA ALONZO, JUAN JOSÉ	1.644.921-0
86	VIÑA RODRÍGUEZ, MARÍA MÓNICA	1.796.113-0
87	CIOFFI OTERO, JOSÉ RAMÓN	3.124.410-4
88	VERDIER PEDREIRA, SERGIO	3.137.646-0
89	CORBO BRUNO, JOSÉ LUIS	4.049.829-7
90	ARRETCHE BARNECH, JUAN PEDRO	3.401.681-7
91	RAÑA DÍAZ, ÁLVARO GERARDO	3.787.093-9
92	DE LA TORRE FARAUT, INÉS ROSITA	3.465.066-3
93	PUÑALES BONILLA, MERCEDES BEATRIZ	1.896.613-1
94	GUARNIERI PARGUIÑA, DIEGO ALBERTO	3.475.405-3
95	CRAVEA RUÍZ, MARÍA MARTHA	1.511.170-1
96	BARRIOS HERNÁNDEZ, NANCY YANEL	2.529.937-1
97	ARCE SÚAREZ, DORITA LORELEY	1.526.399-4
98	MAHÍA LÓPEZ, SILVIA	1.767.450-9
99	MARTÍNEZ CRUZADO, JIMENA PAULA	2.687.298-8
100	IGLESIAS SARAVIA, ANDREA CECILIA	1.974.201-7
101	RENÓM PÉREZ, DIEGO HÉCTOR	3.756.534-4
102	CORREA SCHNEIDER, GONZALO MARÍA	3.707.272-1
103	ALFONSO ZAZZARI, GRACIELA CRISTINA	1.695.937-6
104	TOLEDO SEGOVIA, MARIANA HIDIS	1.537.143-0
105	MORALES CABRERA, HÉCTOR FERNANDO	3.172.972-2
106	SCHWEDT LISSARDY, CECILIA	3.928.397-8
107	PESCE CUTRI, MARÍA ANDREA	3.331.643-6
108	ESTAVILLO ZUNINO, FABIÁN	3.710.504-7
109	TRÍAS RIVAS, GLADYS NELLY	1.227.871-2
110	LANGELAN MARTÍNEZ, SILVIA	1.737.268-0
111	DÍAZ REY, MARÍA CELIA	1.916.898-0
112	PEZZALI MADRIAGA, ANA LAURA	1.914.527-7
113	GREPPI PIREZ, MARTA BETTINA	1.264.691-7
114	IGLESIAS GULIAS, BEATRIZ	1.884.197-3
115	ARAMBILLET OLIVERA, MARÍA HELENA	3.986.833-8
116	TORENA BARRIOS, DALTON GREGORIO	1.253.498-6
117	ESTEVES GUELBENZU, LAURA MACARENA	3.823.937-4
118	BACCARO CORONEL, KARINA DANIELA	3.465.105-9
119	GONZÁLEZ ESTÉVEZ, MARIANA	3.778.387-9
120	NOLA SANTOS, EDUARDO GUSTAVO	1.521.215-5
121	ALONSO BARBEITO, LILIANA	3.012.131-3
122	DA SILVA TRIA, SHIRLEY SILA	3.790.706-3
123	COELHO LIMA, JOSÉ MANUEL	2.928.330-6
124	ECHEVARRIA DEL PALACIO, ANA	2.906.891-4
125	ROBINSON FERREIRA, FREDY JOAQUÍN	3.973.203-2
126	RAIMONDO AONSO, MARÍA CECILIA	3.656.631-9
127	OTERO GADEA, JAVIER OROZCO	1.266.589-0
128	DUARTE LA PAZ, FERNANDO	3.044.650-3
129	VIDELA RODRÍGUEZ, JULIO SERGIO	3.204.280-2
130	CUADRADO GUITÉRREZ, LEONARDO	2.852.346-6

ANEXO II (A)

Vacantes equivalentes a 20 cargos de Profesor de Educación Física, según lo pactado:

- 1 cargo de Director de Departamento
- 4 cargos de Inspector
- 5 cargos de Jefe de Servicio

ANEXO II (B)

DETALLE DE RETRIBUCIONES CARGOS VACANTES DOCENTES DISCRIMINADAS POR OBJETO DEL GASTO

		RETRIBUCIONES GRAVADAS POR BPS											ALIMENTACION	
CARGO	HS	011	042026	048017	048006	042038	048009	048004	048026	048023	042082	SUBTOTAL	NO GRAVADO	TOTAL
DIRECTOR DEPTO.	40	1.713,11	2.058,64	112,28	220,68	44,80	196,34	291,55	81,92	80,95	27.236,57	32.036,83	1.049,60	33.086,43
INSPECTOR	40	1.713,11	1.497,20	112,28	192,95	44,80	196,34	291,55	81,92	80,95	22.107,99	26.319,08	1.049,60	27.368,68
JEFE SERVICIO	40	1.713,11	1.122,90	112,28	174,46	44,80	196,34	291,55	81,92	80,95	9.544,84	13.363,14	1.049,60	14.412,74

ANEXO III

ADMINISTRACION NACIONAL DE
EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 de febrero de 2008.

ACTA Nº 5
RESOL. 4
Exp. 1-561/08
DBH/pg

VISTO: Estas actuaciones relacionadas con el Acuerdo a suscribirse entre la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y el Ministerio de Turismo y Deporte;

RESULTANDO: Que el mismo tiene como objetivo dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley Nº 17.556, que establece que las competencias en materia de actividades docentes vinculadas al desarrollo de la cultura física en los institutos de enseñanza pública serán desarrolladas exclusivamente por la Administración Nacional de Educación Pública.

CONSIDERANDO: I) Que el Consejo de Educación Primaria por Acta Nº 5 del 12 de febrero de 2008, eleva el texto del Acuerdo a celebrarse donde se establecen los términos de la transferencia de los Profesores de Educación Física del Ministerio de Turismo y Deporte a dicho Desconcentrado.

II) Que se entiende pertinente aprobar el texto del Acuerdo que luce de fojas 1 a 2 de obrados.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA;

Resuelve:

En la ciudad de Montevideo, el día ... de ... de dos mil ocho, entre **POR UNA PARTE: EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE**, Organismo Público con domicilio en esta ciudad en la calle Rambla 25 de Agosto s/n, representado en este acto por el Sr. Ministero Dr. Héctor LESCANO; **Y POR OTRA PARTE: EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (ANEP)**, Organismo Público con domicilio en esta ciudad en Avenida del Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja Nº 1409, Tercer Piso, representado en este acto por el Director Nacional de Educación Pública Dr. Luis Yarzábal y la Dra. Gabriela Almirati Saibene en carácter de Secretaria General convienen en celebrar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. ANTECEDENTES: La Dirección Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte, hasta el momento, ha mantenido parte de las competencias en materia de Educación Física escolar, en tanto proveedora de docentes de Educación Física para las Escuelas Públicas en todo el territorio nacional y como responsable de la elaboración y monitoreo del Programa Oficial de Educación Física Escolar, así como responsable de la supervisión técnica de todos los docentes de Educación Física:

SEGUNDO. OBJETO: El presente acuerdo tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Nº 17.556, que establece que las competencias en materia de actividades docentes vinculadas al desarrollo de la cultura física en los Institutos de Enseñanza Pública serán desarrolladas exclusivamente por la Administración Nacional de Educación Pública.

TERCERO: En cumplimiento de dicho objeto, la Dirección Nacional de Deporte transfiere a la ANEP: I) 150 (ciento cincuenta) cargos de Profesor de Educación Física efectivos y/o vacantes y los créditos presupuestales correspondientes a los mismos; II) 12 (doce) cargos de Inspector y 25 (veinticinco) cargos de Jefe de Servicio, efectivos y/o vacantes y los créditos presupuestales correspondientes a los mismos.

CUARTO: Condiciones generales aplicables a todos los docentes (Profesores, Jefes de Servicio e Inspectores) de la Dirección Nacional de Deporte, que pasen a la ANEP: I) La elección de cargos será efectuada entre todas las Escuela Públicas urbanas del país; II) Todos los docentes pasarán en calidad de efectivos, radicando esa efectividad en el cargo y en el destino, en el momento de elegir la Escuela correspondiente; III) Serán reconocidos la antigüedad y el grado, a los efectos salariales así como de la carrera, generada en el Ministerio de Turismo y Deporte, es decir, desde el ingreso a la Comisión Nacional de Educación Física, al Ministerio de Deporte y Juventud o al Ministerio de Turismo y Deporte; IV) Se continuará aplicando el régimen de hora docente de 45 minutos (Ley Nº 15.903); V) La acumulación de sueldos se efectuará de acuerdo a las normas estatutarias de la ANEP: VI) Se reconocerá la licencia generada y adeudada hasta el momento de la transferencia del cargo dentro del marco reglamentario del Consejo de Educación Primaria dependiente de la ANEP;

VII) Todos los docentes tendrán derecho al incentivo por presentismo;

VIII) Todos los docentes gozarán de la prima del 7,5% por concepto de titulación, sujeto esto a disponibilidad de crédito presupuestal; IX) Los docentes que radiquen su efectividad en Escuelas Especiales, según el régimen de las mismas cobrarán un complemento del 70% de la unidad básica del Maestro de Primer Grado, Tabla 1

QUINTO: La ANEP se compromete a crear en el Consejo de Educación Primaria una estructura funcional para el área de Educación Física. Esta estará compuesta por: un (1) cargo de Inspección Nacional, veinticinco (25) cargos de Inspectores Regionales y/o Departamentales, cincuenta y un (51) cargos de Directores y mil sesenta y uno (1.061) cargos de Profesores, incrementándose el número de dichos cargos de acuerdo a necesidades de servicio y disponibilidad presupuestal.

SEXTO. DOMICILIOS ESPECIALES. Se fijan como tales para todos los efectos, judiciales y extrajudiciales a que dé lugar este contrato, en los indicados como suyos por las partes, en la comparecencia.

SEPTIMO. COMUNICACIONES: Las partes confieren validez a las comunicaciones que se efectúen por cualquier medio auténtico.

OCTAVO. LECTURA, OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCION. Para constancia se lee, otorga y suscribe el presente en tres ejemplares de igual tenor, en el lugar fecha preindicada.

3) Encomendar a la Unidad Letrada (Sección Poderes, Contratos y Cesiones) las acciones tendientes a la firma de la documentación respectiva.

Comuníquese al Ministerio de Turismo y Deporte, Consejo de Educación Primaria y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Unidad Letrada (Sección Poderes, Contratos y Cesiones) a sus efectos.

Dr. Luis Yarzábal, Presidente, CODICEN; Dra. Gabriela Almirati Saibene, Secretaria General, CO.DI.CEN.

ANEXO IV

PROFESORES QUE PASAN A PRIMARIA
DETALLE DE RETRIBUCIONES DISCRIMINADAS POR OBJETO DEL GASTO
RETRIBUCIONES MENSUALES (VALORES A 01-01-2008)

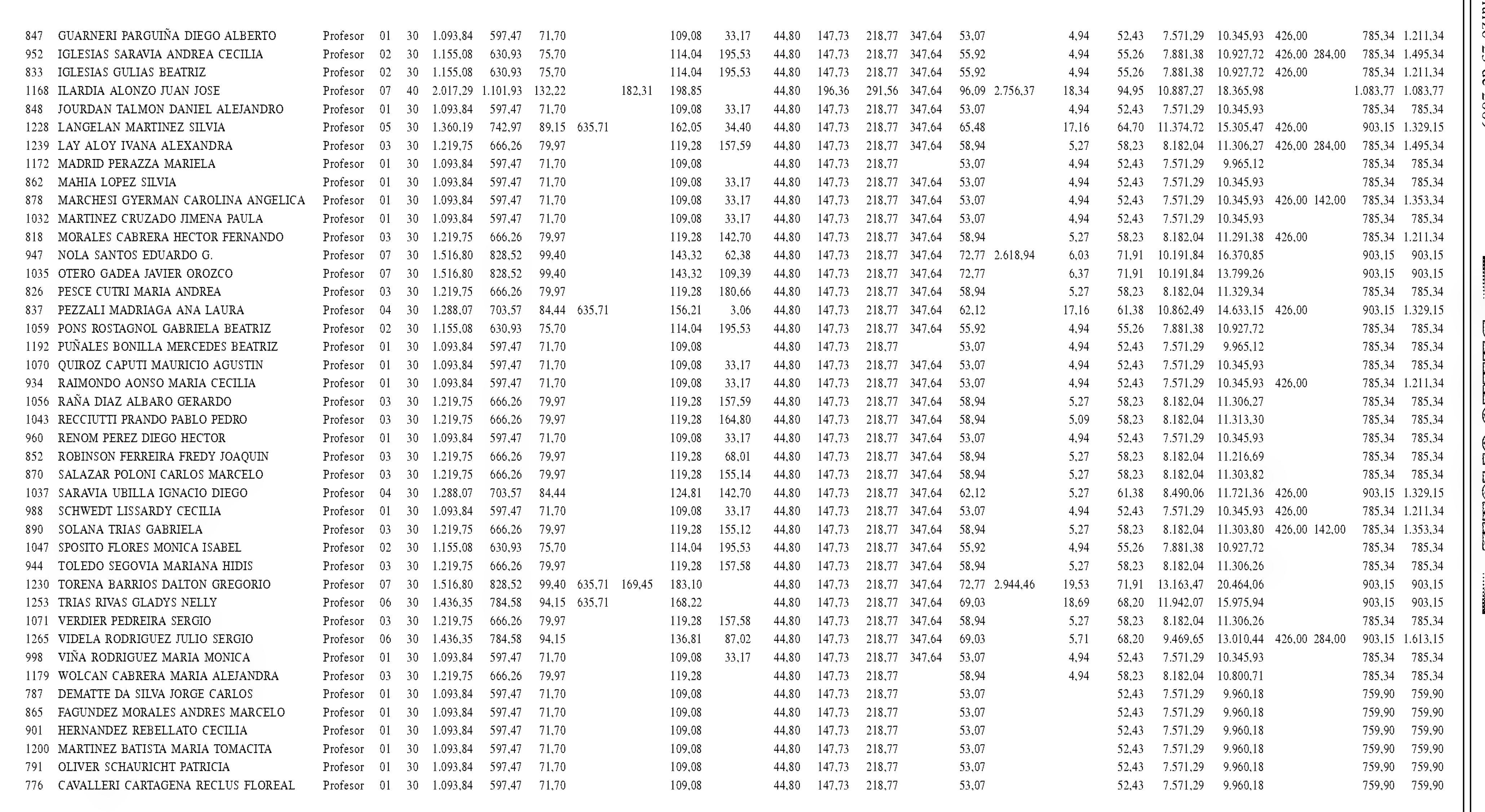
					RETRIBUCIONES GRAVADAS																	RETRIBUCIONES NO GRAVADAS			
NRO.	NOMBRE	CARGO	GD	HS	011	042026	048017	042027	041006	048006	048018	042038	048009	048004	048021	048026	047001	048003	048023	042082	TOTAL GRAVADO	072	074	047003	TOTAL NO GRAVADO
764	SCHIAVI RAMPELBERG BEARIZ IRENE	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
1204	LARRAÑAGA CARDOSO CLAUDIA EMA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
1141	RODRIGUEZ LEPERA LORENA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
1201	BENECH GULLA PABLO IGNACIO	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
846	HERNANDEZ PEREZ FREDDY GUZMAN	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
1272	PEREZ BERCETCHE PAULA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
735	VIÑOLES OLID BERNARDO VALENTIN	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
1276	COUSILLAS CUÑA ADRIANA IBIS	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
1274	COLMAN ARCE SANDRA ELIZABETH	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
1176	GARCIA DO NACIMENTO JUAN MANUEL	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
792	SILVA RIVERA MARIA BELEN	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
1094	ALVAREZ DECCIA MAIKA ANABELLA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
1211	PEREYRA RODRIGUEZ SONIA ESTHER	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
970	MESONES COLMAN CELINA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
1218	PACIEL SILVA GONZALO	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
1001	DE LEON CORREA ALFONSO	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
863	SANGUINETTI RAMOS MARIA NELA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
1206	MARTINEZ BARRALES MARIA ELIANA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
1166	DE PALLEJA OLIVEIRA VIRGINA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
957	LEWI MARQUE GASTON	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
903	MARTINEZ SERNA MARIO DANIEL	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
1226	RUIZ MARTINEZ IRENE MARGOT	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
697	BELLONI LAVAGNA GUSTAVO	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
761	SEGREDO ESPIÑEIRA DIEGO	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
588	GONZALEZ CORREA JIMENA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
752	CHOCA QUEVEDO ANA LAURA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
1248	SORIA RODRIGUEZ VERONICA ELENA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
1115	LAVEGA ETCHEPARE SAUL JAVIER	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
1245	JIMENEZ CORREA MICAELA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
827	DEMARCO MARTINEZ ELEONORA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90

677	HALTY NOVAS MAYRA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
871	MACIEL MARTINEZ ANDREA GISSEL	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
1225	BASTARRICA MONTANER PABLO ANTONIO	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
1156	CABILLON CASTRO WASHINGTON MARCELO	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
948	REYNOSO GRAÑERO MIGUEL ANGEL	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
753	ROMERO JLIAKIN ALICIA GRACIELA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
1279	COSTA FERNANDEZ NELSON MIGUEL	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
794	BRUGNOLI CARAMBULA MARCELO	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
1247	ALVAREZ FERNANDEZ GLORIA BEATRIZ	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
775	JULIANI CORREA LAURA NOELIA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
774	RODRIGUEZ OLIVERA WILTON ANDRES	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
1090	MORALES MENDEZ DIEGO ANGEL	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
798	RODRIGUEZ CATTANEO LUISA MARIA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
1249	FREGUEIRO YACOBAZZO ANA CECILIA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
750	ZUM IBARRA NATALIA ELIZABETH	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
777	DELUCA PEREYRA ALEJANDRO RAFAEL	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
1208	FERNANDEZ ROQUETA LAURA IARA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
915	MARCHESONI BONNET LAURA MARIA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
711	LOITEY DALL'OGLIO PAOLA ALESSANDRA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
690	SCHIAVI RAMPELBERG SILVIA SUSANA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
1139	VENDITTO MARTIN VALERIA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
694	ZUGNONI TARRAGONA LETICIA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
733	CHIFFLET GUIPONI ANA HELENA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
881	LIMA GARCIA PATRICIA BERNADETTE	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
1219	FERNANDEZ RODRIGUEZ FATIMA LILIAN	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
684	RODRIGUEZ VANNI SILVANA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
758	GUIDO SAMBRAN SANTIAGO	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
722	SORDO WARD LUCIA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
1116	CAMEJO RODRIGUEZ LAURA MARIANA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
736	PEREZ BETANCUR MARIA LETICIA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
	TOTALES MENSUALES				152.475,55	83.284,99	9.994,61	3.814,26	854,05	15.258,12	4.900,80	5.824,00	19.399,42	28.731,26	21.206,04	7.377,88	13.468,77	423,81	7.289,27	1.048.324,37	1.422.627,20	9.798,00	1.278,00	103.234,67	114.310,67
	TOTALES ANUALES				1.829.706,60	999.419,88	119.935,32	45.771,12	10.248,60	183.097,44	58.809,60	69.888,00	232.793,04	344.775,12	454.472,48	88.534,56	161.625,24	5.085,72	87.471,24	12.579.892,44	17.071.526,40	117.576,00	15.336,00	1.238.816,04	1.371.728,04

ANEXO IV

PROFESORES QUE PASAN A PRIMARIA
DETALLE DE RETRIBUCIONES DISCRIMINADAS POR OBJETO DEL GASTO
RETRIBUCIONES MENSUALES (VALORES A 01-01-2008)

					RETRIBUCIONES GRAVADAS																TOTAL GRAVADO	RETRIBUCIONES NO GRAVADAS			TOTAL NO GRAVADO
NRO.	NOMBRE	CARGO	GD	HS	011	042026	048017	042027	041006	048006	048018	042038	048009	048004	048021	048026	047001	048003	048023	042082		072	074	047003	
924	ALFONSO ZAZZARI GRACIELA CRISTINA	Profesor	02	30	1.155,08	630,93	75,70			114,04	195,53	44,80	147,73	218,77	347,64	55,92		4,94	55,26	7.881,38	10.927,72	426,00		785,34	1.211,34
955	ALONSO BARBEITO LILIANA	Profesor	07	30	1.516,80	828,52	99,40			143,32	62,38	44,80	147,73	218,77	347,64	72,77		6,03	71,91	10.191,84	13.751,91			903,15	903,15
1087	ALVAREZ DOTTA RUBEN	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08	33,17	44,80	147,73	218,77	347,64	53,07		4,94	52,43	7.571,29	10.345,93	426,00		785,34	1.211,34
800	ARAMBILLET OLIVERA MARIA HELENA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08	33,17	44,80	147,73	218,77	347,64	53,07		4,94	52,43	7.571,29	10.345,93	426,00		785,34	1.211,34
1234	ARCE SUAREZ DORITA LORELEY	Profesor	07	30	1.516,80	828,52	99,40		137,66	150,12		44,80	147,73	218,77	347,64	72,77	2.392,79	6,37	71,91	10.672,43	16.707,71	426,00		903,15	1.329,15
1159	ARRETCHE BARNECH JUAN PEDRO	Profesor	07	40	2.017,29	1.101,93	132,22		364,63	198,85		44,80	196,36	291,56	347,64	96,09	2.756,21	18,34	94,95	11.382,08	19.042,95			1.083,77	1.083,77
1131	ARRILLAGA PEREGALLI MAGELA IRENE	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08	33,17	44,80	147,73	218,77	347,64	53,07		4,94	52,43	7.571,29	10.345,93	426,00		785,34	1.211,34
1080	BACCARO CORONEL KARINA DANIELA	Profesor	03	30	1.219,75	666,26	79,97			119,28	157,58	44,80	147,73	218,77	347,64	58,94		5,27	58,23	8.182,04	11.306,26			785,34	785,34
1152	BARRERO ZUBIETA ALVARO FERNANDO	Profesor	02	30	1.155,08	630,93	75,70			114,04	33,17	44,80	147,73	218,77	347,64	55,92		4,94	55,26	7.881,38	10.765,36			785,34	785,34
839	BARRIOS HERNANDEZ NANCY YANEL	Profesor	04	30	1.288,07	703,57	84,44			124,81	142,70	44,80	147,73	218,77	347,64	62,12		5,27	61,38	8.490,06	11.721,36			903,15	903,15
1229	CIOFFI OTERO JOSE RAMON	Profesor	07	40	2.017,29	1.101,93	132,22			189,84	6,82	44,80	196,36	291,56	347,64	96,09		6,68	94,95	10.392,46	14.918,64	426,00		1.083,77	1.509,77
1092	COELHO LIMA JOSE MANUEL	Profesor	02	30	1.155,08	630,93	75,70			114,04	177,54	44,80	147,73	218,77	347,64	55,92		5,09	55,26	7.881,38	10.909,88			785,34	785,34
884	CORBO BRUNO JOSE LUIS	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08	50,57	44,80	147,73	218,77	347,64	53,07		4,94	52,43	7.571,29	10.363,33			785,34	785,34
801	CORREA SCHNEIDER GONZALO MARIA	Profesor	02	30	1.155,08	630,93	75,70			114,04	33,17	44,80	147,73	218,77	347,64	55,92		4,94	55,26	7.881,38	10.765,36			785,34	785,34
891	CRAVEA RUIZ MARIA MARTHA	Profesor	04	30	1.288,07	703,57	84,44			124,81	8,01	44,80	147,73	218,77	347,64	62,12		5,43	61,38	8.490,06	11.586,83			903,15	903,15
1140	CUADRADO GUTIERREZ LEONARDO	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08	33,17	44,80	147,73	218,77	347,64	53,07		4,94	52,43	7.571,29	10.345,93			785,34	785,34
1146	DA SILVA TRIA SHIRLEY SILA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08	33,17	44,80	147,73	218,77	347,64	53,07		4,94	52,43	7.571,29	10.345,93			785,34	785,34
850	DE LA TORRE FARAUT INES ROSITA	Profesor	02	30	1.155,08	630,93	75,70			114,04	164,83	44,80	147,73	218,77	347,64	55,92		5,09	55,26	7.881,38	10.897,17	426,00	142,00	785,34	1.353,34
879	DE LOS SANTOS DELUCHI JUAN SEBASTIAN	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08	50,57	44,80	147,73	218,77	347,64	53,07		4,94	52,43	7.571,29	10.363,33			785,34	785,34
805	DE SOUZA ARBIZA YUSARA	Profesor	03	30	1.219,75	666,26	79,97			119,28	33,17	44,80	147,73	218,77	347,64	58,94		4,94	58,23	8.182,04	11.181,52			785,34	785,34
1155	DIAZ REY MARIA CELIA	Profesor	03	30	1.219,75	666,26	79,97	635,71		150,68	34,40	44,80	147,73	218,77	347,64	58,94		6,70	58,23	10.554,47	14.224,05			785,34	785,34
1062	DUARTE LA PAZ FERNANDO	Profesor	04	30	1.288,07	703,57	84,44			124,81	144,87	44,80	147,73	218,77	347,64	62,12		5,43	61,38	8.490,06	11.723,69	426,00		903,15	1.329,15
831	ECHEVARRIA DEL PALACIO ANA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08	33,17	44,80	147,73	218,77	347,64	53,07		4,94	52,43	7.571,29	10.345,93			785,34	785,34
1165	ESTAVILLO ZUNINO FABIAN	Profesor	03	30	1.219,75	666,26	79,97			119,28	157,55	44,80	147,73	218,77	347,64	58,94		5,27	58,23	8.182,04	11.306,23	426,00		785,34	1.211,34
974	ESTEVES GUELBENZU LAURA MACARENA	Profesor	02	30	1.536,22	839,13	100,69			150,89	33,17	44,80	196,36	291,56	347,64	73,68		4,94	72,79	8.328,76	12.020,63			942,41	942,41
1126	GARCIA CACERES MAGELA FERNANDA	Profesor	03	30	1.219,75	666,26	79,97			119,28	18,28	44,80	147,73	218,77	347,64	58,94		5,27	58,23	8.182,04	11.166,96			785,34	785,34
1061	GONZALEZ ESTEVEZ MARIANA	Profesor	04	30	1.288,07	703,57	84,44			124,81	144,87	44,80	147,73	218,77	347,64	62,12		5,43	61,38	8.490,06	11.723,69			903,15	903,15
927	GREPPI PIREZ MARTA BETTINA	Profesor	05	30	1.360,19	742,97	89,15	635,71		162,05	3,06	44,80	147,73	218,77	347,64	65,48		17,16	64,70	11.374,72	15.274,13	426,00		903,15	1.329,15



847	GUARNERI PARGUIÑA DIEGO ALBERTO	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08	33,17	44,80	147,73	218,77	347,64	53,07		4,94	52,43	7.571,29	10.345,93	426,00		785,34	1.211,34
952	IGLESIAS SARAVIA ANDREA CECILIA	Profesor	02	30	1.155,08	630,93	75,70			114,04	195,53	44,80	147,73	218,77	347,64	55,92		4,94	55,26	7.881,38	10.927,72	426,00	284,00	785,34	1.495,34
833	IGLESIAS GULIAS BEATRIZ	Profesor	02	30	1.155,08	630,93	75,70			114,04	195,53	44,80	147,73	218,77	347,64	55,92		4,94	55,26	7.881,38	10.927,72	426,00		785,34	1.211,34
1168	ILARDIA ALONZO JUAN JOSE	Profesor	07	40	2.017,29	1.101,93	132,22		182,31	198,85		44,80	196,36	291,56	347,64	96,09	2.756,37	18,34	94,95	10.887,27	18.365,98			1.083,77	1.083,77
848	JOURDAN TALMON DANIEL ALEJANDRO	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08	33,17	44,80	147,73	218,77	347,64	53,07		4,94	52,43	7.571,29	10.345,93			785,34	785,34
1228	LANGELAN MARTINEZ SILVIA	Profesor	05	30	1.360,19	742,97	89,15	635,71		162,05	34,40	44,80	147,73	218,77	347,64	65,48		17,16	64,70	11.374,72	15.305,47	426,00		903,15	1.329,15
1239	LAY ALOY IVANA ALEXANDRA	Profesor	03	30	1.219,75	666,26	79,97			119,28	157,59	44,80	147,73	218,77	347,64	58,94		5,27	58,23	8.182,04	11.306,27	426,00	284,00	785,34	1.495,34
1172	MADRID PERAZZA MARIELA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07		4,94	52,43	7.571,29	9.965,12			785,34	785,34
862	MAHIA LOPEZ SILVIA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08	33,17	44,80	147,73	218,77	347,64	53,07		4,94	52,43	7.571,29	10.345,93			785,34	785,34
878	MARCHESI GYERMAN CAROLINA ANGELICA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08	33,17	44,80	147,73	218,77	347,64	53,07		4,94	52,43	7.571,29	10.345,93	426,00	142,00	785,34	1.353,34
1032	MARTINEZ CRUZADO JIMENA PAULA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08	33,17	44,80	147,73	218,77	347,64	53,07		4,94	52,43	7.571,29	10.345,93			785,34	785,34
818	MORALES CABRERA HECTOR FERNANDO	Profesor	03	30	1.219,75	666,26	79,97			119,28	142,70	44,80	147,73	218,77	347,64	58,94		5,27	58,23	8.182,04	11.291,38	426,00		785,34	1.211,34
947	NOLA SANTOS EDUARDO G.	Profesor	07	30	1.516,80	828,52	99,40			143,32	62,38	44,80	147,73	218,77	347,64	72,77	2.618,94	6,03	71,91	10.191,84	16.370,85			903,15	903,15
1035	OTERO GADEA JAVIER OROZCO	Profesor	07	30	1.516,80	828,52	99,40			143,32	109,39	44,80	147,73	218,77	347,64	72,77		6,37	71,91	10.191,84	13.799,26			903,15	903,15
826	PESCE CUTRI MARIA ANDREA	Profesor	03	30	1.219,75	666,26	79,97			119,28	180,66	44,80	147,73	218,77	347,64	58,94		5,27	58,23	8.182,04	11.329,34			785,34	785,34
837	PEZZALI MADRIAGA ANA LAURA	Profesor	04	30	1.288,07	703,57	84,44	635,71		156,21	3,06	44,80	147,73	218,77	347,64	62,12		17,16	61,38	10.862,49	14.633,15	426,00		903,15	1.329,15
1059	PONS ROSTAGNOL GABRIELA BEATRIZ	Profesor	02	30	1.155,08	630,93	75,70			114,04	195,53	44,80	147,73	218,77	347,64	55,92		4,94	55,26	7.881,38	10.927,72			785,34	785,34
1192	PUÑALES BONILLA MERCEDES BEATRIZ	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07		4,94	52,43	7.571,29	9.965,12			785,34	785,34
1070	QUIROZ CAPUTI MAURICIO AGUSTIN	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08	33,17	44,80	147,73	218,77	347,64	53,07		4,94	52,43	7.571,29	10.345,93			785,34	785,34
934	RAIMONDO AONSO MARIA CECILIA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08	33,17	44,80	147,73	218,77	347,64	53,07		4,94	52,43	7.571,29	10.345,93	426,00		785,34	1.211,34
1056	RAÑA DIAZ ALBARO GERARDO	Profesor	03	30	1.219,75	666,26	79,97			119,28	157,59	44,80	147,73	218,77	347,64	58,94		5,27	58,23	8.182,04	11.306,27			785,34	785,34
1043	RECCIUTTI PRANDO PABLO PEDRO	Profesor	03	30	1.219,75	666,26	79,97			119,28	164,80	44,80	147,73	218,77	347,64	58,94		5,09	58,23	8.182,04	11.313,30			785,34	785,34
960	RENOM PEREZ DIEGO HECTOR	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08	33,17	44,80	147,73	218,77	347,64	53,07		4,94	52,43	7.571,29	10.345,93			785,34	785,34
852	ROBINSON FERREIRA FREDY JOAQUIN	Profesor	03	30	1.219,75	666,26	79,97			119,28	68,01	44,80	147,73	218,77	347,64	58,94		5,27	58,23	8.182,04	11.216,69			785,34	785,34
870	SALAZAR POLONI CARLOS MARCELO	Profesor	03	30	1.219,75	666,26	79,97			119,28	155,14	44,80	147,73	218,77	347,64	58,94		5,27	58,23	8.182,04	11.303,82			785,34	785,34
1037	SARAVIA UBILLA IGNACIO DIEGO	Profesor	04	30	1.288,07	703,57	84,44			124,81	142,70	44,80	147,73	218,77	347,64	62,12		5,27	61,38	8.490,06	11.721,36	426,00		903,15	1.329,15
988	SCHWEDT LISSARDY CECILIA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08	33,17	44,80	147,73	218,77	347,64	53,07		4,94	52,43	7.571,29	10.345,93	426,00		785,34	1.211,34
890	SOLANA TRIAS GABRIELA	Profesor	03	30	1.219,75	666,26	79,97			119,28	155,12	44,80	147,73	218,77	347,64	58,94		5,27	58,23	8.182,04	11.303,80	426,00	142,00	785,34	1.353,34
1047	SPOSITO FLORES MONICA ISABEL	Profesor	02	30	1.155,08	630,93	75,70			114,04	195,53	44,80	147,73	218,77	347,64	55,92		4,94	55,26	7.881,38	10.927,72			785,34	785,34
944	TOLEDO SEGOVIA MARIANA HIDIS	Profesor	03	30	1.219,75	666,26	79,97			119,28	157,58	44,80	147,73	218,77	347,64	58,94		5,27	58,23	8.182,04	11.306,26			785,34	785,34
1230	TORENA BARRIOS DALTON GREGORIO	Profesor	07	30	1.516,80	828,52	99,40	635,71	169,45	183,10		44,80	147,73	218,77	347,64	72,77	2.944,46	19,53	71,91	13.163,47	20.464,06			903,15	903,15
1253	TRIAS RIVAS GLADYS NELLY	Profesor	06	30	1.436,35	784,58	94,15	635,71		168,22		44,80	147,73	218,77	347,64	69,03		18,69	68,20	11.942,07	15.975,94			903,15	903,15
1071	VERDIER PEDREIRA SERGIO	Profesor	03	30	1.219,75	666,26	79,97			119,28	157,58	44,80	147,73	218,77	347,64	58,94		5,27	58,23	8.182,04	11.306,26			785,34	785,34
1265	VIDELA RODRIGUEZ JULIO SERGIO	Profesor	06	30	1.436,35	784,58	94,15			136,81	87,02	44,80	147,73	218,77	347,64	69,03		5,71	68,20	9.469,65	13.010,44	426,00	284,00	903,15	1.613,15
998	VIÑA RODRIGUEZ MARIA MONICA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08	33,17	44,80	147,73	218,77	347,64	53,07		4,94	52,43	7.571,29	10.345,93			785,34	785,34
1179	WOLCAN CABRERA MARIA ALEJANDRA	Profesor	03	30	1.219,75	666,26	79,97			119,28		44,80	147,73	218,77		58,94		4,94	58,23	8.182,04	10.800,71			785,34	785,34
787	DEMATTE DA SILVA JORGE CARLOS	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
865	FAGUNDEZ MORALES ANDRES MARCELO	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
901	HERNANDEZ REBELLATO CECILIA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
1200	MARTINEZ BATISTA MARIA TOMACITA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
791	OLIVER SCHAURICHT PATRICIA	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90
776	CAVALLERI CARTAGENA RECLUS FLOREAL	Profesor	01	30	1.093,84	597,47	71,70			109,08		44,80	147,73	218,77		53,07			52,43	7.571,29	9.960,18			759,90	759,90

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2008

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (Addenda)	$ 150,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 150,00

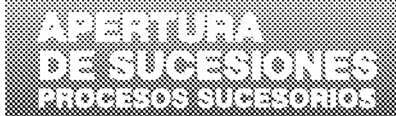
ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (Addenda)	$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos	$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos	$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)	$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos	$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)	$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos	$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)	$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos	$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)	$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)	$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos	$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2007 (2do. semestre)	$ 950,00
Año 2008 (1er. semestre)	$ 800,00

VERSION EN CD DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2008 ____________ $ 150,00



AVISOS PUBLICADOS



APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DELIA BEATRIZ PASTRANA SILVEYRA (FICHA 2-46740/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4689 Mar 10- Mar 23

JUAN CARLOS PECANTET PFÄFFLY (FICHA 2-1005/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4837 Mar 10- Mar 23

ALBERTO RAMON MORANDI MARMO y OLGA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-65623/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4905 Mar 11- Mar 24

MANUEL GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 2-62266/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4908 Mar 11- Mar 24

CARMELO FELIPE PEREZ MENDEZ (FICHA 2-59340/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5198 Mar 13- Mar 26

BARBARA MODESTA CAPRA CONTERNO (FICHA 2-63675/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5572 Mar 17- Mar 30

NORMA RAQUEL CORBO DE LEON (FICHA 2-1173/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5575 Mar 17- Mar 30

DOMINGO o DOMENICO CUGLIARI SERVELLO (FICHA 2-55137/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5770 Mar 18- Mar 31

MARY LACHINIAN o LATCHINIAN CAZAPIANI o CASAPIAN o KASABIAN (FICHA 2-3151/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5801 Mar 19- Abr 01

LILIAN MARTA GARCIA (FICHA 2-2136/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6049 Mar 20- Abr 02

SEGUNDO TURNO

MARGARITA MANZZI CUILIGOTTI (FICHA 2-1828/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5205 Mar 13- Mar 26

ANGEL HUMBERTO ROLANDO RUSSI y MARIA NOLBERTA o NORBERTA VIGNOLA LOPEZ (FICHA 2-1285/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5291 Mar 13- Mar 26

LILIA ELENA BONINO VALLE (FICHA 2-60616/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5310 Mar 16- Mar 27

HORACIO ABENANTE LAPROVITERA o LAPROBITERA (FICHA 2-57945/2007).
Montevideo, 12 de diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5407 Mar 16- Mar 27

JUAN ALBERTO PENSADO CALVO (FICHA 2-4334/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5537 Mar 17- Mar 30

MARIA GREGORIA MESINGUER o MESSINGUER PAULOS (FICHA 2-275/2009).
Montevideo, 6 de febrero de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5570 Mar 17- Mar 30

CARLOS MARIA SEOANE DI MARTINO (FICHA 2-4972/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5599 Mar 17- Mar 30

LIROPELIA D'ALESSANDRO PASCUAL (FICHA 2-2845/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5664 Mar 18- Mar 31

RUBEN ALVAREZ GUILLAUMA (FICHA 2-65107/2008).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5913 Mar 19- Abr 01

TERCER TURNO

TIMOTE REYES BATISTA (FICHA 2-2038/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4662 Mar 10- Mar 23

MARÍA AÍDA CASTRO CASTRO (FICHA 2-52529/2008).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4904 Mar 11- Mar 24

YAPEYU SÁNCHEZ, CELIA EMA (FICHA 2-63902/2008).
Montevideo, febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4960 Mar 11- Mar 24

ICASURIAGA NEVES, ELIDA JUANA (FICHA 2-48066/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5065 Mar 12- Mar 25

GRACIELA IVONNE PEREZ CONINI (FICHA 2-132/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5197 Mar 13- Mar 26

LUIS RAMOS CURBELO (FICHA 2-64843/2006).
Montevideo, 7 de febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5353 Mar 16- Mar 27

MATIAS GELABERT MAS (FICHA 2-64101/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5408 Mar 16- Mar 27

JUAN ANDRES LARA (FICHA 2-24138/2008).
Montevideo, 17 de julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5457 Mar 16- Mar 27

NOURIBAL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-630/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5524 Mar 17- Mar 30

OVIDIO HECTOR CERVIÑO SALOMON (FICHA 2-56014/2008).
Montevideo, 10 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5597 Mar 17- Mar 30

MARIA JOSEFINA ODERA RODRIGUEZ (FICHA 2-64425/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5918 Mar 19- Abr 01

PASCUALA ANTONIA VAZQUEZ BARREIRO, EUCLIDES ARIEL CANCELA VAZQUEZ y FLORENCIO ANTONIO CANCELA CEJAS (FICHA 2-2166/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5995 Mar 20- Abr 02

CUARTO TURNO

GERVASIO o GERVACIO MIGUEL TORRES ECHENAGUCIA (FICHA 2-55484/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4660 Mar 10- Mar 23

MARIA MARGARITA FLORENCIA CANTWELL MARQUISIO (FICHA 2-26804/2005).
Montevideo, 27 de junio de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4667 Mar 10- Mar 23

ROSARIA ELIDA IZAGUIRRE MARTINEZ (FICHA 2-49804/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4838 Mar 10- Mar 23

JUSTINA RODRIGUEZ AMARAL (2-11906/2008).
Montevideo, 15 de abril de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5068 Mar 12- Mar 25

MARIA AZZIZ MEGESES (FICHA 2-60210/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5200 Mar 13- Mar 26

ELSA ESTHER FERRE VIZOZO (FICHA 2-2924/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5418 Mar 16- Mar 27

MARIA ESTHER MIGUEZ JORGE y MARIA ESTHER JORGE SOSA (FICHA 2-65999/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5455 Mar 16- Mar 27

MARIA ESTHER PRANDO BALLESTEROS (FICHA 2-3255/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5587 Mar 17- Mar 30

ALFREDO GOLBAR PERDOMO (FICHA 2-38169/2006).
Montevideo, 31 de agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5772 Mar 18- Mar 31

SANTIAGO LABORDE SIRI y ROBERTO JULIO LABORDE CARABALLO (FICHA 2-4165/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5868 Mar 19- Abr 01

LUIS ALBERTO PRESNO GENONI (FICHA 2-65167/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5934 Mar 19- Abr 01

MARIA ANITA GULARTE MUÑOZ (FICHA 2-3970/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5935 Mar 19- Abr 01

JULIO VARELA VILANOBA (FICHA 2-4583/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5993 Mar 20- Abr 02

VIOLETA COHEN CABALLERO (FICHA 2-2664/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6070 Mar 20- Abr 02

QUINTO TURNO

ZULEMA LOPEZ ETCHEVERRITO (FICHA 2-3875/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4666 Mar 10- Mar 23

JOSE MARIA STRANEO PEDEMONTE (FICHA 2-1971/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4966 Mar 11- Mar 24

MARIA JULIA LARAGNOU INNAMORATO (FICHA 2-4495/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5351 Mar 16- Mar 27

ANTONIO FRANCISCO GINESTA PITTO (FICHA 2_4010/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5354 Mar 16- Mar 27

HENA D'HALEWYN RADIO (FICHA 2-1727/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5374 Mar 16- Mar 27

JOSÉ ROBERTO BIZERA (IUE 2-4919/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5595 Mar 17- Mar 30

DORA AIDA PASSANO LOPEZ (FICHA 2-60227/08).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5768 Mar 18- Mar 31

MARIA ELSA BASSI BUSTAMANTE (IUE 2-50911/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5907 Mar 19- Abr 01

RODOLFO RAFAEL AMBROSO GEREMIAS, MARIA ELENA BOUYRIE PEREZ, ELENA AMBROSO BOUYRIE, CARLOS ALCIDES SCASSO CAVELLI y CARLOS SCASSO AMBROSO (FICHA 2-63769/2008).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5912 Mar 19- Abr 01

SEXTO TURNO

BERNARDO FRANCISCO SILVA RODRIGUEZ (FICHA 2-53639/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4635 Mar 10- Mar 23

CELINA JOSEFA AGUILAR CERIANI (FICHA 2-145/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4661 Mar 10- Mar 23

JULIO CESAR GUTIERREZ WARE (FICHA 2-58514/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4663 Mar 10- Mar 23

EMA CATALINA ROSA GIACCOBBE (FICHA 2-1638/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4819 Mar 10- Mar 23

MOISES MIZRAHI SCHAMI y MARIA ELENA GARZOLO GONZALEZ (FICHA 2-2760/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5040 Mar 12- Mar 25

JOSE MARIA ESPIÑEIRA CACHAZA (FICHA 2-1090/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5070 Mar 12- Mar 25

JESUS FIGUEROA GONZALEZ y CARMEN SOTO VALVERDE (FICHA 2-59934/2008).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5072 Mar 12- Mar 25

EMILIA GUERRA CABO (FICHA 2-1322/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5414 Mar 16- Mar 27

RONEY ERIC ACOSTA BARINI (FICHA 2-46430/2006).
Montevideo, 16 de mayo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5533 Mar 17- Mar 30

WALTER NELSON TORRES GRANDI (FICHA 2-2264/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5991 Mar 20- Abr 02

FLOR DE LIS VILLANUEVA VELAZCO (FICHA 2-65228/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5992 Mar 20- Abr 02

NEPOMUCENO RODRIGUEZ BAISON (FICHA 2-61555/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6008 Mar 20- Abr 02

SEPTIMO TURNO

MANUEL FERNANDO BLANCO CASTRO (FICHA 2-62681/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4810 Mar 10- Mar 23

EUSTAQUIO SILVERIO o SILVEIRO NUÑEZ ALAREO (FICHA 2-1570/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4841 Mar 10- Mar 23

JOSÉ TRABAZO SANTOME (FICHA 2-3620/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4898 Mar 11- Mar 24

ANDRES MASCHERONI FERRARIO (FICHA 2-63632/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5073 Mar 12- Mar 25

ALICIA da SILVEYRA (FICHA 2-2531/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5208 Mar 13- Mar 26

TULIO CASTRILLEJO RODRÍGUEZ (FICHA 2-2248/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5376 Mar 16- Mar 27

MANUEL SALVADOR BLANCO CASTRO (FICHA 2-1837/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5607 Mar 18- Mar 31

IGNACIO RAMOS GONZÁLEZ (FICHA 2-3384/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6011 Mar 20- Abr 02

ABEL HORACIO DEL PUERTO EMET (FICHA 2-66148/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6040 Mar 20- Abr 02

OCTAVO TURNO

LISANDRO IGNACIO GARCIA SOSA (FICHA 2-1526/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4899 Mar 11- Mar 24

MARIA MILKA FERNANDEZ MUSSO (FICHA 2-65140/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4903 Mar 11- Mar 24

MARIA ELIDA BARRANDEGUY ALTUNA (FICHA 2-56386/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5203 Mar 13- Mar 26

MARIA AURORA DELMONTE SOBRADO (FICHA 2-65925/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5306 Mar 16- Mar 27

ARIEL DA SILVEIRA GALVAN (FICHA 2-2247/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5458 Mar 16- Mar 27

PAULA EVA BONILLA MIRAZO (FICHA 2-66120/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5702 Mar 18- Mar 31

ROBERTO CIPRIANI DELGADO (FICHA 2-1228/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5820 Mar 19- Abr 01

HERMENEGILDA MARIA o HERMENEGILDA MARIA ANGELICA BONILLA CORUJO (FICHA 2-64210/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5945 Mar 19- Abr 01

NOVENO TURNO

JORGE MOISES INI (FICHA 2-62602/2008).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4909 Mar 11- Mar 24

ADOLFO ROUCO TABOADA (FICHA 2-65232/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5204 Mar 13- Mar 26

JUAN CARLOS ORTIZ (FICHA 2-1327/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5450 Mar 16- Mar 27

EDUARDO CLEMENTE LOPEZ GUSSONI (FICHA 2-2308/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5775 Mar 18- Mar 31

RICARDO WALTER LAUREIRO PONCE, ISIDORA MARTINA ALVES CORREA y ELENA LUZ LAUREIRO ALVES (FICHA 2-4324/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5911 Mar 19- Abr 01

DECIMO TURNO

MODESTO ARIEL ABELLA VIÑOLY o VIGÑOLY o VIGNOLY (FICHA 2-57600/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4831 Mar 10- Mar 23

SELVA RAMELA SILVA (FICHA 2-58051-2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4967 Mar 12- Mar 25

APARICIO JARA (FICHA 2-51090/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5206 Mar 13- Mar 26

EDGARDO ALBERTO GARCE GONZALEZ (FICHA 2-65495/2008).

Montevideo, 25 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5536 Mar 17- Mar 30

DELMIRO MORGADANES MORGADANES (FICHA 2-61609/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5667 Mar 18- Mar 31

CARLOS EDUARDO CHIARLE MARTINS (FICHA 2-32672/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5774 Mar 18- Mar 31

NELSON AMERICO CASTRO (FICHA 2-3968/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5876 Mar 19- Abr 01

JULIA MARRERO GUTIERREZ (FICHA 2-51426/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6052 Mar 20- Abr 02

RUBEN JOSE FERREIRA ZANACCHI (FICHA 2-63191/2008).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6053 Mar 20- Abr 02

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ESTRELLA HERMIDA FUSTES (FICHA 2-3366/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4623 Mar 10- Mar 23

DOROTEO PEREZ (2-10451/2008).
Montevideo, 8 de abril de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4687 Mar 10- Mar 23

JUAN JOSE GRASSI TENCA y ROSA TORRES BENITEZ (FICHA 2-63804/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4716 Mar 10- Mar 23

SANTIAGO ANTONIO MONTALDO RIVERO (FICHA 2-1634/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5193 Mar 13- Mar 26

DORBAL LUIS PAOLILLO NUÑEZ y FELIPE HECTOR PAOLILLO NUÑEZ (FICHA 2-2533/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5207 Mar 13- Mar 26

ALBERTO JOSE MONREAL ELICEGUI (FICHA 2-175/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5539 Mar 17- Mar 30

RICARDO CESAR CORREA (FICHA 2-1851/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5665 Mar 18- Mar 31

CAROLINA ROSA FERNANDEZ, MARGOT LETICIA EKROTH FERNANDEZ y MARIA ROSA EKROTH FERNANDEZ (FICHA 2-66129/2008).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5701 Mar 18- Mar 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ LARROSA (FICHA 2-65029/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5082 Mar 12- Mar 25

VILA FERNANDEZ MARÍA del CARMEN, BLANCO BANEGA EDUARDO SANTIAGO y BLANCO VILA EDUARDO JOSÉ (FICHA 2-712/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5303 Mar 16- Mar 27

JUAN JOSE MAINARD BARONE y RENE ELMA SORIA ESPINOSA (EXPEDIENTE 2-1905/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIERIA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5304 Mar 16- Mar 27

AMANDA PIRIZ ASIS (FICHA 2-52091/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5305 Mar 16- Mar 27

RODRIGUEZ MORALES CEFERINO (IUE 2-2392/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5662 Mar 18- Mar 31

NICOLAS JOSE o NICOLAS JOSE EMILIO MANGONI PEREYRA (FICHA 2/362/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5786 Mar 19- Abr 01

MARIA MERCEDES o MARIA MERCEDES PAULINA MICOUD LORENTE (FICHA 2/5713/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5943 Mar 19- Abr 01

MAGDALENA SOFIA SANJURJO SCHIAVO (FICHA 2-5715/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6045 Mar 20- Abr 02

DECIMOTERCER TURNO

DENSI o DENCI LUCIANO MOLINA o MOLINA VENER (FICHA 2-61592/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4818 Mar 10- Mar 23

RICARDO VALERIANO SANTOS MACHIN (FICHA 2-1860/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5115 Mar 12- Mar 25

ROBERTO VAUCHER (FICHA 2-1332/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5127 Mar 12- Mar 25

WILLIAM ROCHELLE VALLARINO HOSANA (FICHA 2-53391/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5275 Mar 13- Mar 26

JOSE PEDRO SAGRADINI CECCHINI (FICHA 2-52089/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5307 Mar 16- Mar 27

MARIA JOSEFA ZAS AÑON (FICHA 2-2553/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5358 Mar 16- Mar 27

NIEVES SALAZAR OVAL (FICHA 2-64460/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5461 Mar 16- Mar 27

JOSE LUIS FERNANDEZ TUDELA y FABIO DANIELO DE LEON FERNANDEZ (FICHA 2-341/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5771 Mar 18- Mar 31

JOSE ALBERICO BORDOLI VARELA y PURA ELSA RODRIGUEZ FIGUEROA (FICHA 2-63802/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5787 Mar 19- Abr 01

JULIO ZENON PERALTA y MARIA ANGELICA GONZALEZ AMARILLO (FICHA 2-36262/2008).
Montevideo, 15 de agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5944 Mar 19- Abr 01

GABINA CERINA, VALDENEGRO TORRES y QUINTIN SCASSO SILVA (FICHA 2-64799/2008).

Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5997 Mar 20- Abr 02

CARLOS HECTOR PEREZ FRAYGOLA y FELICIA RODRIGUEZ GARCIA (FICHA 53-194/1999).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6009 Mar 20- Abr 02

ALBA NELLY MARTINEZ LOPEZ (FICHA 2-703/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6041 Mar 20- Abr 02

LUCIANO MACELLARO SPERA (FICHA 2-58543/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6042 Mar 20- Abr 02

GLADYS MABEL ETCHART PESQUEIRA (FICHA 2-13779/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de marzo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6076 Mar 20- Abr 02

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS MARIO SILVA CANOSA (FICHA 2-65428/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4684 Mar 10- Mar 23

CONSTANCIA LOIODICE FERRI (FICHA 2-43727/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4839 Mar 10- Mar 23

CARLOS ENRIQUE SUGASTI (FICHA 2-47963/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4932 Mar 11- Mar 24

MERCEDES GORRIS ELIAS (FICHA 2-4102/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5417 Mar 16- Mar 27

JOSÉ MARÍA RAMOS MATO (FICHA 2-4375/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5456 Mar 16- Mar 27

ANA MARÍA BONGIOVANNI BIANCO (FICHA 2-279/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5571 Mar 17- Mar 30

CARLOS PATRICH SLOTNIK (FICHA 2-59136/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5670 Mar 18- Mar 31

ALVARO JORGE MAZZUCO CRAMPTON (FICHA 2-3391/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6055 Mar 20- Abr 02

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA FLORENCIA BECERRO o BECERRA (EXPEDIENTE 2-58684/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4685 Mar 10- Mar 23

JUSTA PRECIOSA CURBELO GARRIDO (FICHA 2-49212/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act. Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 4809 Mar 10- Mar 23

IRMA ELENA CANCELA PEREZ (FICHA 2-59694/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4836 Mar 11- Mar 24

CARMEN MONTERO LOPEZ (FICHA 2-61021/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5066 Mar 12- Mar 25

ANGEL GUMERSINDO COLLAZO ZANETTI y JUANA MARIA MAGDALENA UBOLDI TORRES (FICHA 2-65517/2008).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5067 Mar 12- Mar 25

ANGEL MARIA MIER DIAZ (FICHA 2-1705/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5122 Mar 12- Mar 25

ANGELA INES LITRISON MANZINI (FICHA 2-1994/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5279 Mar 13- Mar 26

DELIA MARGARITA BLANC ORTIZ (FICHA 2-3539/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5726 Mar 18- Mar 31

EDUARDO ANTONIO MARCOS MARRA (FICHA 2-64128/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5946 Mar 19- Abr 01

DECIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE FLORES RODRIGUEZ (FICHA 2-55069/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4686 Mar 10- Mar 23

WASHINGTON SILVINO FACHOLA FACIOLA (FICHA 2-63580/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5121 Mar 12- Mar 25

RAUL HECTOR VILANOVA BENITEZ (EXPEDIENTE 2-62125/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5248 Mar 13- Mar 26

LIA CELINA OCARIZ GOMEZ (FICHA 2-2619/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5294 Mar 13- Mar 26

JUAN FRANCISCO PIRIZ (FICHA 2-64691/2008).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5314 Mar 16- Mar 27

MARIA RITA MAZZEO SCARPITTA (FICHA 2-4876/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5534 Mar 17- Mar 30

ODELIA VELAZQUEZ CLAVERO (EXPEDIENTE 2-64361/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5655 Mar 18- Mar 31

MARIA NIMIA TECHERA ALBORNOZ (FICHA 2-13881/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5899 Mar 19- Abr 01

ROBERTO ANTONIO VERO ZUNINO y SUDERMAN ROQUE VERO ZUNINO (FICHA 2-2142/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5914 Mar 19- Abr 01

SARA LA ROSSE NAHSON (FICHA 2-55872/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6010 Mar 20- Abr 02

MARIA ROSA DOBILEVICIUS LAUNIKANITE (FICHA 2-6188/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6069 Mar 20- Abr 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSEFINA RAMIREZ (IUE 2-62742/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4961 Mar 11- Mar 24

MARIA CARMEN BARBOZA DUARTE (FICHA 2-347/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5192 Mar 13- Mar 26

NERY DURLEY SANDER LEMOS (IUE 2-61616/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5247 Mar 13- Mar 26

FRANCISCA LUCIA LAFIRENZA de FREIRE (IUE 2-53768/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5356 Mar 16- Mar 27

SIXTO RAUL GIMENEZ LOPEZ (IUE 2-61982/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5359 Mar 16- Mar 27

SUSANA DELFINA CAPANO CAMPOS (IUE 2-1863/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5657 Mar 18- Mar 31

ROBERTO GUERRA SANCHEZ y MARTA RITA o MARTA RITA AURORA GUERRA BORRAZAS (IUE 2-60880/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5854 Mar 19- Abr 01

CLOTILDE SOLER PEÑA (IUE 2-62985/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5870 Mar 19- Abr 01

FRANCISCO RUBEN VIGLIONE MERLOS (FICHA 2-58965/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6043 Mar 20- Abr 02

JUAN CARLOS ARENA AZAMBUYA (FICHA 2-5028/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6050 Mar 20- Abr 02

DECIMOCTAVO TURNO

GERALDITO DE MELLO BUSTAMANTE (IUE 2-65501/2008).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4816 Mar 10- Mar 23

MERCEDES CARIDE GONZALEZ (IUE 2-64675/2008).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4906 Mar 11- Mar 24

GLIKEL TETELBAUM, REGINA o GLIKEL TEITELBAUM, REGINA (IUE 2-1352/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4963 Mar 11- Mar 24

FELIPE NELSON SECADAS FLORES (IUE 2-56213/2008).
Montevideo, 11 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5126 Mar 12- Mar 25

JORGE PEDRO ZAVADSZKY HOFFMANN (IUE 2-65166/2008).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5194 Mar 13- Mar 26

AMANDA BRAZZELLI ECHEVERS (IUE 2-63330/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5355 Mar 16- Mar 27

ANGELA GIUDICE GIUDICE (IUE 2-969/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5598 Mar 17- Mar 30

FERNANDO RAMON INVERNIZZI PIROTTO (IUE 2-64351/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5656 Mar 18- Mar 31

AMELIA MARIA BARBOZA BURMESTER (IUE 2-3082/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5675 Mar 18- Mar 31

MERCEDES AGUEDA STORACE CAMP (IUE 2-1115/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5852 Mar 19- Abr 01

LUIS MARIO SACCO NOYA y BLANCA EVA LARROSA (IUE 2-3134/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5875 Mar 19- Abr 01

DECIMONOVENO TURNO

FERNANDO ARIEL RODRIGUEZ FIGUEREDO (FICHA 2-62410/2008).
Montevideo, 6 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4622 Mar 10- Mar 23

MARGARITA CAFFARO LAINA ó LAINO (FICHA 2-54332/2008).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4828 Mar 10- Mar 23

EUGENIA ADELA YENTA ó GENTA RISSO y JOSE ERNESTO SOSA GENTA ó YENTA (FICHA 2-58038/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5069 Mar 12- Mar 25

JUAN PIÑEIRO ANTON (FICHA 2-58553/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5120 Mar 12- Mar 25

ERNESTO PELOCHE SEGOVIA (FICHA 2-64319/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5290 Mar 13- Mar 26

MANUEL LORENZO LOPEZ (FICHA 2-64487/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5375 Mar 16- Mar 27

ELIDA CELINA CAMPOS GONÇALVES (FICHA 2-57293/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5459 Mar 16- Mar 27

AMERICO IRIBONE PEVERONE (FICHA 2-2878/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6071 Mar 20- Abr 02

VIGESIMO TURNO

GUILLERMO ELBIO FONSALIA BARDESIO (FICHA 2-4440/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5041 Mar 12- Mar 25

DANTE LEGUIZAMON CACERES (FICHA 2-51030/2008).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5152 Mar 13- Mar 26

RUBEN MARIA SUAREZ CANONIERO (FICHA 2-65165/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5249 Mar 13- Mar 26

FELIX ANTONIO BARTOLO SANCASSANO (FICHA 2-65037/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5252 Mar 13- Mar 26

NILDA NORMA PEREZ PIÑATARES (FICHA 2-2616/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5295 Mar 13- Mar 26

ANATILDE CAUSA GIORDANO BATISTA (FICHA 2-64300/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5308 Mar 16- Mar 27

ANA EMA RIJO SOTELO (FICHA 2-55797/ 2006).
Montevideo, 13 de diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5357 Mar 16- Mar 27

BENIGNO CASTRO (FICHA 2-3453/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5535 Mar 17- Mar 30

AIDEE ó AIDDE ó HAYDEE DAMIANA CONTRERA ESPINOSA (FICHA 2-65500/ 2008).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5663 Mar 18- Mar 31

RICARDO GOMEZ PUENTE (FICHA 2-62424/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5669 Mar 18- Mar 31

ISRAEL RENE MARTINEZ SOSA (FICHA 2-46165/2008).
Montevideo, 26 de septiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5671 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA JUDITH CANCELA MARTÍNEZ (IUE 2-32485/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4840 Mar 10- Mar 23

EDDY IRMA DIEGUEZ MARTINEZ (IUE 2-64708/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4964 Mar 11- Mar 24

JULIO CESAR FILOSI OTORMIN y GLADYS MARINA OJEDA (IUE 2-55153/ 2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5246 Mar 13- Mar 26

EDUARDO ACEVEDO DIAZ (IUE 2-38820/ 2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5293 Mar 13- Mar 26

JUAN CARLOS GAMBAROTTA CABRERA (IUE 2-60235/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5773 Mar 18- Mar 31

RÓMULO BAILLO (IUE 2-61530/2008).
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5910 Mar 19- Abr 01

RENÉE MARÍA OLIÚ DÍAZ de ALBERTAL (IUE 2-4039/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6057 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARMEN MARTÍNEZ ALFONZO (IUE 2-62718/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4921 Mar 11- Mar 24

LINA ANTONIA NASSUTTI COZZI (IUE 2-1323/2009).
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4962 Mar 11- Mar 24

SERGIO MACHADO BELZA (IUE 2-61825/ 2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5270 Mar 13- Mar 26

IRMA ANTELO MONGELAR (IUE 2-41500/ 2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5350 Mar 16- Mar 27

SANTOLINI CROSINA, JOSE LUIS (IUE 2-55881/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5352 Mar 16- Mar 27

SUSANA MARÍA DELFINO DENTONE (IUE 2-47918/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5415 Mar 16- Mar 27

RICARDO CEIDE o RICARDO CEIDE AUGUSTE (IUE 2.63641/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5523 Mar 17- Mar 30

MARÍA ESTHER ARMAN MILLE (IUE 2-49490/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5884 Mar 19- Abr 01

RODOLFO CASAL GONZÁLEZ (IUE 2-4112/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5908 Mar 19- Abr 01

AMELIA RAMILO, MARIA AMELIA, ELBIO, ABELARDO LUIS, JUAN ANTONIO, LUIS ALBERTO y DANTE PIRIZ RAMILO (IUE 2-55587/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5916 Mar 19- Abr 01

MARÍA JOSEFA MATA NEGREIRA (IUE 2-5000/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6056 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOTERCER TURNO

SANABRIA, ROMANA EVELINA o RAMONA EVELINA (FICHA 2-40043/ 2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4665 Mar 10- Mar 23

ROBERT YESUALDO LOPEZ SOSA (FICHA 2-59823/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5125 Mar 12- Mar 25

ANA o AZNIV o ASNIR PILOYAN o PILOIAN o PILONIAN DERDERIAN (FICHA 2-761/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5609 Mar 18- Mar 31

BLANCA LIRIA AVILA POSES y ORLANDO MACHADO (FICHA 64-664/ 1992).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5994 Mar 20- Abr 02

SARA ó SONIA BEJLA SAVIZCKY ó SAVICKY KARASCH (FICHA 2-3986/ 2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6051 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

POTENZA, DONATO (FICHA 2-65014/ 2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5136 Mar 12- Mar 25

GRACIELA IVONNE ROSALES SOSA (FICHA 2-32587/2007).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5244 Mar 13- Mar 26

ROSA ILDA VASSILE PAOLINI (FICHA 2-55397/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5309 Mar 16- Mar 27

SUSANA CRISTINA LARRE ROSANO (FICHA 2-60953/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5392 Mar 16- Mar 27

JOSE ROBUSTIANO BENTANCOR LOPEZ (FICHA 2-54728/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5574 Mar 17- Mar 30

RAQUEL MARIA RUIZ ARRONDO (FICHA 2-285/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.

Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5608 Mar 18- Mar 31

BRIGIDO CECILIO ACOSTA SOSA y MIGUEL ANGEL ACOSTA BATALLA (FICHA 2-58815/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5872 Mar 19- Abr 01

MARIA CARMEN BAZZAN (FICHA 2-54712/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5917 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA PEREZ AGULLA (FICHA 2-65103/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4621 Mar 10- Mar 23

ANSELMO ELADIO ROMERO CASTELLANO (FICHA 2-62031/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5039 Mar 12- Mar 25

PAULINA LAMATA FACCIO (FICHA 2-65516/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5064 Mar 12- Mar 25

ROQUE CORRADI ó CORRADO, DOMINGA PETRONE GENTILE y JOSE MARIA CORRADI PETRONE (FICHA 2-62699/2008).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5123 Mar 12- Mar 25

ERNESTO GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-63745/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5195 Mar 13- Mar 26

ANTONIA MEDIN PEREIRO (FICHA 2-2420/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5196 Mar 13- Mar 26

ANGEL SALVADOR MARENCO BARLOCO (FICHA 2-61915/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5292 Mar 13- Mar 26

NELLY YOLANDA ZITO DEBELLIS (FICHA 714/2001/S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5673 Mar 18- Mar 31

FLOR DE MARIA FALCON CALERO (FICHA 2-63070/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5871 Mar 19- Abr 01

BEATRIZ ROSA TAGLIABUE ROCCHETTI (FICHA 2-245/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5962 Mar 20- Abr 02

RENE HUMBERTO DELL'ACQUA HOUGET (FICHA 2-65885/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5996 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAMIRO FERNANDEZ CORDERO (FICHA 2-98/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4815 Mar 10- Mar 23

EMILIO ROSO GONZALEZ (FICHA 2-46945/2007).
Montevideo, 29 de octubre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5124 Mar 12- Mar 25

MARIO ESTADEO DE OLIVERA PEREYRA (FICHA 2-2681/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5199 Mar 13- Mar 26

EDUARDO FELIX RIBA BENINCASA (FICHA 2-3257/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5573 Mar 17- Mar 30

SILVIA NORA PEREGALLI GALLO (FICHA 2-65380/2008).
Montevideo, 26 de enero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5594 Mar 17- Mar 30

JOSE HECTOR BENTANCUR POMBO (FICHA 2-60772/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5668 Mar 18- Mar 31

SARA RENEE CACCIAVILLANI HERRERA (FICHA 2-38837/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5672 Mar 18- Mar 31

MARIA ELENA SALVO (FICHA 2-4593/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5674 Mar 18- Mar 31

GEORGINA RIOS ó RIOS MAS (FICHA 2-4059/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5700 Mar 18- Mar 31

WALDEMAR FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-54087/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5769 Mar 18- Mar 31

RAUL NELSON VILARIÑO RAMA (FICHA 2-2076/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5873 Mar 19- Abr 01

NEBIA SCHIERA RODRIGUEZ (FICHA 2-3634/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5921 Mar 19- Abr 01

FELISBERTO PEREZ GONZALEZ (FICHA 2-2474/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6044 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NELLY BLANCA ALCOBA FELIPEZ (FICHA 2-54176/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4668 Mar 10- Mar 23

RICARDO ANDRADE RIEIRO (FICHA 2-2446/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4829 Mar 10- Mar 23

JOSE MARIA CANOSA LEMA (FICHA 2-3784/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4907 Mar 11- Mar 24

BEATRIZ ALICIA TRIAS PEREZ (FICHA 2-60449/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4965 Mar 11- Mar 24

ALBERTO OSVALDO RIVAS GUERRA (FICHA 2-2921/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5191 Mar 13- Mar 26

ALBERTO META o META HALABI (FICHA 2-60755/2008).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5781 Mar 18- Mar 31

CESAR ANDRES GONZALEZ COSENTINO (FICHA 2-1534/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5869 Mar 19- Abr 01

ABALDE SUAREZ ESCLAVITUD (FICHA 2-65348/2008).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5874 Mar 19- Abr 01

LUIS ALBERTO PRIETO o LUIS ALBERTO LEMBO PRIETO (FICHA 2-66024/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5909 Mar 19- Abr 01

ANGELA PISTON CABRERA (FICHA 2-2650/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5915 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN JOSE PIRIZ CARBALLO (FICHA 2-60618/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4820 Mar 10- Mar 23

CLARA LEONOR WAINER o WAINER GALANTE (FICHA 2-63961/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4821 Mar 10- Mar 23

LUIS ALBERTO GOMEZ y CATALINA FARACO DAVILA (FICHA 2-1521/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4832 Mar 10- Mar 23

ENILDA RADESCA CHURI (FICHA 2-2767/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4842 Mar 10- Mar 23

GENOVEVA PONZONE MALDONADO (FICHA 164/2002/S).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5071 Mar 12- Mar 25

NESTOR ALFREDO CAUTERUCCIO LEDESMA (FICHA 2-2525/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5245 Mar 13- Mar 26

VICENTA VALENTIN VALENTIN (FICHA 2-4898/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5273 Mar 13- Mar 26

VELIA PARCIASEPE LONGO (FICHA 2-3985/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5416 Mar 16- Mar 27

HILDA MARY MONDUERI CEJAS (FICHA 2-3335/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5460 Mar 16- Mar 27

HUGO DOS REIS MACHADO (FICHA 2-2163/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5596 Mar 17- Mar 30

LEOPOLDO PABLO RICCIARDI o RICCIARDI VALVERDE, JUAN CARLOS RICCIARDI PAGANO y RAFAELA PAGANO BORBA (FICHA 2-571/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6054 Mar 20- Abr 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IBIALBI CANCELA MACHADO (FICHA 461-1080/2008).
Artigas, 17 de febrero de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4641 Mar 10- Mar 23

VICTOR ARTECHE DAVILA o VICTOR ARTECHE (FICHA 461-679/2008).
Artigas, 3 de febrero de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5491 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

CLEDIA PIRIZ SANCHEZ (IUE 157-10/2009).
Bella Unión, 3 de marzo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4642 Mar 10- Mar 23

CRESCENCIO FELIX NUÑEZ y VALERIANA TOLEDO (IUE 157-9/2009).
Bella Unión, 3 de marzo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4643 Mar 10- Mar 23

SEGUNDO TURNO

ANTONIO FERNANDEZ VIERA DE LA PEÑA (IUE 444-300/2008).
Bella Unión, 12 de marzo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5998 Mar 20- Abr 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DELIA BIGLIANTE GUIRAUD y GREGORIO HERNANDEZ SESILIA ó CECILIA (IUE 168-250/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5563 Mar 17- Mar 30

ELBIO ALBERTO CANEPA MORANDO y ROSARIO ANA ó ANA ROSARIO ISABELLA TONELLI de CANEPA (IUE 168-349/2008).
Canelones, 2 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5846 Mar 19- Abr 01

TERCER TURNO

VICENTE COSENTINO PAGLIANO (IUE 459-943/2008).
Canelones, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5181 Mar 13- Mar 26

JUAN CARLOS BRITO ó BRITOS BARRAGAN (IUE 459-931/2008).
Canelones, 2 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5243 Mar 13- Mar 26

JUAN CARLOS MORENA ROCCA (IUE 459-344/2007).
Canelones, 21 de junio de 2007.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ESCRIBANA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 5527 Mar 17- Mar 30

NOEMI ANITA ACEVEDO RECOBA (IUE 459-136/2008).
Canelones, 2 de mayo de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5964 Mar 20- Abr 02

JUAN FRANCISCO MEDINA QUIJANO (IUE 459-818/2008).
Canelones, 30 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5965 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ARTEMIO RODRIGUEZ ARIOSA, JOSE ANASTASIO RODRIGUEZ ARIOSA y NATALIO RODRIGUEZ ARIOSA (FICHA IUE 440-122/2009).
Las Piedras, 13 de febrero de 2009.

Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4804 Mar 10- Mar 23

ROBERTO MARINOSO MORENO (FICHA IUE 440-1428/2008).
Las Piedras, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5074 Mar 12- Mar 25

ESTHER MARGOT COTELO DELGADO (FICHA IUE 172-1845/2004).
Las Piedras, 18 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5424 Mar 16- Mar 27

MARIO NEBER BRIANO RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-157/2009).
Las Piedras, 20 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5845 Mar 19- Abr 01

HECTOR LORENZO ARGENTA DE MARCO (FICHA IUE 440-132/2009).
Las Piedras, 16 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5848 Mar 19- Abr 01

SEXTO TURNO

MARIA LUZ MOREIRA FONSECA y FLORENTINO NOBLE FONSECA (FICHA IUE 458-1649/2008).
Las Piedras, 17 de diciembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4805 Mar 10- Mar 23

ROMILDA CAPALBO COVELLO (IUE 458-1704/2008).
Las Piedras, 4 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5422 Mar 16- Mar 27

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ DUHART (IUE 458-1648/2008).
Las Piedras, 13 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5423 Mar 16- Mar 27

MARCOS WALTER SALAS (IUE 458-1676/2008).
Las Piedras, 2 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5425 Mar 16- Mar 27

ARMANDO LOPEZ LEMES y CARLITOS LOPEZ LEMES (FICHA IUE 458-166/2009).
Las Piedras, 19 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5828 Mar 19- Abr 01

ADAN ROBERTO BURGUES MATONTE ó MATONTTE (FICHA IUE 458-1322/2008).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2008.
LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5830 Mar 19- Abr 01

PEDRO JOSE CAETANO PUENTES (FICHA IUE 458-1210/2008).
Las Piedras, 7 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5831 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

NOEMI EGLANTINE CHURY NELL (FICHA 175-1376/2008).
Pando, 5 de febrero de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4664 Mar 10- Mar 23

WILSON HUMBERTO PIÑA FIORITTO o FIORITO (FICHA 175-1205/2008).
Pando, 20 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5260 Mar 13- Mar 26

PANTALEON NATALIO MARRERO BORGES (FICHA 175-1339/2008).
Pando, 20 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5268 Mar 13- Mar 26

CARLOS MARIA ZEBALLOS LEDESMA (FICHA 175-1329/2008).
Pando, 12 de marzo de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5626 Mar 18- Mar 31

CUARTO TURNO

IRINEO JACINTO GONZALEZ NOVA (FICHA 176-1371/2008).
Pando, 9 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5442 Mar 16- Mar 27

MILKA GLORIA TEJERA LAZO (FICHA 176-1337/2008).
Pando, 9 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5627 Mar 18- Mar 31

TOMAS CIRINO FERREIRA o FERREIRA ABREU (FICHA 176-1140/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5628 Mar 18- Mar 31

SANTIAGO o SANTIAGO CIRIACO RODRIGUEZ (FICHA 176-1141/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6000 Mar 20- Abr 02

MARIA IRENE CERIANI o CERIANI FALERO (FICHA 176-1175/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6001 Mar 20- Abr 02

JOSE CAMEJO o CAMEJO CABRERA (FICHA 176-1113/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6003 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA BEATRIZ BERRETTA o BERRETA CORDOBA (IUE 179-66/2007).
Ciudad de la Costa, 12 de abril de 2007.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5209 Mar 13- Mar 26

AMELIO VIERA RODRIGUEZ (IUE 179-1186/2008).
Ciudad de la Costa, 12 de febrero de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5210 Mar 13- Mar 26

RUBEN ALBERTO ZUBELSO MARTINEZ (IUE 179-1093/2008).
Ciudad de la Costa, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5538 Mar 17- Mar 30

DIGNA ZULMA FELIPPONE y JAIME JUAN RIPOLL (IUE 179-1154/2008).
Ciudad de la Costa, 2 de febrero de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5867 Mar 19- Abr 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA EMA ALTESOR MASSARO (FICHA 207-10/2009).
Melo, 13 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4871 Mar 11- Mar 24

JUAN o JOSÉ CARLOS AMARAL PELLEJERO y ERCILIA PELLEJERO (FICHA 207-5/2009).
Melo, 13 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5863 Mar 19- Abr 01

CUARTO TURNO

LUIS BANCALARI CACERES (FICHA 208-33/2009).
Melo, 27 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4875 Mar 11- Mar 24

QUINTO TURNO

JUAN DE DIOS RODRIGUEZ SILVEIRA (FICHA 468-557/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 4866 Mar 11- Mar 24

OSCAR EDUARDO TORT GONZALEZ (FICHA 468-887/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 6 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4868 Mar 11- Mar 24

JOSÉ RAMÓN FERNANDEZ MAZZIOTTI (FICHA 468-966/2008).

Melo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4869 Mar 11- Mar 24

NADIR dos SANTOS SIMOES (FICHA 468-1036/2008).
Melo, 12 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4874 Mar 11- Mar 24

JUAN CARLOS GARCIA (FICHA 468-1125/2008).
Melo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5857 Mar 19- Abr 01

ORIBE CONTRERA o CONTRERAS (FICHA 468-1129/2008).
Melo, 18 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5858 Mar 19- Abr 01

MANUEL PEDROZO (FICHA 468-220/2008).
Melo, 3 de septiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5859 Mar 19- Abr 01

JOSÉ CARLOS GARCIA DE SOSA (FICHA 468-757/2008).
Melo, 29 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5860 Mar 19- Abr 01

JUANA SILVERA MORALES (FICHA 468-1035/2008).
Melo, 12 de diciembre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5861 Mar 19- Abr 01

ARTIGAS RAMÓN BARAIBAR YARZA (FICHA 468-633/2008).
Melo, 18 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5862 Mar 19- Abr 01

ROMEO RODRIGUEZ (FICHA 468-1042/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 18 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5865 Mar 19- Abr 01

ANTOLÍN JOSÉ ALVEZ MAILLOT (FICHA 468-1046/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 18 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5891 Mar 19- Abr 01

ALFREDO LIMA MUNIZ (FICHA 468-816/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5892 Mar 19- Abr 01

CLENIS SOSA RODRIGUEZ (FICHA 468-1077/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5894 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA FEIJO MUÑOZ (IUE 446-184/2008).
Río Branco, 16 de febrero de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5855 Mar 19- Abr 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO GARCIA MARTINEZ (IUE 223-31/2009)
Colonia, 12 de febrero de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4811 Mar 10- Mar 23

SANTOS ANTONIO CARRO ROCHA (IUE 223-110/2009).
Colonia, 5 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5158 Mar 13- Mar 26

ANGEL RAMON DEBENEDETTI BOTTI (IUE 223-118/2009).
Colonia, 5 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5276 Mar 13- Mar 26

MARIA ANGELICA RIVAS LONGO (IUE 223-888/2008).
Colonia, 17 de diciembre de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5481 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ITALINA DELFINA ARTUS BARIDON (IUE 227-20/2009).
Carmelo, 18 de febrero de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4847 Mar 11- Mar 24

ADOLFO RICARDO AHLERS CLARK (IUE 227-819/2008).
Carmelo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4848 Mar 11- Mar 24

EDUARDO LUIS DURAND y MARIA ROSA PESCE PULERO (IUE 227-902/2008).
Carmelo, 10 de febrero de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4849 Mar 11- Mar 24

JOSE PEDRO ALEJANDRO BANCHERO DEPRATTI (IUE 227-29/2009).
Carmelo, 25 de febrero de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5091 Mar 12- Mar 25

JUANA FLORES MARTIN, CRISTOBAL LOPEZ FLORES y JUAN LOPEZ HOLGADO (IUE 227-33/2009).
Carmelo, 25 de febrero de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5092 Mar 12- Mar 25

VICTOR NELSON FUENTES (EXPEDIENTE IUE 227-869/2008).
Carmelo, 17 de diciembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5093 Mar 12- Mar 25

ELENA ANASTASIA BATTO BANCHERO (IUE 227-57/2009).
Carmelo, 10 de marzo de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5483 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CLARA MARIA TROCHE BAEZ (IUE 225-939/2008).
Rosario, 17 de diciembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4718 Mar 10- Mar 23

GERMAN BRITOS CIOLI (FICHA B 225-655/2008).
Rosario, 13 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4719 Mar 10- Mar 23

NELIS SCHENK o SCHENCK GONNET (FICHA B 225-203/2008).
Rosario, 10 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4720 Mar 10- Mar 23

MIRTA GUILLERMINA DADALT SCHÖFH (FICHA B 225-847/2008).
Rosario, 26 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4721 Mar 10- Mar 23

GLADYS SOFIA DONCET o DONZET FIERRO (IUE 225-1000/2008).
Rosario, 5 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4722 Mar 10- Mar 23

RAUL ANACLETO LOPEZ (IUE 225-995/2008).
Rosario, 12 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5969 Mar 20- Abr 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO MARÍA ALONSO y ALBA PERALTA BARAYBAR (IUE 241-729/2008).
Durazno, 5 de febrero de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4712 Mar 10- Mar 23

JOSÉ PINTOS GONZALEZ (IUE 241-34/2009).
Durazno, 25 de febrero de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4713 Mar 10- Mar 23

VICTOR AUGUSTO PEREZ PIRIZ (IUE 241-716/2008).
Durazno, 16 de diciembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5810 Mar 19- Abr 01

TERCER TURNO

LUISA BERTA ó BERTHA BOGNI SAPPIA (IUE 242-757/2008).
Durazno, 9 de febrero de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5809 Mar 19- Abr 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TORRENS SILVA, JORGE EMILIO (IUE 254-18/2009).
Trinidad, 9 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5528 Mar 17- Mar 30

VALENTINA CRESENCIA FERIX (IUE 254-939/2008).
Trinidad, 16 de diciembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5531 Mar 17- Mar 30

SAN PEDRO MARTINEZ, EDUARDO ISMAEL (IUE 254-83/2009).
Trinidad, 11 de marzo de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5532 Mar 17- Mar 30

AROCENA NOVOA, MONICA ELENA (IUE 254-91/2009).
Trinidad, 9 de marzo de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5923 Mar 20- Abr 02

SECO BLANCO, BASILIO (IUE 254-31/2009).
Trinidad, 13 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5924 Mar 20- Abr 02

PEREZ, SERVANDO y PEREZ PERAZZA o PERASA, MABEL ALICIA (IUE 254-52/2009).
Trinidad, 20 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5925 Mar 20- Abr 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO MARTINEZ MESA y AIDA TIRELLI BASIGNANI (260-855/2008).
Florida, 9 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4915 Mar 11- Mar 24

MONICO CIRIACO VELIZ MAIDANA (260-792/2008).
Florida, 19 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4916 Mar 11- Mar 24

DUNCAN OSVALDO DE LOS SANTOS o De los SANTOS SCHIAVONI (260-36/2009).
Florida, 17 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4917 Mar 11- Mar 24

WILFREDO DIVERIO PREGO (260-30/2009).
Florida, 17 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4918 Mar 11- Mar 24

HUGO ALCIDES SIRE GARCIA (260-572/2006).
Florida, 19 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4919 Mar 11- Mar 24

MARIA GISELDA AREN EULACIO (260-23/2009).
Florida, 13 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5382 Mar 16- Mar 27

VICTOR MANUEL REGINA RODRIGUEZ (260-841/2008).
Florida, 9 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5384 Mar 16- Mar 27

MARGOT CORREA RODRIGUEZ (260-31/2009).
Florida, 27 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5385 Mar 16- Mar 27

JUAN MIGUEL ECHEGUIA ERAZO y BIBIANA ALBISTUR MINDEGUIA (260-894/2008).
Florida, 23 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5386 Mar 16- Mar 27

TERCER TURNO

NELSON TARIGO SANCHEZ (261-617/2008).
Florida, 3 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4914 Mar 11- Mar 24

OLINDA MARIA REINERI o RAINERI o RAINIERI GRELA (261-708/2008).
Florida, 27 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5381 Mar 16- Mar 27

MARIA GRISELDA BRUNO TRANO (261-8/2009).
Florida, 13 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5383 Mar 16- Mar 27

ANA CELIA DIAZ MACARI o MACARIZ o MACARIS y CESAR OMAR ARISMENDI DIAZ (261-598/2006).
Florida, 17 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5748 Mar 18- Mar 31

MAXIMO HERIBERTO FERNANDEZ DIAZ (261-691/2008).
Florida, 7 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5963 Mar 20- Abr 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELIBERTO PEDRO DENIS CURBELO (IUE 274-816/2008).
Minas, 23 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4657 Mar 10- Mar 23

ILDIS MIRABALLES PIRES o PIRIZ (IUE 274-782/2008).
Minas, 23 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5171 Mar 13- Mar 26

MARIA FRANCISCA BARRETO SILVERA (IUE 274-399/2008).
Minas, 29 de julio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5822 Mar 19- Abr 01

LEONIDAS GARRIDO SANCHEZ (IUE 274-703/2008).
Minas, 10 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5823 Mar 19- Abr 01

TERCER TURNO

RAMON MARIA ESPINOSA (IUE 432-30/2009).
Minas, 19 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4656 Mar 10- Mar 23

JUAN JOSE MERONI ROMAY (IUE 432-35/2009).
Minas, 19 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4658 Mar 10- Mar 23

NILDA OLGA GARCIA SAAVEDRA y GILBERTO PEREZ GARCIA (IUE 432-562/2008).
Minas, 26 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5169 Mar 13- Mar 26

FELIPE SANTIAGO LARROSA GONZALEZ (IUE 432-24/2009).
Minas, 16 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5170 Mar 13- Mar 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANTONIO NELSON, ALONZO ó ALONSO CORBO (IUE 284-949/2008).
Maldonado, 6 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5841 Mar 19- Abr 01

IRMA, ABREU ó IRMA ABREU JAUREGUY (IUE 284-108/2009).
Maldonado, 6 de marzo de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5842 Mar 19- Abr 01

TERCER TURNO

ANDRES ORESTE GONZALEZ MARRERO (FICHA 285-888/2008).
Maldonado, 5 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4677 Mar 10- Mar 23

MARGARITA CATALINA DOMINZAIN o DOMINZAIN SENCION (FICHA 285-43/2009).
Maldonado, 2 de Marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4817 Mar 10- Mar 23

HECTOR HORACIO POMBO ICASURIAGA (FICHA 285-840/2008).
Maldonado, 16 de diciembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5448 Mar 16- Mar 27

ROSA YOLANDA VILLA RODRIGUEZ (FICHA 285-52/2009).
Maldonado, 20 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5449 Mar 16- Mar 27

CARLOS FERNANDO CAIRO GONZALEZ (FICHA 285-48/2009).
Maldonado, 19 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5743 Mar 18- Mar 31

ENRIQUE ESTRAMIL GONZALEZ (FICHA 285-50/2009).
Maldonado, 2 de marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5837 Mar 19- Abr 01

ANA TERESA ZAMBRANO ROVEDA (FICHA 285-900/2008).
Maldonado, 12 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5839 Mar 19- Abr 01

OCTAVO TURNO

JUAN FÉLIX DELGADO DE LEON (FICHA 286-31/2009).
Maldonado, 12 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4676 Mar 10- Mar 23

IRMA ROSA FREIRE BARBERENA (FICHA 286-1263/2008).
Maldonado, 10 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5838 Mar 19- Abr 01

ANA MARÍA ó ANNA MARÍA FANNI ó ANA MARÍA FRANCISCA HEIMANN ZUCKER (FICHA 286-24/2009).
Maldonado, 10 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5840 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

GERVACIA ó GERVASIA INES FURTADO FERREIROS ó FURTADO FERREIRO ó FURTADO FERREIRA; EDUARDO NELSON y MARIA INES FERNANDEZ FURTADO (FICHA 456-30/2009).
San Carlos, 9 de febrero de 2009.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5446 Mar 16- Mar 27

CAMILO PEREZ y FLORENTINA TERESA TABAREZ VEGA (FICHA 456-687/2008).
San Carlos, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5744 Mar 18- Mar 31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA HAYDEE SILVA y ERNESTO COURDIN SOLLBERGER (IUE 300-1026/2008).
Paysandú, 19 de diciembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5005 Mar 12- Mar 25

IBER DANIEL COIRO SOSA (IUE 300-45/2009).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5010 Mar 12- Mar 25

JULIA ARGENTINA MUAPE o MOAPE (IUE 300-53/2009).
Paysandú, 3 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5012 Mar 12- Mar 25

HUMBERTO LEONIDES, FRANCOLINO NOBILE (IUE 300-1067/2008).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5506 Mar 17- Mar 30

EVANGELIO BRUM CARDOZO y DINA BLANCA FERNANDEZ (IUE 300-1043/2008).
Paysandú, 5 de febrero de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5513 Mar 17- Mar 30

TERCER TURNO

EPIFANIO LEDESMA ROMERO (IUE 301-813/2008).
Paysandú, 5 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5006 Mar 12- Mar 25

DELICIO ERNESTO RUIZ DIAZ FLORES (IUE 301-396/2006).
Paysandú, 9 de diciembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5007 Mar 12- Mar 25

DIVA FRANCISCA OJEDA (IUE 301-682/2008).
Paysandú, 17 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5009 Mar 12- Mar 25

JUAN RAMON MIRANDA (IUE 301-48/2009).
Paysandú, 4 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5504 Mar 17- Mar 30

ARAMIS ARTAGNAN CORREA MACHADO (IUE 301-41/2009).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5505 Mar 17- Mar 30

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GABRIELA EUSEBIA BUSCHIAZZO VILLANUEVA (FICHA 317-725/2008).
Fray Bentos, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5499 Mar 17- Mar 30

VELAZQUEZ BARROS, CLARA ELIZABETH (FICHA 317-491/2008).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 5 de febrero de 2009.

Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 5500 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

PEDRO MARIA LOPEZ BARCELLOS (IUE 318-229/2008).
Young, 18 de febrero de 2009.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5639 Mar 18- Mar 31

SEGUNDO TURNO

HEINRICH DÜCK WÖLKE (IUE 445-257/2008).
Young, 2 de febrero de 2009.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 5321 Mar 16- Mar 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

URIEL GISLER DOS SANTOS (FICHA IUE 329-441/2008).
Rivera, 2 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4853 Mar 11- Mar 24

CUARTO TURNO

WALTER BOUSSARD BENTOS (FICHA IUE 330-535/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5623 Mar 18- Mar 31

QUINTO TURNO

DECIDERIA ó DESIDERIA CARBALLO OLIVERA (FICHA 462-331/2007).
Rivera, 23 de noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5336 Mar 16- Mar 27

ZOILO RODRIGUEZ LEITES (FICHA IUE 462-988/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 2 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5866 Mar 19- Abr 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OLGA DOMINGA CASALS TINTO (FICHA 341-724/2008).
Rocha, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5201 Mar 13- Mar 26

NEREO NUÑEZ (FICHA 341-21/2009).
Rocha, 26 de febrero de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5730 Mar 18- Mar 31

ADALINO MARCIANO CARDOZO CARDOZO, MILTON ESTANISLADO CARDOZO COSTA y ELEUTERIA COSTA GONZALEZ (FICHA 341-774/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 3 de marzo de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 5732 Mar 18- Mar 31

CUARTO TURNO

MANUEL HEBER OLIVERA y MARY o MARI MINTER ALTEZ (FICHA 342-788/2008).
Rocha, 16 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5090 Mar 12- Mar 25

EUDOXIO SAN MARTIN RODRIGUEZ (FICHA 342-392/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 25 de febrero de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5095 Mar 12- Mar 25

LORETA IRMA TAQUIL GARAZA (FICHA 342-810/2008).
Rocha, 17 de diciembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5202 Mar 13- Mar 26

NESTOR DANIEL BIRRIEL CAL (FICHA 342-636/2008).
Rocha, 25 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5274 Mar 13- Mar 26

CARLOS HUGO COMBA MOREIRA (FICHA 342-633/2008).
Rocha, 9 de octubre de 2008.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5727 Mar 18- Mar 31

DON ESTANISLAO SOSA REYES, DOÑA NATIVIDAD SOSA REYES, DOÑA MARIA GREGORIA SOSA REYES y DOÑA MARIA FELICIA BRANCACCIO SOSA (FICHA 342-684/2007).
Rocha, 1 de febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5733 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

LAURA IRENE VIERA RIVERO (FICHA 343-207/2008).
Chuy, 13 de noviembre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5728 Mar 18- Mar 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUANICOTENEA JARDIM ó JARDIN, HECTOR ENRIQUE (FICHA IUE 352-1153/2008).
Salto, 7 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4936 Mar 11- Mar 24

VALDOMIR COELHO, MARIA TERESA y NUÑEZ, JOSE RUBEN (FICHA IUE 352-28/2006).
Salto, 15 de febrero de 2006.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2420 10/p 4938 Mar 11- Mar 24

MATTOS AMORIM, ATILIO (FICHA IUE 352-1566/2008).
Salto, 9 de febrero de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5084 Mar 12- Mar 25

CHAGAS GUIMARAENS, HUGO ARIEL (FICHA IUE 352-60/2009).
Salto, 25 de febrero de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5086 Mar 12- Mar 25

GAUDIN CAMACHO, PABLO AURELIO (FICHA IUE 352-82/2009).
Salto, 9 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5634 Mar 18- Mar 31

VIVES PRIARIO, EMA (FICHA IUE 352-45/2009).
Salto, 9 de febrero de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5637 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

FACCIO PAIS, HERMENEGILDO (FICHA IUE 353-1/2009).
Salto, 19 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4937 Mar 11- Mar 24

CORTI ó CURTI FERNÁNDEZ, ANTONIO (FICHA IUE 353-1515/2008).
Salto, 5 de febrero de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4939 Mar 11- Mar 24

DE VARGAS CORREA, MAGDALENA (FICHA IUE 353-73/2009).
Salto, 19 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5085 Mar 12- Mar 25

MAGUNA, HUMBERTO (FICHA IUE 353-1516/2008).
Salto, 9 de febrero de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5430 Mar 16- Mar 27

LAFORCADA BROCHINI, JUAN CEFERINO (FICHA IUE 353-49/2009).
Salto, 19 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5631 Mar 18- Mar 31

GRISOLIA CASTROMAN, LUIS EMILIO (FICHA IUE 353-1535/2008).
Salto, 9 de febrero de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5635 Mar 18- Mar 31

AMORIM ERRANDONEA, ESTER MARÍA (FICHA IUE 353-55/2009).
Salto, 5 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5738 Mar 19- Abr 01

PINO DE LENA, MARÍA ZULMA y LENA, TEÓFILO MIGUEL (FICHA IUE 353-3/2009).
Salto, 12 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5794 Mar 19- Abr 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTORIANO DOROTEO MOREIRA NEGRIN (FICHA 370-1057/2008).
San José, 10 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4726 Mar 10- Mar 23

JOSE ANTONIO CORDERO CORDERO (FICHA 370-1022/2008).
San José, 23 de diciembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4728 Mar 10- Mar 23

JUAN ELEUTERIO PEÑA SUAREZ (FICHA 370-83/2009).
San José, 20 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4730 Mar 10- Mar 23

MONICO PERDOMO CURBELO, LUCIA DEL CARMEN VANOLI SORIA y VICTOR HUGO PERDOMO VANOLI (FICHA 370-420/2008).
San José, 27 de junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4732 Mar 10- Mar 23

ELENA MARGARITA SERRES AUSAN (FICHA 370-1062/2008).
San José, 10 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5105 Mar 12- Mar 25

MARIA TERESA GÜIDI o GUIDI FERNANDEZ (FICHA 370-51/2009).
San José, 13 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5616 Mar 18- Mar 31

AIDA MARIA o MARIA AIDA DIAZ BUELA (FICHA 370-90/2009).
San José, 2 de marzo de 2009.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5618 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

EMILIA VENANCIA MOREIRA SANGUINETTI y JAVIER ENRIQUE o ENRIQUE JAVIER CUENCA MOREIRA (FICHA 371-41/2009).
San José, 13 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4727 Mar 10- Mar 23

ANGEL FLORENCIO GANDINI GERIBON (FICHA 371-1111/2008).
San José, 5 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4729 Mar 10- Mar 23

ANTONIO MIGUEL DIAZ DIAZ (FICHA 371-1086/2008).
San José, 16 de diciembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4733 Mar 10- Mar 23

NERIS ALVAREZ UMPIERREZ (FICHA 371-44/2009).
San José, 13 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5615 Mar 18- Mar 31

LUIS ALBERTO SOSA LACA y ROSA ELENA LACA FERNANDEZ (FICHA 371-64/2009).
San José, 25 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5617 Mar 18- Mar 31

JOSEFA MARGARITA PEYRONEL STRANCO o STRANEO (FICHA 371-847/2008).
San José, 21 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5619 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

RUBEN TASSARA CALLEJAS (IUE 471-57/2008).
Libertad, 24 de diciembre de 2008.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4724 Mar 10- Mar 23

JESUS LUIS PORLEY HERNANDEZ (IUE 471-12/2008).
Libertad, 23 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4725 Mar 10- Mar 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MERCEDES MARCELINA PAZOS GABIN (IUE 381.53/2009).
Mercedes, 20 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4887 Mar 11- Mar 24

EVA ELVIRA DELISSAGUE DE TRELLES (IUE 381.904/2008).
Mercedes, 10 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5160 Mar 13- Mar 26

RAMON PEREIRA o PEREYRA (IUE 381.721/2008).
Mercedes, 9 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5343 Mar 16- Mar 27

EDIO EUGENIO BANCHERO ANGELONI (IUE 381-51/2009).
Mercedes, 26 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5344 Mar 16- Mar 27

MÁXIMO PINTOS y PEDRO PRUDENCIO PINTOS FIGUERAS (IUE 381-77/2009).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 9 de marzo de 2009.
Esc. Azucena Lerenzi, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 5495 Mar 17- Mar 30

MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ (IUE 381.296/2002).
Mercedes, 14 de agosto de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5814 Mar 19- Abr 01

TERCER TURNO

MARÍA CRISTINA LEMES PERDOMO (IUE 431-711/2008).
Mercedes, 25 de noviembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4886 Mar 11- Mar 24

SIXTA MARGARITA CASTRO CLAVIJO (IUE 431-34/2009).
Mercedes, 26 de febrero de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5002 Mar 12- Mar 25

GLORIA PACILIO DORTA (IUE 431-24/2009).
Mercedes, 26 de febrero de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5367 Mar 16- Mar 27

IRICA SOLEDAD RODRÍGUEZ ESPINOSA (IUE 431-50/2009).
Mercedes, 10 de marzo de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5496 Mar 17- Mar 30

JUANA PÉREZ PÉREZ DE CAUSA (IUE 381.560/2008).
Mercedes, 24 de septiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5647 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JUSTO ARTEMIO ORTIZ RODRIGUEZ (IUE 382-249/2008).

Dolores, 3 de febrero de 2009.
DRA. WILMA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5734 Mar 19- Abr 01

MARIA DEL CARMEN BERRETTO VELEZ (IUE 382-240/2008).
Dolores, 3 de febrero de 2009.
DRA. WILMA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5897 Mar 19- Abr 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO BENITEZ ZILLY (FICHA 469-563/2008).
Tacuarembó, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4826 Mar 10- Mar 23

APARICIO SILVERA PEREIRA (FICHA 469-787/2008).
Tacuarembó, 4 de marzo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4941 Mar 11- Mar 24

HIGINIO DIAZ y BRISELDA FERNANDEZ OLIVERA (FICHA 469-479/2008).
Tacuarembó, 16 de febrero de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5474 Mar 17- Mar 30

LUIS ALBERTO PIRIZ BELTRAQUIN (FICHA 469-47/2009).
Tacuarembó, 4 de marzo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5561 Mar 17- Mar 30

MARIA SIXTA OROÑO CUEVAS y ALEJANDRO CORREIA ROSANO (FICHA 469-26/2008).
Tacuarembó, 6 de marzo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 5566 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

GLADYS AGUERRE ALCAIN (IUE 463-560/2008).
Paso de los Toros, 5 de febrero de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5485 Mar 17- Mar 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO MARIA DE AVILA DE AVILA o DE AVILA AVILA (FICHA 412-8/2009).
Treinta y Tres, 9 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 4672 Mar 10- Mar 23

RAMONA MARICHAL RODRIGUEZ (FICHA 412-553/2008).
Treinta y Tres, 3 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 4673 Mar 10- Mar 23

CELIA CEFERINA RODRIGUEZ NOCEDO (FICHA 412-21/2009).
Treinta y Tres, 18 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 4862 Mar 11- Mar 24

CARLOS ALBERTO MEDINA (FICHA 412-10/2009).
Treinta y Tres, 2 de marzo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 4863 Mar 11- Mar 24

ANTONIO MARIA CARABALLO LEDESMA (FICHA 412-552/2008).
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2008.
Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5176 Mar 13- Mar 26

NATALIA BERMUDEZ RAMUNDEY (FICHA 412-40/2009).
Treinta y Tres, 2 de marzo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 5643 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

MAURO SANCHEZ (FICHA 449-700/2008).
Treinta y Tres, 3 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 4671 Mar 10- Mar 23

WASHINGTON LEONEL FERRER ALMEIDA (FICHA 449-14/2009).
Treinta y Tres, 6 de febrero de 2009.
Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5175 Mar 13- Mar 26

OSCAR RENEE o RENNE ILLADA ZERPA (FICHA 449-709/2008).
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 5177 Mar 13- Mar 26

DORA MARTHA IZURDIAGA SOSA (FICHA 449-13/2009).
Treinta y Tres, 6 de febrero de 2009.
Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5178 Mar 13- Mar 26

ADELA VIERA RODRIGUEZ (FICHA 449-722/2008).
Treinta y Tres, 18 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 5642 Mar 18- Mar 31

WASHINGTON FERNANDEZ MARTINEZ (FICHA 449-393/2006).
Treinta y Tres, 9 de febrero de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5687 Mar 18- Mar 31

MARIA JESUS PIMIENTA GUEVARA (FICHA 449-610/2008).
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2008.
Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5834 Mar 19- Abr 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLORIA LAURA, CIANCIABELLA MENDEZ (IUE 284-100/2009).
Maldonado, 2 de marzo de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4675 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

BOLIVAR LEONCIO CASTRO LOBATO (FICHA 285-790/2008).
Maldonado, 24 de noviembre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5447 Mar 16- Mar 27

OCTAVO TURNO

RAFAEL ANTONIO CRESPO BOLLINI (FICHA 286-783/2006).
Maldonado, 27 de octubre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5296 Mar 13- Mar 26

SUSANA BLOCH OTAÑO (FICHA 286-82/2009).
Maldonado, 11 de marzo de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5843 Mar 19- Abr 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

El Sr Juez Letrado de Familia de 1º Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO WALTER BENABBI IMPRENTA; Fa: 2-52490/2008, haciéndose saber a los interesados, por el termino de noventa dias.
Montevideo, 02 de febrero de 2009.-
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2593 Feb 13- Mar 30

El Sr Juez Letrado de Familia de 1º Turno dispuso la apertura de la sucesión de WIERA JADCZYSZYN; FA: 2-39427/2008, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 31 de OCtubre de 2008.-
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2594 Feb 13- Mar 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "NOBLE

GOMEZ, MIRTHA. SUCESION". Fa. 2-53888/2007, se hace saber que en los mismos, se emplaza a RAUL LAGO a estar a Derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de disignársele Defensor de Oficio. Montevideo, el primero de setiembre de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 5441 Mar 16- Mar 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VITALE FASANELLI, TERESA Y OTROS - SUCESION-" Fa. Nro. 2-37522/2008 se dispuso emplazár por edictos a Pablo, Joaquín, Arnaldo, María Florencia, María Eugenia y María Laura CERVIERI MARTINEZ a aceptar o repudiar las herencias de Arnaldo Julio CERVIERI VITALE y de Teresa VITALE FASANELLI dentro del plazo de 40 días a contar la última publicación de los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos dichas herencias con beneficio de inventario.-
Montevideo 2 de febrero 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4999 10/p 5137 Mar 12- Mar 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFAN GINDA LEOSKA. Ficha N° 2-23598/2007, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, dos de febrero 2009. Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5174 Mar 13- Abr 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MARRERO CASTRO, BASILIO ERNESTO-SUCESION"; Ficha 2-38125/2004 se cita, llama y emplaza a los Sres. JOSE LUIS MARRERO LUZARDO, ANDREA MARRERO RODRIGUEZ, NATALIA MARRERO RODRIGUEZ y TABARE ABAYUBA MARRERO RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos dentro del plazo del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que los represente en caso de incomparecencia, (art. 1071 del Civil).-
Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 5462 Mar 16- Mar 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "GRUNDLER GRASS, MATHIAS" - SUCESION - FICHA: 65-597/2001 se cita y emplaza a Enrique Mathías GRÜNDLER BUNGARDA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 23 de Octubre de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2499 10/p 5967 Mar 20- Abr 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesion TESTAMENTARIA de MAXIMA CANDIDA DIAZ OCAMPO O CAMPO O CAMPOS U OCAMPOS IUE 432-29/2009 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 19 DE FEBRERO DE 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 5168 Mar 13- Mar 26



CO.S.S.A.C.

ACTO ELECCIONARIO EN LA COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CREDITO (CO.S.S.A.C.), DIA DOMINGO 29 DE MARZO DEL 2009.
HORARIO DE 8 A 18 HORAS.
LOCALES DE VOTACIÓN:
MONTEVIDEO
Sede Central - Río Negro 1362
Paso Molino - Agraciada 4029
Cerro - Club Deportivo Holanda
Holanda 3760 Esq. Ucrania
Colón - Garzón 2043 Esq. Durán
Cerrito de la Victoria - Club Rentistas
Gral. Flores 4020
Piedras Blancas - Club Piedras Blancas
José Belloni 4936
Jardines del Hipódromo - Club SyD Ombú
Libia y Con. Maldonado
Unión - C.S.C.yDeportivo COETC
Juanico 3725
Buceo - Club Buceo
Santiago Rivas 1550 Esq. Rivera
INTERIOR
Delta del Tigre - Club de Leones Delta
Avda. Delta Manzana 12 Solar 20
Las Piedras - Dr. Puey 588
Toledo - Ruta 6 Km. 23.500
Barrio San Andrés ex. Los Pinitos
Pando - C.S.yD. Urupan
W. Ferreira 1105
Costa de Oro - Comisión de Fomento Lomas de Solymar
Km. 25.500 Manzana 304 Esq. Amelia Ramírez
Florida - Asociación Pasivos de Florida
Cardozo 542
PRESENTACION DE LISTAS
HASTA EL 19 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO, A LAS 18 HORAS.
03) $ 4166 5/p 5540 Mar 17- Mar 23

Club Sol del Este II S.A.

Convocatoria Asamblea Ordinaria - Ejercicio: 01/11/2007 a 31/10/2008
Conforme lo previsto por los artículos 22, 23 y 24 del Estatuto Social el Directorio de Club Sol del Este II S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo en primera convocatoria, el 24 de abril de 2009, a la hora 10:00, en la Sede de Av. Roosevelt esq. Motivo De Proteos, parada 12,5 Punta del Este, Maldonado, para considerar el siguiente orden del día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Consideración de la Memoria, y aprobación del Balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2008.
3- Consideración del informe de la Comisión de Accionistas.
4- Elección del Directorio y la Comisión de Accionistas para ejercicio 2009/2010.
5- Varios.
6- Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
En caso de no alcanzarse el quórum requerido por los Estatutos, la Asamblea Ordinaria sesionará en segunda convocatoria el mismo día a la hora 11:00.
03) $ 2249 3/p 5844 Mar 19- Mar 23

CO.CA.A.MI.

Cooperativa Judicial de Ahorro y Crédito de Asociación de Magistrados del Interior CO.CA.A.MI. Citación para Asamblea Ordinaria en el local ubicado en Uruguay 1118 PB Montevideo el día 25 de Abril de 2009, a las 9 hs primer convocatoria y 10 hs segunda convocatoria.
Para tratar:
1) Lectura, análisis y aprobación de Memoria Anual, Rendición de Cuentas y Balance
2) Otros asuntos
3) Designación de asambleístas para firmar acta, conjuntamente con el presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
Dra. María del Carmen Díaz-Presidente Dra. Mary Cuello- Secretaria.
03) $ 1250 3/p 5880 Mar 19- Mar 23

COOPERATIVA MEDICA CIUDAD DE LA COSTA

Asamblea General Ordinaria
Martes 31 de Marzo. Avda. Giannattasio Km 24
H. 19 30: 1ª Convocatoria. H. 20 y 30: 2ª Convocatoria.
Orden del día: Memoria y Balance Anual.
03) $ 500 3/p 5958 Mar 19- Mar 23

CONVOCATORIA

Sitio Rural S.A convoca a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 16 de Abril de 2009, a la hora 9 en Victor Soliño 349, Montevideo.
ORDEN DEL DÍA
1- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea

2- Consideración de la Memoria y Balance de Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2008.
3 - Proyecto del destino del resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2008.
4- Designacón del Directorio.
03) $ 1000 3/p 5971 Mar 20- Mar 24

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Elda Mabel y Walter Artigas GONZALEZ CASANOVA; Graciela María, Albérico, Gladys Azucena y Luis Alberto GONZALEZ GONZALEZ; Estela Felicidad y Julio César GONZALEZ CORRALES, Blanca Esther, Albérico Hebert y Carmen Jeanette GONZALEZ PERALTA, solicita título del Panteón N° 34 Sector D del Cementerio de Migues por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis Junta Local Migues, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2008-81-1261-00061. Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2916 5/p 5568 Mar 17- Mar 23

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ALVARO FABIAN ICCARDI SPAGNUOLO o SPAGNOLO y MARLENE ISABEL FERRARI TECHERA (FICHA 2-28384/2008).
Montevideo, 8 de agosto de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6039 Mar 20- Abr 02

TERCER TURNO

PABLO MANUEL GARCIA ACOSTA y TERESA INES FAVARO GARCIA (FICHA 2-3243/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5955 Mar 20- Abr 02

QUINTO TURNO

LUIS PEDRO LAFFERRANDERIE BRAGANA y GIOVANNA CARRARA QUEREILHAC (FICHA 2-29901/2008).
Montevideo, 23 de septiembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4678 Mar 10- Mar 23

SEXTO TURNO

JUAN PEDRO FERNANDEZ GUERRERO y OLGA MYRIAM DENEZ OSORIO (FICHA 2-29082/2006).
Montevideo, 18 de septiembre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5413 Mar 16- Mar 27

SEPTIMO TURNO

CARMEN ELIZABETH SEOANE SOTELO y DANIEL LEON LACUESTA (FICHA 2-4009/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5412 Mar 16- Mar 27

HUMBERTO AIRALDI PEREYRA y BIBIANA BIDEGARAY (FICHA 2-62627/2008).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5577 Mar 17- Mar 30

MARÍA ISABEL MARTINEZ QUEIROLO y LUCIANO BENITES FIUSA LIMA (FICHA 2-56690/2008).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5606 Mar 18- Mar 31

CONO LEONARDO GASSO DAVILA y NATALIA MARIA ISLAS GARIN (FICHA 2-58899/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5677 Mar 18- Mar 31

NICOLAS DATI PARGA y GABRIELA BERNARDA DE LEON CASTRO (FICHA 2-42278/2008).
Montevideo, 3 de septiembre de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5961 Mar 20- Abr 02

NOVENO TURNO

ROSA CELEDONIA RUSSO BENAVIDES y JUAN GOMEZ (FICHA 2-52566/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5579 Mar 17- Mar 30

SEBASTIAN LEONARDO MAROTTI DIAZ y VERONICA BEATRIZ KOSTER MARTORANO (FICHA 2-1958/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5990 Mar 20- Abr 02

DECIMO TURNO

ROSSANA BEATRIZ SEOANE TIRONI y EDGAR EMILIO OLIVERI CORCHS (IUE 2-41106/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5272 Mar 13- Mar 26

DECIMOPRIMER TURNO

RICARDO SEVRINI TOLOSA y STELLA MARY FOUCAULT FRUGONE (FICHA IUE 2-1070/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4624 Mar 10- Mar 23

ANA MARIA SILVA AGUIRRE y ANTONIO LAVIANO ANTINOLFI (IUE 2-49-772/2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5551 Mar 17- Mar 30

JOSE ALEJANDRO CASTILLO BARREIRO y ALICIA CATALINA ACOSTA DELGADO (FICHA IUE 2-4750/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5676 Mar 18- Mar 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS DANIEL CABRERA FERNANDEZ y GABRIELA FONSECA PEREZ (FICHA 2-55526/2006).
Montevideo, 28 de mayo de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5360 Mar 16- Mar 27

PATRICIA ELIZABETH CALDERÓN CASTRO y APARICIO EDUARDO RECALDE FERREIRA (FICHA 2-38281/2008).
Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5576 Mar 17- Mar 30

ELSA GRISEL RIAL OLIVERA y HORACIO BRENES WITTENBERGER (FICHA 2-2008/2009).

Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5776 Mar 18- Mar 31

DECIMONOVENO TURNO

MARIA EUGENIA VERGARA OSORIO y GUSTAVO MARIA PALADINO (FICHA 2-65160/2008).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4795 Mar 10- Mar 23

VIGESIMO TURNO

ERICH RUDOLF DIETRICH AGARBADO y MERCEDES PATIÑO LARRE BORGES (FICHA 2-57193/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4902 Mar 11- Mar 24

LEONARDO RAMIREZ BARINDELLI y MARISA VALDEZ ESTEVEZ (FICHA 2-65387/2008).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5658 Mar 18- Mar 31

JORGE ERNESTO GONZALEZ y ANA INES MORALES RATH (FICHA 2-2786/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5989 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOTERCER TURNO

PEDRO WALDEMAR TRASANDE o TRASANDES PEÑA y NORMA RAQUEL MORE LUY (FICHA 2-2178/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5471 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

ADRIANA DANIELA GUERRA VALERO y ALEXANDRO o ALESSANDRO VIDIGH FAVRETTO (FICHA 2-49719/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4843 Mar 11- Mar 24

ROBERTO ADAMS GHAN SANCHEZ y MARIA DE LOS ANGELES PEREZ FERNANDEZ (FICHA 2-2393/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5569 Mar 17- Mar 30

MARIO HUMBERTO SANTOS ESPINOSA y EDITH MIRIAM BARBOZA OCAMPO (FICHA 2-2335/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5789 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

CLAUDIA JANET LEITES SILVA y RUBEN EDUARDO HERNANDORENA CASTELLANOS (IUE 66-60/2001).
Montevideo, 19 de diciembre de 2008.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5042 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GUILLERMO GERMAN FREIRE GARD y MARIA VICTORIA GENTA FERNANDEZ (FICHA 2-53893/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4669 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALNERIS LETICIA ASTOL RECALDE y AMERICO PRAT PESSANO (FICHA 2-34303/2007).
Montevideo, 21 de noviembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5043 Mar 12- Mar 25

RUBEN DARIO MATTOS SILVERA y ANALIA IRICELI o GRICELI CARABALLO o CARBALLO (FICHA 2-57942/2008).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5138 Mar 12- Mar 25

JORGE CARLOS RIVERO RODRIGUEZ y MARIA RAQUEL CARBALLO RIVERO (FICHA 2-1914/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 5211 Mar 13- Mar 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

SERGIO ROSSO RODRIGUEZ y ELOISA SOLANGEL ALFONSO MARTINEZ (FICHA 440-538/2008).
Las Piedras, 27 de agosto de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5421 Mar 16- Mar 27

SEXTO TURNO

JULIO HEBER LIBERMAN RODRIGUEZ y GLORIA JUDITH FACHAN (FICHA IUE 458-1529/2008).
Las Piedras, 2 de febrero de 2009.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5420 Mar 16- Mar 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

LUIS ALFREDO FRATTI y LAURA CLARET SATRAGNO (FICHA 468-983/2008).
Melo, 18 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4640 Mar 10- Mar 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA TERESA LOPEZ y LUIS ALBERTO ECHENIQUE (IUE 223-451/2008).
Auxiliado de pobreza.
Colonia, 5 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 5482 Mar 17- Mar 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ENRIQUE BARBOZA GIMENEZ y NATALIA ALICIA FREIRE BELTRAN (261-770/2008).
Florida, 18 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 4714 Mar 10- Mar 23

WILSON ALBERTO RODRIGUEZ MACHADO y NANCY RAQUEL GARCIA CAETANO (261-532/2008).
Florida, 21 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 5380 Mar 16- Mar 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CESAR DALBERTO FUENTES y SANDRA BEATRIZ MUNIZ ALVAREZ (IUE 432-728/2008).
Minas, 19 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 5824 Mar 19- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICARDO ARIEL, GONZALEZ RODRIGUEZ y CARLA GIOVANNA, PRATI FAGUNDEZ (IUE 284-881/2008).

Maldonado, 10 de diciembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5444 Mar 16- Mar 27

GABRIEL LUIS GOMEZ DE SALAZAR QUIROS y ADRIANA MANRIQUE BERGARA (IUE 284-954/2008).
Maldonado, 6 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5445 Mar 16- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

RINA FRATTI UBILLA y ARTURO MARIO ALEMAN AMEIGEIDAS (FICHA 456-978/2008).
San Carlos, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5882 Mar 19- Abr 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DARDO ESTEBAN ACOSTA y PATRICIA JACQUELINE DEL PINO (IUE 300-215/2008).
Paysandú, 11 de junio de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5511 Mar 17- Mar 30

TERCER TURNO

JORGE EDUARDO SCHIAPPAPIETRA y NANCY RAQUEL BUZZI (IUE 301-3/2009).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5004 Mar 12- Mar 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ALMIRON ODRIOZOLA, FERNANDO OMAR y BORGGIO ROSAS, CHIARA (FICHA 317-657/2008).
Fray Bentos, 20 de octubre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 5498 Mar 17- Mar 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE PEDRO OSUNA MACHADO y SILVANA MARIA NAVONE SILVA (FICHA IUE 353-81/2009).
Salto, 19 de febrero de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 5793 Mar 19- Abr 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIELA NAIR SILVA OLASAGUIRRE y GUSTAVO GABRIEL PRANDO VILLAR (FICHA 370-50/2009).
San José, 11 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4734 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

JOSE LUIS ARNEJO PEREZ y MARIA CRISTINA BRAVO DURAN (FICHA 371-45/2009).
San José, 13 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 5103 Mar 12- Mar 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

VERÓNICA OTERO GALVÁN y GUSTAVO MAZZILLI MILLÁN (IUE 431.607/2008).
Mercedes, 31 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 5345 Mar 16- Mar 27

RAMÓN FERNÁNDEZ y NURY LIBERTAD ZUBIZARRETA (IUE 431-166/2008).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 3 de marzo de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 5494 Mar 17- Mar 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ANDREA SILVA MUNHOZ y WALDER MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (FICHA 469-460/2008).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 2008.
Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4942 Mar 11- Mar 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YULLY DENIS LAUZ y OSCAR NILO AGUIAR RAMOS (FICHA 412-536/2008).
Treinta y Tres, 9 de febrero de 2009.
Dr. Juan Benítez Caorsi, JUEZ LETRADO.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
05) $ 4166 10/p 5835 Mar 19- Abr 01

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3r. Turno, en autos caratulados: "RINALDI FOSALBA MARIA CECILIA C/ CAMARDA SAUVEUR- DIVORCIO POR CAUSAL-SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS- Ficha 2-64483/2008", en cumplimiento del Auto No. 6782/2008 de fecha 23 de diciembre de 2008, se cita, se llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días al Sr. SAUVEUR CAMARDA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2143 10/p 5885 Mar 19- Abr 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "MACEDO CLAUDIA ANDREA C/ BARRETO LEIVA CRISTIAN HECTOR DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA". FICHA 2-166635/2008, se emplaza a estar a derecho en estos autos, Cristian Héctor Barreto Leiva, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, el veintiocho de octubre de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 4926 Mar 11- Mar 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "DA COSTA LARA, MARIA ESTHER C/ FERREIRA CARDOZO, CARLOS WALDEMAR - DIVORCIO-" FICHA Nro. 2-18441/2008, por Resolución Nro. 4791/2008 de fecha 08/10/2008, se emplaza a estar a derecho en estos

obrados a CARLOS WALDEMAR FERREIRA CARDOZO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 15 de octubre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 5110 Mar 12- Mar 25

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "CARDOZO ITURBURO, CARLOS GABRIEL c/ PEREYRA, GRACIELA ISABEL - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS.- Ficha 2-45194/2008 se cita, llama y emplaza a la Sra. GRACIELA ISABEL PEREYRA a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 740/2009 de fecha 3 de marzo de 2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cinco de marzo de dos mil nueve. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 5752 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "VINÇON, GRACIELA C/ RODRIGUEZ GONZALEZ, ANGEL FERNANDO" -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- FICHA 2-39395/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SR. ANGEL FERNANDO RODRIGUEZ GONZALEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, cuatro de marzo de dos mil nueve.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 5906 Mar 19- Abr 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CAPUCHO, GABRIELA C/ CONTE, MARIO. DIVORCIO. AUX. POBREZA", Ficha 175-878/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIO CONTE FERREYRA, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Se hace saber que por auto Nº 395/2009, de fecha 13/02/2009 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 20 de Febrero de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 6002 Mar 20- Abr 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "RIOS BERON, ERARIO NELSON C/ MECHOSO, ENILDA CRISTINA. Divorcio por Causal (SdeH), IUE 254-955/2008", según providencia Nº 5126/2008 de fecha 10/12/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, a la Sra. ENILDA CRISTINA MECHOSO a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza según surge en expediente IUE 254-144/2008, decreto 4456/2008.
Trinidad, 4 de Febrero de 2009. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 5530 Mar 17- Mar 30

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, dictada en los autos caratulados "PARNAS, GUSTAVO Y OTROS C/ HORMINOGUEZ JIANCARLA" Fa. 2-29905/2007, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. JIANCARLA HORMINOGUEZ, dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, el nueve de febrero de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4951 Mar 11- Mar 24



ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Cecilia Calvo e Ignacio Calvo, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 14 de julio de 2008, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 5165 (P) ubicado en la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas, según plano de Mensura Nº 1400 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González, que consta de un área de 5000 m2 y se deslinda de la siguiente manera: 50 metros al Sur-Este de frente a Camino Vecinal a Baltasar Brum, cuyo punto más cercano a la Ruta Nacional N° 30, que une a Artigas con Bella Union es de 100 metros; 100 metros al Sur-Oeste lindando con padrón N° 5165 (p), 50 metros al Nor-Oeste que lindan con parte del padrón N° 5165 (p) y 100 metros al Nor-Este lindando con parte del mismo padrón N° 5165 (p) 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Estación de 30/15 kV. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 112,4227 (son ciento doce con 4227/10000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes

relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 406 interno 1462 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 5464 Mar 16- Mar 25

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble Padrón (matriz) N° 2758 unidad 003, con un área individual de 52 m.c. 32 d.c. que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 19/04 del Departamento de Planificación de fecha 4 de mayo de 2004 con destino preferencial para viviendas. De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Juan J. Gambini inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de abril de 1975 con el N° 77123. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación N° 3824/05 de fecha 22 de agosto de 2005 es de U.R. 462,69 (Unidades Reajustables cuatrocientas sesenta y dos con 69/100).
El Expediente N° 6402-000301-04, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10°, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 15/p 4286 Mar 05- Mar 25

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble Padrón (matriz) N° 2758 unidad 004, con un área individual de 179 m.c. 46 d.c. que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 19/04 del Departamento de Planificación de fecha 4 de mayo de 2004 con destino preferencial para viviendas. De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Juan J. Gambini inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de junio de 1982 con el N° 1027. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación N° 3825/05 de fecha 22 de agosto de 2005 es de U.R. 1493,41 (Unidades Reajustables mil cuatrocientas noventa y tres con 41/100).
El Expediente N° 6402-000301-04, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10°, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 15/p 4287 Mar 05- Mar 25

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición la Sr. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "AGUIRRE PEREIRA, LIDIA SUSANA Incapacidad" Fa. 50-21/1988, se ha designado curador propietario de la incapaz LIDIA SUSANA AGUIRRE PEREIRA a MIGUEL OLDEMAR AGUIRRE PEREIRA.
Montevideo, catorce de mayo de dos mil ocho. EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1428 10/p 5959 Mar 20- Abr 02

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PEREZ NIEVES -INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 2-59898/2006, por Resolución Nro. 4254/2007, de fecha 10/10/2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. NIEVES PEREZ y se designo CURADOR a EDILBERTO OROSMAN VIAR-
Montevideo, 1° de abril de 2008.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 5947 Mar 19- Abr 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MURO, MARIA ELISA AGUEDA - INCAPACIDAD", Fa. Nro. 52-10014/2008, por Resolución Nro. 6391/2008 de fecha 18/12/2008, se declaró en estado de incapacidad la Sra. MARIA ELISA AGUEDA MURO, nacida el día 05/02/1930 e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2da. Sección Judicial de Salto, el día 14/02/1930, Acta Nro. 42, designandose curardor a HUMBERTO LUCERO LINARES.-
Montevideo, 9 de marzo de 2009.- Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 6048 Mar 20- Abr 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "MURGUIA VILLA, RAMON. INCAPACIDAD.", Ficha I.U.E. 2-51238/2007, por auto Nº 5636/2008 del 04/11/2008, se declaró en estado de incapacidad a RAMON MURGUIA VILLA, designándose curadora definitiva del mismo a JUAN JOSE MURGUIA DUTRA, quien aceptó el cargo el día 08/12/2008.
Montevideo, el día dieciocho de diciembre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 5777 Mar 18- Mar 31

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "SEQUEIRA COSTA, IVANA BETINA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-27599/2007, por Resolución Nro. 6266/2008 de fecha 22/12/2008, se declaró en estado de incapacidad la Sra. IVANA BETINA SEQUEIRA COSTA, nacida el día 16/06/1988 e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 12 de Montevideo, el día 17/06/1988, Acta Nro. 821, designandose curardora a FABIOLA COSTA.-
Se hace constar que los gestionates poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 20 de diciembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5427 Mar 16- Mar 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "CHIARLONE, ANA MARIA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-44765/2004, por Resolución Nro. 5941/2008 de fecha 04/12/2008, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ANA MARIA CHIARLONE, nacida el día 11/06/1944 e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 22ª Sección Judicial de Montevideo, el día 18/06/1944, Acta Nro. 261, designandose curardora a JUAN ANGEL NUÑEZ CHIARLONE.-
Se hace constar que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 4 de marzo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 5593 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: MACHADO JUANA INCAPACIDAD IUE 2-30226/2008, se hace saber que por resolución N° 6976/2008, de fecha 28.11.2008, se designó curadora interina de la denunciada incapáz Sra. Juana Machado, a la Sra. Renée Susana Magdaleno Machado.
Montevideo, 13 de febrero del 2009.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 5111 Mar 12- Mar 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 156-990/ 2006), se ha declarado en estado de incapacidad a MILTON ARIEL MONTERO FAGUNDEZ desígnandose curadora definitiva del mismo a la Sra. GISELA PAOLA MONTERO SUAREZ -Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 06 de marzo del año 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5660 Mar 18- Mar 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO dictada en autos: "PIANGELUA PERNAS, HILDA IRIS - INCAPACIDAD-" I.U.E. N° 168-230390/ 1997 se hace saber que por Resolución N° 3558 de fecha 31.07.2008 se designó NUEVO CURADOR de la incapaz HILDA IRIS PIANGELUA PERNAS a EDUARDO RAMON PINTADO, quien quedó discernido en el cargo y con fecha 24.11.2008 aceptó el mismo.
Canelones, 22 de diciembre de 2008. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 5526 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5° Turno, dictada en autos: SAPETTO, MARIA EDITHA - INCAPACIDAD," FICHA 440-577/2008, se hace saber que por auto N° 8367/ 2008, de fecha 13 de noviembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a MARIA EDITHA SAPETTO BRUZZONE, designándose curadora a la Sra. TERESITA DEL CARMEN SAPETTO BRUZZONE, quien aceptó el cargo con fecha 31 de octubre de 2008.- Las Piedras, 27 de noviembre de 2008. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 4806 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CASTRO CIANCIO, FLORENCIA. INCAPACIDAD", Ficha 176-401/2008, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a FLORENCIA CASTRO CIANCIO habiéndose designado curador a NESTOR AURELIO CASTRO AGAZZI C.I. Nº 1.046.783-6.
Pando, 12 de Noviembre de 2008.
SE CONCEDIÓ LA AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 5269 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno en autos caratulados: "MACIEL LAUREANA MARIA. INCAPACIDAD. IUE 180-1083/2006", se hace saber que por Decreto No. 7528/2008 de fecha 13/11/2008, Se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a LAUREANA MARIA MACIEL, designándose Curadora a la Sra. SUSANA BEATRIZ BRAZ, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, DOCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 5212 Mar 13- Mar 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "CAMEJO PALACIOS RUBEN NICOLAS. INCAPACIDAD. IUE 179-253/2000", se hace saber que por Decreto Nº 1566/2008 de fecha 01/04/2008, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a RUBEN NICOLAS CAMEJO PALACIOS, designándose curador a ROBERTO CAMEJO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL OCHO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 5463 Mar 16- Mar 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, dictada en autos: LUEIRO, Catalina. INCAPACIDAD", IUE 224-30458/1985, se hace saber que por Resolución Nº 1016 de fecha 30 de mayo de 1986, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Catalina Sofia LUEIRO, y se designó Curadora de la misma a la Sra. Teresa LUEIRO.-
Rosario, 14 de Abril de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 5559 Mar 17- Mar 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "DEL PUERTO, SILVIA, INCAPACIDAD", FICHA 342-515/ 1998 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2187 de 06/06/2001 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A SILVIA JACQUELINE DEL PUERTO CORBO, HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR DEFINITIVO DE LA MISMA A FABIAN ROBERTO SAROBA MACHADO POR AUTO Nº 2231 DE 23/06/2005, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.-
MALDONADO, 06 DE OCTUBRE DE 2008.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 5622 Mar 18- Mar 31

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos SALLES RODRIGUEZ, GUILLERMO RAMON. INCAPACIDAD -Fa. 317-432/2000 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: SALLES RODRIGUEZ, GUILLERMO RAMON, Designándose Curador a RUBEN WALTER SALLES PEREZ, habiendose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 28 de NOVIEMBRE de 2008.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 5501 Mar 17- Mar 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ PERNAS, MARIA DEL CARMEN. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-468/2005", se HECE SABER que por Resolución Nro. 7579 de fecha 22/12/2008, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a Sra. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ

PERNAS, C.I. Nro. 3.617.061-1, domiciliada en Barrio La Cuchilla de esta ciudad, designando CURADORA DEFINITIVA de la misma a la Sra. GLORIA LIS FERNANDEZ PERNAS, C.I. Nro. 2.662.475-5, domiciliada en Mario Anza Nro. 281 de esta ciudad, quien aceptó el cargo con fecha 16/02/2009.-
Por Decreto Nro. 5350 de fecha 26/10/2005 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen esta publicaciones en la ciudad de Rocha, a los cinco del mes de Marzo del año dos mil nueve. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
Rocha, 5 de Marzo del 2009. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 5522 Mar 17- Mar 30

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 20 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDUARDO MARTIN ACEVEDO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2247/1107 y ANA BETTINA FERNANDEZ, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Roxlo 1364/601.
14) $ 253 3/p 5950 Mar 20- Mar 24

EDUARDO ALONSO, 29 años, soltero, empleado, mexicano, domiciliado en Gianelli 1490 y LAURA DANIELA SILVERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gianelli 1490.
14) $ 253 3/p 5952 Mar 20- Mar 24

LUIS GONZALO DORNA, 40 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Yí 1500/303 y GABRIELA CECILIA GATTI, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Yí 1500/303.
14) $ 253 3/p 5970 Mar 20- Mar 24

OFICINA No. 2

JUAN ANGEL BLANCO, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pje. Cont. Abayubá 2574 apto. 101 Block J y LIBERTAD MESONES, 69 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Gral. Aguilar 1245.
14) $ 253 3/p 5951 Mar 20- Mar 24

VICTOR HUGO FERRON, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Sgo. de Chile 1234 y CELESTE AURORA RONDAN, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Sgo. de Chile 1234.
14) $ 253 3/p 5968 Mar 20- Mar 24

OFICINA No. 4

ALONSO RODRIGO LUNA, 24 años, soltero, empresario, peruano, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 2868/801 y XIMENA LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 2868/801.
14) $ 253 3/p 5974 Mar 20- Mar 24

OFICINA No. 6

RICARDO ALEJANDRO RAMOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hermano Damasceno 1842 y PATRICIA PAOLA SOCA, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Hermano Damasceno 1842.
14) $ 253 3/p 6059 Mar 20- Mar 24

MARIO RAFAEL REY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canovas del Castillo 4986 y PATRICIA MONTGOMERY, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mentana 4013/2.
14) $ 253 3/p 6060 Mar 20- Mar 24

OFICINA No. 7

JOSE LUIS NUÑEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Pérez 4683 bis y MARIA ALEJANDRA FARIAS, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gregorio Pérez 4683 bis.
14) $ 253 3/p 6012 Mar 20- Mar 24

MAXIMILIANO JOSE VALENTE, 22 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Soca 1572 y CAROLINA ELENBERG, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Soca 1572.
14) $ 253 3/p 6058 Mar 20- Mar 24

NELSON GUSTAVO POLVORA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gdor. del Pino 4172 y VILMA LOURDES TORALES, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gdor. del Pino 4172.
14) $ 253 3/p 6067 Mar 20- Mar 24

MARTÍN DARÍO PEÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 5109 y VIVIANA LIZETTE CÓNSUL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Asturias 1492.
14) $ 253 3/p 6072 Mar 20- Mar 24

Montevideo, marzo 19 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GERARDO ARI DIAZ, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3535/1 y DAIANA VANESSA ROGGIA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3535/1.
14) $ 253 3/p 5788 Mar 19- Mar 23

OFICINA No. 2

RODOLFO LUCIO FREIRE, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Rocha 2479 y ADRIANA TERESA LEGUNA, 50 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Rocha 2479.
14) $ 253 3/p 5818 Mar 19- Mar 23

OFICINA No. 3

ALVARO GUSTAVO CARDOZO, 39 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Benito Riquet 378/2 y ALICIA LEONOR RODRIGUEZ, 43 años, divorciada, marino militar, oriental, domiciliada en Benito Riquet 378/2.
14) $ 253 3/p 5785 Mar 19- Mar 23

OFICINA No. 5

JUAN IGNACIO MARIATTI, 28 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Belastiquí 1490 y LUCIANA BEATRIZ LAVISTA, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Solano García 2481.
14) $ 253 3/p 5849 Mar 19- Mar 23

JULIO ALEJANDRO MACHADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Continuación Burdeos 2973 y KARINA ELIZABETH UMPIERREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Rosas 3486.
14) $ 253 3/p 5936 Mar 19- Mar 23

OFICINA No. 6

WASHINGTON FREDY SIMANSKI, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Peterossi 4300 Casa 33 y ADELMA RUBI CORREA, 66 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Peterossi 4300 Casa 33.
14) $ 253 3/p 5797 Mar 19- Mar 23

OSCAR MARIO RODRIGUEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Homero 4005/3 y CARLA DANIELA RODRIGUEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Homero 4005/3.
14) $ 253 3/p 5898 Mar 19- Mar 23

JONATHAN DANIEL RICCI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tobas 3432 y FLAVIA ROMINA PEREIRA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tobas 3432.
14) $ 253 3/p 5926 Mar 19- Mar 23

JORGE RICHARD SOSA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Trápani 1126 y ANTONELLA DENISSE BUNGS, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en María Orticochea 5189.
14) $ 253 3/p 5927 Mar 19- Mar 23

JULIO RICHLY, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Gral. Rondeau 1843/1001 y MARIA BEATRIZ SCAGLIA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en San José 1021/601.
14) $ 253 3/p 5932 Mar 19- Mar 23

OFICINA No. 7

LUIS ORLANDO PANFILIO, 75 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en P. Manini Ríos 6147 y ELBIA SILVEIRA, 58 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en P. Manini Ríos 6147.
14) $ 253 3/p 5888 Mar 19- Mar 23



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones dictada en autos: "SILVA CAMBRUZZI, MARIA MARCELA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- Ficha 168-912/2006, según providencia N° 8173 de fecha 6 de octubre de 2006 Y 1893 de 18 de diciembre de 2008, NOTIFICA a todos los que se consideren con derecho y especialmente a MARIA GIZMENDI, FRANCISCO GIZMENDI, EL TRIUNFO SRL, JORGE CARLOS ROCHA, ADÁN ROCHA, YDA DÍAZ, JUAN FRANCISCO OSCAR FASSANELLO, ISABEL IZZI, la providencia N° 8173 de fecha 6 de octubre de 2006 y 1893 de fecha 18 de diciembre de 2008 que se transcriben," 8173. Canelones, 6 de octubre de 2006. Por presentado y por constituido domicilio y denunciado el real.
De la demanda traslado emplazándose por edictos (art. 127 del CGP) al último titular y a todos los consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio.-
Expídanse edictos, efectúense las publicaciones y oportunamente vuelvan.
A lo demás téngase presente".- Dra. Sylvia de Camilli Juez Letrado.
"1893. Canelones, 18 de diciembre de 2008.- Decretase la cesión de derechos posesorios que surge de fs. 15 y 16 y en su mérito modifiquese la carátula.-
Cúmplase con el despacho N° 8173/06 (fs 11) debiendose emplazar asimismo en el edicto correspondiente a las personas nombradas en el dictamen fiscal que antecede" Dr. Guzman López Montemurro. Juez de Paz Dptal.- Canelones, 10 de febrero de 2009.- Dra. VERONICA PENA, JUEZ DE PAZ, Subrogante.
16) $ 10831 10/p 5180 Mar 13- Mar 26

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno, dictada en autos: "GONZÁLEZ ABELARDO Y GONZÁLEZ GONZÁLEZ GLADIS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Ficha IUE: 211-434/2005", y según providencia N° 46 del 8 de febrero de 2006, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Sr. José Miguel Ron Vio y sus sucesores a cualquier título, sobre el automotor marca Chevrolet Monza Turbo, año 1991, padrón 40611, motor N° 108663, chasis N° G5JG69HLU112066 empadronado con la matrícula EM 54502 del departamento de Cerro Largo; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Melo 14 de febrero de 2006. Dra. Yamel Tabárez, Juez de Paz Departamental de Cerro Largo.
16) $ 5832 10/p 4873 Mar 11- Mar 24

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Cerro Largo, librada en los autos caratulados: "SILVERA SILVERA= Maria Dolores= PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.= Fa. 215/61/2008.=", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA DOLORES SILVERA SILVERA promoviendo acción de Prescripcion Adquisitiva Treintenaria sobre el Padron Rural No. 4251 ubicado en Paraje Mangrullo, Quinta Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, que cuenta con una superficie de DIEZ hectáreas y tres mil setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados según cédula catastral y de ONCE hectáreas con tres mil setecientos cuarenta y un metros según Plano del Ing. Agr. Ernesto Silveira Perez inscrupto en forma provisoria en la Oficina Nacional de Catastro =Oficina Dtal. Delegada en Cerro Largo.= Con el No. 279 el 13/08/2008.=
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio) Arts. 89 = 127.1 y 127.4 del C.G.P) con quien se seguirán estos obrados.=
A los efectos legales se hacen estas publicaciones¿ en Villa Isidoro Noblia el dia veintisiete de Febrero del año dos mil nueve.= ADAN ELBIO CARDOZO PINTOS, Juez de Paz.
16) $ 9165 10/p 5864 Mar 19- Abr 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Cerro Largo, librada en los autos caratulados: ALEMAN MONTIEL - José Aniceto.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA,= Fa. 215/68/2008.=" = se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JOSE ANICETO ALEMAN MONTIEL, promoviendo acción de Prescripcion adquisitiva Treintenaria sobre el Padron Rural No. 1679 ubicado en la Quinta Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo= paraje San Diego, que cuenta con una superficie de diez hectáreas y dos mil docientos noventa y dos metros cuadrados según Plano del Ing* Agr. Ernesto Silveira Perez, inscripto con el No. 285 en la Oficina Nacional de Catastro =Oficina Delegada de Cerro Largo el 22/9/2008.=
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio (Art. 89 = 127.1 y 127.4 del C.G.P).= con quien se seguirán estos obrados.=
A los efectos legales se hace estas publicaciones en Villa Noblia el día veintisiete de Febrero del año dos mil nueve.= ADAN ELBIO CARDOZO PINTOS, Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 5890 Mar 19- Abr 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Rosario, en autos: "PIMIENTA BENTANCOUR, Ana María y PIMIENTA BENTANCOUR, Gabriel Aristides PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE Nº 229-144/2008, se hace saber que ante la Sede se presentaron Ana Maria PIMIENTA BENTANCOUR y Gabriel Aristides PIMIENTA BENTANCOUR, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: PADRÓN No. 7032, Balneario Blanca Arenaa, zona suburbana de la 4ta. seccion judicial, Localidaad Catastral Blancarena, señalado como solar 15 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Mario Rodriguez Bonavita, con un áreaa de 525 metros cuadrados y se deslinda así: al Suroeste 15 metros de frente a calle, al noroeste 35 metros lindado con solar 16; al noreste 15 metros con solar 14 y al sureste 35 metros con solar 12, todos del mismo plano (tal como surge de la Cesión de Derechos posesorios autorizada por la Escribana Graciela Martinez. Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble y a los linderos padrones No. 7034, 7030 y 7031 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán éstas actuaciones en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Rosario, 15 de diciembre de 2008. Dr. Darío De Gregorio, Juez de Paz Deptal.
16) $ 9998 10/p 4723 Mar 10- Mar 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CARDOZO GARAY, Alba Gladis C/ CARDOZO, Santos José o sus Sucesores a cualquier título.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- I.U.E. 242-750/2008 atento a lo dispuesto por decreto Nº 110/2009 de fecha 02/02/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos padrón Nº 1556 ubicado en zona urbana de la localidad catastral Durazno, manzana catastral 122, especialmente a los sucesores a cualquier tíitulo de SANTOS JOSE CARDOZO, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (Art. 89 del C.G.P.).- Durazno, 16/02/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6665 10/p 5187 Mar 13- Mar 26

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, dictada en autos: CURBELO GUTIERREZ, Enrique-Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha IUE-323-42/2007, se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado Enrique Curbelo Gutierrez promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA con respecto a al inmueble ubicado en la 12a. Sección Judicial del Dpto. de Río Negro (hoy 5ta) zona urbana de Pueblo Algorta, empadronada con el Nº 16 según plano de mensura del Ing. Agr. Teresa Sorondo del 17 de agosto de 2007 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Río Negro con el Nº 78 de fecha 13 de setiembre de 2007 el que consta de una superficie de 2.478 m. con 27 cm. según el cual se delinda de la siguiente manera: al norte 40 m 27 cm. lindando con la calle 18 de Julio; al este 64 m. 59 cm. lindando con padrón Nº 213; al sur 40 m., 00 cm. lindando con padrón Nº 18 y al oeste 59 m. 36 cm. lindando con el padrón Nº 15. Por lo que se CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y muy especialmente a su último titular FELIX BONINO y/o sus sucesores a culquier título Sra. ZULMA ADILCIA y OTELIA LIROPEYA BONINO PEREZ y FELIX JORGE y MIGUEL ARCANGEL BONINO ACUÑA y su cónyuge supérstite JORGELINA GERALDA ACUÑA por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán éstos procedimientos.-

Algorta, 10 de diciembre de 2007 JORGE FASCIOLI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11664 10/p 5011 Mar 12- Mar 25

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "ACOSTA OSCAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" seguidos en ficha IUE 359-463/2007, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 8484 ubicado en la localidad Catastral Salto, zona urbana manzana catastral 713, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 277 el día 30/6/2008, consta de una superficie de 653 metros cuadrados con 61 decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE 18 metros lindando con calle Yaro; AL ESTE 36,24 metros lindando con padrón 8483; AL SUR 17,56 lindando con los padrones 17455 y 8480, AL OESTE 17,56 metros lindando padrón 8476 y 18,88 metros con padrones 32004 y 32005. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular Sra. María Celia González de Rilo y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante está amparado al beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Salto, tres de marzo de dos mil nueve. Dra. Gabriela Rodriguez Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto Subrogante.

16) (Sin Costo) 10/p 5633 Mar 18- Mar 31

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz, de la Cuarta Sección de San José, dictada en autos: CHAVEZ SANCHEZ, Cesar Javier-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha No. 376-39/2007, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cesar Javier CHAVEZ SANCHEZ, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: una Fracción de campo con las mejoras, que le acceden, (alambrados perimetrales), ubicada en zona rural de la cuarta sección catastral del departamento de San José, empadronada con el número 6.063, que según plano del Ingeniero Agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Catastro de San José, con el número 176, el 28 de octubre de 1927, consta de una superficie de 12 hás. 6441 m. 50 dm., y se deslinda así: 990 m. al este, con Sucesión de Justo Galiano, al Norte Arroyo del Cerro, al oeste 1088 m. 30 cm. con la Fracción A, al Sur 82 m. 50 cm. con Calle de Chacras. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a Bruno Chamorro Perdomo, o a los sucesores de éste, a cualquier título y a los linderos denunciados: Ruben Roberto Fernández Díaz; Silvia Margarita Fernández Bonilla; Walter Fernández Díaz y Neri Sienra, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Capitán Manuel Artigas, 27 de febrero de 2009. Oscar De la Ascensión, Juez de Paz.

16) $ 10831 10/p 5104 Mar 12- Mar 25

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes, de Primer Turno, Dra. Constanza Farfalla, dictada en autos: "DANIEL MEDERO AROSTEGUI.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 383-476/2008, se hace saber que ante esta Sede se presento DANIEL MEDERO AROSTEGUI promoviendo acción de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien inmueble: padrón rural Nº 10570, antes en mayor área padrón 397, 10ma. sección catastral del Departamento de Soriano, que según plano de mensura efectuado para la presente prescripción por el agrimensor Carlos Magano Ferro, inscripto provisoriamente con el Nº 164 el 8 de octubre de 2008, en la Oficina de Catastro de Soriano, consta de una superficie de 6 Hás 4090 m2 y se deslinda: al Norte con padrón 10571; al Este con padrón 8695; al Sur con padrón 10.569 y al Oeste con padrón 396.- EN CONSECUENCIA: se cita llama y emplaza por el término de noventa (90) dias a ISMAEL MAXIMINO PEREIRA ARANDA o sus sucesores, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 19 de febrero de 2009.- Dra. María Constanza Farfalla, Juez de Paz.

16) $ 9165 10/p 4650 Mar 10- Mar 23

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "ACOSTA TAÑO, NELSON GUSTAVO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE 399-119/2008, por auto Nº 2141 del 09/10/2008, se da traslado de la demanda por el término legal de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular: Jacinto Galloso Jorge y sucesores a cualquier título sobre el bien cuya prescripción se solicita a saber: camión marca Chevrolet, modelo D40, año 1991, con una potencia de 20HP, combustible gas-oil, padrón Nº 44336, otorgado pos sistema informático de la Intendencia Municipal de

Paysandú, (anterior Nº 59166), matrícula I 59166, motor 1d8750b404362V, 4 cilindros, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Se deja constancia que el señor Nelson Gustavo Acosta goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Tacuarembó, 17 de noviembre de 2008. Dra. Alicia Meneses, Juez de Paz Dptal. de 1er. Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 4827 Mar 10- Mar 23

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "PEREZ, EMA GRACIELA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE 399-416/2008, por auto Nº 163 del 18/02/09, se da traslado de la demanda por el término legal de noventa días a susesores de Victoria Frugoni y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir que se detalla: Un solar de terreno sito en la localidad Catastral Tacuarembó, Padrón Nº 2805, cuyo plano de mensura a los efectos de la prescripción fue realizado por el Agrimensor Iván Rios inscripto en Catastro el 18/06/08 con el Nº 303; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Tacuarembó, 25 de febrero de dos mil nueve. José Carlos Soto, Juez de Paz Dptal. de 1er. Turno Subrogante.
16) (Sin Costo) 10/p 5565 Mar 17- Mar 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "EL CABEZON S.R.L.. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", Fa. 413-310/2006, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. PABLO ROBERTO ABELLA TECHERA, en representación de "EL CABEZON S.R.L.", solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el siguiente BIEN MUEBLE: CAMION, MARCA FORD, MODELO D.1311, AÑO 1977, MOTOR Nº 35290001237460, PADRON Y MATRICULA ACTUAL DTP-0235 del Departamento de TREINTA Y TRES (Antes PADRON Nº 252.876 Y MATRICULA 527.039 del Departamento de MONTEVIDEO y MATRICULA 1290, PADRON 1290 del Departamento de TREINTA Y TRES). En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido automotor, en especial al Sr. Gustavo ABELLA BATISTA y/o a sus sucesores a cualquier título y al Sr. Héctor Zenón MARTINEZ y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el TERMINO DE 90 (Noventa) DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- TREINTA Y TRES, 17 de Febrero de 2009. Dra. Rossana MARTINEZ FERNANDEZ. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) $ 9165 10/p 5832 Mar 19- Abr 01

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en autos: "TERLES S.A LIQUIDACION JUDICIAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA".- Ficha 172-1060/2004 se hace saber que por decreto N° 1190/2005 de fecha 8 de marzo de 2005 se declaró la liquidación de TERLES S.A., ruc 211401060010, domiciliado en Cesar Mayo Gutierrez Nº 83 La Paz (departamento de Canelones) y de acuerdo a lo que dispone el Código de Comercio, se previene: 1°) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la Sociedad, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieran, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2°) Que los que tengan bienes o documentos de la Sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes; 3°) Que por providencia 2744 de fecha 30/7/2007, ha sido designado Síndico el Cr. Luis Alberto Abreu Dufau, 4°) Que se ha señalado el término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el art. 1583 nal 6° del Código de Comercio.- Y a los efectos del art. 18 de la ley 17292 inc. 1° se hace esta publicación.- Las Piedras, 2 de Febrero de 2009.- Dra. Nélida B. Hernandez Videla, Actuaria Adjunta.
18) $ 2749 3/p 5829 Mar 19- Mar 23

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "GARABELLI BONINO, GUSTAVO- Rectificación de Partida" Fa. 2-44746/2008, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO GARABELLI Y ADELAIDA CAVIGLIA celebrado el dia 19/1/1885, ante la Oficina N° 11 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 3, en el sentido de que donde dice "MARIA ADELAIDA BUFFERA" debe decir "ADELAIDA CAVIGLIA", por así corresponder. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 5901 Mar 19- Abr 01

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictado en autos caratulados: "GÓMEZ DE SOUZA SALVO, VICTOR MANUEL y otros. Rectificación de Partida" Ficha N° 2-42368/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a- de matrimonio de Víctor Manuel Gómez de Souza y Graciela Silva, de fecha 15 de marzo de 1983, Of. N° 5, Acta 215, en el sentido de que en lugar de decir Víctor Manuel GÓMEZ debe decir Víctor Manuel GÓMEZ de SOUZA.
b- de nacimiento de fecha 5 de setiembre de 1984, Of. N° 5, Acta 1424, en el sentido de que el compareciente, en carácter de padre del nacido es Víctor Manuel GÓMEZ de SOUZA en lugar de Víctor Manuel GÓMEZ como se consigna y por lo tanto la filiación del nacido es Leonardo Daniel GÓMEZ de SOUZA y no Leonardo Daniel GÓMEZ como se consigna.
c- de nacimiento de fecha 3 de octubre de 1988, Of. N° 5, Acta 1697, en el sentido de que el compareciente, en carácter de padre de la nacida es Víctor Manuel GÓMEZ de SOUZA en lugar de Víctor Manuel Gómez como se consigna y por lo tanto la filiación de la nacida es Erika Analía GÓMEZ de SOUZA, y no Erika Analía GÓMEZ como se consigna.
Montevideo, dieciséis de diciembre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 4822 Mar 10- Mar 23

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "GÓMEZ DE SOUZA SALVO, VICTOR Rectificación de Partida", Ficha N° 50-62/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICTOR GÓMEZ DE SOUZA SALVO, inscripta el 4 de junio de 1979 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 5 del departamento de Montevideo, Acta N° 520, la que debe consignar que el contrayente es Victor Manuel GÓMEZ DE SOUZA SALVO, por así corresponder.
Montevideo, trece de noviembre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 4823 Mar 10- Mar 23

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno en autos caratulados "CHEN YU, YU ZHI Y OTROS - Rectificación de Partida de nacimiento" Fa. 2-2102/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de XINMEI EVANGELINA CHEN DIAZ, inscripta el en el 4/3/2008 en la Of. 10 de Montevideo Acta N° 663, en el sentido de que donde dice "hija legítima de YU EHI CHEN" y "nacida el 9/9/1978" debe decir "hija legítima de YU ZHI CHEN" y "nacida el 12/9/1978", por así corresponder.-
Montevideo, nueve de marzo de dos mil nueve.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5222 Mar 13- Mar 26

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ RODRIGUEZ, ATILIO GABRIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-60391/2008, atento al auto N° 5601 de fecha 05 de diciembre de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de NACIMIENTO de: ATILIO NUÑEZ, nacido en Montevideo el dia 22 de enero de 1934 Acta N° 273 (de oficio) de la Oficina N° 18 el Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "hijo legitimo", debe decir: "hijo naturla"; y donde dice estado civvil: "casado", debe decir: "soltero", por asi corresponder; y la Partida de DEFUNCION de: ALBERTO NUÑEZ, ocurrido en Montevideo el dia 29 de julio de 1987 Acta N° 184 de la Oficina N° 1 del Dpto. de Canelones, en el sentido donde dice: "VIUDO", debe decir: "SOLTERO", por asi corresponder.-
Montevideo, 03 de Febrero de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 5022 Mar 12- Mar 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "FERNANDEZ MAESTRE PAULA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-65754/2008, se hace saber que por Auto N° 290/2009 de fecha 12/02/2009, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida De NACIMIENTO correspondiente a Ignacio de Arruabarrena, nacido el día 16/01/1997 en la ciudad de Montevideo, e inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 1 de Montevideo, el día 11/11/1998, Acta Nro. 1961, en el sentido que donde dice que el apellido paterno es: "De Arruabarrena", debe decir: "de ARRUABARRENA", con "d" minúscula y no D mayuscula por así corresponder.-
Montevideo, 20 de febrero de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4927 Mar 11- Mar 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "PRIETTO, SERGIO NERY - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" - Ficha 2-50992/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:- De MATRIMONIO N° 407 de: SERGIO NERY PRIETTO Y GABRIELA GOYEN expedida en Montevideo el 11 de Julio de 1986 ante el Oficial de Estado Civil de la oficina N° 7 de Montevideo, en el sentido que: Donde dice de nombre: "GABRIELA GOYEN", debe decir "GRACIELA GOYEN" POR ASÍ CORRESPONDER.- Tanto al márgen como en el cuerpo de la referida partida.-
Montevideo, Cinco de Marzo de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5816 Mar 19- Abr 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ MEZONES, NORMA IRMA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" - Ficha 2-4148/2009; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:- De Nacimiento N° 1872 a nombre de: JUAN GONZALEZ GONZALEZ nacido el dia 17 de Febrero de 1996 expedida en Montevideo el 05 de Marzo de 1996 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que: Donde dice de nombre al márgen y en el cuerpo del acta: "Juan" debe decir "Jimena" POR ASÍ CORRESPONDER y donde dice "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino" POR ASÍ CORRESPONDER.- -Montevideo, Seis de Marzo de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5592 Mar 17- Mar 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LOMIENDO ROQUE, MARCELO Y MATIAS-RECTIFICACION DE PARTIDA-FICHA 2-4914/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MATIAS NICOLAS LOMIENDO ROQUE, nacido el día 2 de agosto de 1992 en el departamento de Montevideo, extendida el día 14 de agosto de 1992 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 13 del mismo departamento, Acta N° 941, en el sentido de que donde dice que "es hijo" y no se señala nada, debe decir "legítimo", y de MARCELO SEBASTIAN LOMIENDO ROQUE, nacido el día 2 de agosto de 1992 en el departamento de Montevideo, extendida el 14 de agosto de 1992, ante el oficial del estado Civil de la Oficina Nº 13 del mismo departamento, Acta n° 940, en el sentido de que donde dice que "es hijo" y no se señala nada, debe decir "legítimo", por así corresponder.
Montevideo, nueve de mayo dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 5931 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "KAC KAUFAKS ROSA" RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 64-4/2009, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
DEFUNCION - Acta Nº 1403, de fecha 21 de agosto de 2007, de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "VIUDA" en el cuerpo de la partida debe decir "DIVORCIADA" por así corresponder.-
Montevideo, 16 de Marzo de 2009.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6047 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "SEIJO PEREZ MYRIAM NANCY. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-2856/2009, se solicitó se rectifique la partida de NACIMIENTO de MYRIAM NANCY SEIJO PEREZ, nacida el 26.02.1956 e inscripta el día 27.02.1956 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la adjunta "D" Sección del Depto. de Montevideo, Acta Nro. 119, en virtud de que dónde dice: "Hilaria Pérez, de nacionalidad oriental, de veintitrés años, de estado casada" debe decir: "Hilaria Pérez, de nacionalidad oriental, de veintitrés años, de estado soltera" y donde dice: "es hija legítima de la declarante y de Rodolfo Seijo, oriental, casado, de veintiocho años, carpintero, domiciliado con la declarante" debe decir: "es hija natural de la declarante y de Rodolfo SEIJO, oriental, soltero, veintiocho años, carpintero" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 17 de febrero de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5600 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo séptimo turno, en autos caratulados: "SILVA DA SILVA, MARISA GABRIELA Y OTROS -RECTIFICACIÓN DE PARTRIDA-" FICHA 2-54092/2007, por auto Nº 461/2009 de fecha 16/2/2009, se se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de:
1) CAMILA VANESA SILVA SILVA, registrada el 31/1/1995, en el Acta Nº 133 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 12va. sección judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice hijo, corresponde agregar "LEGÍTIMO DE MARISA SILVA DA SILVA Y DE JUAN CARLOS SANTANA RAMIREZ", por así corresponder, y
2) NAHUEL SILVA SILVA, registrada el 20/1/1997, en el Acta Nº 527 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 11ava. sección judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice hijo corresponde agregar "LEGÍTIMO DE MARISA SILVA DA SILVA Y DE JUAN CARLOS SANTANA RAMIREZ", por así corresponder.
Se deja constancia de que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el dos de Marzo de dos mil nueve.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5402 Mar 16- Mar 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de 27º turno, en autos caratulados:
SOTELO JABIEL, MARIA DEL CARMEN Y OTROS - "RECTIFICACION DE PARTIDA AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-38652/2008, por resolución N° 6156/2008 de fecha 17/12/2008. Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dennis Vazquez Sotelo, registrado el 16/10/2002 en el Acta n° 7567 de la oficina número once del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "que es hijo de María Sotelo debe decir que es hijo legitimo de MARIA DEL CARMEN SOTELO JABIEL y de ELIO NOLBERTO DA SILVA SILVERA pasando a llamarse en consecuencia DENNIS DA SILVA SOTELO por asi corresponder. Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo el veinticuatro de Diciembre de dos mil ocho. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5547 Mar 17- Mar 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "LEONELLI IRMA GRACIELA." -RECTIFICACION DE PARTIDA-." FICHA IUE 440-1730/2008, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. "IRMA GRACIELA LEONELLI", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de fecha 4 de febrero de 1948 de la Oficina del Estado del Registro Civil de 4° seccion del Departamento de Canelones ACTA N° 29 que donde dice: hija legitima, debe decir hija natural. Por asi corresponder. Públiquese por el termino de 15 dias, 09 de febrero de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 4629 Mar 10- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3to. Turno de Pando, en autos "ELIAS ANDRES SARACHO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 175-53/2007, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de RUDI FERNANDO SARACHO Y CLAUDIA MARIANELA ALDAVE, y la partida de nacimiento de ELIAS ANDRES SARACHO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "OLDAVE" deberá decir "ALDAVE".
Pando, 26 de febrero de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5629 Mar 18- Mar 31

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "NAIARA BARREDA MOTTA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 176-1242/2008, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de NAIARA BARREDA MOTTA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "BARRERA" deberá decir "BARREDA".
Pando, 09 de febrero de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5630 Mar 18- Mar 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "CLAVIJO DOS SANTOS QUIROGA, LELIA. RECTIFICACION DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 468-334/2008", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de Ramón QUIROGA FERREIRA, fallecido el 8 de setiembre de 1996 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 11a. sección del departamento de Cerro Largo, el 12 de setiembre de 1996, ACTA Nº 6, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "falleció Ramón QUIROGA FERREIRA", debe decir: "falleció Ramao FERREIRA QUIROGA", donde dice: "de nacionalidad oriental", debe decir: "de nacionalidad brasileña", y donde dice: "nacido en esta sección", debe decir: "nacido en Bagé, Río Grande del Sur, Brasil", y en el margen de dicha acta donde dice: "QUIROGA FERREIRA, Ramón", debe decir: "FERREIRA QUIROGA, Ramao", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 4 de marzo de 2009. Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5893 Mar 19- Abr 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres: César Ramón RODRIGUEZ MOLINA y María Célica RODRIGUEZ MOLINA, iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de las siguientes partidas:
A) de Matrimonio de Ida Ema MOLINA y Ramón RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice: "doña Ida Ema MOLINA" , debe decir: "Eulogia Ida Ema MOLINA" , por así corresponder;
B) de Nacimiento de César Ramón RODRIGUEZ MOLINA y de María Célica RODRIGUEZ MOLINA, en el sentido que donde dice: "hija/o legítima/o de Ramón RODRIGUEZ y de su esposa Ida Ema MOLINA" , debe decir: "hija/o legítima/o de Ramón RODRIGUEZ y de su esposa Eulogia Ida Ema MOLINA", por así corresponder;
C) de Defunción de Ida Ema MOLINA, en el sentido que donde dice: "falleció Eulogia Ida MOLINA", debe decir: "Eulogia Ida Ema MOLINA", por así corresponder.-
Rosario, 18 de Febrero de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 5179 Mar 13- Mar 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "CABRERA, Susana Araceli RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO 261-701/2008" se hace saber que se solicito la rectificacion de partida de nacimiento de Sharon Micaela CHINEPE en el sentido de que donde dice CHINEPE debe de decir CHINEPPE por ser asi lo correcto, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 27 de febrero de 2009.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 4913 Mar 11- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de San Carlos, en autos caratulados: "BONAGLIA ARENAS, CARLOS DOMINGO - SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 456-934/2008, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de: a) matrimonio de CARLOS DOMINGO BONAGLIA ARENAS y LILIA NELDA MATTO TORRES celebrado ante el Oficial del Registro Civil de la Sexta Sección del Departamento de Colonia el dia 26 de febrero de 1982, Acta N° 15, en el sentido que donde dice: "nacido en Carmelo" debe decir "nacido en Conchillas" por así corresponder: b) matrimonio de CARLOS DOMINGO BONAGLIA ARENAS y STELLA MARYS GENUARIO ALZA celebrado en la Octava Sección del Departamento de Colonia el día 10 de diciembre de 1990, Acta N° 67, en el sentido que donde dice: "nacido en Carmelo" debe decir: "nacido en Conchillas", por así corresponder.
San Carlos, 6 de Febrero de 2009.- Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5886 Mar 19- Abr 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera

Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MÜLLER BIATURI, JONATHAN DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-775/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: 1) NACIMIENTO de JONATHAN DANIEL MÜLLER BIATURI, extendida el 10.03.1992, en la 1º Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 392, en el sentido donde dice: "MULLER" debe decir "MÜLLER" por ser lo correcto.- Paysandú, 3 de Noviembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 5503 Mar 17- Mar 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Resolución Nro. 5054 de fecha 18/09/2008 dictada por la Sra. Juez Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Anabella Perez, en autos caratulados: "BENAVENTE MAIDANA SILVIA ALEJANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-508/2008". SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la partida de NACIMIENTO en su asiento registral en la Intendencia Municipal de Rocha, de NATALIA ALEJANDRA SANTOS BENAVENTE, Inscripta el 23/09/1991- nacida el 21/09/1991, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta No. 562, en el sentido que donde dice "hija legítima del declarante y de su esposa Silvia Alejandra Benaventa", debe decir "hija legitima del declarante y su esposa Silvia Alejandra Benavente", y donde dice: "y por línea materna de Armengo Benaventa....", debe decir: "y por línea materna de Armengo Benavente...."

Por Decreto Nro. 4832 de fecha 10/09/2008, se concedió auxiliatoria de pobreza.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los un día del mes de Octubre del año dos mil ocho.- ESC. MARTA FERNANDEZ. ACTUARIA ADJUNTA.

ROCHA, 21 DE OCTUBRE DEL 2008 Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 5729 Mar 18- Mar 31

SALTO

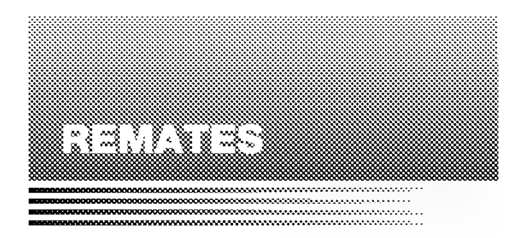
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de FAMILIA de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BRUM, JEFFANY. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1281/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede: JEFFANY DAYANA BRUM, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: JEFFANY DAYANA BRUM, ACTA número 100, del JUZGADO de la SEPTIMA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de ARTIGAS (BELLA UNION), de fecha 29/02/1988.- En el sentido de que en el CUERPO de la misma, RENGLON Nº 11 y 12, donde dice: "...hija legítima de la declarante y de su esposo DON EDSON JUAREZ DA SILVA BRUM...", debe decir: "...hija legítima de la declarante y de su esposo DON EDSON JUAREZ BRUM...", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 27 (VEINTISIETE) de NOVIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 4940 Mar 11- Mar 24



ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/03/09 - HORA: 13:45 BASE: 1356,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 559.913 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero VIOLETA NICOLA (MAT. 5485 - R.U.T. 214 12066 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 9491/202, con una superficie de 48 m 57 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado 1410 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 76220 a nombre de JUAN ANTONIO GIGLIOTTI ALVAREZ y o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 44.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO de 2009 es de $ 412,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1132,14. Dicha financiación se hará en UNIDADES INDEXADAS al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Departamento Jurídico Contencioso, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 9/3/2009.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5753 Mar 18- Mar 24

30/3/2009 - HORA: 14:00 BASE: 1455, 48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 600.968 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ELBIO ARAUJO (MAT. 1874 - R.U.T. 210 33870 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 99.811/302, con una superficie de 53 m 87 dm, sita en la 1ra Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo 1464 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 24336 a nombre de MILTON ANTONIO MANCEBO DECAUX e IRMA ECHAVARRIA o ECHEVARRIA CALABUIG y/o sucesores a cualquier títulos.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 575.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO de 2009 es de $ 412,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.132,14. Dicha financiación se hará en UNIDADES INDEXADAS al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir

con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Departamento Jurídico Contencioso, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 9/3/2009.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 5754 Mar 18- Mar 24

30/03/09 - HORA: 14:15
BASE: 1.156.52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 477.528 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 - R.U.T. 212218140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 306, empadronada con el Nº 21.993/306, con una superficie de 48 m 63 dm, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Rivera 2219 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 00097 a nombre de NÉSTOR DARÍO RODRÍGUEZ PRUDENTE, MARÍA DEL CARMEN ESTÉVEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 630.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO de 2009 es de $ 412.90. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.233,22. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 10.03.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 5755 Mar 18- Mar 24

30/03/09 - HORA: 14:45
BASE: 1.417,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 585.199 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Jaureguiberry (MAT. 326 - R.U.T. 210366750011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 204, empadronada con el Nro. 30.559/204, con una superficie de 58 m 29 dm, sita en la 15º Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lorenzo Pérez 3172 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 78.884 a nombre de Federico Antonio SCHULBAUM FARAL y Shirley MAIDANA LLORENTE y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 78.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2009 es de $ 412.90. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.-5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 701,06. .Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 10.03.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 5756 Mar 18- Mar 24

30/03/09 - HORA: 15:15
BASE: 1.292.76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 533.781 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César Pomiés (MAT. 2116 - R.U.T. 1100 352 00018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 101.273/101, con una superficie de 46 m 22 dm, sita en la 2º Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gonzalo Ramírez 1959 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 48.098 a nombre de DRELSUR S.A. y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/03/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2009 es de $ 412,90. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.613,39. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 10.03.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 5757 Mar 18- Mar 24

31/03/2009 - HORA: 13:30
BASE: 1288,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 532.046 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE TORRENS (MAT. 4330 - R.U.T.120 03457 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, empadronada con el Nro. 101.273/401, con una superficie de 47 m 98 dm sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gonzalo Ramírez 1959 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 48.101 a nombre de DRELSUR S.A. y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/03/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 220.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco,

siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO de 2009 es de $ 412,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1613,38 Dicha financiación se hará en UNIDADES INDEXADAS al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Departamento Jurídico Contencioso, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 9/3/2009.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5758 Mar 18- Mar 24

31/03/2009 - HORA: 13:45
BASE: 1.288,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 532.046
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FERMIN LEONIS (MAT. 5701- R.U.T. 21 446256 0018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 101.273/201, con una superficie de 47 m 98 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gonzalo Ramírez 1959 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 48.099 a nombre de DRELSUR S.A. y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/03/2009 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO de 2009 es de $ 412,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1613,39. Dicha financiación se hará en UNIDADES INDEXADAS al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Departamento Jurídico Contencioso, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 9/3/2009.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5759 Mar 18- Mar 24

HORA: 14:00
BASE: 2470,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.020.225
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Otero Muñoz (MAT. 5.336 - R.U.T. 212658950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 30.374/001, con una superficie de 72 m 95 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Sarmiento 2647 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 68.810 a nombre de Juan Carlos SAN MARTIN CARNELLI y Rusia Aurora ANDRADE GUZMAN y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 1:221.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2009 es de $ 412.90. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.628,18. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 10.03.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5760 Mar 18- Mar 24

31/03/09 - HORA: 14:15
BASE: 898,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 371.126
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Vanerio Balbela (MAT. 4431 - R.U.T. 212097370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 403, empadronada con el Nro. 22.694/403, con una superficie de 49 m 26 dm, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Requena 1172 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 87.004 a nombre de IRMA ROSA SEIJAS RAMOS Y GERMÁN JOSÉ OXANDABARAT MAZZOTTI y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20//02/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 108.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30% de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2009 es de $ 412.90 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.213,01. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 10.03.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5761 Mar 18- Mar 24

31/03/09 - HORA: 14:30
BASE: 1.316,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 543.776
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Piperno (MAT. 5705 - R.U.T. 2132 4603 0016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 115.449/102, con una superficie de 48 m 66 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Doctor Francisco Simón 2168 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 74464 a nombre de Pascual LATTARO

CORREA, Alejandro Daniel LATTARO OLIVERA y Eva OLIVERA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acorda-das por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 110.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2009 es de $ 412,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.132,14. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 10.03.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5762 Mar 18- Mar 24

31/03/09 - HORA: 14:45
BASE: 555,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 229.525 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Castells (MAT. 5322 - R.U.T. 212 502 75 0010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 204, empadronada con el Nro. 13.132/204, con una superficie de 49 m 32 dm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Daniel Fernández Crespo 2081, calle Asunción y calle Gaboto por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 01108 a nombre de Matilde María Pérez Coles y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 91.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2009 es de $ 412,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.617,34. Dicha financiación se hará en UNIDADES INDEXADAS al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en Departamento Jurídico-Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 09 de marzo de 2009. DIVISION ASISTENCIA TECNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5763 Mar 18- Mar 24

31/03/09 - HORA: 15:00
BASE: 1.978,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 817.112 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Álvaro Saquieres (MAT. 5476 - R.U.T. 110 213 670 015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 21.125/102, con una superficie de 81 m 43 dm, sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dante (hoy Víctor Haedo) 2287 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 02237 a nombre de Eduardo Francisco Carretto Ottonello, María Eugenia Grenno Ibarra y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 774.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: pagar el 30 % de su oferta a cuenta del precio. De hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia y en todos los casos abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2009 es de $ 412,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.779,07. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 10.03.09.- DIVISIÓN ASISTENCIA TÉCNICA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5764 Mar 18- Mar 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

DIETER WOLF

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados "DELGADO, NORBERTO ABEL Y OTROS C/ FIGUEREDO MELOGÑO, JORGE NELSON Y OTROS", -ejecución hipotecaria-, I.U.E. 2-59854/04, por intermedio del martillero Dieter Wolf (Mat. 4293, R.U.T. 211886390018), el día 29 de abril de 2009 a las 14y30 hs., en el local de la calle Solís N°. 1463 de Montevideo, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, Barrio Altos del Pinar, empadronado con el número dieciséis mil ciento cincuenta y cinco (16.155), antes en mayor área con el número 2.604, que según el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, de enero de 1978, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 7.804 el día 22 de noviembre de 1978, se señala como solar número 4, de la manzana 11, y consta de una superficie de seiscientos cincuenta y seis metros veinticinco decímetros que se deslindan así: - 17,50 metros de frente al Nor-Noreste a la calle 14, entre las calles 3 y 9; - 37,50 metros al Oeste Noroeste lindando con el solar 3; - 37,50 metros al Este Sureste lindando con el solar 5; y - 17,50 metros al Sur Suroeste lindando con el solar 17.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio martillado, la comisión del rematador mas impuestos y el impuesto departamental, total 4,66%, todo en el acto y en efectivo o letra de cambio bancaria; b) que la subasta se realizará en dólares estadounidenses; c) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo así como los honorarios que sean necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre; d) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,22%, e) que el bien se

encuentra ocupado por los ejecutados, desconociéndose su situación tributaria y fiscal, así como la regularidad de las construcciones ante los organismos competentes (I. M. MALDONADO, B.P.S., ETC) autorizándose a descontar del precio tan solo las sumas que surjan por concepto de contribución inmobiliaria y de impuesto de Enseñanza Primaria; f) toda la documentación con que se cuenta en carácter de titulación, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 3er piso. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo 2 de marzo de 2009.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
20) $ 8430 5/p 5525 Mar 17- Mar 23

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrada de 1ª Instancia en lo Civil de 1° Turno, en los Autos caratulados "Urdinal S.A. c/ Skema S.A y otros - Ejecución Hipotecaria -", IUE 20-18/2008, se rematará por intermedio del Martillero Juan Carlos Morales, Matrícula 2073, el día 2 de abril de 2009 a las 15 y 30 horas, en la Asociación de Rematadores del Uruguay, sin base y en dólares estadounidenses, en forma conjunta y en un solo lote, los siguientes bienes inmuebles rurales sitos en de la decimotercera sección judicial y catastral del departamento de Colonia, paraje Puntas de San Juan: 1) Padrón 6345.- Plano del Agrimensor Bismarck Perera Indurain de abril de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 510 el 16 de marzo de 1970. Superficie: 1 há 9305 metros. Deslinde: S-SE 157,50 metros con frente a Camino Vecinal al Paso del Quebracho; al O-SO 125,20 metros también de frente a Camino Vecinal a Cardona; al N-NO 157,87 metros con propiedad de Juanicotena Hermanos; y al E-NE 127 metros con propiedad de Juanicotena Hermanos 2) Padrón 3109.- Plano Agrimensor Joaquín Campelo de 10/1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No. 159 el 9 de octubre de 1941. Superficie: 116 hás 923 metros 4388 cms. Deslinde: 1124,40 metros al NE con sucesión de Pedro Juanicotena y parte del arroyo del Colla; por medio con Socorro Aguiar de Sanchez; al Sur 5 líneas rectas de 50 metros, 397,10 metros, 229 metros, 568,40 metros, y 575,40 metros, con frente a Camino Vecinal que lo separan de Aunchaina Hermanos, Guillermo Pozzi y Sosa Hermanos; al NO, 1580 metros con Asunción La Fuente de Viega, Sucesión Juan Viega y Sucesión Pedro Juanicotena.- 3) Padrón 3110.- Plano Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de 5/3/1921, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José el 28/3/1921, es el solar No. 9. Superficie: 72 hás. Deslinde: 795,30 metros al S con frente a Camino Vecinal que lo separa de Belisario Sosa y Gervasio Baez; 549,90 metros al SE con Maximo Blanco; 944,70 metros al NE con solar 8 del mismo plano; y 1364,60 metros al NO con Pedro Juanicotena.- 4) Padrón 7611.- Plano Agrimensor Rodríguez Bonavita referido, solar 3. Superficie: 9 hás. Deslinde: NE 903,80 metros con fracción 2; SE 130,70 metros con Máximo Blanco; SO 910,80 metros con fracción número 4 del mismo plano; NO 126,20 metros con Pedro Juanicotena, accede al camino Público por servidumbre de paso de 7 metros de ancho en su límite NO.- 5) Padrón 7612.- Plano Agrimensor Rodríguez Bonavita referido, solar 4. Superficie: 9 hás. Deslinde: NE 910,80 metros con fracción 3; SE 127,600 metros con Máximo López; SO 917,80 metros con fracción 5; NO 125 m, 20 metros con Pedro Juanicotena accede al Camino Público por servidumbre de paso de 7 metros de ancho en su límite NO.- 6) Padrón 7613.- Plano Agrimensor Rodríguez Bonavita referido, solar 5. Superficie: 9 hás. Deslinde: 917,80 metros al NE con fracción 4; 128,10 metros al SE con Máximo Blanco; SO 324,60 metros con fracción 6, y al NO 124,20 metros con Pedro María Juanicotena, accede al camino público por servidumbre de paso de 7 metros de ancho en su límite NO.- 7) Padrón 7615.- Plano Agrimensor Rodríguez Bonavita referido, solar 7. Superficie: 9 hás. Deslinde: NE 931,50 metros con fracción 6; 126,70 metros al SE con Maximo Blanco; 938,20 metros metros al SO con fracción 8; 122,20 metros al NO con Pedro Juanicotena, accede al camino público por servidumbre de paso de 7 metros de ancho en su límite NO.- 8) Padrón 7616.- Plano Agrimensor Rodríguez Bonavita referido, solar 8. Superficie: 9 hás. Deslinde: NE 938,20 mts con fracción 7; SO 944,70 mts con fracción 9; SE 125,60 mts con Máximo Blanco; NO 121,20 con Pedro Juanicotena - accede al camino público por servidumbre de paso de 7 mts de ancho en su límite NO.- 9) Padrón 12.716.- Plano Agrimensores Natalio S. Bielli y Enrique R Monteagudo de mayo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25/3/1965 con el No. 4705. Fracción 7.- Superficie: 244 hás 2100 metros. Deslinde: Este, cuatro tramos rectos sobre Camino Departamental de Colonia Cardona, con 386,40 metros de S a N, 775,90 metros de SO a NE, 378,45 metros de SE a NO, y 19,50 m metros de S.SE a N.NO de frente a camino por medio con la fracción 2; NE 5 tramos rectos de 314,20 metros, 272 metros, 354,80 metros, 271 metros y 731,30 metros lindando la primera y última con fracción 1, la segunda, tercera y cuarta con Padrón 3189, después 731,30 metros que corren de S a N, y separa de la fracción 1, hasta encontrar el arroyo San Juan que corre de SE a NO, y los separa de la fracción 6; O el Arroyo San Juan en toda su extensión que lo separa del padrón 3180 de Hipólito Betancur, padrón 3187 de Emilio Schwyn, padrón 3193 de Ildefonso Thove, luego recta de 105,70 metros que corren de NE -SO, 216,10 metros que corren de O-NO a E-SE, ambas camino por medio con fracción 8; y padrón 3191 de Idelfonso Sosa, según recta de 112,10 metros que lo separa de dicho padrón 3191, y finalmente recta de 739,20 metros sobre camino Nacional por medio con la fracción 9; al SE quebrada de 3 tramos que miden 817,80 metros de NO a SE, 419,65 metros que corren de SO a NE separándolos del padrón 556, de Carlos Alberto Fuica Giloman, y 936,80 de NO a SE hasta encontrar el camino a Colonia con el padrón 3199, de Elias Robaina Perdomo.- 10) Padrón 18.564.- Plano Agrimensores Natalio S. Bielli y Enrique R Monteagudo de mayo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25/3/1965 con el No. 4705. Fracción 8. Superficie: 4.150 metros. Deslinde: NO arroyo San Juan que lo separa del Padrón 3193, de Ildefonso Thove; SO recta de 99,60 metros que a partir del arroyo San Juan lo separa del padrón 556, de Jordan Perdomo; y al SE 77,10 metros hasta encontrar el arroyo que lo separa del Camino Vecinal a Paso de Sosa.- 11) Padrón 7610.- Plano Agrimensor. Mario Rodríguez Bonavita de 5 de marzo de 1921, inscripto el 28 de marzo de 1921 en la Inspección Técnica Departamental de San José. Fracción 2. Superficie: 9 hás. Deslinde: 127,20 metros al NO con Pedro Juanicotena, servidumbre de paso de 7 metros de ancho por medio la que accede a Camino Público; 131,70 metros al SE con Máximo Blanco; 903,80 metros al SO con la fracción 3 del mismo plano; y al NE, 896,70 metros con fracción 1 del mismo plano.- 12) Padrón 3191.- Plano Agrimensor. Guillermo Amonte Tisnes de marzo de 1980, inscripto el 24 de marzo de de 1980 con el No. 8114 en la Dirección General de Catastro. Fracción A. Superficie: 1 há hás 3970 metros 95 dms. Deslinde: SO, en 2 rectas de 95,31 metros y 4,47 metros; y al NO en 114,11 metros, ambas de frente Camino Vecinal; al NE en 153,65 metros, y al SE en 116,10 metros, ambas lindan con el padrón 12.716.- 13) Padrón 3179.- Plano Agrimensor. Carlos J. Magano de agosto de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 22 de setiembre de 1988 con el No. 7343. Fracción No. 1. Superficie: 36 hás 6926 metros. Deslinde: S dos tramos de rectas que miden 629,08 metros y 16,65 metros ambas de frente a Camino Vecinal de 17 metros de ancho,; 509,39 metros al E limitan con fracción 2 del mismo plano; 700,13 metros al N con padrón 18.726; y 589,98 metros al O con padrón 3186.- 14) Padrón 18.968.- Plano del Agrimensor Alberto Davyt de setiembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de octubre de 1947 con el No. 1212. Fracción A. Superficie: 3 hás 1477 metros 7896 cms. Deslinde: al SE 357,40 metros de frente Camino de 20 metros de ancho que lo separa de Fracción B, arroyo San Juan por medio; al NE 118 metros con frente a Camino ensanchado de 16,50 metros por medio con fracción 1 del mismo plano; al NO 366,90 metros con Eugenio Callegaris; y al SO con arroyo San Juan que lo bordea en toda su extensión y lo separa de Claudio Sosa.- 15) Padrón 18.966.- Plano Agrimensor Carlos Magano de agosto de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el No. 7343 el 22 de setiembre de 1988. Fracción 2. Superficie: 5 hás 2332 metros. Deslinde: al E, 488,79 metros de frente al E camino vecinal de 20 metros de ancho por medio con padrón 18.967; al O 509,39 metros metros limitan al O con la fracción No. 1 del mismo plano; 105,69 metros al N con el padrón 18.726; y 105,12 metros al S con Camino de 17 metros de ancho por medio con padrón 3179.- 16) Padrón 18.967.- Plano del Agrimensor. Alberto Davyt de setiembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1212 el 3/10/947. Fracción B. Superficie: 4 hás 7662 metros 7336 cms. Deslinde: dos líneas de 490,20 metros y 367 metros al O calle por medio respectivamente con la fracción 21 y la fracción A del mismo plano; al E y S con el arroyo San Juan por medio con Pedro Janicotena; y al N línea sin acotar con Hipolito Bentancor.- 17) Padrón 587.- Plano Agrimensor Joaquín Campelo de abril de 1953, inscripto en la Dirección Gral de Catastro el 4 de mayo de 1953 con el No. 2819. Fracción 1.- Superficie: 16 hás 5539 metros 1546 cms. Deslinde: al SE, de frente a calle existente de 9 metros, tres tramos de 602,20 metros, 93,60 metros, y 234,50 metros

que la separa de la fracción No. 2 del mismo plano; al O-SO, 418 metros por medio con calle de 8 metros, que la separa de inmuebles propiedad de Idelfonso Thove y sucesión Artemio Solares, y al N-NO 858,30 metros lindando con inmueble de sucesión de José Sosa.- 18) Padrón 3186.- Plano Agrimensor. Alberto Davyt de setiembre de 1947, inscripto en la Dirección Gral de Catastro el 3 de octubre de 1947 con el No. 1212. Fracción 2. Superficie: 53 hás 8336 metros. Deslinde: 819,50 metros al S de frente a Camino ensanchado de 16,50 metros; 685,80 metros al O por donde linda con inmueble de Carlos Ruske; 878,40 metros al N por donde linda con inmuebles de Andrés Sierra e Hipólito Bentancor; y 587,65 metros al E con fracción No. 1 del mismo plano.- 19) Padrón 3193.- Superficie total: 115 hás 2099 metros 5168 cms. Se compone: a) Plano Agrimensor. Joaquín Campelo de octubre de 1929, registrado el 6 de noviembre de 1929 en la Dirección de Topografía. Superficie: 29 hás 7178 metros 5306 cms (títulos 26 hás 0264 metros 27 dms).- Deslinde: N, 509,90 metros con Francisco Pérez calle de 8 metros de ancho por medio; al O, línea quebrada de 5 tramos rectos con Eugenio Calegaris de 256 metros, 168,60 metros, 172,30 metros, 162,30 metros y 159 metros; al S el arroyo San Juan, por medio con María Rosli de Aller y Pedro Juanicotena, quebrada de 6 rectas de 32 metros, 316,60 metros, 137 metros, 100,80 metros, 14 metros, y 94,40 metros, las 2 primeras con Eugenio Caligaris, y las 3 siguientes frente a Camino y la última con Pedro Juanicotena; al E 363 metros con Francisco Pérez; b) Plano Agrimensor Joaquín Campelo de febrero de 1945, inscripto el 21 de febrero de 1945 en la Dirección General de Castastro con el No. 446. Superficie: 50 hás 3765 metros. Deslinde: N 520 metros con Agustin Sosa,; O 1090 metros con sucesión de Eugenio Sosa, S-SE con Arroyo San Juan; E 642 metros con Fermin Jacinto y Rafaela Sosa.- c) Plano Agrimensor. Joaquín Campelo de febrero de 1945, inscripto el 21 de febrero de 1945 en la Dirección Gral de Catastro con el No. 447. Superficie: 2 hás 9515 metros. Deslinde: N 168,70 metros, E 172 metros, y S 172,40 metros, limitan con inmueble de Jordán Perdomo; O 173,10 metros linda con sucesión Eugenio Calegari.- d) Plano Agrimensor. Joaquín Campelo de febrero de 1945, inscripto el 21 de febrero de 1945 en la Dirección General de Catastro con el No. 448. Superficie: 13 hás 7140 metros 9862 cms. Deslinde: NE 300,60 metros con servidumbre de paso por medio, con Jordán Perdomo; NO 359 metros lindando con José Waller; al SO 379,40 metros con sucesores de Eugenio Calegaris y Ramona Brun de Calegaris; al SE línea quebrada de tres tramos de 225,50 metros con sucesión de Pedro Juanicotena, 99,50 metros y 201,30 metros con sucesión de Ildefonso Sosa. e) Plano Agrimensor. Aurelio Lacaze de noviembre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía con el No. 686, Fracción 3. Superficie: 18 hás 4500 metros.- Deslinde: NE con parte de José M Waller, Ildefonso Sosa y Pedro Juanicotena; al SE con fracción 1 del mismo plano; al SO con fracción 4 del mismo plano; y al NO el arroyo San Juan.- 20) Padrón 3223.- Plano Agrimensor. Joaquín W Campelo de 1948, inscripto en la Dirección Gral Catastro el 30 de marzo de 1948, se integra con las fracciones A y B, con superficies de 106 hás 4554 metros 56 dms, y 10 hás 4590 metros 4734 cms. Superficie total: 116 hás 9145 mts 334 cms. Deslinde: SE, línea quebrada de tres tramos de 363,20 metros, 151,20 metros y 130,40 metros de frente a calle de 13 metros; al O, línea quebrada de 7 tramos de 197,20 metros, 39,70 metros, 298,50 metros, 120,20 metros, 861,80 metros, 498,50 metros, y 33,10 metros, lindando las 5 primeras y la última con inmueble de sucesión de Enrique Long, y la restante con inmueble de sucesión Domingo Toja; al N línea de 789,10 metros por donde linda con el inmueble de la citada sucesión Toja; y al E línea quebrada de 4 tramos de 877,10 metros, 402 metros, 565,50 metros, y 121,10 metros, lindando las dos primeras con inmueble de la sucesión de Marcos Méndez y las dos últimas con la sucesión de Enrique Long.- 21) Padrones 20.606 y 20.607 (antes 3228).- Plano Agrimensor. Joaquín Campelo de abril de 1949, inscripto en la Dirección Gral de Catastro el 27 de abril de 1949 con el No. 1710. Padrón 20.606, Fracción 1, superficie 228 hás 8327 metros; Padrón 20.607, Fracción 2, superficie 36 hás 8654 metros. Superficie total: 265 hás 6980 metros 3502 cms (títulos 263 hás 1883 metros 54 dms). Deslinde: S, 4 rectas de 1239 metros, 10 metros, 276,60 metros y 714,40 metros lindando con inmueble propiedad de Daniel Vila y calle de 10 metros de ancho; al 0, con el Arroyo Piedras Espinosas; al N 1756,70 metros por donde linda con inmueble propiedad de Artemio Solares; y al E recta de 374,30 metros a calle de 10 metros de ancho y recta de 901,80 metros, lindando con inmuebles propiedad de Alberto y Fernán Celio y Daniel Vila; hallándose esta fracción atravesada por una calle de 10 metros que divide las fracciones 1 y 2, que componen ésta.- 22) Padrón 6247.- Plano Agrimensor. Joaquín Campelo de diciembre de 1948, inscripto en la Dirección Gral de Catastro el 20 de diciembre de 1948 con el No. 1589. Superficie: 6 hás 4375 metros 9158 cms.- Deslinde: SE, 400 metros con Jordan Perdomo, y tiene salida por servidumbre de paso; al SO, 299 metros que confinan con Jordan Perdomo; y al NO, N y NE, con el arroyo San Juan que lo bordea, por medio con Jordan Perdomo.- 23) Padrón 7739.- Fracción 4 en plano Agrimensor. Aurelio Lacaze de noviembre de 1921, inscripto la Inspección Técnica Municipal de Colonia en el mismo mes y año. Superficie: 18 hás 4500 metros. Deslinde: N con fraccion 3; S con Federico Gilomen; E con fracción No 2; O al Arroyo San Juan que lo bordea en toda su extensión. 24) Padrón 17.530.- Plano Agrimensor. Eduardo Olalde de noviembre de 1973, incripto en la Dirección Gral de Catastro el 23 de noviembre de 1973 con el No. 6926, se integra con las fracciones A y B, con áreas respectivas de 49 hás 3622 metros y 6 hás 3491 metros. Total: 55 hás 7113 metros. Deslinde: Fracción A: 494,45 metros y 5,15 metros de frente al N a Camino Vecinal; al E línea de 1069,90 metros que confina con padrón 3193; al S el Río San Juan que lo separa del padrón 3204 y la fracción B; y al O 1089,86 metros con padrón 3206.- Fracción B: línea recta de 349,50 metros al Este-SE, por donde confina con el padrón 556; al SO, línea de 494 metros hasta confluir con el Río San Juan, por donde linda con el padrón 3204, de este a oeste el Río San Juan que la separa de la fracción A y padrón 3193.- 25) Padrón 6278.- Plano Agrimensor. Joaquín Campelo de junio de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 834 el 17 de junio de 1946. Superficie: 7 hás 1219 metros 3423 cms (títulos 7 hás 3788 metros 10 dms). Deslinde: 270 metros de frente al NE lindando con Pedro María Juanicotena; 272 metros al SE y 269,50 metros al SO limitando ambos vientos con sucesión de Perdo María Juanicotena; y 271,30 metros al NO con sucesión de Isidoro Escobedo - accede a camino por servidumbre de paso de 6 metros de ancho.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en dólares estadounidenses en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 3% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos sobre dicha comisión, o sea el 1% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo, así como lo tributos municipales correspondientes al remate. 5) Que los padrones objeto de remate se encuentran ocupados.- 6) Que se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, BPS y demás tributos, autorizándose a descontar del precio tan solo las sumas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria si correspondiere. 7) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los títulos, y de los certificados registrales, dejándose constancia que no existe agregada a la titulación Plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de 5/3/1921, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José el 28/3/1921, y surgen inscripciones registrales de arrendamientos. 8) Que los antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran en la caja fuerte de la Sede judicial a los efectos de que puedan ser examinados por los interesados. Montevideo, 5 de febrero de 2009.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

20) $ 52604 5/p 5766 Mar 18- Mar 24

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno en autos "PIÑEYRO MARTÍN C/ EFFINGER HUGO Y OTRO" JUICIO EJECUTIVO IUE 32-141/2003, el próximo 24 de abril de 2009 a la hora 15:00, en Nicaragua 1516, se procederá por el martillero Néstor Ariel Rabaza Andujar matrícula 4664, RUT 040142000018 al remate sobre los 2/3 de su tasación, el siguiente bien: BASE U$S 4.333,33 camioneta CHEVROLET modelo S10 De luxe 2.8 Mat. SAC 9544 de Montevideo, Padrón 956.054 año 2000 a gasoil. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de garantía en el acto de serle aceptada su oferta, la comisión de compra al rematador más impuestos 12,22%. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos 2,44%. 3) Que el remate se realizará en dólares de los Estados Unidos de América. 4) Que existe deuda ante la Intendencia Municipal de Montevideo por $ 270.600 liquidada al 14/01/2009, la que será de cargo de comprador sin perjuicio de la exoneración desde el 17/12/2004 a la fecha del remate. 5)

Se carece de Libreta Municipal del vehículo y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 de marzo de 2009.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 3709 5/p 5654 Mar 18- Mar 24

JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno, dictada en los autos caratulados "GAMBETTA GABIN, EUGENIO c/ SERRAT PRAT, JOSE MARÍA" Juicio Ejecutivo ficha 32-120/2002, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUT 210765560011) el próximo Miércoles 1 de Abril del 2009, a las 14:30 hrs., y asistido por el Sr. Alguacil en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos sobre las dos terceras partes de la tasación U$S 9.862,66 y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal empadronada con el N° 814/401, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, el que según planos del Agrimensor Eduardo Coppetti suscripto el 25 de Marzo y 10 de Setiembre del mismo año e inscripto con el N° 94.100 y 95.270 respectivamente en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 424 metros con 12 decímetros con frente de 11 metros 23 centímetros al Sureste a la Av. 18 de Julio entre las calles Javier Barrios Amorín y Vazquez distando su punto más próximo 34 metros con 64 decímetros, de la esquina con la calle Javier Barrios Amorín. La referida unidad 401 según el citado plano se ubica en el 4° piso a cota vertical más 13 metros 89 decímetros y consta de una superficie de 32 metros 64 decímetros. SE PREVIENE: 1) Que se desconoce situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos 2) Que tiene adeudos ante la IMM por tributos domiciliarios que ascienden a la suma de $u 58.812 al 3/10/08 y por adicional mercantil la suma de $u 949.955 también al 3/10/08, que serán de cargo del comprador. 3) Que solo se podrán descontar del saldo de precio lo que se adeude por Contribución Inmobiliaria ($ 43.370 al 3/10/08) y por Impuesto de Primaria ($ 7.299 al 3/10/08) hasta la fecha de la escrituración. 4) Que se desconoce la situación ante el BPS por concepto de aportes a la construcción o por cualquier otro concepto. 5) Que tiene deudas de gastos comunes por $u 41.289,50 al 14/08/08 mas multas y recargos que serán a cargo del comprador. 6) Que el remate se efectuará en las condiciones que surgen del expediente y de los Certificados Registrales agregados. 7) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 8) Que la comisión del remate es del 3,66% en el acto y efectivo y será de cargo del comprador. 9) Que la comisión a cargo del expediente será del 1,22%. A los efectos legales se hacen estas 5 publicaciones. Montevideo, 11 de Marzo del 2009. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 8430 5/p 5973 Mar 19- Mar 25

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno de la Capital, dictada en autos caratulados: "Zunino Chiappacasse, Marcelo c/ Leonardo M. Porro Ltda. y otros", Intimación de pago y reconocimiento de firma- Ficha IUE 34-568/2002; se hace saber que el próximo 2 de Abril del corriente año, en el local de la A.N.R.C.I. Av. Uruguay N° 826), a la hora 16:00; por intermedio del martillero Ismael Taramasco, Matr. 4893, R.U.C. 080079970018 y en presencia del Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral Las Piedras, empadronado con el número 17.926 (antes padrones N° 11.795 y N° 491), el cual según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Sergio M. Cayafa de fecha enero del 2000, inscripto en la D.N.C. - Oficina Delegada de Canelones, el 30 de Junio del 2000, con el N° 12.214, consta de una Sup. de 1.037 mt 25 dm, y se deslinda así: de frente al Sur en 2 tramos de 11 metros 09 centímetros y 9 metros 68 centímetros a Avenida General Flores, separados ambos por el Pad. N° 15.597. La unidad 002 empadronada individualmente con el número 17.926/002, se desarrolla en dos plantas: Planta Baja: a cota más 0 mts 45 cms, con una Sup. de 230 mts; Planta Alta: a cota más 3 mts 20 cms, Sup. 120 mts 73 dcm; Sup. total 350 mts 73 dcm. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: espacio techado "F", acceso "G", techo "I1", techo "P2" y azotea "Q2".
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado; una vez aceptada la misma.
2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Iva por el 3,66% del precio de remate
3) Que serán de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e Iva por el 1,22% más el 1% de Impuesto Departamental ambos sobre el precio de remate.
4) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos desde el 04/2002 a la fecha.
5) Se ignora si existen deuda por tributo de Enseñanza Primaria:
6) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones (BPS/ I.M. de C.).
7) Los títulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina, Actuaria, Paso de los Derechos Humanos 1309, Piso 1.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 18 de Marzo de 2009.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 8430 5/p 6101 Mar 20- Mar 26

NOVENO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno, dictada en autos caratulados: "LORENZO ELDA C/ ALVAREZ JUAN Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 2-6783/ 20O4", se hace saber que el próximo 15 de Abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N°. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón N° 34.313, ubicado en la 18ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, el que según plano del Ing. Agrim. Carlos Colombo de setiembre de 1983, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N° 3.453 el 29/9/83, consta de una superficie de 243 m2 34 dmts. y se deslinda: 7 mts. 53 cmts. de frente al N-NO a la calle Ramón Anador, entre las calles Bernardina Fragoso de Rivera y Julio César distando su punto medio 19 mts. 13 cmts. de la esquina formada con la calle Bernardina Fragoso de Rivera; 32 mts. 10 cmts. al E- NE lindando con padrón N° 34.314; 7 mts. 70 cmts. al S-SE, lindando con padrón N° 34.331; y 31 mts. 83 cmts. al O-SO lindando con padrón N° 34.312.. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandad la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5°) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto a las construcciones. 6°) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos rubros que podrán imputarse al precio a la fecha del remate. 7°) Que existe deuda por gravámenes municipales (adicional mercantil, tarifa de saneamiento, tasa general municipal, tributos domiciliarios) 8°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos 1309, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 16 de marzo de 2009 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 7419 5/p 5982 Mar 20- Mar 26

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "VAMMALLE FRINGS, VIVIANA C/ GASCO, RAMON Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 35-15/ 2007, se hace saber que el próximo 16/4/09, hora 14 y 30, en el local ubicado en la calle Humberto 1°. N° 4030 por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses de dos solares baldíos con las mejoras que le acceden: 1) Padrón 1.642 sito en la 6°. Sección judicial del Dpto. de Maldonado, Paraje Santa Mónica, manzana 67, solar 15, según plano de mensura del Agr. Rafael Passanante de 7/1958, inscripto el 4/7/ 1958 ante D.G.C.N., con el N°. 2.440, tiene una superficie de mtr. 750 que se deslinda así: mtr. 15 al SO. de frente a la calle 51, al NO. Mt. 50 limitando con los solares 14 y 15, al Noreste mtr. 15 lindando con solar 6 y al Sureste. mtr. 50 lindando con solar 16, todos del mismo plano; 2) Padrón 1.643, sito en la

6°. Sección judicial del Dpto. de Maldonado, Paraje Santa Mónica, manzana 67, solar 16, que según plano del Agr. Rafael Passanante de 7/1958, inscripto el 4/7/1958 ante la D.G.C.N. con el N°. 2440, tiene una superficie de mtr. 750, que se deslinda así: mtr. 15 al SO. frente a la calle N°. 51, al Noroeste mtr. 50 lindando con el solar 15; al Noreste mtr. 15 limitando con el solar 5 y al Sureste mtr. 50 limitando con los solares 17, 19 y 1, todos del mismo plano.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta de cada solar, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor de cada bien los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 3,66%, de cada padrón en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante de cada padrón. 4) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes.- 5) Que se desconoce si hay deudas de cada padrón ante I M. Maldonado por concepto de contribución inmobiliaria, ignorándose si existe deuda de I. de Primaria únicos rubros que se pueden descontar del saldo de precio.- 6) Que se desconoce la situación por ambos bienes ante I.M.M., B.P.S. por las construcciones y asimismo la situación ante O.S.E. 7) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente: planos, certificados registrales, todo lo cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Pasaje de los Derechos Humanos N°. 1309 P. 1°. Montevideo, 9 de marzo de 2009.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 5463 3/p 5983 Mar 20- Mar 24

DECIMOSEXTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 16°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "PETIN S.A. C/ NEUMATICOS SAN JOSE S.A. JUICIO EJECUTIVO." IUE 33-317/2001, se hace saber que el próximo 17/4/09 hora 14 y 30 en el local ubicado en la calle Avda. Luis Batlle Berres 1830 por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, en su actual situación jurídica y en su actual estado de conservación, con base en dólares estadounidenses en las 2/3 partes de su valor de tasación y al mejor postor de los siguientes bienes muebles (2 camiones): 1) Padrón 419.356 de la I.M.M., matricula SBA 4469 ante I.M.M., marca Ford, modelo F 4000, motor N°. 22904315785,. Chasis N°. 9BFKTNT38PDB20160, año 1993 y funcionamiento de motor a gas-oil; BASE U$S 2.600.00 2) Padrón N°. 438.252 de la I.M.M., matrícula SAX 6820 ante I.M.M., marca Ford, modelo F 4000, Motor N°. 22904360516, Chasis N°. 9BFKTNT39RDB54272, año 1995, funcionamiento de motor a gas-oil, BASE U$S 2.626,67
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado de cada bien, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de transferencia y empadronamiento y todo que la ley pone a su cargo de cada bien, asimismo la comisión del martillero 12,20 (incluye I.V.A.) % en el acto y efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 2,44% del precio resultante, más el 2,4% del I.R.P.F. si el precio resultare superior a UI 30.000 (art. 43 y 44 Decreto 148/007). 4) Que el retiro de los bienes será por cuenta y orden de cada comprador.- 5) El estudio de títulos se ha hecho en base a la obtención de los certificados registrales.- 6) La existencia de deuda ante I.M.M. por $ 9.828.00 por el padrón 419.356 y $ 15.171.00 por el padrón 438.252, ambos liquidadas al 31/10/2008, circunstancias éstas que deberán consignarse en el edicto.- 7) Se remata en las condiciones que resultan del expediente: información registral y documentación agregada en autos, los que se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, calle Pasaje De Los Derechos Humanos 1309 1P. Montevideo, 9 de marzo de 2009.- Esc. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4451 3/p 5984 Mar 20- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia Del Trabajo de 12° Turno dictada en autos caratulados: "Alonso, Héctor Tabaré contra Prandi Coltellachi, Jorge y Otra. Ejecución de Sentencia. Ficha 81-74/2005"; se hace saber que el día 14 de Abril del año en curso, a partir de las 16:00 horas en el Local de Remates de calle Uruguay N° 826 de la ciudad de Montevideo, el Martillero Nelson Rodríguez Hunter (R.U.T 070108030017, Matrícula N° 5399), en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, valor base de remate $ 76.595,33; del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la décima-sexta sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 39.062 (antes mayor área con el mismo número), el que según plano del agrimensor Uruguay Beca de Marzo de 1946, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 30 del mismo mes y año con el número 14396; se señala como solar número 5, consta de un área de 456 metros cuadrados y se deslinda así: 12 metros de frente al Suroeste a la calle Julián Laguna, entre las calles Anagualpo y Abiaru, distando su punto medio 36,95 metros de la esquina formada con la primera de las nombradas; 38 metros al Noroeste con solares 4 y 3; 12 metros al Noroeste con propiedad de Pablo Fassio y 38 metros al Sureste con Sucesión María del Carmen Vargas.
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna se dará por frustrado el mismo con pérdida automática de la seña depositada (Art. 387.8 y 388.1 del CGP). 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales y demás que la ley pone a su cargo; y la comisión de compra del Rematador e IVA sobre la misma o sea el 3,66% del precio del remate. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e IVA, sobre la misma o sea el 1,22%, del precio del remate. 4°) Que se desconoce la situación tributaria y fiscal en cuanto al pago de aportes al BPS, por las construcciones y/o demoliciones existentes en el inmueble. 4°) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada (Art. 390 del C.G.P). 5°) Que existe un crédito hipotecario a favor de "The First Nacional Bank Of Boston Sucursal Montevideo", inscripto con el número 44987 el día 21/12/1995. 6°) Se advierte que no fue presentado plano inscripto. 7°) Que los antecedentes, se encuentran depositados en la Oficina de éste Juzgado sito en 25 de Mayo N° 523 Piso 7, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 25 de Febrero de 2009. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, ACTUARIA.
20) $ 9442 5/p 5796 Mar 19- Mar 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º. Turno, dictada en autos caratulados "PACHECO RODRIGUEZ MANUELA c/ DAMONTE SCHIAVO FERNANDO JORGE y otros" Ejecución de Crédito Hipotecario, ficha 2-50730/2007, se hace saber que el próximo 1º de Abril a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor portor, y en dólares americanos, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 003 que se edifica en el terreno sito en la 10ª. Sec. Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 63487 que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Alfredo Marusich de mayo de 1996 inscripto en la Dirección General de Catastro el 28.2.2000 con el No. 32824, tiene una superficie de 695 mts. 99 dcms., con 44 mts. 5 cms. de frente al Nornoroeste a la calle Raúl Montero Bustamante y 15 mts. 70 cms. también de frente al Noreste a la calle Dublin por ser esquina. La referida unidad, padrón individual 63487/003, según el mismo plano, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 50 cms. parte A con una superficie de 66 mts. 7 dcms. y parte B 28 mts. 8 dcms. y en 1er piso a cota vertical más 3 mts. 17 cms. con una superficie de 35 mts. 66 dcms. Superficie total de la unidad 129 mts. 81 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de bienes comunes Jardín "I", Porche "O", Patio "L", Depósito "M", Porche "N", Patios "P" y "J", Garage "K", Terrazas "E 1" y "J 1" y Azotea "F 1".
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2)

Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Existe deuda con la I.M.M. por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuestos Municipales y hay deuda por Enseñanza Primaria, siendo Cont. Inmobiliaria y Enseñanza Primaria los unicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el día de la misma. 6) Se ignora si hay deudas frente al B.P.S. por construcciones. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación de este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 piso 2do., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 13 de 2009. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
20) $ 8430 5/p 5649 Mar 18- Mar 24

TRIGESIMOPRIMER TURNO

Remate Judicial
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 900 3099 - Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 31º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "COSTA BIANCHIMANO, CLAUDIA C/ RECALDE MACHIN, ELISA MARIA. JUICIO EJECUTIVO" IUE 143-893/2001 se hace saber que el 23 de abril del 2009, a partir de la hora 14:30 en el local ubicado en Avda. Uruguay Nº. 826, Montevideo, por intermedio del Rematador Assad Hajjoul, Matrícula Nº 5555, R.U.C. 212276850013, y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de 2/3 de su tasación (equivalente a $ 148.926.-), en dólares americanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en la 11ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, empadronado con el Nº 52.796 el cual según plano de mensura del Agrimensor Marcelo Zanatta de noviembre de 2000 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 33.938 el 8/ 12/2000 tiene una superficie de 680 m 72 dm y según titulo de 679 m 68 dm que se deslinda así: 13 metros de frente al noreste a la calle Maua, distando el punto más próximo 75 metros 53 centímetros a la mecionada con la esquina de la calle Ramón Cáceres, 53 metros 15 centímetros al sureste lindando con el padrón 52797, 12 metros 53 centímetros al suroeste lindando con parte del padrón 52.809, y 53 metros 58 centímetros al noroeste linando con padron 52.795. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate, en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos. Y el saldo de precio en el plazo de 30 días de ejecutoriado el auto que lo aprueba. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo. 4º) Solamente podrán imputarse al precio de la subasta, las deudas provenientes de C. Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 5º) Se desconoce el estado ocupacional del bien y situación fiscal y fáctica de las eventuales construcciones existentes en el inmueble. 6º) Existen deudas por concepto de C. Inmobiliaria, Impuestos de Primaria, Tasa Gral. Municipal y Tarifa se Saneamiento, multas y/o recargos. 7º) La titulación del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Avda. 18 de Julio Nº. 1589 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas dos publicaciones. Montevideo, 16 de marzo de 2009. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
20) $ 3372 2/p 6074 Mar 20- Mar 23

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1° Turno, dictada en los autos caratulados "Wiluzanski Nudelman, Jack c/ Asistec S.R.L. y Miraballes Gutierres Roberto" Juicio Ejecutivo. Ficha 186-395/ 2007, el próximo miércoles 22 de abril del 2009 a las 9:30 horas en Av. 8 de octubre 4293 de la ciudad de Montevideo, por intermedio del Martillero Juan Alfredo Martínez Mat. 4786 N° RUT 210.765.560.011 se procederá a rematar sobre las dos terceras partes de la tasación, en pública subasta y con la presencia de la Sra. Alguacil los siguientes bienes: Cientos de litros de pintura envasados de ½, 1, 4, 10, 15 y 18 litros para madera, hierro, paredes, herramientas, pinceles, lijas, discos de corte, horquillas, balanzas, garrafas, tejido sombra, tintas, mechas, cuerdas, enduído, pomos de siliconas, pinzas, tejeras, tornillos, clavos, materiales para sanitaria, encontrando en el expediente mencionado mas detalles de los mismos. Av. Gianastacio Kilómetro 22.700 SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 2) Que los bienes se remata en el actual estado de conservación. 3) Que la comisión del remate es del 10% en el acto y efectivo, más impuestos 4) Que la comisión a cargo del expediente será del 2%, más impuestos. 5) Que se retendrá el 2,4% del monto obtenido en el remate por concepto de incrementos patrimoniales si correspondiere (Decreto 148/007 art. 43 y 44). 6) Que el retiro del la mercadería deberá retirarse dentro de las 48 horas. Expido el presente para su publicación por el término de 3 días.
Ciudad de la Costa 10 de Marzo del 2009. Dra. Amina Peyrol Ali, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 3237 3/p 5972 Mar 20- Mar 24

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Rita Aulison en los autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES C/ OSCAR GUSTAVO RODRIGUEZ MORALES Y GRACIELA MARTINEZ JORZIN. JUICIO EJECUTIVO", IUE 255-496/2001, y en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1773 del 18/11/2008, se hace saber que el próximo 27 de marzo de 2009 a las 15 horas, en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, sito en Dr. Herrera 691 planta baja, se procederá por parte del martillero Gerardo Silva Chávez Mat. 5356, al remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación U$S 1.200 (Dólares americanos un mil doscientos), el vehículo camioneta rural 4 puertas marca CHEVROLET, Modelo Veraneio C 20 Año 1989, padrón de Flores 33005, Matrícula de Flores 14.215, Motor 236U135289.
SE PREVIENE:- Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada su postura.- Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos.-
- Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados.
- Que existe deuda de patenta con la IMF - Que cambio de chapa, transferencia municipal y multa serán de cargo del adquirente en la subasta - Que los antecedentes del automotor se encuentran a disposición de los interesados en la Sede judicial.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN TRINIDAD, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Carmen T. Igoa Martínez, Juez de Paz Subrogante.
20) $ 2833 3/p 5922 Mar 20- Mar 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de tercer turno, dictada en autos: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS (AFISA) c/ .Diego Ernesto CASELLA FERREIRA Y OTRA-Ejecucion de Hipoteca-Ficha IUE 261-354/2003", se hace saber que el dia 27 de marzo a partir de la hora 15, en el local de la calle Ursino Barreiro Nº 533, el martillero don LEONARDO ARRILLAGA, RUC 070043010017, matrícula Nro. 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta púbilca, sin base, al mejor postor y en DOLARES AMERICANOS, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, ubicado en la la. seccion judicial de Florida, localidad catastral ciudad de Florida, zona urbana, manzana 204, empadronado con el Nº 5495, señalado con el Nº 3 en el plano respectivo y con una superficie

de 223,26 m2 (según plano) y de 223 m2 (según cedula catastral).
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta dias de aprobado y ejecutoriado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituracion, certificados, impuestos, tasas municipales, comision de compra e IVA sobre la misma, o sea el el 3% mas IVAmas 1% imp. Mpal. del precio del remate.- III) Que serán de cargo del demandado, la comision de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea 1% mas IVA del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situacion fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y/o demoliciones existentes en el inmueble. V) Que los títulos se encuentran depositados en la oficina a disposicion de los interesados.- VI) Que se desconoce la situacion ocupacional del bien.- VII) Que existe un credito hipotecario del cual es preferente la parte actora.- VIII) Que surge una deuda al dia 31/7/2007 por el no pago de Contribucion Inmobiliaria de $ 97.534,71 y una deuda con OSE al dia 18/8/2007 de $ 2.454.- Florida, 3 de marzo de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA-ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6407 5/p 5750 Mar 18- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 8vo. Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Illia Odera y otros c/ Eslin S.A. y otros, Demanda Laboral" Ficha 286-423/1997, se hace saber que el próximo día 24 de marzo de 2009, a partir de las 17 horas, en el local de la Democracia No. 14 esq. 19 de Abril, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139-RUT 040071710018) asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de fs. 491los siguientes bienes: camioneta Hyundai Gran Salloon matricula de Maldonado B 011202, padrón No. 418.438, año 1996 Base U$S 2.000.- y automóvil Hyundai Accent, matricula de Maldonado B 010712, Padrón No. 416.708. Base U$S 666.66.- año 1996.- Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, constituyendomicilio dentro del radio de la Sede, bajo apercibimiento de serle rechazada la oferta; 2o) Según surge de fs. 573 al 22/09/08, la camioneta B011202 adeuda de patente $ 535.806 y el automóvil B010712 adeuda de patente ala suma de _ 301.726: 3o) Que será de cargo del comprador la comisión e IVA de compra o sea 13.42% 4o.) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta o sea 1.22%; 5o) El impuesto departamental del 1% será de cargo del expediente; 6o) Los vehículos se exhiben en Avda. Millán 2371 de la ciudad de Montevideo los días 22 y 23 de marzo de 14 a 19 horas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 16 de marzo de 2009.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
20) $ 2023 2/p 6096 Mar 20- Mar 23

SEGUNDAS COPIAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno, en autos "BREMERMANN REBOLLO, ABEN FAUSTINO y otros. Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha No. 2-55428/2008), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la Segunda Copia de la escritura de Compraventa autorizada en la ciudad de Montevideo el día 27 de julio de 1981, por el Escribano Juan Carlos CAPANDEGUY, la cual fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera con el número 270 al folio 424 del libro 28, el 10 de Agosto de 1981; por la cual, Aben F. BREMERMANN adquirió, siendo casado con Mary Ethel ZAMORA, de Eloísa VIDART, Juan Manuel ERRAMUN VIDART, Graciana Catalina ERRAMUN VIDART y María Eloísa ERRAMUN VIDART, la propiedad y posesión la fracción de campo y cuantas mejoras contiene, parte del padrón número mil doscientos treinta y cinco, actual Padrón número ocho mil quinientos treinta y seis señalado con la fracción letra "C", ubicado en la sexta sección judicial del departamento de Rivera, Zona rural Paraje Tres Puentes, según plano del Agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número mil novecientos cincuenta y nueve, el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno, el cual consta de una superficie de veintidós hectáreas ocho mil novecientos setenta metros y linda: al Noreste padrón mil quinientos cuarenta y ocho; al Noroeste y Suroeste con frente a Ruta Nacional; al Sureste con fracción B.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Montevideo, once de Febrero de 2009.- Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
21) $ 5356 10/p 5432 Mar 16- Mar 27

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DESEOS ONE Ltda.
Reducción de Capital.

Asamblea Socios 25/06/2007.-
Capital actual $ 93.000.-
Se convoca acreedores a deducir oposición.
Plazo 30 días.
Documentación: Ponce 1302/1101, Montevideo.
22) $ 9820 10/p 5605 Mar 17- Mar 30

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904.- CLAUDIA CASTRO FERNANDEZ y ESTEBAN DELGADO prometieron vender a SANDRA ALVAREZ "Salón" en Bulevar José Batlle y Ordoñez 4754 Montevideo.- Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 3544 Feb 25- Mar 24

LEY 2904 26/9/1904
SUSANA MINETTI PALLEIRO prometió vender FARMACIA DEL EMPALME NICOLICH sita en Ruta 101 y 102 Santa Teresita- Departamento de Canelones a "ANCE LTDA". Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 4428 Mar 06- Abr 02

Ley 26/9/1904.-
"BECU SRL promete vender a: "COBOE S.A.:" Farmacia: "Los Teros" sita en Avda. Italia No. 3351. Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 5116 Mar 12- Abr 15

Ley 2904.- Alice Jacqueline Silva González prometió vender a Indobell S.A. el comercio "Veterinaria Quevedo" sito en Mario Balestra 594 de la ciudad de Rivera. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479 esc. 104. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 5440 Mar 16- Abr 17

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES, LUIS C/ IVALDI, CARINA - TENENCIA" Fa: 42-49/2007, se

emplaza a CARINA JOSELINE IVALDI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 23 de JUNIO de 2008.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4647 Mar 10- Mar 23

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "LLANES SILVERA, OSCAR Y OTROS C/ GONZALEZ PEREIRA, SANDRA DANIELA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-242/2009, atento al auto N° 257 de fecha 10 de febrero de 2009, se emplaza a SANDRA DANIELA GONZALEZ PEREIRA, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos y contestar la demanda por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, 16 de febrero de 2009- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4949 Mar 11- Mar 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "IRIGARAY BELLOSO, CIRILO - TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-45857/2008", se cita, llama y emplaza a MONICA ANDREA LUZARDO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 19 de Diciembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5031 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "MARTINEZ LAURA LUCIA-TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA-RATIFICACION DE TENENCIA-ficha 2-57045/2008, en cumplimiento de auto Nª 573/2009 de 26 de febrero de 2009, cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a WALTER MARCELO GARCIA, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.
Se deja constancia que los presentes autos gozan de Auxiliatoria de Pobreza-
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintisiete dias del mes de febrero dos mil nueve.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4923 Mar 11- Mar 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3mo. Turno en autos caratulados "VICENTE MARIA NOEL TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION DE TENENCIA-FICHA 2-57048/2008- SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 694/2009 de fecha 03/03/2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JORGE RAFAEL VIDELA a comparecer a ejercer sus derechos en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (art. 89 y 127 del C.G.P.). En fe de ello expido la presente que sello y firmo en Montevideo, a los 10 días del mes de Marzo de dos mil nueve.-
Se deja constancia que este trámite se ha realizado con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5929 Mar 19- Abr 01

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SCOLA, ANTONIO EDUARDO Y OTROS C/ ACOSTA ANA MARIA- OTROS SEPARACION DEFINITIVA-" FICHA Nro. 2-7239/2008, por Resolución Nro. 250/2009 de fecha 10/02/2009, se emplaza a estar a derecho a ANA MARIA ACOSTA, en estos obrados a por el máximo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 18 de febrero de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 6005 Mar 20- Abr 02

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "INAU C/ ESPINDOLA, MONICA MABEL -SEPARACION DEFINITIVA- 2-36970/2007", se cita, llama y emplaza a MONICA MABEL ESPINDOLA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 26 de Noviembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 4952 Mar 11- Mar 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "RIBEIRO, IRIS BONETTE - Tenencia/ RATIFICACIÓN" FICHA 2-25614/2008, se cita y emplaza a CESAR HERNÁN JAVIER a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil ocho.
SE TRAMITA CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4633 Mar 10- Mar 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "RECOBA PIZZORNO, SHIRLEY MIRTA C/ DA SILVA CASTRO, JORGE DANIEL-RATIFICACIÓN DE TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA Nro. 53-676/2003, por Resolución Nro. 372/2009 de fecha 17/02/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a JORGE DANIEL DA SILVA CASTRO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que los gestionantes possen el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 3 de marzo de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5099 Mar 12- Mar 25

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "OCAMPO DE LOS SANTOS, MARIANA - TENENCIA-" FICHA Nro. 2-20784/2007, por Resolución Nro. 352/2009 de fecha 17/02/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a LUIS ALBERTO AGUIAR, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que los gestionantes possen el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 3 de marzo de 2009., ESC. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5439 Mar 16- Mar 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY CONTRA: VALDEZ, MARIA LOURDES - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", N° de ficha 2-1341-2009; se cita, llama y emplaza a MARIA DE LOURDES VALDEZ en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, Cinco de Marzo de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6004 Mar 20- Abr 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "SILVA, VIRGINIA C/ CARPINTERO, DANIEL". PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, IUE: 2-29386/2008 se cita, llama y se emplaza a DANIEL CARPINTERO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de

Oficio que lo represente. Se deja constancia que por auto Nr. 6137 de fecha 12 de diciembre de 2008 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 2 de Febrero de 2009. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5887 Mar 19- Abr 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, caratulados: "MARQUEZ SANCHEZ, MILTON MICHELLE C/ ANTUNEZ PEREIRA, JOHANA NOEMI -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" FICHA 2-14492/2008, se cita, llama y emplaza a JOHANA NOEMI ANTUNEZ PEREIRA, a que comparezcan en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, treinta de junio de dos mil ocho.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5098 Mar 12- Mar 25

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "RODRIGUEZ María Renee c/ DIVERIO NUÑEZ Sergio Eduardo" - Pérdida de Patria Potestad - Ficha: 2-27818/ 2008, se cita, llama y emplaza a Sergio Eduardo DIVERIO NUÑEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5896 Mar 19- Abr 01

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "ANDREON DE FERRARI, VIRGINIA c/ OLIVERO, YAMILA ALEJANDRA y otros -PERDIDA PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-62288/2008 se cita, llama y emplaza a la Sra. YAMILA ALEJANDRA OLIVERO y el Sr. ANDRES SANTIAGO RODRIGUEZ a estar a derecho, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil nueve. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5900 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "-RODRIGUEZ SILVA EVELYN ANAHIR - Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-42560/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. Ivan Claudio Robaina Ferraro de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 11 de Febrero del 2009 - Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5377 Mar 16- Mar 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° turno, en autos caratulados: "NUÑEZ MARIBEL Y OTROS. TENENCIA. CONVENIO", IUE: 2-49957/2008, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 6185/2008 de fecha 10 de diciembre de 2008, se da noticia al Sr JOSE EDUARDO ALVEZ de las presentes actuaciones.-
Se deja constancia que la actora es atendida por Comuna Mujer Nro 11, Servicio Jurídico - I.M.M. por lo que resulta aplicable la Ley Nro 18078.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, cinco de marzo de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5978 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26° Turno, en autos caratulados: "CASAL, ALVARO CARLOS Y OTROS C/ CASTILLO, YLIANA STEPHANIE. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. SEPARACION DEFINITIVA" IUE 2-60209/ 2008 según el Decreto N° 5549/2008 de fecha 03 de Diciembre de 2008, se dispuso emplazar a la Sra. Yliana Stephanie CASTILLO a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cuatro de Diciembre de 2008 Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 4950 Mar 11- Mar 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "VENTEMILLA HERNANDEZ, PATRICIA ESTHER -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 168-284/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS OSVALDO BARRIOS REBOLLO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 02 de Febrero de 2009.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 5843 DE FECHA 19.11.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5182 Mar 13- Mar 26

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "PEREZ DIAZ, SANDRA BEATRIZ - RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. 459-726/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SERGIO MALGOR BRITOS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 24 de Diciembre de 2008.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 4711/2008 DE FECHA 09.09.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4933 Mar 11- Mar 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados RODRIGUEZ Mariana Fernanda RECTIFICACION DE TENENCIA 260-361/2008 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Sr. Juan Carlos CUARTINO por el termino de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza.
Florida, 30 de octubre de 2008. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 5379 Mar 16- Mar 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "BERNARDEZ, CAROLINA C/ BESOAIN SANCHEZ. CARLOS PERDIDA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBBREZA IUE 284-650/2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Carlos BESOAIN SANCHEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO, AURTORIZANDOSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 3973/2008 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2008 CONCEDIENDOSE A LA ACTORA EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.
MALDONADO, 25 DE FEBRERO DE 2009. ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6061 Mar 20- Abr 02

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "IRIARTE FARIAS, MARCELA Y AIRES ALMEIDA, DIEGO GABRIEL C/ FERREIRA ALVAREZ, NIDIA DEL CARMEN, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-550/2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SEÑORA NIDIA DEL CARMEN FERREIRA ALVAREZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 60 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MALDONADO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2008.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 4618 Mar 10- Mar 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

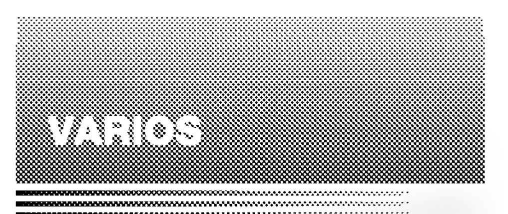
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "COSTA, CARLOS JULIO Y OTRA. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa No 341-739/2008", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 179/ 2009 de fecha 4/02/2009; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. BETTINA ALEJANDRA CANOBRA COSTA, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término legal.

Se deja constancia que por Decreto Nro. 7396 de fecha 16/12/2008, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los vientiocho días del mes de febrero del año dos mil nueve.- ESC. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 5088 Mar 12- Mar 25



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa CLORINEL S A o CLORINEL SOCIEDAD ANONIMA y al Sr. GUILLERMO ANDRES SALINAS, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Fiscalización N° 3/0064/09 de fecha 13/02/ 2009 dictada en Expediente N° 2007/05/005/ 00/03/7171 caratulado: "CLORINEL S A - COBRO COACTIVO" bajo apercibimiento de darlos por notificados.-

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-

Montevideo, 13 de marzo de 2009

El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 5798 Mar 19- Mar 23

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa PRANSIL S A, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación N° 2/2924/2008 de fecha 07/10/ 2008 dictada en Expediente N° 2007/05/005/ 00/02/11057 caratulado: "PRANSIL S A - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-

Montevideo, 10 de marzo de 2009

El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 5799 Mar 19- Mar 23

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita al Sr. MIGUEL ANGEL OVIEDO ALFONSO, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo N° 1534 - 8° Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la Dirección General N° 238/2007 de fecha 27/ 02/2007, dictada en expediente N° 2007/05/ 005/00/06/590, caratulado: "JUZGADO LETRADO ADUANA- COMUNICACIONES VARIAS" - bajo apercibimiento de darla por notificada.-

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-

Montevideo, 13 de Marzo de 2009.-

El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 5800 Mar 19- Mar 23

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se notifica que por Resolución del Poder Ejecutivo del 29 de diciembre de 2008 se reputó abandonado a favor del Estado un Pontón amarrado en el Puerto de La Paloma, Departamento de Rocha, propiedad de IBRAMAR S.A. quedando sin efectos todos los derechos que existan a favor de terceros respecto de dicho Pontón, salvo que comparezcan a cumplir con lo intimado, en un plazo de 10 días hábiles y perentorios a contar de la última publicación.

27) (Cta. Cte.) 2/p 6066 Mar 20- Mar 23

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 08.- 1268, del 9 de octubre de 2008, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio

del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Oficina 406 - Montevideo y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:

6ª SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE CANELONES

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
49770	Orfelio O. Gutierrez Berrutti
1332	Pedro Zelmar Castellucio
22754	María E. Justo de Torres y otro
22755	Josefa Catalina Minetti
19794	Josefa Catalina Minetti
1331	Ricardo Pancini Colla y otros
46075	Norberto Chizzo Falcone
1333	Ricardo Pancini Colla y otros
24667	Raquel Brunet Bonomi
24666	Justo Francisco Bonomi
1335	José Mederos Blengio
19169	Walter Pedro Charamelo Perrone y otra
24668	Andrés Peña Ramos
24670	Isabel Bonomi de Vivo

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales

Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 5329 Mar 16- Mar 27



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 08.-1705, del 23 de diciembre de 2008, designó los inmuebles que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

6ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
9916	SENTUL S.A.
8263	OROSMAN LOPARDO
17033	REINA MELO CALERO
8214	LUIZ BAUZA YANES
18598	TELMA RODRIGUEZ SILVA
18597	TELMA RODRIGUEZ SILVA
8213	ANITA ARROCHA PASTORINO
8212	LUCAS ARROCHA
15478	LUCAS ARROCHA PASTORINO
4482	LUCAS I. DE LEON
10977	JUSTO B. HERNANDEZ BENTANCOR
4585	JOSE PLACERES FACAL
10963	OSVALDO I. OTTONELLO
9452	ESTEBAN MIJAILOVICH FARKICH
18463	JOSE ANTONIO FACAL
12151	WASHINGTON RODRIGUEZ NIEVES
17351	FRANCISCO ARCHIMAUT BAUZA
8331	ITALO RAYMONDO
16584	ADOLFO RODINO VANOLI
18000	LEONEL MESA PAEZ
17999	LEONEL MESA PAEZ
17998	LEONEL MESA PAEZ
13646	ILDA PERKUL DE MESA
5368	LA CUMBRE S.A.
8380	LA CUMBRE S.A.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales

Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 5330 Mar 16- Mar 27

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



NOTIFICACIÓN

El Banco Central del Uruguay notifica por este medio a la Cooperativa Propietarios de Automóviles con Taximetro del Uruguay (COPRATA) que la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (actual Superintendencia de Servicios Financieros) adoptó con fecha 9 de setiembre de 2003, en Expediente Nº 2003/1799 caratulado "COPRATA-Estados Contables al 31.3.2002" la siguiente resolución:

1º - Sancionar a la Cooperativa Propietarios de Automóviles con Taximetro del Uruguay (COPRATA) con una multa de 12 U.R.

2º - Instruir particularmente a la Cooperativa Propietarios de Automóviles con Taxímetro del Uruguay (COPRATA) a que COPRATA-FAR no podrá desarrollar ninguna actividad relacionada con los seguros excepto la atención y administración de los siniestros ocurridos con anterioridad al 31 de julio de 1996, la gestión de los correspondientes recuperos y la remisión de la información establecida por la normativa en la materia.

3º - Intimar el pago de las sanciones dispuestas en las Resoluciones de este Servicio de fechas 16 de agosto de 2001 y 10 de abril de 2002.

4º - Notificar a la Cooperativa Propietarios de Automóviles con Taxímetro del Uruguay (COPRATA) la presente resolución, anotándose la sanción en el Registro de Sanciones respectivo.

27) (Cta. Cte.) 3/p 5956 Mar 19- Mar 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dra. Lilián Morales, por auto 3642/2008 de fecha 17/10/2008, recaído en autos caratulados: "THESIS URUGUAY ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. C/ GERMAN SUGO, MIGUEL BERNABE - Intimación, Reconocimiento de Firma" IUE 2-12647/2007, se cita, llama y emplaza a los sucesores del fallecido Miguel Bernabé GERMAN SUGO, intimandoseles el pago de la suma de U$S 7,682,36 más ilíquidos por el plazo de 3 días y se emplaza por el término de 60 días bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- Montevideo, cuatro de Febrero de dos mil nueve.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 5832 10/p 5703 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

La Sra. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de Flia. 10mo. Turno, en autos "AGUIÑAGA, JOSÉ OMAR C/ AGUIÑAGA, MATHÍAS SEBASTIÁN" - Pensión Alimenticia- F. 2-23786/08", dispuso: por auto 307 de 12/02/2009, se cite y emplace al Sr. Mathías Sebastián Aguiñaga a deducir en forma sus derechos con plazo de 60 días bajo apercibimiento de art. 127.1 del C.G.P. EN FE DE ELLO, sello y firmo. Mdeo., 19/02/2009. ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3333 10/p 5883 Mar 19- Abr 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, dictada en los autos caratulados "DE LOS SANTOS, ENRIQUE C/ PITTAMEGLIO, ESTELA MARIS. CESE DE PENSION." Fa. 49-68/2007, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la señora ESTELA MARIS PITTAMEGLIO, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, el dieciocho de diciembre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 5519 Mar 17- Mar 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, JOSE c/ RODRIGUEZ FLORES, MATIAS JOSE - PENSION ALIMENTICIA, CESE -ANTECEDENTE FICHA N° 171/90-"; Ficha 2-17127/2007 se cita, llama y emplaza al Sr. MATIAS JOSE RODRIGUEZ FLORES a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 6314/2008 de fecha 23 de diciembre de 2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dos de febrero de dos mil nueve. Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 4620 Mar 10- Mar 23

VARIOS

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA

Constitución: 27 enero 2009
Inscripción: N° 2200 el 29/01/2009
Constituyentes: HUGO JAVIER FARRO AMARILLO y TRINIDAD PERMUY MARTÍN
Beneficiarios: Camila Belen Farro Permuy y Santiago Javier Farro Permuy
Padrón: N° 19234/005 de Montevideo
Tasación BHU: 1.665,07 U.R.

27) (Sin Costo) 10/p 4953 Mar 11- Mar 24

Trade Almer S.A. (Usuario directo Zona, Franca de Rivera) intima al depositante Broksonic Co. Ltd. el pago de las obligaciones pecuniarias debidas según el siguiente detalle y el despacho de la mercadería en el plazo de 10 días hábiles; bajo apercibimiento de abandono, art. 39 Ley 15921 de 10/XII/87: Z1 ó equivalente Nos. 2308 ítem 1 de 23/07/96, 2308 ítem 2 de 23/07/96, 2677 de 6/12/96, 2683 de 6/12/96, 2696 de 13/12/96, 2801 de 28/12/96, 2805 de 8/02/97, 2932 de 10/05/97, 3049 de 7/06/97, 3064 ítem 1 de 3/05/97, 3064 ítem 2 de 3/05/97, 3066 de 6/05/97, 3131 de 12/06/97, 3136 de 16/06/97, 3137 de 17/06/97, 3138 de 19/06/97, 3211 de 24/06/97, 3212 de 24/06/97, 3213 de 24/06/97, 3214 de 24/06/

97, 3215 de 25/06/97, 3216 de 25/06/97, 3217 de 25/06/97, 3218 de 27/06/97, 3219 de 27/06/97, 3220 de 27/06/97, 3221 de 30/06/97, 3222 de 30/06/97, 3223 de 30/06/97, 3224 de 30/06/97, 3227 de 30/06/97, 3228 de 3/07/97, 3229 de 3/07/97, 3232 de 3/07/97, 3233 de 5/07/97, 3234 de 5/07/97, 3239 de 21/07/97, 3240 de 21/07/97, 3241 de 21/07/97, 3242 de 21/07/97, 3243 de 23/07/97, 3244 de 23/07/97 y 3245 de 23/07/97, total adeudado US$ 195.613,38.- sin perjuicio más ilíquidos.

27) $ 3749 3/p 5976 Mar 20- Mar 24

PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MESA, Natalia C/ AREOSA, Mercedes y Otros.- ACCION REIVINDICATORIA" IUE. 243-745/2008, se emplaza a Sucesores de Carlos Islas, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 22 de Diciembre de 2008. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 3333 10/p 4715 Mar 10- Mar 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INTIMACION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno en autos "Solo Pradera S.A" c/ Gimenez Alonso Eduarda, Lazo Gimenez Stella Maris, Lazo Díaz Ramón, Lazo Rodriguez Maria Elena, Lazo Gimenez Eduardo y Lazo Rodriguez Jesus Salvador. Escrituracion Judicial. IUE 274-287/1997 se ha solicitado INTIMAR a los sucesores de RAMON LAZO DIAZ: SRES. EVANGELINA GREGORIA, MARIA ELENA Y JESUS SALVADOR LAZO RODRIGUEZ, así como a LUIS EDUARDO Y STELLA MARIS LAZO GIMENEZ, el otorgamiento de la Escritura de compraventa de 7/8 parte de la fracción de campo y sus mejoras, padrón 3921 de la 2da. sección Catastral del departamento de Lavalleja, en el término de 3 días, bajo apercibimiento de proceder a la Escrituración de Oficio.

Minas, 16 de febrero de 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

27) $ 5832 10/p 5651 Mar 18- Mar 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "VEGA, MARIA NIDIA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" FA. 286-459/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARTA MARRERO VIZCAINO y JENNY SILVEIRA MARRERO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-

Por Auto N° 6997/2008 de fecha 18/11/2008, se ha concedido el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.

Maldonado, 12 de Febrero de 2009.- Nelson Richart, ACTUARIO.

27) (Sin Costo) 10/p 5723 Mar 18- Mar 31

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1er. Turno, se hace saber: que ante esta Sede, en autos caratulados: "NUÑEZ, EUDILIO. ESCRITURACION DE OFICIO. FICHA 348/2002", se presentó Eudilio Núñez, solicitando escrituración de oficio respecto del siguiente inmueble: solar baldío y mejoras ubicado en Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO, superficie de 2007 metros con frente al Sur a calle 44-N. Se cita, llama y emplaza a sucesores de LUIS ALBERTO HORTA Y MARIA OFELIA PITALUGA, a título universal, a que comparezcan a esta Sede, por el término de 90 días, a otorgar escritura de compraventa del inmueble de autos, citándoles de excepciones. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 2 de marzo de dos mil nueve. Dr. Gerardo Fogliacco, Juez de Paz Departamental.

27) (Sin Costo) 10/p 5507 Mar 17- Mar 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 7888/2008, de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4º Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro dictada en los autos: "TORRES PINI, ROSANA C/ SOSA MOLINA, MARCELO. AUXILIATORIA DE POBREZA. INVESTIGACION DE PATERNIDAD, PENSION ALIMENTICIA Fª. Nº 342-712/2008, se HACE SABER: Que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR (TRASLADO DE LA DEMANDA) al Sr. MARCELO SOSA MOLINA, a estar a derecho en estos autos en el término legal. Por Resolución 7485/2008 de fecha 9/12/2008, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que sello, signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil nueve. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 5089 Mar 12- Mar 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "PÉREZ, ROSA ADELA - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia - IUE: 431-505/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ROSA ADELA PÉREZ, promoviendo el trámite de Posesión Notoria de estado Civil de hija natural de ADELAIDA o ADELA PÉREZ y acción de Posesión Notoria de hija natural de JULIA DOMINGA PÉREZ respecto de ADELAIDA o ADELA PÉREZ y Petición de Herencia respecto de JULIA DOMINGA PÉREZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los demás herederos, interesados y/o sucesores a cualquier título de ADELAIDA o ADELA PÉREZ a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 10 de febrero de 2009. Esc. SANTIAGO DURÁN NÚNEZ, Actuario Adjunto.

27) $ 6665 10/p 5966 Mar 20- Abr 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos de Fa. 396-1060/2007, SE CITA y EMPLAZA a estar a derecho, a los Sres. VALDOMIR VAZ, SINFOROSO BASILICIO; EPAMINONDAS; ISIDRO HUMBERTO; TEODORA HIPOLITA; ANTONIO MARIA Y BENITO EUSEBIO y/o a sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se pretende, Nº 2489 de la 10ª sección de Tacuarembó, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Tacuarembó, 6 de Marzo de 2009.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

27) $ 4166 10/p 5564 Mar 17- Mar 30

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

DORINDA S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/10/2008
Documentación en Rincón 468 P° 7, Montevideo.

28) $ 4910 10/p 5550 Mar 17- Mar 30

LANERA SANTA MARIA S.A.
REDUCCION VOLUNTARIA DE CAPITAL
(ART. 291 LEY 16060)

SE CITA A ACREEDORES EN LOS TERMINOS ART. 294 LEY 16.060
DOMICILIO: Miami No. 2047
HORA: 9:30 A 17:30 hrs.
PLAZO MAXIMO: 05/05/09.

28) $ 9820 10/p 5666 Mar 18- Mar 31



AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

MANUEL AGUSTIN RODRIGUEZ MOLAGUERO (FICHA 2-3464/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6124 Mar 23- Abr 03

SEGUNDO TURNO

MIGUEL CALVO ALCALDE (FICHA 2-4604/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6187 Mar 23- Abr 03

QUINTO TURNO

LOPEZ GONZALEZ LUIS ALBERTO (FICHA 2-4195/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6213 Mar 23- Abr 03

SEXTO TURNO

DINORAH ELVIRA SARAH NATACHA RAQUEL TORRES NARANCIO (FICHA 2-1847/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6151 Mar 23- Abr 03

SEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS JORGE QUINTERO (FICHA 2-5256/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6166 Mar 23- Abr 03

OCTAVO TURNO

WELMAR ESTEBAN PROFUMO SOCA (FICHA 2-28538/2008).
Montevideo, 16 de julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6183 Mar 23- Abr 03

NOVENO TURNO

MIRTHA TERESA PUGLISI ESPINA (FICHA 2-4601/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6186 Mar 23- Abr 03

DECIMO TURNO

NELSON GONZÁLEZ FONTORA (FICHA 2-354/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6168 Mar 23- Abr 03

DECIMOPRIMER TURNO

ANA FRANCISCA DA CUNHA o LOPEZ DA CUNHA GERLACH (FICHA 2-64642/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6149 Mar 23- Abr 03

JOSE ANTONIO VARELA IGLESIAS (FICHA 2-57740/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6162 Mar 23- Abr 03

HEIKAR HERIBERTO DA COSTA PRINCIPI y NIVIA ECHEVARRIA GUERRA (FICHA 2-60827/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6217 Mar 23- Abr 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ELCIRA SILVA TERAN (FICHA 2-4121/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6146 Mar 23- Abr 03

MANUEL LANTES GARCÍA (FICHA 2-2564/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6165 Mar 23- Abr 03

RUIZ HERNANDEZ, NICOLAS DAVID (FICHA 2-65315/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6182 Mar 23- Abr 03

DECIMOTERCER TURNO

FELICIA ESTHER MEDINA LEQUERICA (FICHA 2-2853/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6215 Mar 23- Abr 03

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA HELENA BALDRICH TAVARES (FICHA 2-6213/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6161 Mar 23- Abr 03

CÉSAR VALENTÍN CARNE RODANO o CÉSAR VALENTÍN CARNÉ RÓDANO (FICHA 2-58004/2008).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6163 Mar 23- Abr 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

VARELA ABELENDA JOSE (IUE 2-64653/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6184 Mar 23- Abr 03

DECIMOCTAVO TURNO

EUGENIA QUIRINO y MARIO AMARO MENDEZ (IUE 2-61868/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6170 Mar 23- Abr 03

ROCCO o ROQUE PASCALE PASCALE (IUE 2-58104/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6185 Mar 23- Abr 03

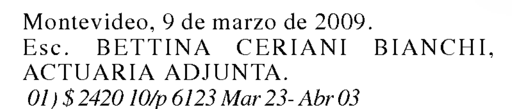
ANA CARMEN MACHADO YAÑEZ (IUE 2-65051/2008).
Montevideo, 27 de febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6216 Mar 23- Abr 03

DECIMONOVENO TURNO

ALICE ESTHER GONÇALVES MANASSI ó ALICE ESTHER GONCALVES MANASSI ó ALICE ESTHER GONCALVEZ MANASSI (FICHA 2-60724/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6084 Mar 23- Abr 03

VIGESIMO TURNO

ADOLFO SARDI BORMIOLI (FICHA 2-5108/2009).



Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6123 Mar 23- Abr 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE FEDERICO ABAL MAZZONI (IUE 2-1741/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6125 Mar 23- Abr 03

WALTER LIEBER BIELLI (IUE 2-1023/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6164 Mar 23- Abr 03

ARTIGA MARÍA FERNÁNDEZ MACHADO (IUE 2-64406/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6218 Mar 23- Abr 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN VICTOR ALVEZ o ALBEZ MARQUEZ (IUE 2-4387/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6167 Mar 23- Abr 03

VIGESIMOTERCER TURNO

ARNALDO GIUNTOLI GENTILI (FICHA 2-61696/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6083 Mar 23- Abr 03

ARMENIA DINORAH RAHI YONES o YUNES o YOMES (FICHA 2-11245/2008).
Montevideo, 28 de agosto de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6214 Mar 23- Abr 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

WASHINGTON ANSELMI GUTIERREZ (FICHA 2-60590/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6126 Mar 23- Abr 03

JULIO LINO LUNA (FICHA 2-64436/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6169 Mar 23- Abr 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIO BLAS ADDIEGO ALLONCA o ALLIONCA (IUE 179-63/2009).
Ciudad de la Costa, 13 de marzo de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6122 Mar 23- Abr 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO CESTONA FRIPP (IUE 223-81/2009).
Colonia, 27 de febrero de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6132 Mar 23- Abr 03

HILTON GORKI MALAN JUSTET (IUE 223-950/2008).
Colonia, 4 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6133 Mar 23- Abr 03

CARLOS FELIX RAMELLA (IUE 223-133/2009).
Colonia, 11 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6137 Mar 23- Abr 03

DOLORES DE LOS MILAGROS GOMEZ GONZALEZ (IUE 223-142/2009).
Colonia, 12 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6138 Mar 23- Abr 03

BLANCA MARIA PIGNANESSI VIEGA (IUE 223-669/2008).
Colonia, 6 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6198 Mar 23- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SCHAFIK GILBERTO CARAM RESMENI (IUE 227-912/2008).
Carmelo, 9 de febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6129 Mar 23- Abr 03

ALFREDO VICTOR FRAGA QUIROGA (IUE 227-900/2008).
Carmelo, 10 de febrero de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6131 Mar 23- Abr 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MATÍAS ESTEBAN CHIRIBAO AGUIAR (IUE 241-55/2009).
Durazno, 3 de marzo de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6156 Mar 23- Abr 03

TERCER TURNO

ARIEL HARRINSON FORISCHI TROISI (IUE 242-56/2009).
Durazno, 2 de marzo de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6157 Mar 23- Abr 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELLY PINTOS (260-343/2008).
Florida, 12 de junio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6193 Mar 23- Abr 03

VICTOR MODESTO CABRERA MARTINEZ (260-40/2009).
Florida, 27 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6194 Mar 23- Abr 03

JUAN CARLOS FLEITAS CABRERA (FICHA 260-876/2008).
Florida, 10 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6195 Mar 23- Abr 03

MANUEL LOPEZ CERIANE (260-628/2008).
Florida, 17 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6196 Mar 23- Abr 03

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO ZUCCARINO FURNO y JESUS EUSEBIO GONZALEZ TORTOSA (261-803/2008).
Florida, 13 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6192 Mar 23- Abr 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICARDO VALERIO, ODIZZIO AMORIN (IUE 284-967/2008).

Maldonado, 6 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6115 Mar 23- Abr 03

TERCER TURNO

DIGBY THOMAS O'DONOGHUE GRIFFITH y JOHN GRIFFITH O'DONOGHUE (FICHA 285-35/2009).
Maldonado, 16 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6120 Mar 23- Abr 03

OCTAVO TURNO

RAMONA IRIS GOMEZ GARCIA (FICHA 286-75/2009).
Maldonado, 4 de marzo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6119 Mar 23- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

OLGA MARINA RIVERO MARQUEZ (FICHA 456-50/2009).
San Carlos, 2 de marzo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6111 Mar 23- Abr 03

BENITO FRANCISCO ARRUTTI GUADALUPE (FICHA 456-49/2009).
San Carlos, 2 de marzo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6112 Mar 23- Abr 03

LUIS OLIVER PEREYRA y AMADEA EVA RAIMON IRIBARNE (FICHA 456-940/2008).
San Carlos, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6113 Mar 23- Abr 03

LORENZA OLIVE ACOSTA (FICHA 456-66/2009).
San Carlos, 5 de marzo de 2009.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6114 Mar 23- Abr 03

ELFIA BRITOS SILVA (FICHA 456-727/2008).
San Carlos, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6116 Mar 23- Abr 03

NERI MARIA DIAZ GONZALEZ (FICHA 456-74/2009).
San Carlos, 4 de marzo de 2009.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6118 Mar 23- Abr 03

RAMONA CARLOTA SOSA MACHADO (FICHA 456-25/2009).
San Carlos, 4 de febrero de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6121 Mar 23- Abr 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TORIBIO ARIEL NUÑEZ DENIZ (FICHA IUE 329-363/2008).
Rivera, 2 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6079 Mar 23- Abr 03

QUINTO TURNO

ESIN MAWAD ATALA o ATALAH (FICHA IUE 462-1007/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6225 Mar 23- Abr 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILSON CEFERINO PEREIRA CORBO (FICHA 341-701/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 6 de marzo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6154 Mar 23- Abr 03

DON FELIX HUMBERTO MACHADO FABRA (FICHA 341-23/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 4 de marzo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6158 Mar 23- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

LUCAS DIEGO IBARRA ARAUJO (FICHA 343-15/2009).
Chuy, 9 de marzo de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6107 Mar 23- Abr 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DAMIR SILVERA (FICHA 412-5/2009).
Treinta y Tres, 6 de febrero de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6103 Mar 23- Abr 03

TERCER TURNO

MANUEL MARIÑO SARALEGUI (FICHA 449-591/2008).
Treinta y Tres, 24 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 6102 Mar 23- Abr 03

JUANITO RICARDI o RICARDI PEREZ (FICHA 449-622/2008).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6105 Mar 23- Abr 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER ROY NELSON (FICHA 285-805/2008).
Maldonado, 2 de diciembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6117 Mar 23- Abr 03

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA ACAC
XXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Santa Lucía, 28 de Marzo de 2009 - Hora 09:00

Se convoca a los señores Delegados de Cooperativa ACAC a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 28 de Marzo de 2009 a la hora 09:00, en Hotel Lamas, sito en calle Diego Lamas s/n (Ruta 11) de la ciudad de Santa Lucía, en el Departamento de Canelones.
EL ORDEN DEL DIA a considerarse en la misma será el siguiente:
1.- Informe sobre la aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3.- Elección de la Comisión Electoral por el período 2009 - 2013.
4.- Consideración de la Gestión del Consejo Directivo, Memoria anual, Balance General, el destino de los resultados y del informe de la

Comisión Fiscal al 30 de Setiembre de 2008.
5.- Fijación de cuotas mínimas de integración de capital social, cuotas y fondos especiales.
6.- Resultado del acto eleccionario.
7.- Informe sobre evolución y desarrollo de Cooperativa ACAC.
por Consejo Directivo
Guillermo Lorenzo, Presidente; Jesus Cordobez, Secretario.
03) $ 750 1/p 6080 Mar 23- Mar 23

PAISAL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PAISAL S.A. a celebrarse en Gral. Rivera N° 1938 Apto. 1105 - Montevideo, el día 17 de abril de 2009, a la hora 19:00 en primera convocatoria y a las 20:00 en segunda, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la renuncia del Directorio actual y designación del nuevo Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio saliente.
4) Remuneración del nuevo Directorio.
5) Designación de Accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas estará abierto 5 días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar los señores accionistas deberán depositar sus acciones o bien un certificado de depósito (art. 350 de la Ley 16.060).
El Directorio.
03) $ 1750 3/p 6081 Mar 23- Mar 25

CONVOCATORIA

Carmelo, 13 de marzo de 2009.
Dr./Dra.
Presente
De mi mayor consideración:
El Consejo Directivo de la Cooperativa Asistencial Médica del Oeste de Colonia llama a Asamblea General Extraordinaria, según el Art. 33 de sus Estatutos.
La misma se llevará a cabo el día Lunes 13 de Abril de 2009, a la hora 20 y 30, en el Anfiteatro Institucional (calle Zorrilla de San Martín N° 540 de la ciudad de Carmelo).
Se aplicará el Art. 62 del Reglamento Interno sobre faltas a las Asambleas Generales.
El Orden del día es el siguiente:
* Elección de Suplentes para Presidente y Secretario.
* Solicitudes de ingreso de nuevos Cooperativistas.
* Cambio de sistema de las remuneraciones.
Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente:
Dr. José Duarte, Presidente; Dr. Eduardo Vidal, Secretario.
03) $ 1750 3/p 6097 Mar 23- Mar 25

INDUSTRIA SULFURICA S.A.
ISUSA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
1RA. Y 2DA. CONVOCATORIAS

De acuerdo a lo establecido en los articulos 25 y 29 de los Estatutos Sociales y los articulos 342, 344, 345 y 346 de la Ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará en 1ra. convocatoria a las 16 horas y en 2da. convocatoria, con los accionistas que se encuentren presentes (art. 29 de los Estatutos Sociales y art. 346 de la Ley 16.060), a las 17 horas del día 22 de abril de 2009 en el local social Ruta 1 Km. 24 s/n Ciudad del Plata, departamento de San José para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación del secretario de la Asamblea (art. 353 de la Ley 16.060).
2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación, y Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, con el informe de la Comisión Fiscal (arts. 25 y 37 de los Estatutos Sociales y art. 342 de la Ley 16.060).
3) Consideración y resolución sobre el Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
4) Renovación parcial del Directorio y suplentes respectivos (art. 10 de los Estatutos Sociales y art. 342 de la Ley 16.060).
5) Elección del Presidente del Directorio (elección anual art. 12 de los Estatutos Sociales).
6) Designación de la Comisión Fiscal y suplentes respectivos y fijación de su remuneración (art. 20 y 21 de los Estatutos Sociales y art. 342 de la Ley 16.060).
NOTAS: A) Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en el local social Ruta 1 Km. 24 s/n Ciudad del Plata (San José). El plazo para efectuar el depósito vencerá en día laborable bancario, de modo que quede otro día laborable bancario entre el del vencimiento y el fijado para la Asamblea.
B) No podrán depositarse los resguardos de custodias de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente se expiden a tal fin conforme al art. 350 de la Ley 16.060.
San José, marzo de 2009.
EL DIRECTORIO.
03) $ 4749 3/p 6100 Mar 23- Mar 25

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
FONDO AHORROS DE EMPLEADOS
F.A.E.
Convocatoria a elecciones

Se convoca para la elección de autoridades que se realizará en la sede de la Cooperativa de Ahorro y Crédito FAE en la calle Paraguay 1325 of. 509.
Montevideo, el día viernes 13 de abril de 2009 en el horario de 10:00 a 16:00 horas.
Montevideo, 16 de marzo de 2009
Comisión Electoral.
03) $ 1666 5/p 6109 Mar 23- Mar 27

SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA DE TELEVISIÓN Y ANEXOS
S.A.E.T.A.
Asamblea Ordinaria
1ª y 2ª Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas de S.A.E.T.A. (Sociedad Anónima Emisora de Televisión y Anexos) a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, el día 17 de abril de 2009, a las 12:30 horas para considerar el siguiente orden del día (Art. 15° y 16° del Estatuto Social):
1) Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria y gestión del Directorio por el ejercicio terminado el 31/12/08.
2) Elección de autoridades de la Sociedad para el ejercicio 2009.
3) Retribución del Directorio por el ejercicio 2009.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta (Art. 23° del Estatuto Social).
La segunda convocatoria, si no se reuniera el quórum requerido en 1ra. Convocatoria sesionará (art.. 346 de la ley 16.060), el día 17 de abril de 2009 a las 13:30 horas.
Se transcribe el Artículo 18° del Estatuto de la Sociedad:
"Solo podrán formar parte de la Asamblea los Accionistas poseedores de acciones totalmente integradas, a cuyo efecto los accionistas o quienes legalmente les representen, deberán presentarse a inscribir en el Registro de la materia por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea".
El Directorio.
03) $ 2999 3/p 6241 Mar 23- Mar 25

FILDEY S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Día: 14 de abril de 2009
Hora: 10:00 (1ª. Convocatoria); 11:00 (2ª. Convocatoria)
Lugar: Florida 1408 Esc. 604-605
Orden del día:
a) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
b) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial y Estados de Resultados y Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al os ejercicios finalizados el 31 de diciembre de los años 2004 a 2008 inclusive
c) Designación de Directorio
d) Designación de asambleístas para firmar el acta.
Ana Spina, Presidente.
03) $ 1250 3/p 6242 Mar 23- Mar 25

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. NELLY ESTHER DUBARRY BLANCO solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 74 Bis del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era José María

Blanco, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 662236).-
Montevideo 05/03/09 Mª. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 1250 3/p 6098 Mar 23- Mar 25

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

VICTOR WILLAM o WILLAN HERNANDEZ MENDEZ y MARGARITA EVANGELINA MORENO (FICHA IUE 2-58498/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6173 Mar 23- Abr 03

JOSE EDUARDO VILA SOLER y MARIANELLA BEATRIZ CERIANI GONZALEZ (FICHA IUE 2-65252/2008).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6219 Mar 23- Abr 03

NOVENO TURNO

SANDRA VIVIANA RODRIGUEZ YAÑEZ y GERARDO RAUL MARTINEZ DE SOUZA (FICHA 2-2164/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6172 Mar 23- Abr 03

DECIMOCUARTO TURNO

JOSÉ MIGUEL ZORRILLA de SAN MARTÍN y MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ (FICHA 2-2860/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6086 Mar 23- Abr 03

DECIMOCTAVO TURNO

DEMETRIO GUARDIA CANZANI y AMANDA ISABEL VALDIVIA SOSA (FICHA 2-60140/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6085 Mar 23- Abr 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BEATRIZ D'AGOSTO SAIZAR y GUSTAVO LIESEGANG FERNÁNDEZ (IUE 2-2680/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6093 Mar 23- Abr 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

ADRIANA LAURA GIORGI BONINI y FRANÇOIS BORDE BEBEACUA (FICHA 2-63785/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6171 Mar 23- Abr 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

ABEL RENE PLATERO GONZÁLEZ y MARIELA JACQUELINE RAMA MARTÍNEZ (IUE 2-57358/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6227 Mar 23- Abr 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALCIDES NOEL PEREIRA MELGAREJO y MARTHA SUSANA PEDRONCINO SUHR (IUE 227-762/2008).
Carmelo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. Esther Stabilito, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 6134 Mar 23- Abr 03

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VALIENTE VAZQUEZ, FELICIANO C/ LEDESMA CASAS, MARTA -DIVORCIO- Ficha 2-58007/2008", se cita, llama y emplaza a MARTA LEDESMA CASAS a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 2 de Marzo 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6197 Mar 23- Abr 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "-BRUN LOPEZ ELIZABETH JUDITH C/ CARRASCO CENCIO LUIS ALBERTO -Divorcio por causal, Auxiliatoria de Pobreza SEPARACION DE HECHO IUE 2-48826/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Alberto Carrasco Cencio de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 12 de marzo del 2009 - Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 6189 Mar 23- Abr 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "-GONZALEZ GOUGEON LELIA C/ LOPEZ ZARAUZA RAMON- DIVORCIO-IUE 63-712/2002, se cita, llama y emplaza al Sr. Ramón López Zarauza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 09 de Marzo del 2009 - Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 6220 Mar 23- Abr 03

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS MONTEVIDEO - URUGUAY

Sr. ALVARO REY CORBO
Se lo emplaza para que en el término de 3 (tres) días hábiles concurra a reanudar su trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, la no concurrencia dará motivo a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416 (convalidado por la Ley 15738 del 13.03.85) ---" Art. 24: Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 a 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada serán considerados como renunciantes.".
08) (Cta. Cte.) 3/p 6190 Mar 23- Mar 25

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 312.35.73, (Corporación de Publicidad S.A.) habilitado en Montevideo.
Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 6147 Mar 23- Mar 25

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 1106 de fecha 26 de enero de 2009, han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, varias fracciones de terreno, ubicadas en las Localidades Catastrales 7ma. y Pando del Departamento de Canelones, para las obras de la Ruta N° 8 - By Pass de la Ciudad de Pando.-
Padrones Nros.: 4.533, 14.199 (p) y 14.206 (p).-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón N° 575 3er. Piso - Tel. 915-79-33 - 916-75-22 internos: 20301 - 20315 y 20316.-
Departamento Gestión Expropiatoria
MIGUEL ANGEL ELENI
EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 1/p 6144 Mar 23- Mar 23

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
SERVICIO DE ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica a los propietarios del bien Padrón Nº 97.969 correspondiente al solar 1 del plano levantado por el Agrimensor Germán Barbato el 6/02/1920 inscripto en la Dirección Nacional de Topografía en la misma fecha, según el cual tiene un área de 1.229 m.c. 80 dm, que se encuentra afectado por apertura de calle entre las de Pernambuco y Joaquín Martori, que se encuentra para ser declarado incorporado de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12.-
El Expediente Nº 6370-001553-07 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Estudios y Regulación Territorial, Sección Despacho, en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Ejido, por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6210 Mar 23- Abr 03

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
SERVICIO DE ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica a los propietarios del predio empadronado con el Nº 39.160 afectado por la apertura de la Calle Faramiñan que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/1912 el área correspondiente a la apertura de la Calle Faramiñán a 17 metros de ancho entre Gral. Hornos y Emancipación con un área aproximada de 3.000 metros cuadrados.-
El expediente Nº 3360-009873-04 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Estudios y Regulación Territorial, Sección Despacho, en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Ejido, por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 6211 Mar 23- Abr 03

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE RíO NEGRO

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Se hace público y notifica que por Resolución Nº 675/008 de fecha 11/07/08 de la Intendencia Municipal, aprobada por Resolución Nº 183/008 de fecha 25/07/08 de la Junta Departamental de Río Negro, se ha designado para ser expropiada por causa de necesidad o utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, con destino a la ampliación del vertedero de la ciudad de Young, una fracción de terreno, que es parte del inmueble rural Padrón Nº 171, ubicado en la Segunda Sección Catastral de Río Negro, sobre la Ruta Nacional Nº 25, a la altura del kilómetro 21, la que según Plano del Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Río Negro, con el Nº 4858, el 19 de agosto de 2008, se compone de una superficie de 8 hectáreas 7.306 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte, de frente a la Ruta Nacional Nº 25, línea quebrada compuesta de cinco tramos de rectas de 200 mts., 150 mts., 150 mts., 150 mts. y 105 mts. con 03 cts., que corren la primera de Oeste a Este, la segunda de Norte a Sur, la tercera de Oeste a Este, la cuarta de Sur a Norte y la quinta de Oeste a Este, lindando la primera con Ruta Nacional Nº 25, la segunda, tercera y cuarta con el Padrón Nº 3039 y la quinta con Ruta Nacional Nº 25; al Este, 248 mts. con 53 cts., con resto del Padrón Nº 171; al Sur, 433 mts. con 04 cts., con resto del Padrón Nº 171; y al Oeste, 247 mts. con 36 cts., con Camino Vecinal, todos del mismo Plano, propiedad del Señor Robert Klaassen Gortz, casado con Hildegard Driedger Kroker (bien ganancial).-
La fracción a expropiar fue tasada por la Oficina de Catastro de Río Negro en la suma de U.R. 722.5922 (setecientas veintidós unidades reajustables con cinco mil novecientas veintidós diezmilésismas).-
El Expediente respectivo, Nº 147, Carpeta 14, Libro Año 2008, se encuentra de manifiesto durante el término de ocho días, en la Unidad de Asesoramiento Jurídico Notarial de la Intendencia de Río Negro, sito en Avda. 25 de Mayo y 18 de Julio de la ciudad de Fray Bentos, a efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario del inmueble, sus poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el mismo.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 6159 Mar 23- Abr 01

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 8º turno, en autos caratulados: "MARTA SUANEZ, FRANCO SEBASTIAN - INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA" FA: 2-49389/2007, se hace saber que por auto Nº 5441 de fecha 27/11/2008, se declaro en estado de incapacidad al Sr. DORA FRANCO SEBASTIAN MARTA SUANEZ, habiendose designado curadora propietaria a la Sra. ANA MARIA SUANEZ RODRIGUEZ, la que acepto el cargo qon fecha doce de diciembre del año dos mil ocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 23 de diciembre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 6092 Mar 23- Abr 03

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

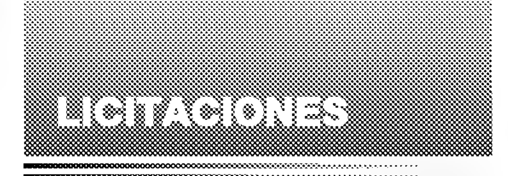
PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6° Turno, en autos caratulados: Carvallido Braga, Joaquín- Otros procesos. Solicita información de vida, honradez y costumbres morales, Ficha 2-32859/2008 se hace saber que ante esta Sede se presentó Joaquín Carvallido Braga optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo la declaración testimonial de Martín Patricio Gutiérrez Tastas y Santiago Tejeiro Agragor sobre vida, honradez y costumbres morales. Montevideo, 2 de diciembre de dos mil ocho. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
11) $ 1785 10/p 6140 Mar 23- Abr 03



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

LICITACION PUBLICA N° 1/09

Adquisición de licenciamiento de base de datos Oracle
APERTURA: 21/04/2009 HORA: 14:00
Los pliegos se retirarán en el Departamento de Proveeduría sito en Magallanes 1328 de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 6152 Mar 23- Mar 23

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

PROGRAMA MEMFOD
PRÉSTAMO B.I.D. N° 1361/OC-UR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/009

OBJETO: AMPLIACIÓN, REFORMA Y REACONDICIONAMIENTO DEL INSTITUTO FORMACIÓN DOCENTE DE SAN JOSÉ, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.
RESUMEN: Se reacondicionarán: 5 aulas comunes, 1 laboratorio de biología, 1 aula de informática, 1 local para ayudante preparador, 1 aula de Arte, cocina, 3 salas, SSHH alumnos y docentes, 2 depósitos, archivos, salón de actos, etc. Se reformará: 4 departamentos docentes, sala de reuniones, salón de actos, local anexo, 1 biblioteca en dos niveles y espacios exteriores. (Área 1320 m2).
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Contraparte local del Programa.
Retiro del Pliego: Desde el 23/03/09 hasta el 21/04/09 - Horario de 13:00 a 17:00 hs.
No será necesario presentarse personalmente para recibir los pliegos o presentar ofertas.
VALOR DEL PLIEGO: $ 9.600 (pesos uruguayos nueve mil seiscientos)
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Colonia 1013 Segundo piso, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 - 901.72.98 - 902.29.62. - www.anep.edu.uy
APERTURA: El día 28/04/09, a la hora 12:00, en Colonia 1013 Piso 2 - Montevideo.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 días calendario.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 10:203.962 (pesos uruguayos diez millones doscientos tres mil novecientos sesenta y dos).
12) (Cta. Cte.) 1/p 6188 Mar 23- Mar 23

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA

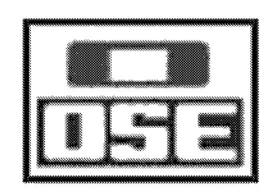


LICITACIÓN PÚBLICA 01/09

Se convoca a Licitación Pública No. 01/09 que tiene por objeto la realización de obras: Adecuaciones en el piso 3 del Anexo ex-Alpargatas.
Los pliegos, planos y planillas se retirarán en Sección Compras de 12:00 a 15:00 hs. Los que deberán adquirirse en Sección Tesorería en el mismo horario, con un costo de 2 UR.
Se pondrá visitar el local, entre los días 18/03/09 al 03/04/09, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., a tales efectos dirigirse a Intendencia (924.34.14 int. 3379).
Recepción de ofertas: 28 de abril del 2009 a la hora 13:00
Apertura: 29 de abril del 2009 a la hora 13:00
Depto. de Recursos Materiales-Sección Compras-Telf.-fax: 924.79.62
Gral. Flores 2125.
12) (Cta. Cte.) 1/p 6145 Mar 23- Mar 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



Departamento de Suministros
Oficina de Licitaciones
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4023
ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE AGUA DE 13 mm. (1/2) PULGADA DE DIÁMETRO CON CARCASA DE PLÁSTICO
PRÓRROGA
Se comunica a todas las Empresas interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 02 de Abril de 2009, que la misma se prorroga para el

día 29 de Abril de 2009, a la hora 15:00. OFICINA DE LICITACIONES.
12) (Cta. Cte.) 1/p 6224 Mar 23- Mar 23

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 278/2007
PRORROGA

OBJETO: CONCESION DEL ESPACIO GASTRONOMICO UBICADO EN LA PLAZA JUAN P. FABINI..
APERTURA: HASTA NUEVO AVISO CON MODIFICACIONES EN EL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES.
REPARTICION SOLICITANTE: SERVICIO PLANIFICACION GESTION Y DISEÑO.
12) (Cta. Cte.) 1/p 6208 Mar 23- Mar 23

DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA No. 311/2008
OBJETO: REALIZACION DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y RESTAURACION DE LA CUBIERTA LIVIANA EN TODA EL AREA QUE CUBRE LA SUPERFICIE ACTUAL DEL MERCADO AGRICOLA DE MONTEVIDEO.
APERTURA: 14 de abril de 2009 Hora: 11:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INTEGRACION REGIONAL
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:30 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 2200
También se puede acceder al sitio de la IMM en Internet en cuya dirección obtendrá información sobre los Pliegos Particulares de Condiciones que rige en las presentes Licitaciones.
http//monolitos.montevideo.gub.uy/cartelera.nsf/menu.
12) (Cta. Cte.) 1/p 6209 Mar 23- Mar 23

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 23 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CAUDIO da ROSA, 33 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Yí 1458/202 y MARÍA INÉS PANDOLFO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yí 1458/202.
14) $ 253 3/p 6088 Mar 23- Mar 25

EDUARDO ROBERTO ARRUABARRENA, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 197 9o. piso y MARIA del ROSARIO BRAGA, 65 años, viuda, hacendada, oriental, domiciliada en Juan Carlos Sabat Pebet 1234/708.
14) $ 253 3/p 6232 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 2

HECTOR MARIO BONAVITA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1442 apto. 410 y EUGENIA LAURA MANTERO, 39 años, divorciada, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1442 apto. 410.
14) $ 253 3/p 6099 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 3

CARLOS ANDRES JAIME, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Debali 3128 y SONIA YANET OLIVERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Debali 3128.
14) $ 253 3/p 6094 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 4

MARTIN GARES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tambor 005 Cerro y LUCIA CARABAJAL, 20 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Tambor 005 Cerro.
14) $ 253 3/p 6095 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 5

PEDRO RAMON MARKS, 78 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2991 y FANNY MEDINA, 71 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2991 Ap. 3.
14) $ 253 3/p 6228 Mar 23- Mar 25

CARMINILLO MEDEROS, 57 años, divorciado, analista económico, oriental, domiciliado en Avenida Libertador 1887 Ap. 501 y PATRICIA BREGONZI, 39 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Avenida Libertador 1887 Ap. 501.
14) $ 253 3/p 6230 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 6

ENZO GIOVANNI SCORZA, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Instrucciones 921 ap. 3 y NATALIA ANDREA GUADALUPE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Instrucciones 921 ap. 3.
14) $ 253 3/p 6199 Mar 23- Mar 25

RAUL ANDRES RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Petirossi 4916 y VERÓNICA LOURDES GARCIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Petirossi 4910.
14) $ 253 3/p 6202 Mar 23- Mar 25

JOSE OMAR RODRIGUEZ, 55 años, divorciado, meteorólogo, oriental, domiciliado en Michigan 1356/503 y SONIA LIDA CHARLONE, 55 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Michigan 1356/503.
14) $ 253 3/p 6212 Mar 23- Mar 25

OFICINA No. 7

JORGE HORACIO YANIERO, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 17 533 Casabó y RUTH MARIELA SILVEIRA, 42 años, soltera, feriante, oriental, domiciliada en Cont. China 1315.
14) $ 253 3/p 6104 Mar 23- Mar 25

PAUL WILLIAMS VALIENTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Fco. Santos 4991/2 y NOELIA VANESA CHOPITEA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Fco. Santos 4991/2.
14) $ 253 3/p 6127 Mar 23- Mar 25

SANTIAGO VISCONTI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rivera 5548 y MARIA LUCIA VIDAL, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2702/101.
14) $ 253 3/p 6142 Mar 23- Mar 25

MILTON FERNANDO PERALDINI, 40 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Florencio Varela 3718/901 y MONICA ANDREA MARTINEZ, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Florencio Varela 3718/901.
14) $ 253 3/p 6201 Mar 23- Mar 25

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Durazno, Villa Carmen, en autos caratulados: "IRIBARNE PLÁ, JULIO EN REP. DE ADECOAGRO URUGUAY S.R.L.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" (IUE 246-74/2007) se hace saber que se ha presentado ADECOAGRO

URUGUAY SRL, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al bien inmueble rural Padrón 1001, cuarta sección catastral del departamento de Durazno que según plano del Agrimensor José A. de Souza, de enero de 1991, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el número 4.871, el 17 de enero de 1991, tiene un área de cuatro hectáreas tres mil setecientos sesenta y cuatro metros (4 hás. 3.764 mts.) En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 90 días a todos los que se consideren con derechos en el presente proceso bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuarán los procedimientos (Art. 127 CGP). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Villa Carmen, 6 de Febrero de 2009. Esc. MABEL CAMPOS RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 6222 Mar 23- Abr 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición dela Sra Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos. CORREA DIAZ VICENTE, Prescripción Adquisitiva Treintenal-Ficha 299.35/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó VICENTE ALEJANDRO CORREA DIAZ deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón nº 1613, señalado con el Nº 9 de la manzana catastral 66 de la localidad catastral Balneario Santa Mónica, el que según plano de mensura del agrimensor Rafael Passanante de julio de 1958, fue inscripto el 4 de julio del mismo año con el Nº 2440, que consta de una superficie de 375 metros y se deslinda así: 15 metros de frente a la calle Nº 52, lindero con los solares 10 y 8, padrones 1612 y 1614 respectivamente, y solar 7, padrón 1611 al fondo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título y a los linderos propietarios de los Padrones 1612, 1614, y 1611, en particular, a: EMILIO CATRUFFO Y SUC. DE ELIDA ESTHER ALVAREZ; CESAREO LUIS CORREA; GABRIELA DIAZ; CIELITO NOEMI, VICENTE ALEJANDRO, JOSE LUIS Y OSCAR CORREA DIAZ
San carlos, 3 de marzo de 2009- Dra Amalis Martinez Nemes, JUEZ DE PAZ, SUBROGANTE.
16) $ 10831 10/p 6143 Mar 23- Abr 03

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, dictado en autos: "SUAREZ, JORGE Y OTRO C/ ALVAREZ ZOILO Y OTRA Prescripción Adqusitiva IUE 290.270/2005, se hace saber que se han presentado JORGE FERMIN SUAREZ BELTRAN Y MARIA MERCEDES CARDOZO LARROSA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón 1840, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, zona rural Paraje "Corte de la Leña", el que según plano del Agrimensor Hebel Barrios de octubre de 2003 inscripto el 05/11/2004 con el Nº 7178, con un área de nueve hectáreas cuatro mil seiscientos nueve metros ochenta decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste en 762 metros 50 centímetros da de frente a camino Vecinal; al Sureste en 128 metros 00 centímetros da a Camino Vecinal de 17 metros de ancho; al Suroeste en 720 metros 24 centímetros linda con el padrón Nº 15935 y parte del padrón Nº 1839 y al Noroeste en 137 metros 70 centímetros linda con padrón Nº 19604. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especial a ZOILO RICARDO ALVAREZ RODRIGUEZ Y JUANA O JUANITA BRABO BARRETO DE LEON y /o sus sucesores, así como los propietarios de los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicacines.
San Carlos, cuatro de marzo de 2009. Dra. Amalis Martínez Nemes, Juez de Paz Subrrogante.
16) $ 11664 10/p 6108 Mar 23- Abr 03

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HUGO ROBERTO BELATRAMI DIAZ solicita la inscripción de la obra titulada: POESIAS ROMANTICAS DE HUGO BELTRAMI 2 de la cual se declara autor.
Montevideo 19 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 6106 Mar 23- Mar 23

HUGO ROBERTO LARROSA BIRRIEL solicita la inscripción de la obra titulada: "DESOBEDIENCIA DEBIDA" (¿PUNTO FINAL O PUNTO Y SEGUIDO?...) de la cual se declara autor.
Montevideo 19 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 6141 Mar 23- Mar 23

DAN DABRANOS (seudónimo) solicita la inscripción de la obra titulada: "¡HOLA GRECIA!" (teatro) de la cual se declara autor.
Montevideo 19 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 6200 Mar 23- Mar 23

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "FRAGELA DE PRANDO, MARIA TERESA. RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 2-61717/2008, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del Sr. ANDRES PRANDO BENENCIO, fallecido el 27/4/2001 e inscripto el 2/5/2001 en la Oficina del Estado Civil Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº 419, en el sentido que en donde dice "BENEIRO" debe decir "BENENCIO" por así corresponder. Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6174 Mar 23- Abr 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

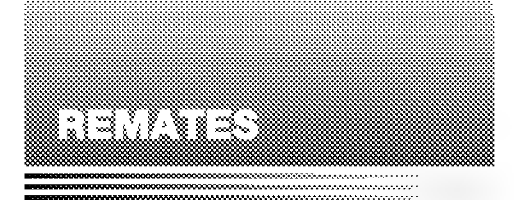
EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "FERRI, PAMELA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-369/2008" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE GERONIMO EMILIANO NERODA FERRI, INSCRIPTA CON EL Nº 410 EL 20/11/2007 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "FERRY" DEBE DECIR "FERRI" POR SER COMO CORRESPONDE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADA DE POBREZA Y FUE AUTORIZADO A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 11 DE MARZO DE 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 6135 Mar 23- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "CHOZA, Juan. Rectificación de partida"" Exp. IUE 227-703/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Ernesto Choza Rodriguez y Nora Cristina Tachini, y la partida de legitimación de Juan Ernesto Choza en donde dice: "Chozza" debe decir: "Choza" por así corresponder.-
Carmelo, 10 de diciembre de 2008.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 6136 Mar 23- Abr 03



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "MAZZEO, JUAN PABLO c/ ECHAIDER AGUSTONI, ALVARO y Otros" Juicio Ejecutivo ficha 26-572/2003, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUT 210765560011) el próximo Miércoles 29 de Abril del 2009, a las 14:30 hrs., y asistido por el Sr. Alguacil en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta en pública subasta el 50% indiviso en dólares americanos al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación y por separado los siguientes bienes inmuebles: El primero, con una base de las dos terceras partes del 50% o sea U$S 1.644.- el padrón 137286/001, perteneciente al edificio construido en el terreno sito en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 137286, zona 3 URB, Localidad Catastral Montevideo, tiene una superficie de 361 metros 82 dm., según plano del Agrimensor Aldo A Cassinelli, inscripto en la D.G.C. el 1ero. de junio de 1983 con el Nº 816, con frente a la calle Viena en 22 metros 82 cm., y al suroeste en 23 metros 80 cm., a la calle Módena por ser esquina. Unidad 001, empadronada individualmente con el Nº 137286/001, se desarrolla en cotas vertical mas veinte centímetros, con una superficie de 58 metros 84 dm.; correspondiéndole el uso exclusivo del Galpón A, Terreno C y Patio D.
El segundo, con una base de las dos terceras partes del 50% o sea U$S 1.902.- el padrón 404793, perteneciente al solar de terreno baldío, sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, solar 5 en el plano del Agrimensor Rubens A. Quintana, del 25 de Marzo de 1968, inscripto en la D.G.C. con el Nº 60668 el 19 de Noviembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 360 metros cuadrados, con 12 metros al Suroeste, de frente a la calle Santa Ana e igual medida al Noreste lindando con el solar 3 y 30 metros al Noroeste y al Sureste limitando con los solares 6 y 4 respectivamente. Encontrando en el expediente mencionado más detalles de los mismos. Pasaje de los Derechos Humanos 2do. piso SE PREVIENE EN AMBOS CASOS: 1) Que no surge inscripta la ampliación de la relación de bienes con inclusión de los padrones a rematar en autos. 2) Que se desconoce situación ocupacional del bien. 3) Que se desconocen posibles adeudos ante la IMM. 4) Que se desconoce si tiene deuda ante Primaria. 5) Que se desconoce la situación ante el BPS por concepto de aportes a la construcción o por cualquier otro concepto. 6) Que el remate se efectuará en las condiciones que surgen del expediente y de los Certificados Registrales agregados. 7) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes respecto de la unidad de propiedad horizontal. 8) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 9) Que la comisión del remate es del 3,66% en el acto y efectivo y será de cargo del comprador. 10) Que la comisión a cargo del expediente será del 1,22%. 11) Que solo podrán ser descontados del precio los importes que se adeuden por concepto de contribución inmobiliaria e impuestos de enseñanza primaria y a los efectos legales se hacen estas 3 publicaciones.
Montevideo, 12 de Marzo del 2009.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 6070 3/p 6207 Mar 23- Mar 25

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en autos caratulados "Okret Reichenfeld, Arianna Josefina y Otros C/ Muñiz Marenco, Silvina Esther" Ejecución Hipotecaria, Ficha: IUE 33-46/2001, se hace saber que el día 22 de Abril de 2009 a las 14.30 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 312, empadronada con el Nº 393/312, la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Sergio Bonilla Piriz de Agosto de 1991, cotejado por la Dirección Departamental de Catastro e inscripto en la misma Oficina con el Nº 3.132, el 9 de Junio de 1992, se ubica en el tercer piso de cota vertical de más 8 m. 41 cm. a más 9 m. 18 cm. y consta de una superficie de 27 m. y 72 cm. La unidad descrita integra el edificio denominado "Cuatro Mares" construido de acuerdo a las disposiciones de la ley 10.751 y a los permisos de construcción números 9.940/87 y 9.940//5/87, en el solar de terreno sito en la 1ª. sección judicial de Maldonado, Punta del Este, empadronado con el Nº 393 (antes con el mismo y los Nos. 516 y 394 en mayor área) el que según plano citado consta de una superficie de mil seiscientos diecinueve metros ochenta y un decímetros con 30 m. 88 cms. de frente al Sur, calle Nº 6 - G. Nunes hasta el comienzo de la ochava recta de tres metros que al Suroeste une con el frente al Oeste a la calle Nº 10 - 2 de Febrero en 45 m. 66 cm., hasta el comienzo de la ochava recta de 3 m. que al Noroeste une con el frente al Norte a la calle Nº 7 - Capitán Miranda - en una extensión de 28 m. 36 cm.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta el bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea 3.66% sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea 1.22% mas el 1% del Impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 6º) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS. respecto a las construcciones. 7º) Que el estudio de títulos se ha efectuado en base a los certificados y a los testimonios de las respectivas matrices. 8º) Que los títulos del inmueble referido se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil De 15º Turno. 9º) Que existe deuda por gastos comunes por $ 74.433,00 liquidada al 29/4/2005. 10º) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en sede judicial sita en "Palacio de los Tribunales", Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1º piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, seis de Marzo de dos mil nueve. Esc. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 10453 5/p 6205 Mar 23- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

REMATE JUDICIAL LUCAS DE ARMAS

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Familia de 23° Turno, dictada en autos caratulados: "POUSO NAVEIRA, Secundino Ruben C/ POUSO NAVEIRA, Luis Alberto. Partición." FICHA: 42-13/2007, se hace saber que el 17 de abril de 2009 a las 15.00 horas en Av. Uruguay N° 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 21 267469 0016), rematará sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 8ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el N° 12.160, el que según plano del Agrimensor José M. Gambini de junio de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 30.645, el 10 del mismo mes, consta de una superficie de 220 metros 70 dms., y se deslinda así: 10 metros 51 centímetros de frente al Oeste a la calle Bequeló (hoy Profesor Carlos BACIGALUPI), señalado con el número de puerta 2318 entre las calles Ángel Floro Costa y Dr. Luis P. Lenguas, distando el punto más próximo a la esquina formada con esta última calle 21 metros 54 centímetros; 21 metros al Norte confinando lindando con el Padrón N° 12.159; 10 metros 51 centímetros al Este lindando con el Padrón 12.136; y 21 metros 1 centímetro al Sur con los padrones 12.135 y 12.134. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo al bajarse el martillo, más el 3,66% (comisión de compra e IVA). 2°) Será de cargo del

demandado (expediente) el pago del 1,22% del precio (comisión de venta e IVA). 3°) Se desconoce el estado ocupacional del mismo. 4°) No hay en la Sede, planos agregados de las construcciones existentes, se desconoce la situación contributiva con el BPS por construcciones y el monto de la deuda por Contribución (único rubro imputable al precio junto al Impuesto de Primaria en caso de corresponder). El bien se remata en las condiciones que resultan del propio expediente, de los certificados registrales y titulación del bien que fue agregada y están a disposición de los interesados en el Juzgado en Av. Uruguay N° 1030 piso 2. Y a los efectos legales se publica el edicto de remate en cinco oportunidades. Montevideo, 16 de marzo de 2009. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

20) $ 6744 5/p 6204 Mar 23- Mar 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

Rdor. ASSAD HAJJOUL
Remate Judicial
900 3099 - 096 555 555

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados "BERMUDEZ MARIA C/ SPAGNUOLO JOSE" PARTICION, Ficha 67-58/2006 se hace saber que el 22 de abril de 2009 a partir de las 15:30 horas en Av. Uruguay 826, Montevideo, por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUC 212276850013 y asistido por la Sra. ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (US$ 6.000.), y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: solar de terreno, construcciones y demás mejoras contenidas en el inmueble empadronado con el Nº 193.477 (antes en mayor área Nº 118.948) de la 16 sección judicial del departamento de Montevideo, señalado con el Nº 4 de la manzana F en el plano del Agrimensor Joaquín Spinak de enero de 1954, inscripto el 8/10/1955 en la Dirección General de Catastro con el Nº 31.268, según el cual tiene una superficie de 502 m 40 dm y se deslinda así: al Noroeste 15,70 metros de frente a la calle 3 Gracias, entre La Farnessina y Sixtina distando el punto medio 16,02 cms a la ochava en la esquina con la calle La Farnessina; 32 metros al Noreste con solar Nº 5; 15,70 metros al Sureste con solar Nº 6 y 32 metros al Suroeste con solar Nº 3. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) La documentación original (Títulos de propiedad y Planos), se hallan en el BHU, en virtud del gravamen hipotecario que soporta el bien. 5º) El bien se encuentra ocupado por sus propietarios. 6º) Solo se descontará del saldo de precio lo adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria y el Impuesto a Enseñanza Primaria. 7º) Se remata en las condiciones que surge del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. Uruguay 1030 piso 3º. A los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones. Montevideo, 13 de marzo de 2009. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4856 3/p 6206 Mar 23- Mar 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BROU c/ BARRACA LAINES SRL y otros: Intimación de Pago y Reconocimiento de Firma- Hoy Juicio Ejecutivo Hipotecario" (IUE 304-692/2004), se hace saber que el día 2 de abril de 2009, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de $ 340.684.66.- equivalente a sus 2/3 partes de su tasación catastral que luce a (fs. 251), siguiente bien inmueble: Unidad que integra un edificio incorporado por Ley 14.261, al Régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751, construido en un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, parte de la chacra número "2", zona urbana, padrón matriz No. 17.539, que según plano de mensura y fraccionamiento e incorporación al régimen de Propiedad Horizontal, tiene frente en dos líneas rectas de 29 metros 37 centímetros y 8 metros 26 centímetros, de frente al Oeste y Noroeste respectivamente a calle Enrique Chaplin y 12 metros 51 centímetros al Norte también de frente a Av. Italia por ser esquina con la anterior y consta con una superficie de 649 metros 82 decímetros.- La Unidad que se subasta, padrón individual No. 17.539/002, según el plano citado está señalada con el No. 002, se ubica en planta baja a cota vertical más 0,46 centímetros a más 0,75 centímetros, consta de una superficie de 245 metros 70 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del bien común "Retiro C", en su actual estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 3.96% de comisión e impuestos incluído al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) Saldo de precio (70%) deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones, no habiéndose agregado Certificado de Seguro de Incendio vigente, el cual se encuentra a cargo del mejor postor; 5) Solo se podrá descontar del saldo de precio el monto del impuesto de Contribución Inmobiliaria, el Impuesto de Primaria y el Impuestos a las Trasmisiones Patrimoniales en este último caso el correspondiente a la parte vendedora no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningún concepto; 6) Titulación se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede.- Paysandú 5 de marzo de 2009.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 5058 3/p 6078 Mar 23- Mar 25

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALFRED C. TOEPFER INTERNATIONAL URUGUAY S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 18 marzo 2009.
Socios: Alfred C. Toepfer International Netherlands BV, (7.851.713 cuotas)
Alfred C. Toepfer Produkten Basel GMBH 4.192 (cuotas)
Capital: $ 1.571.181.000 Dividido en 7.855.905 cuotas de $ 200 cada una.
Inscripción: 19 marzo 2009. N° 3305.

22) $ 1473 1/p 5981 Mar 23- Mar 23

"LONDRES 401 S.R.L"

SOCIOS: Luis Mario BONINO MORLAN, Alfonso Rafael LEMA LARRIEU, Carlos Alberto BORBA RECULUSA, Roberto DE LUCA TODARO, José Luis REY VILLANUEVA, Gonzalo SILVA FORNE, Fulvio IMPALLOMENI MARCHETTI y José Gonzalo LUCAS ABAD.
CAPITAL: $ 800.000 El capital social se divide en un mil seiscientas (1.600) cuotas sociales de pesos uruguayos quinientos ($ 500) cada una, correspondiéndole a cada socio doscientas (200) cuotas
DURACION: 30 AÑOS.-
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Adquisición, enajenación, arrendamiento, administración, afectación y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. La sociedad podrá realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social, estando facultada para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero. En cumplimiento del objeto, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos.- INSCRIPCION: 27/02/2009, N° 2220 (definitiva 16/03/2009).

22) $ 3928 1/p 6082 Mar 23- Mar 23

L y N S.R.L..

Contrato: 29/02/2008.
Socios: FERNANDO DA CUNHA ALMEIDA (Adm.)
CARLOS ALBERTO DA CUNHA ALMEIDA
Capital: $ 420.000 en 100 cuotas de $ 4.200 c/u.
Objeto: Prestación de servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Fructuoso Rivera s/n de Villa Minas de Corrales, departamento de Rivera.
Registro: No_10639 el 25/06/2008.

22) $ 1473 1/p 6087 Mar 23- Mar 23

PANADERIA 33 SRL
Cesión de Cuotas Sociales

fecha 06.10.08
Cedente (9 cuotas)
Gustavo Molina Fernández
Cesionario: Henry Faget

Cedente (1 cuota) Nicolás Molina Sanguinetti a Claudia Faget Decuadro
Fecha 6.10.08 Registro Publico y Comercio
Inscripción número 18238 de fecha 23.10.08.
22) $ 1473 1/p 6153 Mar 23- Mar 23

VETERINARIA CONCEPCION LTDA.
Cesión

Contrato: 30/12/2008
Inscripción: 1366/2008
Cedente: Patricia Gladys BARRAGAN CARRION (Totalidad cuotas en condominio)
Cesionario: Santiago Daniel HERNANDEZ PICERNO (7,5 cuotas)
Integración social: Santiago Daniel HERNANDEZ PICERNO (15 cuotas); María MARTINEZ CANTERO (15 cuotas).
22) $ 982 1/p 6175 Mar 23- Mar 23

INNOVASOFT LTDA.

Fecha: 03/03/2009.
Inscripción: 2811/2009.
Socios: Carlos Martinez Aranda, Sabrina Casella Santana (50 cuotas cada uno).
Objeto: Desarrollo de soportes lógicos.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 20.000
Administración: Carlos Martinez Aranda.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 6176 Mar 23- Mar 23

QUALIRO SRL

Contrato: 12/02/2009
Inscripción: 2051 - 20/02/2009
Socios: Sandra Rosana RIVERO RAMOS (30 cuotas), «URBALIDER S.A.» (20 cuotas).
Capital: $ 40.000
Plazo: 30 años
Objeto: control y transporte de mercaderías de cualquier naturaleza, industrialización, producción, comercialización, exportación, importación materias primas, mercaderías, bienes, servicios en todas las áreas.
Administración: Sandra Rivero
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 6177 Mar 23- Mar 23

DECLARATORIA RIMELYN S.R.L.

Contrato 10.02.2009
Registro 2667 10.3.2009
Administración: Sara Vivat Sapiro.
22) $ 491 1/p 6178 Mar 23- Mar 23

SKEBOBRUK LTDA.

Contrato: 26/Febrero/2009.
Inscripción: 2287.
Socios: Daniel HUERTAS SANJINES (Administrador) (29 cuotas) - Rossana ROMANO SCAGLIONE (1).
Capital: $ 30.000.
Objeto: Construcción y afines. Fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación de materias primas, bienes y servicios.
30 años.
Montevideo.
22) $ 982 1/p 6180 Mar 23- Mar 23

"VSP Ltda."

Contrato: 26/02/2009
Inscripción: 9/03/2009- Nº 2621/2009
Socios: Carlos Raúl Flores y María Raquel Neme.
Capital: $ 30.000, 100 cuotas de $ 300. Cuotas iguales.
Objeto: Prestación de servicios de seguridad, vigilancia de empresas y residencias, custodia y transporte de valores, protección personal, porterías, seguridad industrial, control antifuego, conserjerías, recepcionistas, informaciones laborales y comerciales, asesoramiento en seguridad, blindajes de todo tipo de vehículos, locales comerciales y residencias particulares, determinación de riesgos, servicios especiales, seguridad de la información, seguridad informática, sistemas electrónicos de seguridad, monitoreo centralizado de alarmas, sistemas de observación y grabación de imágenes, sistemas de control de accesos, sistemas de posicionamiento y monitoreo satelital, instrucción y capacitación para personal de seguridad, instrucción y capacitación en seguridad y protección para ejecutivos y particulares en general, producción, industrialización, comercialización, distribución, importación, exportación, y representación de todo tipo de materia prima, mercaderías, bienes, servicios y derechos.
Plazo: 30 años, prorrogables automáticamente por períodos de diez años.
Domicilio: Paysandú
Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente.
22) $ 4419 1/p 6191 Mar 23- Mar 23

OFICINAS ARTEAGA HILL LTDA.

Contrato: 30 octubre 2008
Inscripción: Nº 19.712 el 14/11/2008
Socios: VICTOR JONAS NUÑEZ ARDANCHE, CORDON 2001 LTDA. GARZON ADMINISTRACIONES LTDA. (40 cuotas cada uno)
Capital: $ 120.000.-
Objeto: Negocios inmobiliarios, administración de propiedades, constitución de franquicias, tasaciones, remates y gestoría.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) $ 1473 1/p 6221 Mar 23- Mar 23



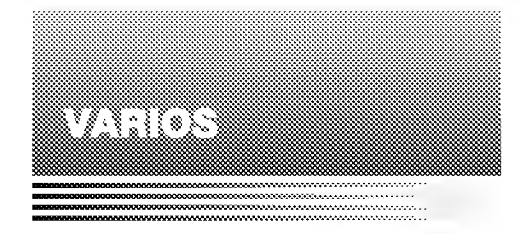
PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NOTIFICACION
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "ARAUJO MOREIRA, RAUL LUIS - RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 456-33/2009, se EMPLAZA a LADY SHUE DE LOS SANTOS DE LEON, facultándosela a manifestar su oposición en estos autos por el término de Seis días. (art. 404.2 C.G.P.), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
San Carlos, 2 de Marzo 2009.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 6110 Mar 23- Abr 03



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

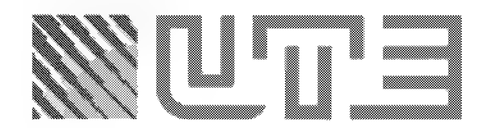
DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por NELSON MAINARDI del proyecto de extracción de ARENA Y CANTO RODADO.
Se ubica en el Padrón 4034 de la 1ª Sección Catastral del departamento de Salto.
Se accede desde la ciudad de Salto, donde desde el límite urbano al Sur, que es la Avenida Patule, se toma la Avenida Solari recorriendo 6 Km por ésta en dirección casi suroeste. Luego se transita 1 Km 300 m por un camino mejorado hacia el sureste y finalmente 200 metros por el trillo dentro del mismo padrón.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/dinama
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
27) $ 916 1/p 6203 Mar 23- Mar 23

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

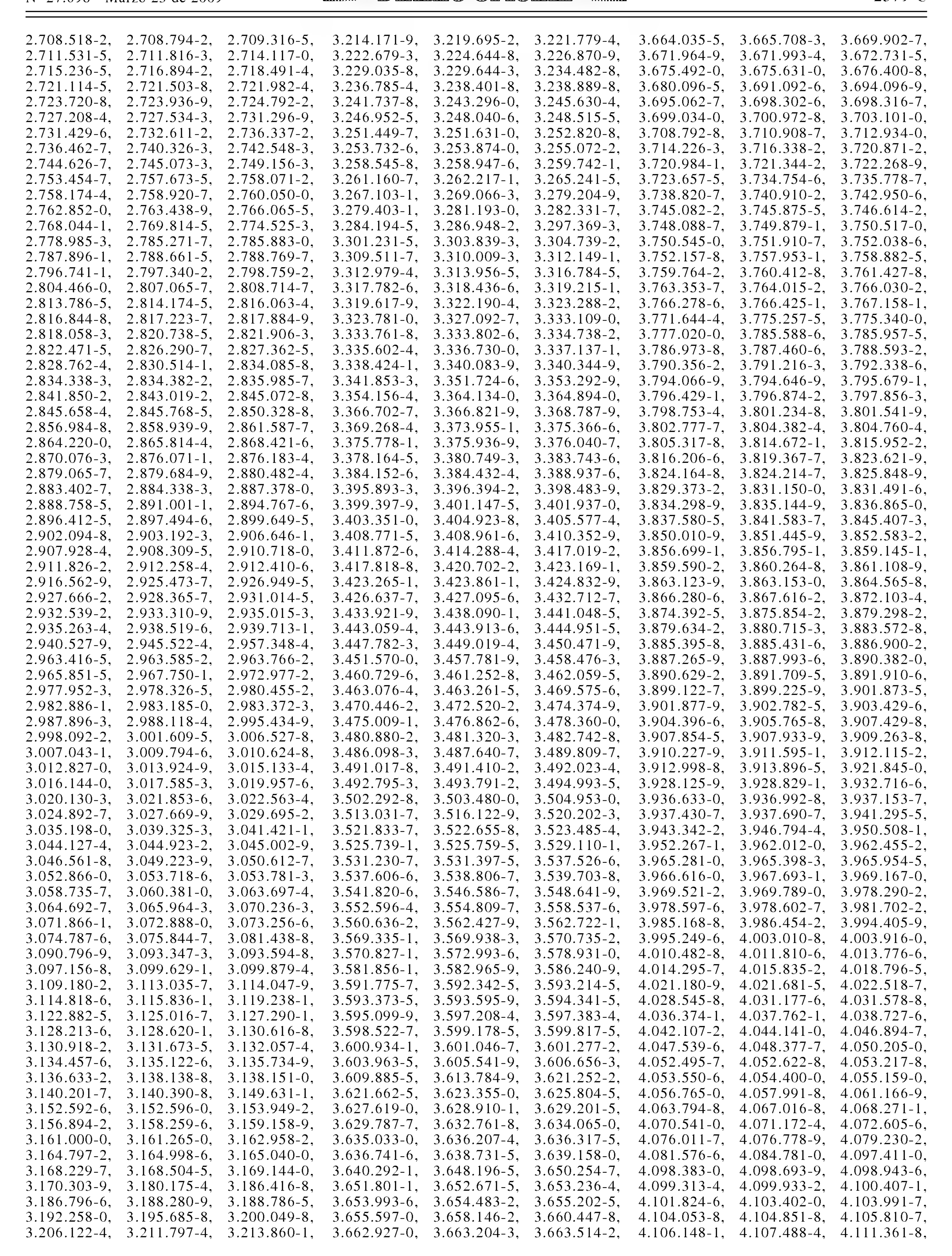


En aplicación del Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica, UTE informa a las personas cuyos documentos figuran a continuación, que mantienen a su favor compensaciones pendientes de cobro, correspondiente al primer semestre 2007. Por mayor información recomendamos comunicarse al Servicio de Telegestiones: 1930 en zona metropolitana y 0800-8111 desde el interior del país

Gerencia Comercial

Detalle de CI , cuyo monto de compensaciones es inferior a $ 30.

501.917-3, 504.935-4, 505.934-1,
583.248-4, 585.816-1, 585.874-1,
615.715-8, 620.308-0, 630.372-5,
635.466-1, 645.213-2, 646.564-8,
649.469-3, 650.109-4, 652.331-1,
664.425-0, 665.486-1, 671.949-1,
680.499-5, 683.263-9, 694.324-6,
696.230-1, 705.468-8, 707.859-9,
719.156-1, 720.323-5, 721.788-6,
723.382-0, 728.114-0, 733.822-0,
738.969-9, 749.322-0, 749.465-0,
750.652-8, 755.164-2, 756.500-5,
769.507-8, 791.932-7, 792.489-7,
795.035-1, 800.283-0, 800.742-6,
818.340-4, 821.348-3, 821.930-2,
823.035-2, 829.055-4, 834.064-2,
844.076-3, 848.657-1, 870.239-5,
875.897-4, 876.540-8, 882.710-5,
884.868-8, 886.814-5, 887.725-7,
895.048-4, 895.501-7, 899.644-9,
903.213-1, 903.296-5, 906.853-2,
908.185-3, 915.159-9, 920.643-3,
926.305-3, 927.364-2, 935.940-4,
944.608-1, 945.799-1, 951.827-0,
952.004-9, 952.213-8, 953.625-6,
954.331-0, 959.147-0, 963.648-0,
967.977-9, 969.262-0, 976.145-3,
982.442-7, 1.002.416-3, 1.003.210-2,
1.006.152-7, 1.015.582-3, 1.016.104-6,
1.030.280-8, 1.031.109-5, 1.034.140-8,
1.036.124-4, 1.036.135-7, 1.036.811-7,
1.038.197-7, 1.039.754-8, 1.043.031-2,
1.044.664-8, 1.048.815-9, 1.055.137-0,
1.063.376-6, 1.066.237-9, 1.068.611-1,
1.069.439-8, 1.070.532-5, 1.088.338-9,
1.090.525-0, 1.091.165-5, 1.092.969-4,
1.093.274-6, 1.093.815-4, 1.094.311-3,
1.101.543-8, 1.105.150-3, 1.105.563-4,
1.111.794-9, 1.115.030-7, 1.118.196-8,
1.120.049-5, 1.120.416-2, 1.135.219-9,
1.140.391-8, 1.151.788-4, 1.161.108-6,
1.161.947-0, 1.165.403-0, 1.166.005-9,
1.174.696-8, 1.175.101-8, 1.178.330-0,
1.180.207-5, 1.182.798-0, 1.183.563-4,
1.185.975-5, 1.192.625-1, 1.201.037-6,
1.205.120-3, 1.208.528-6, 1.210.072-3,
1.211.076-0, 1.211.105-9, 1.213.701-5,
1.216.545-8, 1.217.708-9, 1.224.776-9,
1.226.899-1, 1.227.080-1, 1.228.060-0,
1.229.150-0, 1.230.351-9, 1.232.754-9,
1.234.626-2, 1.238.565-2, 1.238.962-0,
1.241.131-2, 1.243.450-8, 1.244.486-8,
1.249.964-7, 1.251.659-6, 1.251.674-0,
1.255.803-5, 1.256.363-0, 1.258.034-9,
1.258.524-2, 1.260.338-2, 1.260.802-4,
1.261.200-3, 1.261.811-0, 1.263.209-3,
1.264.388-0, 1.266.562-4, 1.274.383-2,
1.275.021-9, 1.281.528-1, 1.282.311-7,
1.283.630-0, 1.285.362-7, 1.288.427-2,
1.293.757-2, 1.294.487-4, 1.302.756-6,
1.303.013-5, 1.306.361-9, 1.311.024-4,
1.311.683-4, 1.313.839-9, 1.314.485-7,
1.324.096-6, 1.327.196-9, 1.333.264-0,
1.334.798-8, 1.340.751-8, 1.340.875-0,
1.341.791-9, 1.344.822-9, 1.349.347-8,
1.353.796-7, 1.356.092-4, 1.356.888-5,
1.357.093-3, 1.358.039-0, 1.359.356-1,
1.360.514-4, 1.363.429-6, 1.367.642-8,
1.382.072-4, 1.382.564-9, 1.386.904-5,
1.390.355-6, 1.390.682-1, 1.396.678-8,
1.399.542-6, 1.399.672-1, 1.401.483-5,
1.402.833-9, 1.402.885-6, 1.405.765-7,
1.406.333-1, 1.408.652-7, 1.409.131-0,
1.412.442-6, 1.422.976-3, 1.424.975-3,
1.426.728-4, 1.427.914-4, 1.430.412-3,
1.430.644-4, 1.430.941-8, 1.436.889-8,
1.437.326-1, 1.440.295-1, 1.440.361-0,
1.441.203-9, 1.442.972-3, 1.443.418-0,
1.446.372-1, 1.453.873-0, 1.457.333-4,
1.457.469-5, 1.459.526-9, 1.460.371-1,
1.461.258-8, 1.464.600-6, 1.471.750-2,
1.472.974-1, 1.479.597-8, 1.481.590-4,
1.482.639-3, 1.483.262-9, 1.484.840-0,
1.487.660-5, 1.488.192-1, 1.488.253-3,
1.496.879-3, 1.501.952-9, 1.502.039-4,
1.505.361-8, 1.507.218-7, 1.507.343-2,
1.519.538-1, 1.520.141-5, 1.521.481-8,
1.524.509-3, 1.526.457-8, 1.526.619-0,
1.529.922-6, 1.530.186-5, 1.532.815-4,
1.533.265-8, 1.537.747-8, 1.538.718-6,
1.539.786-6, 1.541.180-4, 1.543.672-5,
1.543.934-1, 1.551.659-9, 1.554.520-9,
1.557.122-4, 1.557.306-2, 1.557.505-4,
1.558.990-6, 1.559.311-5, 1.559.422-2,
1.563.126-8, 1.564.983-7, 1.567.056-7,
1.567.798-5, 1.568.983-9, 1.570.922-9,
1.572.024-1, 1.573.797-9, 1.577.110-9,
1.582.961-9, 1.583.663-2, 1.585.677-9,
1.587.510-7, 1.588.334-0, 1.591.317-5,
1.592.290-8, 1.594.175-6, 1.594.397-0,
1.595.703-2, 1.599.104-6, 1.601.757-2,
1.602.609-8, 1.603.715-8, 1.609.036-8,
1.611.132-6, 1.611.195-6, 1.611.520-3,
1.613.885-3, 1.616.239-7, 1.618.928-8,
1.621.614-6, 1.624.435-7, 1.626.089-6,
1.627.844-3, 1.635.084-5, 1.636.630-3,
1.637.287-7, 1.641.457-8, 1.641.733-2,
1.642.898-1, 1.644.579-7, 1.646.477-7,
1.646.588-4, 1.646.725-2, 1.647.982-7,
1.649.376-6, 1.654.847-8, 1.661.992-0,
1.662.632-9, 1.663.109-3, 1.667.639-6,
1.667.893-0, 1.671.212-8, 1.671.726-9,
1.674.141-8, 1.678.995-1, 1.683.041-3,
1.683.634-8, 1.684.345-2, 1.685.756-4,
1.687.816-6, 1.688.550-9, 1.690.900-8,
1.692.346-4, 1.695.032-0, 1.696.508-8,
1.697.204-5, 1.697.953-2, 1.699.477-6,
1.700.910-8, 1.704.869-5, 1.705.510-7,
1.706.333-4, 1.706.919-0, 1.707.031-3,
1.708.785-3, 1.714.489-5, 1.714.957-2,
1.715.222-6, 1.715.872-5, 1.716.249-5,
1.720.645-1, 1.722.455-6, 1.722.924-9,
1.722.999-8, 1.731.299-9, 1.734.486-1,
1.735.112-9, 1.736.725-1, 1.736.758-0,
1.741.404-6, 1.742.161-1, 1.744.000-5,
1.745.463-4, 1.746.738-8, 1.750.073-2,
1.758.301-7, 1.760.545-5, 1.761.271-3,
1.763.340-6, 1.763.504-0, 1.764.406-1,
1.765.685-2, 1.768.763-9, 1.769.513-9,
1.775.665-0, 1.780.695-8, 1.781.610-5,
1.782.187-9, 1.786.790-0, 1.788.028-7,
1.789.730-7, 1.790.449-1, 1.793.639-1,
1.794.501-1, 1.796.580-7, 1.796.692-0,
1.797.694-5, 1.798.239-0, 1.799.100-4,
1.802.202-2, 1.806.617-7, 1.810.843-6,
1.811.932-0, 1.813.853-2, 1.814.063-0,
1.814.572-1, 1.814.875-1, 1.814.999-3,
1.821.558-6, 1.822.285-0, 1.822.332-1,
1.822.934-7, 1.824.892-9, 1.828.743-8,
1.829.010-4, 1.830.153-9, 1.831.638-8,
1.831.885-3, 1.834.951-1, 1.837.283-5,
1.838.960-4, 1.840.376-1, 1.842.116-7,
1.846.800-4, 1.853.458-4, 1.853.519-6,
1.853.861-5, 1.854.868-0, 1.855.512-0,
1.858.804-6, 1.859.008-1, 1.862.147-8,
1.863.198-2, 1.864.448-2, 1.866.248-0,
1.866.763-4, 1.867.023-1, 1.869.891-6,
1.872.775-3, 1.873.153-6, 1.876.337-3,
1.878.102-0, 1.878.248-8, 1.879.167-5,
1.880.941-2, 1.881.584-5, 1.889.178-0,
1.889.256-8, 1.889.610-0, 1.890.057-1,
1.890.135-9, 1.890.400-0, 1.890.583-8,
1.891.134-6, 1.891.416-6, 1.893.627-3,
1.898.205-6, 1.898.794-3, 1.900.492-8,
1.901.298-9, 1.901.859-1, 1.904.336-8,
1.905.323-6, 1.906.778-0, 1.907.483-8,
1.908.729-7, 1.908.830-4, 1.910.586-1,
1.911.789-0, 1.912.608-7, 1.912.933-0,
1.914.852-0, 1.916.956-4, 1.917.546-4,
1.917.975-5, 1.919.311-1, 1.920.019-2,
1.920.915-4, 1.921.762-6, 1.921.986-2,
1.922.786-7, 1.925.676-5, 1.928.219-4,
1.928.622-5, 1.928.822-3, 1.929.613-7,
1.930.431-6, 1.932.775-6, 1.933.883-8,
1.936.398-4, 1.940.343-3, 1.944.980-9,
1.946.402-1, 1.951.519-1, 1.953.707-6,
1.954.952-2, 1.958.031-8, 1.960.960-7,
1.962.945-9, 1.966.136-8, 1.966.555-2,
1.969.437-5, 1.971.871-1, 1.974.418-4,
1.976.661-1, 1.977.905-8, 1.978.252-0,
1.979.607-4, 1.980.913-4, 1.982.046-3,
1.982.505-9, 1.983.143-2, 1.985.834-5,
1.985.963-4, 1.989.128-6, 1.990.840-5,
1.996.485-5, 1.998.393-2, 2.000.173-7,
2.000.960-4, 2.000.999-9, 2.001.920-9,
2.003.590-8, 2.003.946-5, 2.005.332-6,
2.006.363-6, 2.009.882-3, 2.010.535-9,
2.011.036-8, 2.014.070-9, 2.014.183-8,
2.014.419-7, 2.014.845-0, 2.015.965-1,
2.016.585-2, 2.017.013-4, 2.024.713-5,
2.024.861-2, 2.027.945-5, 2.220.001-1,
2.314.552-0, 2.338.764-3, 2.503.126-4,
2.503.919-7, 2.509.064-4, 2.509.269-2,
2.515.712-5, 2.516.367-7, 2.516.937-0,
2.519.486-8, 2.521.567-2, 2.525.263-8,
2.525.433-5, 2.526.097-8, 2.526.272-2,
2.542.301-3, 2.542.447-1, 2.544.434-2,
2.544.997-2, 2.548.058-6, 2.550.301-9,
2.550.411-0, 2.550.779-2, 2.552.401-9,
2.552.413-8, 2.553.940-4, 2.554.237-4,
2.555.519-7, 2.559.327-6, 2.559.780-2,
2.562.467-9, 2.563.914-9, 2.567.952-7,
2.568.845-7, 2.576.060-5, 2.578.796-6,
2.581.073-7, 2.583.265-6, 2.583.693-1,
2.586.092-0, 2.595.726-2, 2.598.418-4,
2.600.624-4, 2.602.537-1, 2.603.389-3,
2.603.523-3, 2.604.060-6, 2.604.234-7,
2.604.597-9, 2.608.191-9, 2.609.203-5,
2.609.543-5, 2.609.998-0, 2.610.797-7,
2.611.050-2, 2.611.265-7, 2.611.969-9,
2.614.309-2, 2.615.289-7, 2.618.887-8,
2.619.098-2, 2.619.687-3, 2.622.458-1,
2.624.211-9, 2.624.620-6, 2.631.091-0,
2.633.764-1, 2.634.441-0, 2.635.262-5,
2.637.892-6, 2.643.621-3, 2.646.263-6,
2.646.533-7, 2.650.071-7, 2.650.429-6,
2.651.906-7, 2.654.002-6, 2.654.727-8,
2.657.898-6, 2.657.934-4, 2.663.020-7,
2.663.588-7, 2.669.712-8, 2.672.543-8,
2.677.401-9, 2.679.596-2, 2.679.672-8,
2.682.130-9, 2.684.963-6, 2.686.015-3,
2.687.004-3, 2.688.559-1, 2.688.681-8,
2.688.902-0, 2.689.912-0, 2.695.323-9,
2.697.523-3, 2.700.768-1, 2.701.829-6,



2.708.518-2, 2.708.794-2, 2.709.316-5,
2.711.531-5, 2.711.816-3, 2.714.117-0,
2.715.236-5, 2.716.894-2, 2.718.491-4,
2.721.114-5, 2.721.503-8, 2.721.982-4,
2.723.720-8, 2.723.936-9, 2.724.792-2,
2.727.208-4, 2.727.534-3, 2.731.296-9,
2.731.429-6, 2.732.611-2, 2.736.337-2,
2.736.462-7, 2.740.326-3, 2.742.548-3,
2.744.626-7, 2.745.073-3, 2.749.156-3,
2.753.454-7, 2.757.673-5, 2.758.071-2,
2.758.174-4, 2.758.920-7, 2.760.050-0,
2.762.852-0, 2.763.438-9, 2.766.065-5,
2.768.044-1, 2.769.814-5, 2.774.525-3,
2.778.985-3, 2.785.271-7, 2.785.883-0,
2.787.896-1, 2.788.661-5, 2.788.769-7,
2.796.741-1, 2.797.340-2, 2.798.759-2,
2.804.466-0, 2.807.065-7, 2.808.714-7,
2.813.786-5, 2.814.174-5, 2.816.063-4,
2.816.844-8, 2.817.223-7, 2.817.884-9,
2.818.058-3, 2.820.738-5, 2.821.906-3,
2.822.471-5, 2.826.290-7, 2.827.362-5,
2.828.762-4, 2.830.514-1, 2.834.085-8,
2.834.338-3, 2.834.382-2, 2.835.985-7,
2.841.850-2, 2.843.019-2, 2.845.072-8,
2.845.658-4, 2.845.768-5, 2.850.328-8,
2.856.984-8, 2.858.939-9, 2.861.587-7,
2.864.220-0, 2.865.814-4, 2.868.421-6,
2.870.076-3, 2.876.071-1, 2.876.183-4,
2.879.065-7, 2.879.684-9, 2.880.482-4,
2.883.402-7, 2.884.338-3, 2.887.378-0,
2.888.758-5, 2.891.001-1, 2.894.767-6,
2.896.412-5, 2.897.494-6, 2.899.649-5,
2.902.094-8, 2.903.192-3, 2.906.646-1,
2.907.928-4, 2.908.309-5, 2.910.718-0,
2.911.826-2, 2.912.258-4, 2.912.410-6,
2.916.562-9, 2.925.473-7, 2.926.949-5,
2.927.666-2, 2.928.365-7, 2.931.014-5,
2.932.539-2, 2.933.310-9, 2.935.015-3,
2.935.263-4, 2.938.519-6, 2.939.713-1,
2.940.527-9, 2.945.522-4, 2.957.348-4,
2.963.416-5, 2.963.585-2, 2.963.766-2,
2.965.851-5, 2.967.750-1, 2.972.977-2,
2.977.952-3, 2.978.326-5, 2.980.455-2,
2.982.886-1, 2.983.185-0, 2.983.372-3,
2.987.896-3, 2.988.118-4, 2.995.434-9,
2.998.092-2, 3.001.609-5, 3.006.527-8,
3.007.043-1, 3.009.794-6, 3.010.624-8,
3.012.827-0, 3.013.924-9, 3.015.133-4,
3.016.144-0, 3.017.585-3, 3.019.957-6,
3.020.130-3, 3.021.853-6, 3.022.563-4,
3.024.892-7, 3.027.669-9, 3.029.695-2,
3.035.198-0, 3.039.325-3, 3.041.421-1,
3.044.127-4, 3.044.923-2, 3.045.002-9,
3.046.561-8, 3.049.223-9, 3.050.612-7,
3.052.866-0, 3.053.718-6, 3.053.781-3,
3.058.735-7, 3.060.381-0, 3.063.697-4,
3.064.692-7, 3.065.964-3, 3.070.236-3,
3.071.866-1, 3.072.888-0, 3.073.256-6,
3.074.787-6, 3.075.844-7, 3.081.438-8,
3.090.796-9, 3.093.347-3, 3.093.594-8,
3.097.156-8, 3.099.629-1, 3.099.879-4,
3.109.180-2, 3.113.035-7, 3.114.047-9,
3.114.818-6, 3.115.836-1, 3.119.238-1,
3.122.882-5, 3.125.016-7, 3.127.290-1,
3.128.213-6, 3.128.620-1, 3.130.616-8,
3.130.918-2, 3.131.673-5, 3.132.057-4,
3.134.457-6, 3.135.122-6, 3.135.734-9,
3.136.633-2, 3.138.138-8, 3.138.151-0,
3.140.201-7, 3.140.390-8, 3.149.631-1,
3.152.592-6, 3.152.596-0, 3.153.949-2,
3.156.894-2, 3.158.259-6, 3.159.158-9,
3.161.000-0, 3.161.265-0, 3.162.958-2,
3.164.797-2, 3.164.998-6, 3.165.040-0,
3.168.229-7, 3.168.504-5, 3.169.144-0,
3.170.303-9, 3.180.175-4, 3.186.416-8,
3.186.796-6, 3.188.280-9, 3.188.786-5,
3.192.258-0, 3.195.685-8, 3.200.049-8,
3.206.122-4, 3.211.797-4, 3.213.860-1,
3.214.171-9, 3.219.695-2, 3.221.779-4,
3.222.679-3, 3.224.644-8, 3.226.870-9,
3.229.035-8, 3.229.644-3, 3.234.482-8,
3.236.785-4, 3.238.401-8, 3.238.889-8,
3.241.737-8, 3.243.296-0, 3.245.630-4,
3.246.952-5, 3.248.040-6, 3.248.515-5,
3.251.449-7, 3.251.631-0, 3.252.820-8,
3.253.732-6, 3.253.874-0, 3.255.072-2,
3.258.545-8, 3.258.947-6, 3.259.742-1,
3.261.160-7, 3.262.217-1, 3.265.241-5,
3.267.103-1, 3.269.066-3, 3.279.204-9,
3.279.403-1, 3.281.193-0, 3.282.331-7,
3.284.194-5, 3.286.948-2, 3.297.369-3,
3.301.231-5, 3.303.839-3, 3.304.739-2,
3.309.511-7, 3.310.009-3, 3.312.149-1,
3.312.979-4, 3.313.956-5, 3.316.784-5,
3.317.782-6, 3.318.436-6, 3.319.215-1,
3.319.617-9, 3.322.190-4, 3.323.288-2,
3.323.781-0, 3.327.092-7, 3.333.109-0,
3.333.761-8, 3.333.802-6, 3.334.738-2,
3.335.602-4, 3.336.730-0, 3.337.137-1,
3.338.424-1, 3.340.083-9, 3.340.344-9,
3.341.853-3, 3.351.724-6, 3.353.292-9,
3.354.156-4, 3.364.134-0, 3.364.894-0,
3.366.702-7, 3.366.821-9, 3.368.787-9,
3.369.268-4, 3.373.955-1, 3.375.366-6,
3.375.778-1, 3.375.936-9, 3.376.040-7,
3.378.164-5, 3.380.749-3, 3.383.743-6,
3.384.152-6, 3.384.432-4, 3.388.937-6,
3.395.893-3, 3.396.394-2, 3.398.483-9,
3.399.397-9, 3.401.147-5, 3.401.937-0,
3.403.351-0, 3.404.923-8, 3.405.577-4,
3.408.771-5, 3.408.961-6, 3.410.352-9,
3.411.872-6, 3.414.288-4, 3.417.019-2,
3.417.818-8, 3.420.702-2, 3.423.169-1,
3.423.265-1, 3.423.861-1, 3.424.832-9,
3.426.637-7, 3.427.095-6, 3.432.712-7,
3.433.921-9, 3.438.090-1, 3.441.048-5,
3.443.059-4, 3.443.913-6, 3.444.951-5,
3.447.782-3, 3.449.019-4, 3.450.471-9,
3.451.570-0, 3.457.781-9, 3.458.476-3,
3.460.729-6, 3.461.252-8, 3.462.059-5,
3.463.076-4, 3.463.261-5, 3.469.575-6,
3.470.446-2, 3.472.520-2, 3.474.374-9,
3.475.009-1, 3.476.862-6, 3.478.360-0,
3.480.880-2, 3.481.320-3, 3.482.742-8,
3.486.098-3, 3.487.640-7, 3.489.809-7,
3.491.017-8, 3.491.410-2, 3.492.023-4,
3.492.795-3, 3.493.791-2, 3.494.993-5,
3.502.292-8, 3.503.480-0, 3.504.953-0,
3.513.031-7, 3.516.122-9, 3.520.202-3,
3.521.833-7, 3.522.655-8, 3.523.485-4,
3.525.739-1, 3.525.759-5, 3.529.110-1,
3.531.230-7, 3.531.397-5, 3.537.526-6,
3.537.606-6, 3.538.806-7, 3.539.703-8,
3.541.820-6, 3.546.586-7, 3.548.641-9,
3.552.596-4, 3.554.809-7, 3.558.537-6,
3.560.636-2, 3.562.427-9, 3.562.722-1,
3.569.335-1, 3.569.938-3, 3.570.735-2,
3.570.827-1, 3.572.993-6, 3.578.931-0,
3.581.856-1, 3.582.965-9, 3.586.240-9,
3.591.775-7, 3.592.342-5, 3.593.214-5,
3.593.373-5, 3.593.595-9, 3.594.341-5,
3.595.099-9, 3.597.208-4, 3.597.383-4,
3.598.522-7, 3.599.178-5, 3.599.817-5,
3.600.934-1, 3.601.046-7, 3.601.277-2,
3.603.963-5, 3.605.541-9, 3.606.656-3,
3.609.885-5, 3.613.784-9, 3.621.252-2,
3.621.662-5, 3.623.355-0, 3.625.804-5,
3.627.619-0, 3.628.910-1, 3.629.201-5,
3.629.787-7, 3.632.761-8, 3.634.065-0,
3.635.033-0, 3.636.207-4, 3.636.317-5,
3.636.741-6, 3.638.731-5, 3.639.158-0,
3.640.292-1, 3.648.196-5, 3.650.254-7,
3.651.801-1, 3.652.671-5, 3.653.236-4,
3.653.993-6, 3.654.483-2, 3.655.202-5,
3.655.597-0, 3.658.146-2, 3.660.447-8,
3.662.927-0, 3.663.204-3, 3.663.514-2,
3.664.035-5, 3.665.708-3, 3.669.902-7,
3.671.964-9, 3.671.993-4, 3.672.731-5,
3.675.492-0, 3.675.631-0, 3.676.400-8,
3.680.096-5, 3.691.092-6, 3.694.096-9,
3.695.062-7, 3.698.302-6, 3.698.316-7,
3.699.034-0, 3.700.972-8, 3.703.101-0,
3.708.792-8, 3.710.908-7, 3.712.934-0,
3.714.226-3, 3.716.338-2, 3.720.871-2,
3.720.984-1, 3.721.344-2, 3.722.268-9,
3.723.657-5, 3.734.754-6, 3.735.778-7,
3.738.820-7, 3.740.910-2, 3.742.950-6,
3.745.082-2, 3.745.875-5, 3.746.614-2,
3.748.088-7, 3.749.879-1, 3.750.517-0,
3.750.545-0, 3.751.910-7, 3.752.038-6,
3.752.157-8, 3.757.953-1, 3.758.882-5,
3.759.764-2, 3.760.412-8, 3.761.427-8,
3.763.353-7, 3.764.015-2, 3.766.030-2,
3.766.278-6, 3.766.425-1, 3.767.158-1,
3.771.644-4, 3.775.257-5, 3.775.340-0,
3.777.020-0, 3.785.588-6, 3.785.957-5,
3.786.973-8, 3.787.460-6, 3.788.593-2,
3.790.356-2, 3.791.216-3, 3.792.338-6,
3.794.066-9, 3.794.646-9, 3.795.679-1,
3.796.429-1, 3.796.874-2, 3.797.856-3,
3.798.753-4, 3.801.234-8, 3.801.541-9,
3.802.777-7, 3.804.382-4, 3.804.760-4,
3.805.317-8, 3.814.672-1, 3.815.952-2,
3.816.206-6, 3.819.367-7, 3.823.621-9,
3.824.164-8, 3.824.214-7, 3.825.848-9,
3.829.373-2, 3.831.150-0, 3.831.491-6,
3.834.298-9, 3.835.144-9, 3.836.865-0,
3.837.580-5, 3.841.583-7, 3.845.407-3,
3.850.010-9, 3.851.445-9, 3.852.583-2,
3.856.699-1, 3.856.795-1, 3.859.145-1,
3.859.590-2, 3.860.264-8, 3.861.108-9,
3.863.123-9, 3.863.153-0, 3.864.565-8,
3.866.280-6, 3.867.616-2, 3.872.103-4,
3.874.392-5, 3.875.854-2, 3.879.298-2,
3.879.634-2, 3.880.715-3, 3.883.572-8,
3.885.395-8, 3.885.431-6, 3.886.900-2,
3.887.265-9, 3.887.993-6, 3.890.382-0,
3.890.629-2, 3.891.709-5, 3.891.910-6,
3.899.122-7, 3.899.225-9, 3.901.873-5,
3.901.877-9, 3.902.782-5, 3.903.429-6,
3.904.396-6, 3.905.765-8, 3.907.429-8,
3.907.854-5, 3.907.933-9, 3.909.263-8,
3.910.227-9, 3.911.595-1, 3.912.115-2,
3.912.998-8, 3.913.896-5, 3.921.845-0,
3.928.125-9, 3.928.829-1, 3.932.716-6,
3.936.633-0, 3.936.992-8, 3.937.153-7,
3.937.430-7, 3.937.690-7, 3.941.295-5,
3.943.342-2, 3.946.794-4, 3.950.508-1,
3.952.267-1, 3.962.012-0, 3.962.455-2,
3.965.281-0, 3.965.398-3, 3.965.954-5,
3.966.616-0, 3.967.693-1, 3.969.167-0,
3.969.521-2, 3.969.789-0, 3.978.290-2,
3.978.597-6, 3.978.602-7, 3.981.702-2,
3.985.168-8, 3.986.454-2, 3.994.405-9,
3.995.249-6, 4.003.010-8, 4.003.916-0,
4.010.482-8, 4.011.810-6, 4.013.776-6,
4.014.295-7, 4.015.835-2, 4.018.796-5,
4.021.180-9, 4.021.681-5, 4.022.518-7,
4.028.545-8, 4.031.177-6, 4.031.578-8,
4.036.374-1, 4.037.762-1, 4.038.727-6,
4.042.107-2, 4.044.141-0, 4.046.894-7,
4.047.539-6, 4.048.377-7, 4.050.205-0,
4.052.495-7, 4.052.622-8, 4.053.217-8,
4.053.550-6, 4.054.400-0, 4.055.159-0,
4.056.765-0, 4.057.991-8, 4.061.166-9,
4.063.794-8, 4.067.016-8, 4.068.271-1,
4.070.541-0, 4.071.172-4, 4.072.605-6,
4.076.011-7, 4.076.778-9, 4.079.230-2,
4.081.576-6, 4.084.781-0, 4.097.411-0,
4.098.383-0, 4.098.693-9, 4.098.943-6,
4.099.313-4, 4.099.933-2, 4.100.407-1,
4.101.824-6, 4.103.402-0, 4.103.991-7,
4.104.053-8, 4.104.851-8, 4.105.810-7,
4.106.148-1, 4.107.488-4, 4.111.361-8,

4.112.374-6, 4.117.252-1, 4.119.059-1,
4.119.842-4, 4.121.061-8, 4.121.882-0,
4.127.950-9, 4.131.671-1, 4.132.650-4,
4.133.703-4, 4.133.974-7, 4.134.249-1,
4.134.899-0, 4.136.257-2, 4.137.604-8,
4.140.718-4, 4.140.750-4, 4.141.182-6,
4.142.474-6, 4.144.823-7, 4.148.619-0,
4.154.598-6, 4.155.070-7, 4.162.131-2,
4.162.912-6, 4.167.169-6, 4.167.274-7,
4.167.936-9, 4.169.560-4, 4.173.889-8,
4.174.463-5, 4.175.635-7, 4.177.600-2,
4.179.378-3, 4.181.022-8, 4.182.312-6,
4.182.760-5, 4.184.091-0, 4.184.091-0,
4.186.764-1, 4.189.910-9, 4.191.956-1,
4.192.600-1, 4.196.985-1, 4.197.003-0,
4.197.023-4, 4.197.061-0, 4.197.501-8,
4.198.428-3, 4.199.428-6, 4.199.994-1,
4.205.884-1, 4.206.039-7, 4.208.667-6,
4.210.913-7, 4.212.220-4, 4.212.804-8,
4.213.850-2, 4.214.400-4, 4.219.249-3,
4.220.209-0, 4.222.145-6, 4.223.033-6,
4.227.085-5, 4.229.362-1, 4.229.801-3,
4.230.254-7, 4.232.576-1, 4.236.075-7,
4.240.769-6, 4.241.574-8, 4.241.759-2,
4.242.364-6, 4.242.516-1, 4.242.665-4,
4.244.272-3, 4.247.580-9, 4.248.832-1,
4.253.247-1, 4.253.265-3, 4.255.621-3,
4.259.450-2, 4.260.218-9, 4.263.278-0,
4.263.787-1, 4.264.084-8, 4.264.164-8,
4.269.828-7, 4.269.856-6, 4.270.314-1,
4.270.926-4, 4.274.295-1, 4.277.020-3,
4.278.458-1, 4.283.599-6, 4.284.408-6,
4.285.053-8, 4.288.532-7, 4.289.429-1,
4.291.812-6, 4.291.905-1, 4.293.439-2,
4.293.546-5, 4.296.715-5, 4.297.050-8,
4.298.880-4, 4.300.073-2, 4.301.246-0,
4.303.131-5, 4.305.464-2, 4.306.024-1,
4.313.632-3, 4.316.031-2, 4.316.156-0,
4.316.234-8, 4.316.505-5, 4.320.304-5,
4.322.285-9, 4.322.881-9, 4.327.109-8,
4.327.344-4, 4.329.089-6, 4.330.493-8,
4.330.893-4, 4.337.162-0, 4.347.925-4,
4.348.407-5, 4.350.699-6, 4.356.014-4,
4.357.114-1, 4.359.307-6, 4.362.557-0,
4.363.413-7, 4.364.611-6, 4.365.733-9,
4.366.179-2, 4.366.569-1, 4.370.312-0,
4.371.760-2, 4.381.709-6, 4.382.545-5,
4.382.971-8, 4.383.675-3, 4.384.684-7,
4.386.398-2, 4.387.240-8, 4.389.239-1,
4.393.489-8, 4.395.148-8, 4.395.318-5,
4.395.768-6, 4.400.048-2, 4.400.114-1,
4.401.391-0, 4.401.454-4, 4.403.547-5,
4.404.283-0, 4.404.971-9, 4.406.670-7,
4.408.492-1, 4.411.021-1, 4.412.752-9,
4.414.124-2, 4.417.095-2, 4.417.410-2,
4.418.499-5, 4.421.545-1, 4.421.845-3,
4.422.151-1, 4.422.227-0, 4.423.806-7,
4.424.524-0, 4.424.933-7, 4.430.739-5,
4.431.657-6, 4.435.674-4, 4.436.923-8,
4.438.955-7, 4.444.902-4, 4.446.315-1,
4.446.551-3, 4.446.589-2, 4.451.100-3,
4.451.618-8, 4.455.272-0, 4.455.418-2,
4.455.631-2, 4.458.351-3, 4.458.824-0,
4.459.490-2, 4.459.506-9, 4.461.058-4,
4.461.466-5, 4.463.232-8, 4.463.521-7,
4.465.187-5, 4.466.668-0, 4.469.920-5,
4.473.612-2, 4.475.549-7, 4.478.940-8,
4.480.741-4, 4.483.633-4, 4.486.605-4,
4.487.011-6, 4.487.452-6, 4.492.179-7,
4.493.177-8, 4.495.268-7, 4.495.388-5,
4.496.039-7, 4.496.590-5, 4.502.943-5,
4.506.437-4, 4.506.467-5, 4.506.920-5,
4.508.134-0, 4.510.464-1, 4.511.700-0,
4.511.986-0, 4.512.259-2, 4.514.215-6,
4.514.816-6, 4.517.127-0, 4.523.430-7,
4.524.999-6, 4.525.970-1, 4.526.989-5,
4.536.669-1, 4.537.686-0, 4.541.490-7,
4.548.787-5, 4.549.483-2, 4.556.761-1,
4.557.049-0, 4.557.396-9, 4.558.455-2,
4.559.303-4, 4.560.742-7, 4.561.969-4,
4.564.871-8, 4.568.776-6, 4.572.753-8,
4.574.320-9, 4.576.606-9, 4.584.376-2,
4.586.021-1, 4.590.352-4, 4.591.270-5,
4.591.699-9, 4.598.910-2, 4.599.426-8,
4.601.320-7, 4.602.260-4, 4.606.049-8,
4.610.099-7, 4.612.481-4, 4.619.331-6,
4.619.674-4, 4.619.781-7, 4.624.287-0,
4.628.009-0, 4.633.631-4, 4.640.256-5,
4.653.764-1, 4.653.804-3, 4.656.258-7,
4.658.317-3, 4.660.728-0, 4.666.272-7,
4.673.330-4, 4.674.784-2, 4.687.720-7,
4.692.178-3, 4.692.963-8, 4.697.641-5,
4.705.474-3, 4.710.560-3, 4.713.046-4,
4.718.114-0, 4.726.050-6, 4.728.882-7,
4.738.806-7, 4.739.952-5, 4.742.818-0,
4.750.208-5, 4.756.734-0, 4.764.016-6,
4.764.022-9, 4.764.212-0, 4.766.567-3,
4.775.992-9, 4.776.901-3, 4.779.682-2,
4.789.268-0, 4.793.644-2, 4.799.307-8,
4.806.291-5, 4.825.131-0, 4.829.093-2,
4.833.451-2, 4.855.187-7, 4.856.253-9,
4.856.414-5, 4.874.946-6, 4.880.504-0,
4.881.077-0, 4.882.151-7, 4.892.848-2,
4.918.005-7, 4.932.903-7, 4.935.740-8,
4.939.191-7, 4.945.817-5, 4.951.858-9,
4.958.759-2, 4.973.662-2, 4.988.133-4,
5.020.605-8, 5.034.406-0, 5.122.391-2,
5.176.615-4, 5.477.683-7, 5.487.303-1,
5.570.664-9, 5.601.416-8,

Detalle de CI, cuyo monto de compensaciones es superior a $ 30.

2.793-3, 6.376-4, 18.515-5,
44.716-0, 100.200-9, 201.203-1,
273.073-2, 314.051-8, 386.060-9,
404.714-5, 427.637-6, 429.955-6,
431.124-5, 437.446-1, 519.439-5,
526.410-0, 540.163-7, 556.195-0,
566.477-2, 575.872-7, 581.208-0,
585.264-0, 656.068-4, 664.425-0,
679.470-2, 688.621-0, 716.843-5,
732.941-9, 739.617-3, 745.335-2,
750.652-8, 757.641-6, 766.592-2,
780.776-6, 788.806-5, 795.270-7,
805.144-9, 805.647-7, 806.203-2,
810.384-2, 811.670-6, 823.350-8,
834.736-1, 834.866-6, 841.919-6,
855.242-1, 858.176-1, 860.739-3,
870.677-7, 876.344-4, 881.499-0,
883.491-8, 895.048-4, 896.991-9,
901.385-0, 902.835-8, 905.045-2,
910.204-3, 921.883-2, 937.038-5,
937.384-8, 962.845-7, 969.677-3,
997.363-0, 1.004.036-7, 1.005.988-3,
1.013.904-9, 1.014.189-6, 1.028.393-9,
1.029.095-2, 1.057.196-2, 1.059.608-7,
1.064.750-5, 1.065.808-5, 1.065.808-6,
1.072.143-8, 1.074.850-1, 1.077.315-2,
1.098.459-8, 1.108.921-9, 1.112.592-2,
1.113.208-6, 1.113.408-4, 1.115.409-6,
1.118.123-1, 1.118.598-6, 1.123.855-9,
1.124.474-4, 1.124.841-1, 1.133.559-3,
1.135.834-7, 1.140.861-7, 1.149.027-0,
1.156.678-8, 1.165.918-7, 1.169.446-8,
1.173.033-1, 1.178.569-3, 1.180.408-9,
1.182.068-1, 1.188.380-7, 1.189.497-3,
1.189.737-5, 1.196.587-3, 1.226.309-8,
1.227.269-9, 1.228.060-0, 1.232.754-9,
1.234.898-1, 1.243.511-0, 1.246.966-0,
1.252.300-8, 1.261.200-3, 1.261.811-0,
1.261.930-2, 1.263.774-2, 1.268.995-5,
1.274.627-6, 1.277.485-7, 1.277.999-8,
1.281.528-1, 1.291.107-7, 1.294.103-2,
1.298.199-3, 1.300.624-3, 1.304.253-4,
1.306.692-8, 1.307.912-7, 1.308.736-0,
1.309.478-1, 1.311.955-7, 1.313.839-9,
1.320.708-1, 1.327.196-9, 1.328.701-3,
1.334.798-8, 1.341.869-0, 1.345.706-8,
1.350.129-3, 1.351.423-2, 1.353.698-5,
1.357.976-3, 1.358.048-1, 1.358.769-9,
1.358.931-8, 1.362.453-8, 1.363.784-0,
1.374.367-3, 1.374.947-3, 1.384.507-1,
1.386.665-1, 1.386.904-5, 1.388.440-5,
1.401.559-4, 1.406.138-3, 1.410.848-2,
1.414.662-4, 1.423.619-0, 1.424.100-2,
1.430.941-8, 1.433.007-9, 1.434.302-4,
1.437.270-6, 1.438.224-8, 1.441.203-9,
1.444.001-8, 1.456.633-3, 1.458.322-4,
1.471.134-8, 1.475.762-3, 1.477.089-7,
1.482.146-2, 1.484.566-8, 1.487.660-5,
1.488.387-2, 1.491.230-2, 1.497.498-8,
1.497.841-7, 1.506.998-8, 1.510.598-6,
1.511.083-2, 1.514.394-6, 1.515.173-1,
1.516.546-7, 1.517.904-6, 1.525.428-0,
1.526.869-3, 1.535.697-3, 1.539.161-8,
1.542.623-3, 1.549.741-0, 1.550.755-6,
1.552.440-3, 1.552.953-8, 1.566.481-1,
1.567.860-0, 1.572.024-1, 1.578.612-4,
1.579.813-1, 1.581.187-4, 1.584.470-6,
1.592.117-0, 1.592.331-6, 1.593.609-8,
1.598.973-8, 1.601.008-5, 1.601.223-7,
1.601.368-9, 1.609.233-8, 1.611.135-4,
1.616.676-3, 1.617.712-4, 1.623.023-9,
1.624.435-7, 1.624.861-0, 1.631.513-8,
1.638.080-0, 1.642.802-2, 1.643.156-6,
1.645.120-5, 1.649.369-7, 1.651.009-1,
1.651.112-0, 1.653.562-7, 1.657.300-7,
1.657.858-0, 1.660.672-1, 1.665.019-2,
1.665.590-4, 1.666.233-1, 1.667.931-0,
1.674.668-4, 1.682.261-2, 1.682.567-0,
1.685.999-8, 1.686.183-6, 1.699.287-5,
1.699.477-6, 1.700.313-2, 1.701.972-5,
1.702.921-7, 1.704.869-5, 1.705.477-7,
1.706.919-0, 1.710.188-5, 1.711.508-8,
1.712.161-5, 1.714.210-4, 1.717.561-6,
1.722.885-3, 1.725.668-8, 1.727.556-1,
1.727.864-8, 1.731.102-0, 1.731.331-3,
1.751.498-5, 1.752.943-3, 1.755.749-0,
1.759.228-2, 1.761.424-4, 1.763.480-8,
1.763.504-0, 1.764.517-8, 1.768.509-5,
1.771.723-2, 1.785.324-6, 1.789.112-1,
1.790.904-3, 1.795.561-6, 1.799.397-7,
1.808.036-7, 1.808.069-6, 1.808.106-0,
1.808.437-9, 1.812.862-0, 1.814.063-0,
1.816.051-7, 1.823.721-7, 1.823.872-2,
1.824.910-5, 1.825.165-1, 1.826.813-5,
1.830.077-3, 1.834.137-1, 1.838.110-7,
1.838.252-1, 1.839.195-6, 1.839.203-5,
1.839.946-9, 1.839.972-6, 1.842.687-2,
1.848.793-7, 1.854.940-2, 1.856.261-0,
1.857.533-6, 1.862.541-8, 1.866.029-4,
1.867.722-3, 1.868.646-0, 1.868.660-8,
1.869.100-9, 1.873.295-0, 1.874.504-6,
1.874.785-6, 1.877.705-9, 1.878.959-9,
1.880.837-7, 1.884.115-5, 1.886.553-3,
1.889.212-6, 1.889.686-5, 1.890.057-1,
1.890.356-7, 1.893.373-2, 1.894.700-4,
1.898.056-9, 1.901.578-7, 1.904.136-0,
1.911.240-8, 1.914.545-9, 1.916.015-4,
1.916.755-0, 1.916.818-4, 1.916.956-4,
1.919.386-0, 1.920.152-2, 1.921.383-0,
1.922.699-8, 1.927.429-6, 1.930.063-3,
1.931.590-9, 1.932.775-6, 1.934.670-8,
1.935.567-2, 1.936.947-7, 1.937.530-5,
1.938.140-9, 1.944.256-6, 1.944.697-6,
1.945.464-2, 1.946.302-7, 1.949.878-1,
1.953.479-5, 1.956.653-2, 1.959.228-4,
1.961.152-3, 1.961.930-9, 1.967.768-8,
1.968.955-4, 1.969.567-0, 1.971.535-5,
1.973.441-0, 1.973.861-0, 1.974.338-4,
1.974.565-5, 1.975.222-0, 1.976.453-8,
1.976.581-1, 1.976.725-1, 1.980.428-1,
1.980.697-2, 1.983.348-0, 1.986.355-8,
1.990.865-9, 1.991.705-6, 1.992.706-5,
1.999.010-9, 2.002.177-7, 2.002.967-2,

2.005.332-6, 2.006.409-4, 2.007.463-3,
2.009.067-7, 2.009.882-3, 2.013.487-1,
2.021.121-7, 2.026.689-2, 2.500.888-7,
2.503.567-4, 2.504.987-7, 2.508.974-4,
2.515.030-9, 2.515.425-8, 2.518.018-2,
2.518.122-7, 2.524.797-0, 2.526.129-5,
2.526.908-7, 2.530.439-8, 2.536.682-7,
2.537.514-9, 2.538.363-3, 2.539.590-7,
2.549.380-4, 2.558.519-6, 2.563.117-5,
2.568.170-0, 2.578.415-2, 2.579.683-0,
2.582.997-4, 2.584.466-3, 2.584.688-7,
2.588.732-2, 2.589.773-9, 2.595.127-4,
2.596.874-2, 2.600.663-6, 2.600.837-7,
2.601.645-7, 2.602.588-2, 2.606.373-9,
2.608.493-3, 2.614.204-8, 2.616.400-8,
2.621.289-7, 2.622.458-1, 2.624.134-7,
2.625.115-2, 2.630.032-1, 2.630.122-8,
2.632.644-0, 2.634.975-5, 2.635.295-4,
2.637.520-3, 2.639.028-7, 2.642.876-3,
2.645.519-6, 2.647.169-1, 2.655.190-4,
2.659.988-9, 2.664.468-2, 2.669.145-3,
2.672.946-2, 2.676.162-2, 2.676.503-2,
2.680.077-9, 2.681.711-2, 2.684.695-7,
2.689.324-5, 2.696.013-3, 2.696.038-7,
2.706.079-4, 2.709.847-2, 2.710.242-3,
2.711.235-7, 2.728.122-1, 2.734.239-4,
2.737.881-4, 2.740.885-9, 2.740.915-4,
2.744.167-1, 2.755.999-1, 2.757.106-4,
2.762.852-0, 2.763.013-9, 2.763.532-7,
2.766.140-5, 2.766.991-8, 2.767.743-0,
2.767.773-1, 2.777.709-0, 2.781.772-1,
2.782.663-9, 2.782.870-6, 2.785.015-1,
2.786.332-2, 2.787.896-1, 2.790.521-1,
2.791.972-1, 2.798.013-0, 2.798.685-5,
2.804.214-5, 2.804.460-4, 2.807.410-8,
2.810.480-8, 2.813.514-6, 2.813.786-5,
2.821.179-8, 2.826.574-0, 2.827.262-1,
2.834.382-2, 2.834.956-9, 2.840.291-9,
2.849.669-9, 2.869.159-6, 2.876.183-4,
2.877.587-7, 2.883.786-9, 2.887.090-4,
2.887.711-2, 2.888.901-6, 2.891.169-5,
2.897.494-6, 2.901.342-0, 2.901.763-6,
2.903.153-1, 2.904.397-4, 2.904.524-5,
2.925.929-8, 2.927.747-8, 2.928.510-0,
2.931.877-7, 2.936.927-1, 2.938.821-7,
2.941.424-0, 2.945.124-0, 2.945.334-5,
2.949.949-8, 2.952.448-3, 2.957.461-0,
2.958.789-7, 2.969.734-7, 2.971.000-2,
2.973.984-4, 2.975.953-3, 2.978.027-9,
2.986.205-7, 2.988.334-2, 2.989.426-4,
3.000.281-4, 3.001.678-8, 3.008.054-7,
3.008.892-5, 3.009.047-1, 3.012.969-4,
3.014.233-5, 3.022.286-4, 3.029.958-4,
3.033.253-0, 3.041.421-1, 3.044.224-0,
3.045.644-3, 3.050.444-2, 3.052.866-0,
3.064.689-2, 3.067.473-0, 3.073.218-0,
3.076.170-9, 3.078.777-1, 3.097.812-4,
3.100.240-1, 3.100.691-8, 3.105.802-4,
3.106.039-8, 3.106.128-9, 3.106.876-0,
3.110.713-0, 3.114.426-5, 3.116.085-1,
3.116.357-4, 3.118.081-3, 3.130.426-7,
3.131.775-1, 3.134.457-6, 3.138.151-0,
3.140.392-0, 3.144.323-9, 3.146.896-2,
3.147.650-3, 3.149.962-0, 3.150.026-5,
3.152.205-9, 3.153.226-2, 3.164.998-6,
3.165.843-0, 3.167.214-7, 3.169.901-6,
3.170.736-4, 3.182.604-5, 3.193.390-7,
3.193.691-5, 3.193.707-2, 3.194.526-5,
3.197.000-4, 3.199.431-3, 3.202.530-3,
3.203.093-6, 3.203.371-2, 3.203.916-4,
3.203.922-7, 3.208.880-8, 3.211.568-1,
3.219.223-5, 3.220.118-9, 3.222.922-8,
3.227.416-0, 3.247.238-2, 3.247.778-0,
3.253.338-6, 3.255.743-5, 3.268.941-2,
3.277.989-7, 3.284.240-0, 3.287.494-6,
3.288.084-6, 3.288.943-8, 3.289.285-3,
3.291.920-7, 3.295.461-3, 3.297.484-1,
3.299.736-6, 3.302.976-4, 3.309.218-1,
3.309.274-5, 3.309.511-7, 3.310.977-6,
3.312.434-6, 3.315.872-7, 3.316.330-0,
3.318.321-5, 3.331.065-8, 3.335.046-2,
3.336.700-9, 3.337.175-7, 3.337.243-8,
3.337.678-5, 3.341.244-8, 3.341.796-5,
3.344.810-6, 3.353.292-9, 3.354.156-4,
3.354.378-8, 3.359.021-4, 3.361.165-8,
3.361.625-0, 3.361.779-3, 3.363.581-0,
3.366.177-2, 3.370.848-9, 3.373.847-4,
3.375.366-6, 3.390.380-3, 3.394.667-5,
3.400.841-4, 3.402.814-7, 3.403.486-5,
3.405.784-1, 3.407.347-1, 3.413.231-4,
3.415.228-5, 3.419.276-0, 3.420.008-0,
3.421.955-6, 3.425.053-0, 3.428.405-2,
3.428.725-8, 3.436.747-0, 3.439.153-8,
3.441.048-5, 3.450.601-8, 3.453.859-8,
3.454.609-8, 3.471.355-2, 3.473.873-0,
3.476.871-7, 3.484.447-2, 3.493.394-4,
3.499.931-6, 3.500.915-2, 3.502.964-7,
3.504.900-7, 3.517.522-8, 3.517.992-3,
3.523.121-6, 3.534.869-5, 3.538.483-9,
3.539.430-9, 3.542.164-3, 3.546.992-6,
3.549.598-5, 3.550.803-9, 3.552.150-4,
3.559.561-4, 3.560.489-7, 3.561.567-8,
3.563.408-4, 3.564.776-6, 3.570.284-1,
3.570.827-1, 3.571.241-8, 3.571.336-5,
3.573.422-4, 3.580.642-9, 3.586.016-6,
3.590.216-8, 3.592.878-2, 3.592.970-8,
3.594.807-3, 3.596.323-9, 3.596.872-8,
3.599.042-4, 3.606.087-6, 3.608.088-8,
3.617.773-8, 3.619.392-6, 3.619.797-2,
3.620.430-1, 3.623.105-7, 3.623.355-0,
3.625.804-5, 3.636.127-4, 3.636.852-3,
3.637.264-1, 3.642.948-6, 3.651.852-2,
3.654.479-1, 3.656.839-5, 3.658.247-2,
3.658.852-3, 3.659.856-0, 3.661.652-6,
3.662.927-0, 3.663.208-7, 3.665.847-9,
3.680.096-5, 3.686.149-0, 3.689.527-9,
3.692.608-6, 3.695.207-3, 3.704.256-2,
3.705.048-2, 3.706.737-0, 3.709.112-1,
3.712.060-1, 3.715.262-0, 3.717.374-9,
3.720.837-0, 3.721.132-5, 3.721.544-0,
3.722.497-2, 3.730.320-3, 3.731.403-4,
3.738.517-0, 3.740.153-6, 3.740.868-1,
3.745.946-4, 3.746.771-0, 3.751.366-4,
3.751.894-3, 3.754.790-4, 3.758.887-5,
3.759.037-1, 3.762.740-5, 3.767.897-1,
3.773.127-4, 3.774.957-0, 3.776.319-6,
3.782.304-9, 3.784.225-1, 3.785.334-9,
3.785.956-9, 3.795.050-9, 3.796.429-1,
3.796.876-4, 3.796.893-0, 3.808.792-9,
3.814.919-3, 3.823.031-2, 3.828.399-9,
3.829.339-0, 3.831.073-8, 3.832.288-6,
3.834.075-9, 3.838.327-0, 3.839.980-7,
3.845.491-0, 3.846.087-6, 3.851.140-7,
3.852.400-4, 3.857.775-0, 3.859.145-1,
3.862.389-2, 3.864.155-5, 3.865.048-5,
3.876.261-0, 3.880.826-0, 3.883.886-1,
3.885.431-6, 3.887.452-2, 3.889.674-2,
3.893.613-8, 3.896.078-5, 3.897.855-8,
3.909.120-8, 3.909.289-8, 3.926.317-6,
3.928.561-9, 3.932.728-5, 3.932.731-0,
3.935.805-6, 3.936.252-2, 3.938.138-6,
3.942.934-8, 3.943.717-7, 3.944.593-4,
3.945.774-7, 3.945.895-1, 3.955.635-3,
3.958.944-5, 3.959.047-0, 3.960.614-0,
3.964.948-9, 3.966.122-3, 3.966.665-9,
3.969.127-2, 3.969.521-2, 3.970.032-0,
3.973.752-1, 3.974.625-7, 3.987.267-2,
3.988.261-9, 3.990.505-1, 3.992.571-2,
3.998.220-7, 4.004.523-6, 4.011.942-3,
4.016.988-2, 4.017.958-4, 4.018.136-9,
4.020.498-3, 4.020.866-6, 4.022.518-7,
4.028.204-2, 4.030.195-5, 4.030.910-1,
4.036.273-1, 4.042.105-0, 4.043.823-3,
4.055.582-5, 4.059.587-7, 4.063.815-2,
4.063.938-8, 4.068.336-7, 4.069.518-6,
4.075.800-3, 4.079.337-8, 4.080.179-5,
4.081.889-3, 4.082.979-3, 4.083.260-7,
4.085.024-1, 4.085.660-9, 4.088.847-4,
4.090.344-4, 4.092.452-9, 4.092.703-2,
4.095.519-6, 4.102.091-8, 4.104.588-9,
4.104.787-1, 4.106.119-6, 4.106.723-1,
4.107.533-3, 4.110.343-3, 4.112.254-8,
4.112.480-3, 4.114.686-3, 4.117.783-8,
4.119.017-1, 4.120.528-9, 4.122.537-6,
4.122.928-1, 4.138.886-7, 4.139.120-4,
4.152.086-1, 4.155.540-6, 4.157.252-9,
4.158.875-8, 4.159.854-1, 4.169.103-4,
4.170.646-5, 4.174.445-3, 4.179.379-9,
4.179.380-2, 4.182.087-3, 4.182.218-8,
4.185.920-4, 4.189.826-8, 4.194.064-9,
4.197.561-0, 4.199.494-1, 4.200.596-3,
4.204.680-6, 4.205.027-5, 4.215.262-3,
4.219.031-0, 4.220.633-1, 4.221.310-0,
4.223.682-9, 4.224.511-3, 4.226.617-9,
4.228.630-7, 4.229.511-8, 4.231.042-3,
4.235.922-7, 4.237.619-6, 4.241.759-2,
4.242.364-6, 4.242.665-4, 4.247.612-6,
4.247.625-1, 4.252.130-5, 4.254.114-1,
4.257.162-3, 4.257.509-9, 4.261.303-9,
4.261.613-8, 4.263.569-1, 4.263.982-9,
4.265.201-5, 4.270.041-2, 4.272.023-6,
4.274.273-5, 4.274.295-1, 4.279.158-2,
4.302.453-0, 4.305.171-9, 4.305.472-7,
4.309.842-4, 4.318.497-2, 4.319.477-1,
4.322.056-6, 4.322.285-9, 4.332.031-4,
4.336.161-1, 4.336.301-7, 4.337.292-5,
4.337.428-0, 4.337.514-3, 4.347.019-5,
4.353.016-7, 4.358.827-7, 4.359.530-3,
4.385.147-0, 4.389.511-1, 4.394.008-3,
4.398.385-5, 4.398.810-6, 4.400.016-9,
4.405.372-4, 4.405.635-6, 4.407.441-7,
4.420.439-1, 4.421.801-1, 4.425.464-7,
4.428.674-1, 4.436.923-8, 4.437.872-6,
4.438.064-2, 4.444.759-3, 4.445.022-5,
4.447.252-0, 4.448.281-8, 4.451.101-9,
4.454.774-9, 4.455.239-4, 4.460.946-8,
4.463.611-4, 4.469.063-5, 4.473.925-9,
4.477.707-1, 4.480.083-6, 4.483.013-6,
4.494.210-1, 4.496.041-6, 4.498.384-0,
4.498.834-5, 4.499.618-0, 4.502.764-7,
4.508.134-0, 4.513.568-8, 4.515.422-6,
4.530.102-9, 4.532.753-0, 4.544.588-1,
4.547.943-8, 4.553.065-8, 4.554.628-5,
4.554.761-5, 4.559.330-7, 4.559.942-0,
4.566.357-6, 4.566.692-6, 4.568.072-4,
4.573.594-7, 4.574.087-1, 4.588.269-1,
4.590.352-4, 4.591.270-5, 4.594.425-7,
4.595.350-7, 4.635.394-8, 4.641.994-2,
4.652.693-9, 4.654.099-7, 4.658.510-9,
4.666.314-1, 4.678.785-0, 4.685.513-4,
4.690.898-9, 4.691.925-9, 4.709.969-8,
4.712.283-9, 4.713.437-9, 4.717.647-6,
4.734.602-3, 4.736.168-7, 4.743.593-7,
4.765.599-3, 4.773.766-8, 4.783.010-1,
4.793.901-8, 4.814.356-7, 4.820.548-0,
4.827.863-7, 4.850.074-3, 4.859.555-2,
4.877.609-3, 4.895.289-1, 4.903.473-3,
4.905.717-3, 4.918.005-7, 4.923.653-1,
4.924.627-7, 4.941.116-9, 4.967.902-2,
5.073.151-8, 5.125.928-8,

Detalle de RUC , cuyo monto de compensaciones es inferior a $ 30.

214690050014, 020052420013, 215223490017, 200065260018, 030118180012, 110314470011, 215328800016, 40172540010, 070013590015, 120205340017, 100261590010, 100070700016, 214805530013, 213964600018, 215517410010, 120205340017, 100288290018, 050100920019, 215080410015, 110220880011, 212700430012, 010043610010, 214194990012

Detalle de RUC , cuyo monto de compensaciones es superior a $ 30.

214374740014, 180109520011, 150061710019, 070012680010, 214893360018, 070025960017,

214317410019, 100360680018, 180118780012, 210220190011, 215338390015, 214900330018, 060036430017, 213474830017, 170131900010, 213938150019, 190104430011, 213842320010, 213300120014, 212529420011, 100139660018, 190104430011, 210387900012, 030131130015, 214743750015, 214232890016, 213832440013, 211254920010, 212383310012, 160052010015, 160052010015, 180118780012, 010048550016, 190104430011, 190116140013, 200081440017, 110314470011, 170131900010, 212403380010, 020078130012, 214010100019, 100271260013, 213385390011, 110314470011, 040173940012, 070012680010, 213465180013, 212386200013, 100271260013, 040330220011, 040149300017, 214977350013, 060060730017, 040159010011, 030146390018, 214336880017, 020082850016, 214931270017, 214399300018, 215310570019, 040173940012, 214570190013, 040009190014, 211031740012, 213259750012, 110161070012, 030104700019, 160153460016, 090124270013, 212362050011, 170025860019, 215256390011, 110207860010, 170087500016, 150090450011, 215247960013, 213781760016, 214900330018, 160205320015, 214885180014

Detalle de número de BPS, cuyo monto de compensaciones es inferior a $ 30.

1385569, 3671918, 372724, 29921774, 211325569, 1493875, 507640

Detalle de número de BPS, cuyo monto de compensaciones es superior a $ 30.

1698247, 37036762, 211325569, ´3800029066229, 3609147, 3609147, 1837945, 3609147, 512445, ´212661420015, 439583, 512445, 659883

Detalle de documentos extranjeros, cuyo monto de compensaciones es inferior a $ 30.

Argentina: 23969368, 5358602, 37187453, 18209528, 18321189, 4716847, 11077128, 41682201, 92148769, 92239994, 14033714, 11681451, 8584979, 8584979, 0672168, 15601883, 7719997, 7660704

Brasil: 9084712901, 5090164293, 262722628

Otros Países: 31984302, 8306010, 16242431

Detalle de documentos extranjeros, cuyo monto de compensaciones es superior a $ 30.

Argentina: 11840663, 5314876, 32210611, 92961871, 7882905, 7691769, 29701285, 38791251, 5539377, 7882905, 7612069, 25096696

Brasil: 6013168189, 2003664618, 319115

Chile: 36426133

Otros países: 1307662070, 06870025, 43.409.316J

27) (Cta. Cte.) l/p 6091 Mar 23- Mar 23

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES"

REGLAMENTO DE PRESENTACION Y EVALUACION DEL TRABAJO FINAL DE EGRESO DE LAS LICENCIATURAS EN ARTES DEL INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES"(Arts. 4º y 33º de los Planes de Estudios)

Art.1º) Se realizará un proyecto de egreso correspondiente a la carga de créditos asignados en el plan de estudios para el Trabajo Final de Egreso (Art. 4º).

Art. 2º) Este proyecto podrá ser de producción o de desarrollo conceptual teórico, según lo señalado en el mencionado inciso b.2) del Art. 33º.

Art. 3º) El estudiante podrá elegir un tutor docente de grado 3 o superior para la realización del Trabajo Final de Egreso.

Art. 4º) El Comité Académico de evaluación del Trabajo Final de Egreso estará compuesto por docentes de grado 3 o superior designados por el Consejo de acuerdo a la siguiente integración:

a) Un representante por cada uno de los Talleres Paralelos aprobados por el estudiante en el sexto año de la carrera. (A propuesta del / de los Taller/es Paralelo/s que correspondan)

b) Para el caso del estudiante que ha cursado:

- la Licenciatura en Artes, Opción Artes Plásticas y Visuales, un representante del Área Asistencial según la mayor afinidad con el proyecto presentado por el estudiante, a propuesta de la Coordinación del Segundo Periodo de Estudios en acuerdo con el equipo docente de tal Período.
- la Licenciatura en Artes, Opciones: Diseño Gráfico; Fotografía; Dibujo y Pintura; Escultura y Volumen en el Espacio y Cerámica, un representante del Área Asistencial relacionada con la Opción de que se trate, a propuesta del Área correspondiente.

c) Un representante del Primer Período de Estudios o, si correspondiera del Seminario de las Estéticas III. (A propuesta de la Coordinación del Primer Período de Estudios en acuerdo con el equipo docente de esta Cátedra)

d) Un docente del Instituto propuesto por el estudiante

Art. 5º) El Comité Académico juzgará el Trabajo Final de Egreso siguiendo los criterios establecidos en el art. 33º del Plan de Estudios.

27) (Cta. Cte.) l/p 6229 Mar 23- Mar 23

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 19 de MARZO DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,650000	
BRASIL	REAL	1000		2,252800	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,453000	
JAPON	YEN	3600		94,394000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,123200	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,368100	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,424	6,424
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,412	10,412
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,767	23,767
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,740	23,740
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,740	23,740

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) l/p 6255 Mar 23- Mar 23



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 18 de MARZO DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,661000	
BRASIL	REAL	1000		2,259800	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,425500	
JAPON	YEN	3600		96,190000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,140300	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,346000	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,457	6,457

Aviso Nº 6256 continúa en Pág. 2383-C

BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,421	10,421
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,888	23,888
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,864	23,864
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,864	23,864

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) l/p 6256 Mar 23- Mar 23

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Montevideo, 28 de enero de 2009.

El Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, en sesión de la fecha, resolvió:

Visto: Los títulos expedidos por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República.

Resultando: 1) Que a fs. 2 surge que dicha Casa de Estudios ofrece "cuatro carreras de grado: Sociología, Ciencia Política, Trabajo Social y Ciencias Sociales (Regional Norte, Salto)", figurando los respectivos planes de estudio.

Considerando: 1) Los títulos de Licenciatura en Ciencia Política, Licenciatura en Trabajo Social, y Licenciatura en Sociología, se encuentran incorporados a esta Caja.

2) Que la carrera de Licenciatura en Ciencias Sociales comprende sustancialmente los estudios correspondientes a las carreras antes mencionadas, por lo cual resulta pertinente su afiliación a este Instituto.

Atento: A lo expuesto precedentemente,

Se resuelve: 1.- Declarar que el título de Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, se considera incluido entre las profesiones comprendidas en el colectivo de la Caja (art. 42 inc. 1 de la ley Nº 17.738).

2.- Establecer que las personas que tienen dicho título deberán registrarse en esta Caja y hacer la correspondiente declaración de ejercicio libre o de no ejercicio libre de esta profesión, de acuerdo con los arts. 51 y 64 a 68 de la ley Nº 17.738.

3.- Comuníquese a la Universidad de la República y publíquese en el Diario Oficial.

27) $ 1000 l/p 6226 Mar 23- Mar 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nº 13 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR LESLIE VAN ROMPAEY

Montevideo, cuatro de febrero de dos mil nueve

VISTOS:

Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: "GILES SILVA, ISAAC RAÚL Y OTRO C/ MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD - OMISIÓN - CASACIÓN" Ficha 2/65738/2004; venidos a conocimiento de esta Corporación, por mérito al recurso de casación interpuesto por la parte actora, contra la Sentencia Nº 245/07 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno.

RESULTANDO:

1º) Que por la referida decisión se confirmó la sentencia impugnada, sin sanciones procesales (fs. 135 a 140).

Por su parte, el pronunciamiento de primer grado, emanado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, había resuelto desestimar la demanda, sin especial condenación en la instancia (fs. 102 a 108).

2º) La parte actora al interponer el recurso de casación, expresó en síntesis:

- No resulta ajustado a derecho que la responsabilidad civil del Estado quede restringida a lo preceptuado por el art. 312 de la Constitución. Partiendo de tal premisa, se violenta el principio general en materia de responsabilidad civil del Estado consagrado expresamente en el art. 24 de la Constitución.
- Se incurre en error de derecho, al regir a la acción reparatoria por disposiciones que no le son aplicables, violentándose normas legales y disposiciones constitucionales que realmente la regulan (arts. 7, 8, 10.2, 18, 24, 72 y 332).
- La recurrida exige como presupuesto procesal de la pretensión el previo agotamiento de la vía administrativa. Presupuesto de admisibilidad sólo exigido expresamente por nuestro derecho para la acción anulatoria (art. 319 de la Carta).
- El Tribunal de alzada aplica al caso de autos lo reglado por el art. 312 de la Constitución, norma que dispone sobre dos materias bien diferenciadas como lo son la acción de nulidad y la acción reparatoria. Ambas son autónomas: tienen objeto, presupuestos procesales, finalidades y procedimientos distintos. En la acción anulatoria, el objeto es la lesión jurídica misma, buscándose la eliminación de la eficacia jurídica del acto administrativo definitivo; en cambio la acción reparatoria refiere al perjuicio material, está dirigida a los efectos reflejos que ha provocado ese acto sobre el patrimonio del damnificado. La acción anulatoria tiene como presupuesto procesal el previo agotamiento de la vía administrativa (artículo 319 de la Constitución); presupuesto de admisibilidad que no exige ningún texto legal y/o constitucional para la acción reparatoria patrimonial.
- La impetrada es una acción que tiene por objeto la reparación patrimonial de los accionantes, fundamentada en la omisión del pago de haberes adeudados por la Administración y no en la ilicitud de un acto administrativo. Por tanto en la medida que la acción está dirigida a la reparación de los efectos que ha provocado la omisión de la administración en el patrimonio de los accionantes, no tiene su fundamento en la ilegitimidad de un acto administrativo, no busca la eliminación de la eficacia jurídica de un acto administrativo ilegítimo por lo que no corresponde el previo agotamiento de la vía administrativa. No pudiendo imponerse al justiciable un presupuesto procesal no exigido por una norma jurídica (arts. 10.2 y 18 de la Constitución).
- Realizando una interpretación armónica del art. 312 de la Constitución en su nueva redacción con los arts. 24 y 319 de la Carta conduce a entender que tanto la acción de anulación de un acto administrativo, como la acción reparatoria, son medios de defensa que nuestro derecho pone a disposición del administrado. La elección de cuál de ellos es más adecuado a sus intereses es resorte interno de cada particular. Si a éste lo que le interesa es extinguir el acto, deberá recurrir a la acción anulatoria; si, en cambio, le interesa la reparación patrimonial deberá recurrir a la acción reparatoria ante la jurisdicción competente para hacer efectiva la responsabilidad civil de la entidad estatal autora del acto lesivo (art. 24 de la Constitución).
- La acción de reparación es un caso especial de la acción resarcitoria general, mediante la cual se hace valer el derecho subjetivo a la indemnización del daño causado por la actividad estatal, reconocido en el citado art. 24. Y no existe para la acción resarcitoria fundada en el art. 24 ninguna disposición constitucional paralela al art. 319, norma que, claramente concierne de modo exclusivo al ejercicio de la acción de nulidad ante el T.C.A. Ante un acto administrativo firme o que cause estado, legítimo o ilegítimo, que ocasiona un perjuicio, o ante la omisión por parte de la Administración, la persona lesionada puede ejercer directamente la acción reparatoria, conforme al principio general reglado por el art. 24 de la Constitución.
- En consecuencia existe una voluntad manifiesta de la actora de renunciar a la acción de nulidad, de reclamar el pago de los rubros adeudados y la indemnización de los daños causados por la omisión de la Administración, no se pretende eliminar acto administrativo alguno por lo que al declararse la prejudicialidad de la acción anulatoria, existió error en la aplicación de la norma al caso concreto, violentándose lo reglado por los arts. 7, 8, 10.2, 18, 24, 54, 72, 309, 319, 312 y 332 de la Carta.
- El previo agotamiento de la vía administrativa se estableció como un presupuesto procesal de la acción de nulidad (art. 319 de la Constitución), pero no es presupuesto de admisibilidad de la acción reparatoria, ni ahora ni antes de la reforma de 1996. Para poder exigir este presupuesto procesal para el ejercicio de la acción reparatoria patrimonial se requiere un texto legal expreso que así lo imponga (art. 8º de la Constitución) texto legal que no existe ni existió antes de 1996.
- La reclamación de los daños causados por la omisión de la Administración o por un acto administrativo no comprendido en el art. 309 se rige por el principio general en materia de responsabilidad civil del Estado consagrado en el art. 24 de la Carta. En este caso no hay posibilidad de opción, no se aplica el art. 312. Y éste es un principio general que rige como base fundamental de nuestro Estado de Derecho y que no se vio en absoluto afectado por la reforma del año 1996.
- Se discrepa con el Tribunal cuando expresa: "No se trata de comparar rubros percibidos entre una y otra oficina como se pretende sino de adecuación presupuestal". Muy por el contrario, debemos comparar los rubros percibidos por los accionantes en la oficina de origen y los que pasaron a percibir en la oficina de destino, porque, justamente, la intención del constituyente y legislador ha sido y es la de proteger "in totum" los derechos y garantías

inherentes a su vinculación con la oficina de origen.
- Se deberá tener en cuenta que la disminución en la retribución que percibían en la oficina de origen, no fue controvertida por la contraria. La demandada no aportó prueba de tipo alguno que acreditara que se había respetado el sueldo percibido en la oficina de origen.
- Solicita que se case la sentencia impugnada, revocándola en cuanto clausuró los procedimientos en mérito a no haberse agotado previamente la vía administrativa, reenviándose los obrados al tribunal "a quo" subrogante a efectos de que se continúe con la tramitación de estos obrados, procediéndose al estudio del derecho sustancial involucrado (fs. 155 vto.).
3º) Que, conferido traslado del recurso de casación interpuesto, fue evacuado por la contraria, solicitando por los fundamentos que desarrolla que se confirme la Sentencia del Tribunal de Apelaciones, en cuanto desestima la demanda en todos sus términos (fs. 161).
4º) Que previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal (fs. 171 vto. y ss.).
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, integrada y por mayoría legal hará lugar al recurso de casación interpuesto, y en consecuencia anulará la sentencia impugnada en cuanto clausuró los procedimientos por no haberse agotado previamente la vía administrativa, y en su mérito confirmará la decisión dictada en primera instancia.
II) En lo que dice relación con la errónea aplicación del art. 312 de la Constitución por parte de la Sala, en tanto rechazó la pretensión por falta de agotamiento de la vía administrativa e impugnación ante el T.C.A. (fs. 137), debe considerarse que en el caso, los actores en la demanda no impugnaron la ilegitimidad o ilicitud de la decisión adoptada por la cual fueron redistribuidos desde A.F.E. al Ministerio de Deporte y Juventud, sino que la reclamación de autos se fundó en la responsabilidad del Estado por omisión en el cumplimiento de la normativa legal vigente (fs. 21 y 25), cobro de pesos y acción reparatoria patrimonial por omisión de la Administración por los rubros y montos especificados en la demanda (objeto del proceso, fs. 60). Por lo que la Sala al interpretarlo como un reclamo reparatorio y relevar en consecuencia la ausencia de agotamiento de la vía administrativa, aplicó erróneamente el art. 312 de la Carta (en redacción anterior a la reforma de 1996), de acuerdo con reiterada jurisprudencia de la Corporación (cfme. Sentencias Nos. 40/06, 148/06, 109/07, 118/07 y 27/08).
En efecto, la reseña y consideración que de la "causa petendi" articulada en la demanda efectuó el tribunal no es correcta, resultando ajustado a las emergencias de autos lo afirmado por la parte actora al respecto, según se advierte de los términos de la demanda incoada. Surge de la misma que los actores acumularon pretensiones entre las que incluyen el cobro de diferencias de sueldo y otros rubros, tal como señalaron en el capítulo 5 "Rubros que componen la remuneración de los funcionarios de A.F.E." a fs. 23 y ss. y en el petitorio 4 de fs. 28.
En función de lo cual no procede analizar la necesidad o no de la cuestión previa invocada partiendo del fundamento de la existencia de un acto administrativo cuestionado en su ilicitud, el acto que dispuso que los actores pasaran a desempeñarse en un nuevo organismo, sino como lo postularon los recurrentes a la luz de lo dispuesto en la normativa regulatoria invocada (Ley Nº 15.851 y Dec. Nº 420/88 entre otras), en la alegada existencia de un derecho subjetivo.
En la medida en que no se accionó cuestionando la ilicitud de un acto administrativo: el de la redistribución como causa y fundamento de su reclamo, sino que, por el contrario, se lo hizo por la omisión del Estado en el cumplimiento de dicha normativa, en actuar en el sentido debido, no resulta procedente analizar la necesidad o no de la prejudicialidad del agotamiento de la vía administrativa.
Como se sostuviera en Sentencia Nº 40/06: "A juicio de la Corporación, según surge del libelo introductor rectamente interpretado, la pretensión de autos está dirigida a obtener el cobro de diferencias salariales, esto es, las diferencias entre lo que efectivamente percibieron los accionantes en el organismo de destino y lo que alegan debieron percibir, más los daños y perjuicios ocasionados por la omisión en el pago del salario legalmente correspondiente".
"... No se pretende, pues, en tanto se accionó por cobro de haberes y perjuicios derivados de su incorrecta liquidación, una reparación patrimonial derivada de un acto administrativo por lo que, en opinión de la Corte, no existe cuestión prejudicial relevable en autos, contrariamente a lo resuelto por la mayoría de la Sala".
"... Tal como sostuvo la Corporación en Sentencia Nº 270/2001 -citando la opinión del Dr. Cajarville Peluffo-: '... el art. 27 del Decreto-Ley Nº 15.524 agrega otros actos que también están exceptuados de la jurisdicción anulatoria: los que denieguen reclamos de cobro de pesos, indemnización por daños y perjuicios causados por la Administración, devolución de pagos indebidos, o reconocimiento de compensaciones de adeudos, imputaciones de créditos a pagos futuros o reclamos similares. Son hipótesis en que en realidad la acción de nulidad no está excluida por la naturaleza de los actos sino por el contenido del fallo con que culmina la acción anulatoria, puesto que la anulación de la decisión administrativa denegatoria o desestimatoria en estos casos no proporciona satisfacción a la pretensión; son hipótesis de inadecuación del fallo anulatorio a la pretensión del interesado, quien tiene abiertas para su satisfacción las acciones declarativas o de condena fundadas en su derecho subjetivo ("Recursos Administrativos", pág. 134, Tercera Edición, F.C.U.).
Y más adelante agrega citando la opinión del Prof. Cassinelli-: "Pero la solución uruguaya no equipara la acción de nulidad en cuanto declarativa de un deber de la Administración con la acción declarativa de una obligación strictu sensu: para hacer valer en la Justicia un derecho subjetivo a que la Administración ejecute una prestación, se puede acudir directamente al Poder Judicial ("Acciones de impugnación y acción de cumplimiento en lo contencioso administrativo para la tutela de intereses legítimos", R.D.J.A., Nº 70, pág. 130)".
"En tanto el accionar de autos tiene como antecedente la invocación de una omisión de la Administración en actuar en el sentido debido, es decir un hecho y no una declaración de voluntad o juicio de ésta, o sea un acto administrativo (cf. Gordillo, "Tratado de derecho administrativo", Colombia, 1998, págs. X-3 y X-4), la acción incoada no está condicionada al previo agotamiento de la vía administrativa, lo que implica que al fallar relevando la existencia de prejudicialidad en el caso la Sala infringió, según el juicio de la Corte, el art. 312 de la Constitución, en su redacción previa a la reforma de 1997, según se alega en la impugnación sub examine...".
Asimismo, teniendo en cuenta el fundamento de las pretensiones deducidas por los accionantes, cabe concluir, como lo hizo la Corporación en la sentencia antes referida que: "... no resulta relevante en el caso la incidencia de la reforma constitucional aprobada el 8/12/96 y sobre cuya incidencia en la necesidad de previo agotamiento de la vía administrativa para reclamar judicialmente la reparación de los perjuicios causados por un acto administrativo no existe actualmente unanimidad de criterio en la Corporación, según surge de la Sentencia Nº 126/2005".
Sin perjuicio de lo expuesto, respecto de la cuestión relativa a la interpretación y alcance del art. 312 de la Carta, las voluntades que conforman en este pronunciamiento la mayoría de la Corporación -integrada- mantienen el criterio adoptado en Sentencias Nos. 109/07 y 118/07 en el sentido que lo previsto en el art. 312 de la Constitución en su actual redacción, según texto aprobado por Ley Constitucional sancionada el 15 de octubre de 1996, sometido a plebiscito el 8 de diciembre de 1996, alcanzando las mayorías constitucionalmente requeridas para su aprobación (art. 331 literal D), la exigencia del agotamiento de la vía administrativa implica una limitación al justiciable.
A fin de determinar si ello debe verificarse con carácter previo al ejercicio de la acción reparatoria, es del caso acudir a las normas que directa o indirectamente refieren a la cuestión planteada (arts. 312, 309 y 319 de la Constitución) y determinar el sentido de la disposición contenida en el art. 312 a la luz de la finalidad de la reforma: eliminar los inconvenientes del sistema anterior, según se ha destacado.
En tal sentido en los pronunciamientos citados se expresó: ... En efecto, la disposición constitucional no sólo en cuanto a su texto sino también en cuanto a su 'ratio legis' se propuso con la finalidad de proporcionar a quien fuera lesionado por un acto administrativo, la opción de solicitar su anulación por razones de legalidad habiendo agotado la vía administrativa y luego recurriendo al T.C.A., o, en su caso promover directamente la acción reparatoria patrimonial, tendiente a indemnizar los perjuicios causados por el acto lesivo, en cuyo caso se le habilita la promoción del accionamiento respectivo ante la Sede jurisdiccional con competencia en tal ámbito...".
"Corresponde destacar que el art. 312 de la Constitución Nacional, en su inciso segundo, expresa: 'El actor podrá optar entre pedir la anulación del acto o la reparación del daño por éste causado'. El uso de la partícula disyuntiva 'o' expresa claramente la intención del constituyente de crear una vía directa y autónoma para la acción reparatoria, por lo cual las normas que ponen obstáculos a la opción conferida al actor deben ser interpretadas en forma estricta".
Debe tenerse en cuenta para la determinación del sentido de la norma constitucional de referencia que la determinación de los actos a que refiere la disposición emerge de una

remisión efectuada al art. 309 de la Carta, que regula la competencia del T.C.A., órgano ante el cual se ejerce la acción anulatoria.
La Constitución no aclara el concepto de acto administrativo "definitivo", por lo que las definiciones que de los mismos brinde la ley, para una materia determinada, no se imponen al intérprete en punto a la cuestión planteada. El Decreto-Ley Nº 15. 524 en su art. 24 inc. 1 establece en qué condiciones los actos administrativos adquieren carácter de definitivos, pero indica expresamente que ello es a los efectos de la acción anulatoria.
La remisión normativa "sub examine" debe entenderse referida a que la acción reparatoria procede contra aquellos actos que por sus características son, a la par, pasibles de ser objeto de anulación por el T.C.A. en tanto ilícitos y de causar daño en virtud de dicho atributo, efecto este último por el cual el sujeto, en definitiva, acciona en vía reparatoria. Del giro utilizado por el constituyente: "... La acción de reparación de los danos y perjuicios causados por los actos administrativos a que refiere el artículo 309...", emerge que la remisión que se examina vincula a los actos administrativos aludidos por la disposición, con los daños y perjuicios que de ellos derivan, por lo que ambas disposiciones se conectan en este punto y no en la totalidad de los requisitos que se exigen para la anulación de los actos por el T.C.A.
O sea, la remisión efectuada por los arts. 309 al 312 refiere a aquellas características de los actos susceptibles de anulación en virtud de los cuales éstos generan daños y perjuicios y no a los restantes requisitos. Es evidente que para que un acto administrativo genere daños y perjuicios, no se requiere que a su respecto se haya agotado la vía administrativa, sino que se trate de un acto "irregular" que despliegue efectos dañosos respecto de los sujetos legitimados para accionar. Lo cual conceptualmente no tiene que ver con el agotamiento de la vía administrativa.
Ante la carencia de una definición expresa del texto constitucional, desde la perspectiva del acto "definitivo", aun si se entiende que dicho atributo le es exigible al acto por el que ejerce la acción reparatoria, lo será, aquél que a su respecto despliegue los efectos que considera dañosos. Ya agotada la vía administrativa o ya vencidos los plazos para su impugnación.
No se entiende adecuado extender el requisito de que se trate de actos definitivos, previsto en una norma que regula la competencia del T.C.A. para incorporar dicha exigencia al texto de la norma contenida en el art. 312 de la Carta, que regula específicamente la acción de reparación.
En el art. 319 de la Carta, que regula específicamente la acción de nulidad requiere a texto expreso el previo agotamiento de la vía administrativa mediante los recursos correspondientes. Pero ello, por principio, no puede extenderse el requisito para otro camino que no persiga la anulación del administrativo que provocó daño.
Por lo que corresponde casar la impugnada en cuanto clausuró los procedimientos en mérito a no haberse agotado previamente la vía administrativa.
III) Si bien se coincide en que se incurrió por parte de la Sala en una errónea aplicación de la normativa invocada que determina la solución anulatoria postulada, corresponde ingresar al mérito de la cuestión deducida en tanto la infracción articulada por el recurrente no configura un supuesto de error "in procedendo" sino "in iudicando", habilitando de esta forma que la Suprema Corte de Justicia ingrese al mérito y dicte la sentencia sustitutiva (art. 277.1 del C.G.P.).
Tal calificación surge del análisis de las propias normas que regulan este medio extraordinario de impugnación. Así, en cuanto a las normas de procedimiento, el art. 270 del C.G.P. establece que "... sólo constituirá causal la infracción o errónea aplicación de aquéllas que sean esenciales para la garantía del debido proceso y siempre que la respectiva nulidad no haya sido subsanada en forma legal".
Atento al texto legal, resultan errores en la forma susceptibles de provocar tal declaración en general aquéllos que refieren a apartamientos relativos al desenvolvimiento debido del tracto procesal que afectaren el principio del debido proceso vinculación que también se encuentra presente al regularse por el art. 277.2 la solución del reenvío, remitiendo las actuaciones al Tribunal que deba subrogar al que se pronunció en segunda instancia a fin de que continúe en el conocimiento del asunto desde el momento en que se produjo el error en la forma relevado.
Ante una errónea calificación de la causal articulada por el recurrente, y por ende una solicitud de actuación equivocada del órgano casatorio dentro de la competencia establecida en la disposición mencionada, la vigencia del principio "iura novit curia" permite su corrección. Así, la Corporación ha sostenido que "... la circunstancia de que se haya calificado erróneamente la infracción legal imputada a la sentencia y solicitado solamente el reenvío, no obsta al examen de la impugnación, en tanto se comparte el criterio que expone el Sr. Fiscal sobre las potestades de la Corte para encauzar el recurso, según las reglas de los arts. 14 y 25 del C.G.P..." (Sentencia Nº 53/95).
En definitiva, el expresado constituye un error in iudicando, correspondiendo emitir el pronunciamiento sustitutivo por parte de la Corporación, como se ha dispuesto por ejemplo, en Sentencia Nº 105/08.
IV) Ingresando al mérito, se entiende que la decisión adoptada por el órgano "a quo" resulta correcta.
En la recurrencia a fs. 144 vto. afirman que se deben comparar los rubros percibidos por los accionantes en la oficina de origen y los que pasaron a percibir en la oficina de destino porque la intención del constituyente y del legislador ha sido la de proteger in totum los derechos y garantías inherentes a su vinculación con la oficina de origen.
La magistrado actuante a fs. 107 señala que de la prueba documental y por informes incorporada a la causa, surge probado lo contrario a la pretensión de los accionantes, decisión que se comparte. No obstante afirmar que desde su declaración de excedencia en el organismo de origen hasta su redistribución y hasta el momento de la demanda, se ha omitido el pago de diversos rubros salariales y beneficios comprendidos en su anterior remuneración, basta analizar las probanzas que acompañaran ambas partes, obrantes a fs. 10, 17, 34 a 41, así como la información aportada a fs. 74 a 82 y 92 para advertir la sinrazón de los recurrentes.
Si se comparan los recibos de uno y otro organismo no se advierten diferencias significativas ni en cuanto a los rubros ni en cuanto a las remuneraciones, debiendo señalarse además que en el organismo de destino se incluye un item denominado "equiparación salarial". De los demás elementos de convicción citados, surge que la Comisión creada a tal fin efectuó la adecuación presupuestal de los reclamantes, aunados al documento emanado de la Sección liquidaciones que informa que la denominación diversa de los grados, obedeció al cambio de la estructura para los escalafones de la Administración Central, sin que significara modificaciones en la retribución, demuestra que las conclusiones de la sentenciante de primera instancia no han sido desvirtuadas. En consecuencia, procede legalmente su confirmación.
V) Las costas y costos se deberán abonar en el orden causado.
Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, integrada, y por mayoría
FALLA:
ANULASE LA SENTENCIA IMPUGNADA, Y EN SU MÉRITO CONFÍRMASE LA DECISIÓN DICTADA EN PRIMERA INSTANCIA, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN. PUBLÍQUESE ESTE PRONUNCIAMIENTO
Y, OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVANSE LOS AUTOS.
DR. LESLIE VAN ROMPAEY SERVILLO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. EDUARDO VÁZQUEZ, MINISTRO.
DR. DANIEL GUTIERREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE pues voto por desestimar el recurso de casación, en base a los siguientes fundamentos:
I. - La Sala ad quem confirmó "... el rechazo de la pretensión por falta de agotamiento de la vía administrativa..." (v. Considerando V, fs. 137).
II. - En la recurrencia se expresa, en síntesis, que "... El previo agotamiento de la vía administrativa se estableció como un presupuesto de la acción de nulidad (art. 319 de la Constitución); pero no es un presupuesto de admisibilidad de la acción reparatoria. No lo es ahora, ni lo era antes de la Reforma de 1996..." (v. fs. 151 vto.).
III. - Reitero sub examine la posición que he sostenido en anteriores pronunciamientos de la Corporación en cuanto a que antes y después de la Reforma de 1996 es procedente agotar la vía administrativa para pretender indemnización en vía civil (v. discordia en Sent. Nº 109/2007, entre otras).
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de once fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "GILES SILVA, ISAAC RAUL Y OTRO C/ MINISTERIO DE

DEPORTE Y JUVENTUD - OMISIÓN - CASACIÓN" FICHA 2-65738/2004. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y fimo en la ciudad de Montevideo, el once de marzo dos mil nueve. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 6231 Mar 23- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, Dra. Claudia Kelland, en autos caratulados: "CELLA BENITEZ, LUCIA. CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO SUSTRAIDA". I.U.E. N° 2-43702/2008, y según providencia N° 120/2009 de fecha 6 de febrero de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de SESENTA DIAS (art. 109 inc. 2° Decreto-ley 14701) a todos los que se consideren con derechos en estos autos sobre la LETRA DE CAMBIO a la vista, a nombre de LUCIA CELLA, N° 58718585, por un monto de U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil), librada el día 8 de setiembre de 2008 por el Banco de la República Oriental del Uruguay, Agencia Paso Molino.
Montevideo, 16 de marzo de 2009.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
27) $ 1750 3/p 6181 Mar 23- Mar 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 25 Turno en autos caratulados "Archidoc Ltda. c/ Duy Trading Co. Consumidor final. Intimación" IUE 2-28908/2008, según providencias Nº 1666/2008 del 25 de junio de 2008, y Nº 3572/2008 del 24/12/2008, se intima por el término de 90 días a Duy Trading Co. Consumidor Final a que abone las sumas adeudadas a Archidoc Ltda., que asciende a $ 253658, y a que retire la documentación depositada bajo apercibimiento. Montevideo, 17 de febrero de 2009. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 6139 Mar 23- Abr 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposicion del Sr: juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno en autos: "ALPUIN PINTADO ANTONIA MARTA Y PAREDES MARGARITO ROBERTO" RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA." Ficha 440-844/2008, la Sra ANTONIA MARTA ALPUIN PINTADO SOLICITO RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA CON ROBERTO MARGARITO PAREDES. (FALLECIDO). Citandose y emplazandose a todos los que tuvieren interes para que comparescan a deducir sus derechos en dichos autos, en el plazo de 90 dias.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras 17 de febrero de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 6128 Mar 23- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "SOSA SOSA, MILDRED EN REPRESENTACION DE: MASIAS SOSA BRIAN DANIEL, SOSA DARWIN MANUEL Y SOSA SOSA MARCELO DAMIAN Y MACIAS SOSA ANDRES FABIAN Y SOSA ALBA ISABEL - POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES - IUE 180-331-2008", se hace saber que con fecha 14 de Abril del 2008 se presentaron MILDRED SOSA en representación de sus menores hijos DARWIN MANUEL SOSA, BRIAN DANIEL MASIAS Y MARCELO DAMIAN SOSA, ALBA ISABEL SOSA Y ANDRES FABIAN MACIAS SOSA, deduciendo posesión notoria de hijos naturales respecto al causante DARWIN MAURO MACIAS PONTON por lo cual por este medio se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en deducir oposición al presente trámite, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
27) $ 7498 10/p 6179 Mar 23- Abr 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS- AFISA C/ LARGACHA FIERRO, Miguel Angel.- EJECUCION HIPOTECARIA.- I.U.E. 241-38/1999 según providencia Nº 7378/2008 de fecha 05/12/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho Y SE INTIMA a los Sucesores por cualquier título del Sr. Carlos René ROSANO QUIJANO, a comparecer en el plazo de 30 días, a otorgar la escritura pendiente, bajo apercibimiento de anular el remate efectuado.- Durazno, 11/12/2008.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 6155 Mar 23- Abr 03

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

CELESTIA TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 1.600.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. Su objeto es: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Asesoramiento y consultoría empresarial. f) Construcción, reparación, refacción y mantenimiento de inmuebles de todo tipo. g) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Insc.: 10 de Febrero de 2009 No. 1559.
28) $ 4419 1/p 6148 Mar 23- Mar 23

BEAU PALAIS ITUZAINGO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Contrato: 25 de setiembre de 2.008.
Inscripción: Nº 16.861 del 2/10/2008.
Socio Comanditario: First South Atlantic LLC
Socia Comanditada: Sonny Real Estate LLC
Objeto: Construcción, Refacción, Remodelación de Bienes Inmuebles, Importación, Exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 200.000.
Capital Comanditario: $ 190.000.
Plazo: 30 años.
Administración: Sonny Real Estate LLC.
28) $ 1473 1/p 6150 Mar 23- Mar 23

REFORMAS

GLENCOR S.A.

Asamblea fecha: 15/12/08
Aumenta capital social a $ 400.000.000.- (pesos uruguayos cuatrocientos millones)
Registro: 13/03/09, Nº 354.
28) $ 982 1/p 6130 Mar 23- Mar 23

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 155.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 2008
(cifras en miles de pesos)

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
A C T I V O	**4.179.743**	**9.659.708**	**13.839.451**
I) D i s p o n i b l e	**376.248**	**1.052.078**	**1.428.326**
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	**376.248**	**714.168**	**1.090.417**
1.1.-Monedas y billetes	36.132	104.651	140.783
1.2.-Banco Central del Uruguay	225.350	547.660	773.010
1.3.-Otras instituciones financieras del país	1.687	1.750	3.437
1.4.-Documentos para compensar	113.079	60.107	173.187
2.-Otras instituciones financieras del exterior		**337.910**	**337.910**
II) Valores para inversión		**87.548**	**87.548**
1.- Valores para negociación			
1.1.- Nacionales			
1.2.- No nacionales			
2.- Valores disponibles para la venta		**87.548**	**87.548**
2.1.- Nacionales		87.548	87.548
2.2.- No nacionales			
3.- Valores para inversión al vencimiento			
3.1.- Nacionales			
3.2.- No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)	**3.709.139**	**8.519.857**	**12.228.996**
1.-Vigentes por intermediación financiera	**1.633.592**	**6.079.560**	**7.713.152**
1.1.-Sector Financiero	995.654	2.990.048	3.985.702
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	995.654	53.638	1.049.291
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país		79.222	79.222
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		178.678	178.678
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		2.678.510	2.678.510
1.2.-Sector no Financiero	637.939	3.089.512	3.727.450
1.2.1.-Sector Público Nacional		228.680	228.680
1.2.2.-Sector Público no Nacional			
1.2.3.-Sector Privado residentes	637.939	2.859.097	3.497.035
1.2.4.-Sector Privado no residente		1.735	1.735
2.-Operaciones a liquidar	**2.042.050**	**2.330.570**	**4.372.621**
2.1.-Residentes	1.646.242	1.895.807	3.542.049
2.2.-No residentes	395.809	434.763	830.572
3.-Vencidos	**1.322**	**22.932**	**24.254**
3.1.-Sector Financiero			
3.2.-Sector no Financiero	1.322	22.932	24.254
3.2.1.-Sector Público Nacional			
3.2.2.-Sector Público no Nacional			
3.2.3.-Sector Privado residente	1.322	22.932	24.254
3.2.3.1.-Colocación vencida	949	22.932	23.881
3.2.3.2.-Créditos en gestión	373		373
3.2.3.3.-Créditos morosos			
3.2.4.-Sector Privado no residente			
3.2.4.1.-Colocación vencida			
3.2.4.2.-Créditos en gestión			
3.2.4.3.-Créditos morosos			
4.-Créditos diversos	**32.175**	**86.794**	**118.969**
IV) I n v e r s i o n e s	**1.719**	**225**	**1.944**
1.- En el país	1.719	225	1.944
2.-En el exterior			
V) B i e n e s d e u s o	**92.636**		**92.636**
VI) C a r g o s d i f e r i d o s			
P A S I V O	**4.138.450**	**8.779.183**	**12.917.633**
I) O b l i g a c i o n e s	**4.138.450**	**8.779.183**	**12.917.633**
1.-Por intermediación financiera	2.435.222	6.431.425	8.866.647
1.1.-Sector Financiero	822.820	319.107	1.141.927
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	620.754		620.754
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país	199.722	21.912	221.634
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		63.436	63.436
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas	2.345	233.759	236.103
1.2.-Sector no Financiero	1.612.402	6.112.319	7.724.720
1.2.1.-Sector Público Nacional			
1.2.2.-Sector Privado residentes	1.598.370	4.132.442	5.730.812
1.2.3.-No residentes	14.031	1.979.876	1.993.908
2.-Operaciones a liquidar	1.392.754	2.043.137	3.435.891
2.1.-Residentes	1.350.518	1.259.803	2.610.321
2.2.-No residentes	**42236**	**783.334**	**825.570**
3.-Obligaciones diversas	**206.252**	**118.935**	**325.187**
4.- Provisiones	38.564	70.921	109.484
5.- Previsiones	**65.658**	**114.766**	**180.423**
P A T R I M O N I O	**921.818**		**921.818**
1.- Capital integrado	700.617		700.617
2.- Ajustes al patrimonio	616.074		616.074
3.- Reservas	6.993		6.993
4.- Resultados acumulados	(503.075)		(503.075)
5.- Resultados del ejercicio	101.209		101.209
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**5.060.268**	**8.779.183**	**13.839.451**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**1.260.092**	**487.433**	**1.747.525**
1.-Líneas de crédito acordadas	1.188.653	99.264	1.287.917
1.1-Tarjetas de crédito	1.139.155		1.139.155
1.2.-Cuentas corrientes	49.498	35.583	85.082
1.3.-Otras		63.681	63.681
2.-Garantías otorgadas	71.439	212.346	283.785
3.-Negocios con el exterior		175.823	175.823
4.-Opciones			
5.-Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**3.855.726**	**12.127.870**	**15.983.596**
1.- Garantías recibidas	5.100	6.476.923	6.482.023
2.- Custodia de bienes y valores	3.828.150	1.640.048	5.468.198
3.- Negocios con el exterior		3.173.243	3.173.243
4.- Otras cuentas de orden deudoras	22.476	837.656	860.132

Estado de Resultados por el período 1° de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 (cifras en miles de pesos)

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**446.913**	**253.554**	**700.467**
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**358.760**	**212.784**	**571.544**
1.1.- Sector Financiero	232.640	43.616	276.256
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	232.629	16.967	249.596
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior	10	26.649	26.660
1.2.- Sector no Financiero	126.120	169.168	295.288
1.2.1.- Sector Público Nacional		12.939	12.939
1.2.2.- Sector Público no Nacional			
1.2.3.- Sector Privado Residente	126.120	156.228	282.348
1.2.4.- Sector Privado no Residente	1	1	1



2.-Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**12.957**	**6.509**	**19.466**
2.1.- Valores para negociación	12.957		12.957
2.1.1.- Nacionales	12.957		12.957
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibles para la venta		6.509	6.509
2.2.1.- Nacionales		6.509	6.509
2.2.2.- No nacionales			
2.3.- Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de obligaciones			
4.- Operaciones a liquidar	**66.408**	**277**	**66.685**
4.1.- Sector Financiero	16.609		16.609
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior	16.609		16.609
4.2.- Sector no Financiero	49.799	277	50.076
4.2.1.- Sector Público Nacional			
4.2.2.- Sector Privado Residente	49.799	277	50.076
4.2.3.- No residentes			
5.- Créditos Vencidos	**8.788**	**33.985**	**42.773**
5.1.- Sector Financiero			
5.2.- Sector no Financiero	6.757	20.322	27.079
5.2.1.- Sector Público Nacional			
5.2.2.- Sector Público no Nacional			
5.2.3.- Sector Privado Residente	6.757	20.322	27.079
5.2.3.1.-Colocación vencida	6.757	20.271	27.028
5.2.3.2.-Créditos en gestión		15	15
5.2.3.3.-Créditos morosos		35	35
5.2.4.- Sector Privado no Residente			
5.2.4.1.-Colocación vencida			
5.2.4.2.-Créditos en gestión			
5.2.4.3.-Créditos morosos			
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de creditos castigados	2.031	13.663	15.694
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**186.135**	**33.789**	**219.924**
1.- Obligaciones	**58.831**	**33.789**	**92.620**
1.1- Sector financiero	2.610	10.657	13.267
1.1.1- Instituciones financieras en el país	43	1.506	1.550
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior	2.567	9.150	11.717
1.2.- Sector no financiero	56.221	23.132	79.353
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector privado residente	56.202	15.627	71.830
1.2.3.- No residentes	19	7.505	7.524
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**32**		**32**
2.1.-Valores para negociación	32		32
2.1.1.- Nacionales	32		32
2.1.2.- No nacionales			
2.2.-Valores disponibles para la venta			
2.2.1.- Nacionales			
2.2.2.- No nacionales			
2.3.-Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.-Reajustes de créditos			
3.1.- Vigentes			
3.2.- Vencidos			
4.-Operaciones a liquidar	**127.272**		**127.272**
4.1.- Sector financiero	76.699		76.699
4.1.1.- En el país	76.551		76.551
4.1.2.- En el exterior	148		148
4.2.- Sector no financiero	50.572		50.572
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privados residente	50.572		50.572
4.2.3.- No residentes			
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**260.779**	**219.765**	**480.543**

Estado de Resultados por el período 1° de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 (cifras en miles de pesos)

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**91.551**		**91.551**
1.- Ganancias	7.928.151		7.928.151
2.- Pérdidas	7.836.599		7.836.599
II) Margen financiero antes de previsiones	**352.330**	**219.765**	**572.095**
P R E V I S I O N E S	**(59.168)**	**(41.620)**	**(100.788)**
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	**946.671**	**1.475.122**	**2.421.793**
1.- Desafectación de previsiones	946.671	1.475.122	2.421.793
1.1.- Residentes	946.651	1.413.782	2.360.433
1.2.- No residentes	20	61.340	61.360
1.3.- Previsiones generales			
2.- Revalorización de créditos			
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**1.005.839**	**1.516.741**	**2.522.581**
1.- Previsiones	1.005.839	1.516.741	2.522.581
1.1.- Residentes	1.005.819	1.456.288	2.462.107
1.2.- No residentes	20	60.453	60.474
1.3.- Previsiones generales			
2.- Desvalorización de créditos			
III) Margen financiero	**293.162**	**178.145**	**471.307**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**30.751**	**361.498**	**392.249**
1.- Residentes	30.751	42.832	73.583
2.-No residentes		318.666	318.666
PERDIDAS POR SERVICIOS	**12.336**	**29.278**	**41.614**
1.- Residentes	12.336	1.903	14.239
2.-No residentes		27.376	27.376
Margen por servicios	**18.415**	**332.220**	**350.635**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**62.443**	**3.885**	**66.328**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	84.837	3.885	88.722
1.1.- Ganancias	102.745	3.885	106.629
1.2.- Pérdidas	17.907		17.907
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	(22.395)		(22.395)
2.1.- Ganancias	153.891		153.891
2.2.- Pérdidas	176.286		176.286
IV) Resultado bruto	**374.020**	**514.250**	**888.269**
GANANCIAS OPERATIVAS	**5.409**	**13.986**	**19.395**
1.-Ganancias por créditos diversos	5.404		5.404
1.1- Residentes	5.404		5.404
1.2.- No residentes			
2.-Inversiones en acciones en el país			
3.-Sucursales en el exterior			
4.-Rentas			
5.-Otras ganancias diversas	4	13.986	13.990
5.1.- Residentes	4	3.634	3.638
5.2.- No residentes		10.352	10.352
6.-Ganancias por reexpresión contable			
7.-Ganancias por ajuste por inflación			
PERDIDAS OPERATIVAS	**604.274**	**113.996**	**718.270**
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	422.661	14.476	437.137
2.-Seguros	2.507		2.507
3.-Amortizaciones	23.870		23.870
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	45.645		45.645
5.-Otros gastos operativos	109.256	99.520	208.776
6.-Pérdidas diversas	334		334
7.-Inversiones en acciones en el país			
8.-Sucursales en el exterior			



Estado de Situación al 31 de Diciembre de 2008
(cifras en miles de pesos)

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
A C T I V O	**4.179.743**	**9.659.708**	**13.839.451**
I) D i s p o n i b l e	**376.248**	**1.052.078**	**1.428.326**
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	**376.248**	**714.168**	**1.090.417**
1.1.-Monedas y billetes	36.132	104.651	140.783
1.2.-Banco Central del Uruguay	225.350	547.660	773.010
1.3.-Otras instituciones financieras del país	1.687	1.750	3.437
1.4.-Documentos para compensar	113.079	60.107	173.187
2.-Otras instituciones financieras del exterior		**337.910**	**337.910**
II) Valores para inversión		**87.548**	**87.548**
1.- Valores para negociación			
1.1.- Nacionales			
1.2.- No nacionales			
2.- Valores disponibles para la venta		**87.548**	**87.548**
2.1.- Nacionales		87.548	87.548
2.2.- No nacionales			
3.- Valores para inversión al vencimiento			
3.1.- Nacionales			
3.2.- No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)	**3.709.139**	**8.519.857**	**12.228.996**
1.-Vigentes por intermediación financiera	**1.633.592**	**6.079.560**	**7.713.152**
1.1.-Sector Financiero	995.654	2.990.048	3.985.702
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	995.654	53.638	1.049.291
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país		79.222	79.222
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		178.678	178.678
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		2.678.510	2.678.510
1.2.-Sector no Financiero	637.939	3.089.512	3.727.450
1.2.1.-Sector Público Nacional		228.680	228.680
1.2.2.-Sector Público no Nacional			
1.2.3.-Sector Privado residentes	637.939	2.859.097	3.497.035
1.2.4.-Sector Privado no residente		1.735	1.735
2.-Operaciones a liquidar	**2.042.050**	**2.330.570**	**4.372.621**
2.1.-Residentes	1.646.242	1.895.807	3.542.049
2.2.-No residentes	395.809	434.763	830.572
3.-Vencidos	**1.322**	**22.932**	**24.254**
3.1.-Sector Financiero			
3.2.-Sector no Financiero	1.322	22.932	24.254
3.2.1.-Sector Público Nacional			
3.2.2.-Sector Público no Nacional			
3.2.3.-Sector Privado residente	1.322	22.932	24.254
3.2.3.1.-Colocación vencida	949	22.932	23.881
3.2.3.2.-Créditos en gestión	373		373
3.2.3.3.-Créditos morosos			
3.2.4.-Sector Privado no residente			
3.2.4.1.-Colocación vencida			
3.2.4.2.-Créditos en gestión			
3.2.4.3.-Créditos morosos			
4.-Créditos diversos	**32.175**	**86.794**	**118.969**
IV) I n v e r s i o n e s	**1.719**	**225**	**1.944**
1.- En el país	1.719	225	1.944
2.-En el exterior			
V) B i e n e s d e u s o	**92.636**		**92.636**
VI) C a r g o s d i f e r i d o s			

P A S I V O	**4.138.450**	**8.779.183**	**12.917.633**
I) O b l i g a c i o n e s	**4.138.450**	**8.779.183**	**12.917.633**
1.-Por intermediación financiera	2.435.222	6.431.425	8.866.647
1.1.-Sector Financiero	822.820	319.107	1.141.927
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	620.754		620.754
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país	199.722	21.912	221.634
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		63.436	63.436
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas	2.345	233.759	236.103
1.2.-Sector no Financiero	1.612.402	6.112.319	7.724.720
1.2.1.-Sector Público Nacional			
1.2.2.-Sector Privado residentes	1.598.370	4.132.442	5.730.812
1.2.3.-No residentes	14.031	1.979.876	1.993.908
2.-Operaciones a liquidar	1.392.754	2.043.137	3.435.891
2.1.-Residentes	1.350.518	1.259.803	2.610.321
2.2.-No residentes	**42236**	**783.334**	**825.570**
3.-Obligaciones diversas	**206.252**	**118.935**	**325.187**
4.- Provisiones	38.564	70.921	109.484
5.- Previsiones	**65.658**	**114.766**	**180.423**
P A T R I M O N I O	**921.818**		**921.818**
1.- Capital integrado	700.617		700.617
2.- Ajustes al patrimonio	616.074		616.074
3.- Reservas	6.993		6.993
4.- Resultados acumulados	(503.075)		(503.075)
5.- Resultados del ejercicio	101.209		101.209
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**5.060.268**	**8.779.183**	**13.839.451**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**1.260.092**	**487.433**	**1.747.525**
1.-Líneas de crédito acordadas	1.188.653	99.264	1.287.917
1.1-Tarjetas de crédito	1.139.155		1.139.155
1.2.-Cuentas corrientes	49.498	35.583	85.082
1.3.-Otras		63.681	63.681
2.-Garantías otorgadas	71.439	212.346	283.785
3.-Negocios con el exterior		175.823	175.823
4.-Opciones			
5.-Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**3.855.726**	**12.127.870**	**15.983.596**
1.- Garantías recibidas	5.100	6.476.923	6.482.023
2.- Custodia de bienes y valores	3.828.150	1.640.048	5.468.198
3.- Negocios con el exterior		3.173.243	3.173.243
4.- Otras cuentas de orden deudoras	22.476	837.656	860.132

Estado de Resultados por el período 1° de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 (cifras en miles de pesos)

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**446.913**	**253.554**	**700.467**
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**358.760**	**212.784**	**571.544**
1.1.- Sector Financiero	232.640	43.616	276.256
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	232.629	16.967	249.596
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior	10	26.649	26.660
1.2.- Sector no Financiero	126.120	169.168	295.288
1.2.1.- Sector Público Nacional		12.939	12.939
1.2.2.- Sector Público no Nacional			
1.2.3.- Sector Privado Residente	126.120	156.228	282.348
1.2.4.- Sector Privado no Residente	1	1	1



28) $ 28979 1/p 6223 Mar 23- Mar 23

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA
Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"


Adhesión de IMPO al
DIA INTERNACIONAL de la MUJER
más información, más ciudadanía